



*Cámara de Diputadas y Diputados  
de la Provincia de Santa Fe*

*Diario de Sesiones*

141° PERÍODO LEGISLATIVO

4ª REUNIÓN

PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

4ª SESIÓN ORDINARIA

15 DE JUNIO DE 2023

Presidencia de la Cámara: **Farías, Pablo Gustavo**  
Vicepresidencia Primera: **Senn, Jimena Guadalupe**  
Vicepresidencia Segunda: **Olivera, Ricardo Dionisio**

Secretario Parlamentario: **Puccini, Gustavo**  
Secretario Administrativo: **Cuvertino, Mariano**  
Subsecretario Parlamentario: **Ghirardi, Horacio**





## 1 SUMARIO

<b>2 ASISTENCIA .....</b>	<b>9</b>
<b>3 APERTURA DE LA SESIÓN .....</b>	<b>10</b>
<b>4 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA .....</b>	<b>10</b>
<b>5 ASUNTOS ENTRADOS .....</b>	<b>10</b>
5.1 COMUNICACIONES OFICIALES.....	10
5.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN.....	11
5.2.1 <i>Donación inmuebles a Comuna de Arroyo Ceibal.....</i>	<i>11</i>
5.2.2 <i>Programa de Protección contra Inundaciones: donación de lotes en Cayastá.....</i>	<i>11</i>
5.2.3 <i>Donación de inmueble a la Comuna de Los Quirquinchos.....</i>	<i>11</i>
5.2.4 <i>Ley N° 12.841 (talles): modificación.....</i>	<i>12</i>
5.2.5 <i>Incorporación de la asignatura “Programación” en enseñanza escolar.....</i>	<i>12</i>
5.2.6 <i>Programa de prevención y control de enfermedades infecciosas transmitidas por mosquitos.....</i>	<i>12</i>
5.2.7 <i>Cuidado integral de NNyA con cáncer.....</i>	<i>12</i>
5.2.8 <i>Reglamentación Ley N° 14.178 (adhesión a “Ley Yolanda” N° 27.592).....</i>	<i>12</i>
5.2.9 <i>Funcionamiento de la plataforma Sisfe para operar en tribunales.....</i>	<i>12</i>
5.2.10 <i>Casos por trata de personas en territorio santafesino desde 2009: informes.....</i>	<i>12</i>
5.2.11 <i>Jornada de concientización del Síndrome de Williams – Beuren.....</i>	<i>12</i>
5.2.12 <i>Citación al Director Ing. Qco. Oscar Eduardo Broggi y Subsecretario Patricio Huerga, del lapos (informes sobre pago de prestaciones a personas con discapacidad).....</i>	<i>12</i>
5.2.13 <i>Jornadas sobre la perspectiva de “Una Salud” en la provincia.....</i>	<i>13</i>
5.2.14 <i>Posta de Salud N° 7 y SIES 107 de Arroyo Leyes: informes.....</i>	<i>13</i>
5.2.15 <i>Digitalización de prestaciones del lapos mediante app móvil gratuita.....</i>	<i>13</i>
5.2.16 <i>Samco de Acebal: incompatibilidad en cargos de la comisión administradora.....</i>	<i>13</i>
5.2.17 <i>Atención médica en hospitales públicos a afiliados y afiliadas al lapos.....</i>	<i>13</i>
5.2.18 <i>Cumplimiento Ley 13.584 (capacitación y promoción en técnicas de RCP).....</i>	<i>13</i>
5.2.19 <i>Distribución de repelente gratuito en efectores de salud.....</i>	<i>13</i>
5.2.20 <i>Campaña de Vacunación Antigripal 2023.....</i>	<i>13</i>
5.2.21 <i>Situación laboral de trabajadores del Hospital Sayago de Santa Fe: informes.....</i>	<i>13</i>
5.2.22 <i>Ley N° 14.904 - Síndrome de West: informes sobre su implementación.....</i>	<i>13</i>
5.2.23 <i>Centro de Salud 9 “San Francisquito” de Rosario: informes sobre su funcionamiento.....</i>	<i>14</i>
5.2.24 <i>Equipo de trabajo sobre salud mental y consumos problemáticos en departamento San Martín.....</i>	<i>14</i>
5.2.25 <i>Deuda de Pami con Hospital Granaderos a Caballo de San Lorenzo: regularización.....</i>	<i>14</i>
5.2.26 <i>Vacuna contra el dengue, TAK-003: informes.....</i>	<i>14</i>
5.2.27 <i>Muestra fotoperiodística sobre territorios y resistencias.....</i>	<i>14</i>
5.2.28 <i>Hechos de violencia y abuso sobre trabajadoras municipales de Rafaela.....</i>	<i>14</i>
5.2.29 <i>Fomento a proyectos sobre eficiencia energética.....</i>	<i>14</i>
5.2.30 <i>Programa Billetera Santa Fe: informes.....</i>	<i>14</i>
5.2.31 <i>Espacios de alojamiento para NNyA bajo el amparo de una medida de protección excepcional: informes.....</i>	<i>14</i>
5.2.32 <i>Juntas Evaluadoras de Discapacidad: informes.....</i>	<i>14</i>
5.2.33 <i>Ejecución de obras en barrio Las Vegas de Santo Tomé.....</i>	<i>15</i>
5.2.34 <i>Expropiación predio del ex centro clandestino de detención “La Calamita” de Granadero Baigorria: informes.....</i>	<i>15</i>
5.2.35 <i>Suspensión de dietas y remuneraciones salariales a concejales de Carcarañá: informes.....</i>	<i>15</i>
5.2.36 <i>Cesión de terrenos fiscales en Los Amores (realización del Sendero de las Memorias).....</i>	<i>15</i>
5.2.37 <i>Agentes de seguridad detenidos durante 2022 por diferentes delitos: informes.....</i>	<i>15</i>
5.2.38 <i>Detención de oficiales de la Seccional 10ª de Rosario del 01/04/23: informes.....</i>	<i>15</i>
5.2.39 <i>Balaceras en establecimientos educativos en Rosario el 8/4/23: informes.....</i>	<i>15</i>



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

5.2.40	Refuerzo de la seguridad en Hospital José María Cullen de Santa Fe.....	15
5.2.41	Política nacional para disminuir la cantidad de armas en territorio santafesino: informes.....	15
5.2.42	Balaceras a instituciones educativas del departamento Rosario: informes sobre continuidad de actividades.....	16
5.2.43	Llegada de efectivos del Ejército Argentino a Rosario: informes sobre convenios firmados.....	16
5.2.44	Fuga de presos de la Comisaría 21ª de Rosario: informes.....	16
5.2.45	Personal policial para Roldán.....	16
5.2.46	Inmuebles de comisarías provinciales: informes.....	16
5.2.47	Lavado de dinero a través de las sociedades por acciones simplificadas: informes.....	16
5.2.48	Reglamentación de Ley N° 13.860 de Asociaciones de Bomberos Voluntarios: informes.....	16
5.2.49	Ataque con armas de fuego a productores agropecuarios de Rafaela: informes.....	16
5.2.50	Robos de automóviles y motos durante el período 2019-2023: informes.....	16
5.3	PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS.....	17
	Proyectos de ley.....	17
5.3.1	Código de Convivencia: incorporación de Art. 105 bis.....	17
5.3.2	Carros de compras eléctricos para personas con movilidad reducida.....	17
5.3.3	Protección a trabajadores de conductas empresariales.....	17
5.3.4	Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas.....	17
5.3.5	Programa de fomento a agencias y asociaciones para el desarrollo regional.....	17
5.3.6	Régimen de Promoción de Inversiones.....	17
5.3.7	Permisos de lactancia para madres trabajadoras.....	17
5.3.8	Adhesión a Ley Nacional N° 27.324 - Promoción de pueblos rurales turísticos.....	17
5.3.9	Programa "Cuidados estéticos para pacientes en tratamientos oncológicos".....	17
5.3.10	Programa de Educación Vial "Aprender Seguro".....	17
5.3.11	Programa de Fomento al Emprendimiento Joven.....	18
5.3.12	Nombre "Gobernador Aldo Emilio Tessio" a tramo de Ruta Provincial N° 6.....	18
5.3.13	Régimen de ayuda a pequeños clubes santafesinos.....	18
5.3.14	Régimen de Casas Estudiantiles.....	18
5.3.15	"Residencias para Madres y Padres" en Maternidades y Servicios de Neonatología.....	18
5.3.16	Gabinetes Psicopedagógicos permanentes en las regiones de Educación.....	18
5.3.17	Programa de difusión y participación en la elaboración de políticas vinculadas a los ODS.....	18
5.3.18	Acceso gratuito de Internet para las asociaciones civiles.....	18
5.3.19	Programa de Estímulo a ONGs para la protección del Medio Ambiente.....	19
5.3.20	Plan Provincial de Prevención y Buen Uso de las TICs.....	19
5.3.21	Atención personalizada y presencial a adultos mayores en ámbitos públicos y privados.....	19
5.3.22	Espacios culturales independientes y/o autogestivos.....	19
5.3.23	Dirección de Sanidad y Equilibrio Poblacional de Fauna Urbana.....	19
5.3.24	Crédito fiscal a favor de asociaciones mutuales.....	19
5.3.25	Promoción de corredores biológicos en márgenes de ríos y arroyos.....	19
5.3.26	Promoción de corredores biológicos en caminos rurales.....	19
5.3.27	Adhesión a Ley Nacional N° 27.671 de capacitación obligatoria sobre la "Cuestión de las Islas Malvinas".....	19
5.3.28	Consejo Consultivo de Políticas de Seguridad.....	20
5.3.29	Prohibición a la Lotería de Santa Fe de publicidades que vinculen juegos por apuesta con beneficios socioculturales y educativos.....	20
5.3.30	Exclusión del Sircreb del servicio de ayuda económica mutua.....	20
5.3.31	Carlos Pellegrini: declaratoria de ciudad.....	20
5.3.32	Asociaciones civiles "Causa y Efecto" y "Club Social y Deportivo 27 de Febrero" de Rosario: cesión de predio en comodato.....	20
5.3.33	Creación del espacio de memoria "Franco Casco".....	20
5.3.34	Programa Provincial de Detección y Abordaje Integral de la Disfemia.....	20
5.3.35	Fiesta provincial de la mesa dulce de postres caseros y gran raviolada de	



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

Colonia Raquel.....	20
5.3.36 Agencia provincial de investigación sobre el uso, impacto y manejo integral del fuego.....	20
5.3.37 Reserva Hídrica Natural Arroyo Ludueña: incorporación al Sistema de Áreas Naturales Protegidas.....	21
Proyectos de resolución.....	21
5.3.38 Nombre “30 de Octubre de 1983” al Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados.....	21
(Proyecto de resolución – Retirado).....	21
5.3.39 Invitación a prefectos del departamento San Lorenzo (informes sobre narcotráfico y contrabando).....	21
5.3.40 Invitación al titular de la Dirección General de Aduanas (informes sobre maniobras ilegales).....	21
5.3.41 Distinción a Ana Suñé, Myriam Cubelos y Elina Goldsack, cantantes y músicas santafesinas.....	21
(Aprobado sobre tablas).....	21
5.3.42 Muestra de pinturas de Mariano Luna en Hall de la Legislatura.....	21
Proyectos de declaración.....	21
5.3.43 Vacunación gratuita contra la influenza: interés legislativo.....	21
5.3.44 Día municipal de las niñeces trans y no binarias.....	21
5.3.45 Libro “Gobernanza Iberoamericana: para cambiar la administración pública” de Francisco Velázquez: interés legislativo.....	22
5.3.46 Confirmación de condena al intendente de San Carlos Centro, Juan José Placenzotti.....	22
5.3.47 Campaña “Acompañe, no-castigue”: interés legislativo.....	22
Proyectos de comunicación.....	22
5.3.48 Sies 107: provisión de ambulancias, insumos y personal.....	22
(Aprobado sobre tablas).....	22
5.3.49 Centros de Día del Sistema de Protección Integral de Derechos de NNyA: informes.....	22
5.3.50 Docentes reemplazantes durante 2022: informes sobre demora en el pago del proporcional de vacaciones.....	22
5.3.51 Edificio propio para Escuela Especial N° 2.059 de Capitán Bermúdez: informes	22
5.3.52 Panorama ambiental provincial: informes.....	22
5.3.53 Personas detenidas por la justicia federal con arrestos domiciliarios: informes...22	
5.3.54 Casos de suicidios: informes.....	23
5.3.55 Ingreso de cargamentos de cocaína en puertos provinciales: informes.....	23
5.3.56 Haberes de jubiladas y jubilados estatales, atención del lapos y elecciones en la Caja del Seguro Mutual: informes.....	23
5.3.57 Predio de Gendarmería Nacional en barrio Ludueña de Rosario: informes sobre prohibición de entrada a niños del espacio de “Infancias ATR”.....	23
5.3.58 Clubes usurpados o tomados en contextos delictivos: informes.....	23
5.3.59 Programa de asistencia a comedores comunitarios y Prosonut: informes sobre partidas entregadas en Recreo.....	23
(Aprobado sobre tablas).....	23
5.3.60 Pavimentación de Ruta Provincial 68 S (tramo Grütly - Hipatia).....	23
5.3.61 Registro Civil de Esperanza: incorporación de personal y mejoramiento del sistema digital.....	23
5.3.62 Mejoras en rutas provinciales N° 70 y N° 6 (trayectos comprendidos por el proyecto Ruta Segura).....	23
(Aprobado sobre tablas).....	23
5.3.63 Vehículos retenidos en la Planta de Verificación Vehicular de Santa Fe: informes.....	24
5.3.64 Pavimentación de Ruta Provincial 10-S (tramo Villa Constitución - Theobald): informes.....	24
5.3.65 Protocolo de seguridad ante amenazas de balaceras en instituciones educativas: informes.....	24
(Aprobado sobre tablas).....	24
5.3.66 Programa de Movilidad Educativa Rural: informes.....	24
5.3.67 Refacción y puesta en valor del edificio del Hospital de Niños “Dr. Orlando Alassia” de Santa Fe: informes.....	24





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

5.3.68	Suspensión del servicio de maternidad en Samcos del departamento San Martín: informes.....	24
5.3.69	Amenazas y balaceras contra escuelas: informes.....	24
5.3.70	Condiciones de humedales santafesinos: informes.....	24
5.3.71	Situación de las mujeres detenidas en cárceles: informes.....	24
5.3.72	Trabajadores de la Capacitación Obligatoria en la Ley Micaela: pase a planta permanente.....	24
5.3.73	Iapós: actualización del monto de cobertura para afiliados con celiacía.....	25
5.3.74	Odontóloga Roxana Mariel Anonis: reclamo por falta de pago de salario de efectores públicos.....	25
5.3.75	Reparación servicios de la EPE y Aguas Santafesinas SA en barrio Las Flores de Rosario.....	25
5.3.76	Capacitación/formación docente para la Educación Inclusiva.....	25
5.3.77	Restablecimiento en sus funciones a la odontóloga Roxana Anonis.....	25
5.3.78	Figura de apoyo adicional para alumnos con discapacidades.....	25
5.3.79	Programa de promoción social nutricional infantil y Programa de asistencia a comedores comunitarios: informes sobre partidas asignadas a Recreo.....	25
5.3.80	Hospital Central Reconquista: cobertura de vacantes de médico oftalmólogo.....	25
5.3.81	Casos diagnosticados de tuberculosis: informes.....	25
5.3.82	Centro de Monitoreo de Villa Mugueta: provisión de recursos tecnológicos y humanos.....	26
5.3.83	Programa Aportes de Capital Privado para clubes: informes..... (Aprobado sobre tablas).....	26
5.3.84	Escuela Superior de Enfermería de Reconquista: pago de haberes atrasados a docentes.....	26
5.3.85	Garantías de atención oftalmológica en región Reconquista..... (Aprobado sobre tablas).....	26
5.3.86	Puesta en marcha de obras del Centro Cívico de Sunchales.....	26
5.3.87	Juzgado de Circuito N° 31 con sede en Sunchales: desarrollo normal de actividades.....	26
5.3.88	Cumplimiento de la Ley N° 13.675 (Creación del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral en Sunchales).....	26
5.3.89	Creación del Parque Nacional “Jaaukanigás”: informes sobre actividades productivas en terrenos fiscales.....	26
5.3.90	Cese del servicio de odontología del CAPS del barrio La Loma y Hospital Central Reconquista: informes.....	26
5.3.91	Revisión Técnica Obligatoria: eximición de próximos dos pagos para trabajadores camioneros..... (Aprobado sobre tablas).....	26
5.3.92	CAF N° 27 de Alto Verde: informes sobre situación edilicia.....	27
5.3.93	Aeropuerto Internacional Rosario “Islas Malvinas”: informes.....	27
5.3.94	Centros Residenciales para NNyA: informes.....	27
5.4	PROYECTOS DEL SENADO:.....	27
5.4.1	Centro de Prevención, Asistencia, Tratamiento, Rehabilitación y Reinserción de personas con patologías asociadas a los consumos problemáticos y adicciones.....	27
5.4.2	Creación del Consejo Consultivo del Iapós: modificación Ley N° 8.288.....	27
5.4.3	Expropiación inmueble propiedad de la Cooperativa de Servicios Públicos de Sa Pereira Ltda.....	27
5.4.4	Donación terreno a la Asociación Civil “San Carlos” de Casilda.....	27
5.4.5	Capilla Virgen de los Dolores de Nicanor E. Molinas: Patrimonio Cultural e Histórico.....	27
<b>6</b>	<b>APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO</b> .....	<b>27</b>
<b>7</b>	<b>PREFERENCIAS</b> .....	<b>28</b>
7.1	LEY DE REPARACIÓN HISTÓRICA PARA LAS SOBREVIVIENTES TRAVESTIS-TRANS POSDICTADURA.....	28
7.2	TRATAMIENTO DE PSORIASIS Y ARTRITIS PSORIÁSICA: PRESTACIÓN BÁSICA GARANTIZADA.....	41
7.3	LEY N° 12.734 – CÓDIGO PROCESAL PENAL: MODIF. ART 221.....	45
7.4	REGULACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES CARCELARIAS.....	46



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

7.5 EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA POPULAR DOMINGO F. SARMIENTO DE ELORTONDO: PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL.....	46
7.6 ADHESIÓN A LEY LUCIO, DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LOS NNYA.....	48
7.7 CÓDIGO PROCESAL PENAL: MODIF. ART. 26, 27 Y 29.....	59
7.8 AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE ADICIONES EN INSTITUCIONES ESCOLARES.....	60
<b>8 ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA .....</b>	<b>61</b>
8.1 SITUACIÓN EDILICIA DEL HOSPITAL “ORLANDO ALASSIA”: INFORMES..... <i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....</i>	61 61
8.2 NUEVO EDIFICIO PARA EL HOSPITAL VERA CANDIOTI..... <i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....</i>	61 61
8.3 TRASLADO DE LA SUBSECRETARÍA PROVINCIAL DE INCLUSIÓN A UN INMUEBLE EDILICIAMENTE ACCESIBLE..... <i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....</i>	61 61
8.4 COBERTURA DE VACANTES EN LAS DELEGACIONES PROVINCIALES DE LAS JUNTAS DE DISCAPACIDAD..... <i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....</i>	61 61
8.5 POLÍTICA DE HABILITACIÓN DE BARES QUE GARANTICE LA ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD..... <i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....</i>	61 61
8.6 ASIENTOS ANTIVANDÁLICOS EN TAXIS Y REMISES..... <i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....</i>	61 61
8.7 DUELO RESPETADO FRENTE A LA MUERTE GESTACIONAL Y PERINATAL..... <i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....</i>	61 61
8.8 SEGURIDAD EN ZONAS ALEDAÑAS AL INSTITUTO POLITÉCNICO SUPERIOR GENERAL SAN MARTÍN, DE ROSARIO..... <i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....</i>	62 62
8.9 CONTINUIDAD DE LOS TALLERES DE CAPACITACIÓN EN GÉNERO Y DIVERSIDAD..... <i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....</i>	62 62
8.10 POLÍTICAS DESTINADAS A FORTALECER MUTUALES QUE BRINDAN SERVICIO DE SALUD: INFORMES..... <i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....</i>	63 63
8.11 DETECCIÓN Y ABORDAJE DE NNYA CON ALTAS CAPACIDADES..... <i>(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión).....</i>	63 63
8.12 DÍA PROVINCIAL DE LAS ALTAS CAPACIDADES..... <i>(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión).....</i>	63 63
8.13 INCREMENTO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y COLABORACIÓN CON EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO..... <i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....</i>	63 63
8.14 ROBOS A ESTUDIANTES EN CAPITÁN BERMÚDEZ: MEDIDAS A ADOPTAR..... <i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....</i>	63 63
8.15 EXTENSIÓN DE RECORRIDOS DE LAS LÍNEAS DE TRANSPORTE INTERURBANOS DE CASILDA..... <i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....</i>	63 63
8.16 PLAYA DE ESTACIONAMIENTO PARA CAMIONES EN LA RUTA N° 9 Y ACCESO A LA LOCALIDAD DE TORTUGAS..... <i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....</i>	63 63
8.17 CREACIÓN DE ESCUELA SECUNDARIA PARA ADULTOS EN CASILDA..... <i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....</i>	63 63
8.18 PROVISIÓN DE TELEVISOR PARA LA ESCUELA PRIMARIA N° 39, DE TORTUGAS..... <i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....</i>	63 63
8.19 SALA DE PRIMEROS AUXILIOS EN BARRIO NUEVA ROMA, DE CASILDA..... <i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....</i>	63 64
8.20 FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL DE EMERGENCIAS 911: INFORMES..... <i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....</i>	64 64
8.21 FONDOS RECIBIDOS POR LA PROVINCIA EN CONCEPTO DE ATN: INFORMES..... <i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....</i>	64 64
8.22 PARALIZACIÓN DE LA OBRA DE RECONSTRUCCIÓN DE LA RUTA NACIONAL 95 (SAN BERNARDO Y VILLA MINETTI): INFORMES..... <i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....</i>	64 64



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

8.23 LEY Nº 13.133: MODIF. (PLAZO DE REVISIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA Y COBRO DE TASAS DIFERENCIALES).....	64
<i>(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión)</i> .....	64
8.24 REINCORPORACIÓN DE TRABAJADORAS DE LA CAPACITACIÓN LEY MICAELA.....	65
<i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión)</i> .....	65
8.25 SITUACIÓN DE TRABAJADORES DEL HOSPITAL GUTIÉRREZ, DE VENADO TUERTO.....	65
<i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión)</i> .....	65
8.26 NUEVA VÍA DE ACCESO PARA TRÁNSITO PESADO A LOS PUERTOS DE TIMBÚES: INFORMES... 65	65
<i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión)</i> .....	65
8.27 CONFORMACIÓN DEL BLOQUE INSPIRAR.....	65
<i>(Nota Nº 12.747/23 – Ingreso y giro a Secretaría Parlamentaria)</i> .....	65
<b>9 TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS .....</b>	<b>65</b>
9.1 MEJORAS EN RUTAS PROVINCIALES Nº 70 Y Nº 6 (TRAYECTOS COMPRENDIDOS POR EL PROYECTO RUTA SEGURA).....	65
9.2 RECONOCIMIENTO A LA SOCIEDAD DE QUINTEROS DE SANTA FE.....	66
9.3 SIES 107: PROVISIÓN DE AMBULANCIAS, INSUMOS Y PERSONAL.....	67
9.4 PROGRAMA APORTES DE CAPITAL PRIVADO PARA CLUBES: INFORMES.....	68
9.5 GARANTÍAS DE ATENCIÓN OFTALMOLÓGICA EN REGIÓN RECONQUISTA.....	69
9.6 PROTOCOLO DE SEGURIDAD ANTE AMENAZAS DE BALACERAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS: INFORMES.....	69
9.7 PROGRAMA DE ASISTENCIA A COMEDORES COMUNITARIOS Y PROSONUT: INFORMES SOBRE PARTIDAS ENTREGADAS EN RECREO.....	70
9.8 DISTINCIÓN A ANA SUÑÉ, MYRIAM CUBELOS Y ELINA GOLDSACK, CANTANTES Y MÚSICAS SANTAFESINAS.....	71
9.9 RELEVAMIENTO AMBIENTAL DEL ARROYO LUDUEÑA: INFORMES.....	72
9.10 REVISIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA: EXIMICIÓN DE PRÓXIMOS DOS PAGOS PARA TRABAJADORES CAMIONEROS.....	74
9.11 PREOCUPACIÓN POR LA FALTA DE COBERTURA DEL CARGO DE DEFENSOR/A DE NNYA.....	74
9.12 ANIVERSARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA DE 1918.....	75
9.13 OBRA ADJUDICADA Y NO INICIADA DEL ACUEDUCTO TOSTADO-VILLA MINETTI: INFORMES.....	76
9.14 DAÑOS PRODUCIDOS POR LA EMPRESA EDECA S.A. ENCARGADA DEL ASFALTO DE CALLE GARAY, DE FIGHIERA: INFORMES.....	76
9.15 RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Nº 547, DE ROSARIO.....	77
9.16 AYUDAS SOCIALES.....	78
9.17 DECLARACIÓN DE INTERÉS DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS.....	78
<b>10 PETICIONES DE LOS SEÑORES DIPUTADOS Y LAS SEÑORAS DIPUTADAS .....</b>	<b>82</b>
<b>11 ORDEN DEL DÍA .....</b>	<b>83</b>
11.1 DISTINCIÓN AL CONOCIMIENTO SANTAFESINO.....	83
11.2 EDIFICIO DEL CENTRO SOCIAL DE SAN JAVIER: PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL.....	85
11.3 CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LA LÍNEA 102 (PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE NNYA).....	87
11.4 ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 27.671 (CAPACITACIÓN EN CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS).....	91
11.5 REGLAMENTACIÓN LEY 13.537 (EXAMEN DEL REFLEJO ROJO PUPILAR EN RECIÉN NACIDOS).....	94
11.6 OFICINA DE GESTIÓN JUDICIAL DE RECONQUISTA: FALTA DE ESTÁNDARES DE CALIDAD Y EFICIENCIA.....	95
11.7 COBERTURA DE CARGOS DE JUECES VACANTES EN RECONQUISTA, VILLA OCAMPO Y ZONA DE INFLUENCIA.....	96
11.8 REGLAMENTACIÓN LEY Nº 14.063 (FONDO DE RECONVERSIÓN PESQUERA Y ASISTENCIA A PESCADORES).....	97



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

11.9 MUESTRA DEL ARTISTA PLÁSTICO, ARQUITECTO Y DISEÑADOR INDUSTRIAL CARLOS MONGE EN LEGISLATURA.....	97
11.10 DISTINCIÓN AL MÚSICO, SR. SALVADOR PATRICIO IRRAZABAL.....	99
11.11 DISTINCIÓN A LA LICENCIADA EN COMUNICACIÓN SOCIAL LUCIANA TRINCHIERI.....	100
11.12 MESA DE TRABAJO CON EMPRESA VASSALLI DE FIRMAT (MANTENIMIENTO DE PUESTOS LABORALES Y CONTINUIDAD DE LA EMPRESA).....	101
11.13 REINCORPORACIÓN DE TRABAJADORAS DEL INSTITUTO “DANTE ALIGHIERI” DE ROSARIO.	101
11.14 APOYO A PROYECTOS LEGISLATIVOS DE REGULACIÓN DE SOCIEDADES DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO.....	102
11.15 PLATAFORMA DE TURISMO “VIVÍ SANTA FE”: INFORMES.....	103
11.16 COMPRA DE INSUMOS IMPORTADOS NECESARIOS PARA LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: INFORMES.....	103
11.17 PROGRAMA “PRECIOS SANTAFESINOS”: VIGENCIA EXTENDIDA PARA ARTÍCULOS ESCOLARES.....	104
11.18 MESA DE TRABAJO ENTRE LA COMUNA DE HUGHES, EL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y EL FRIGORÍFICO BLACK BAMBOO ENTERPRISES S.A.U.....	105
11.19 MANTENIMIENTO DE CABLEADO E INFRAESTRUCTURA DE TELEFONÍA FIJA.....	106
11.20 REGULACIÓN Y CONTROL DE LOS PRECIOS DE LOS VIAJES DE ESTUDIO DE EGRESADOS/AS DE ESCUELAS PRIMARIAS.....	107
11.21 DONACIÓN EN FAVOR DEL ESTADO PROVINCIAL DEL INMUEBLE DEL EX CENTRO CLANDESTINO DE DETENCIÓN “LA CALAMITA” EN GRANADERO BAIGORRIA”.....	107
11.22 EMISIÓN DEL SUFRAGIO POR PARTE DEL PERSONAL DE LA FUERZA DE SEGURIDAD.....	109
11.23 GRESCA EN CÁRCEL DE LAS FLORES DE SANTA FE DEL 3/4/2023: INFORMES.....	110
11.24 PROGRAMA SANTA FE MÁS CONECTADA: REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE ADJUDICACIÓN A ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL CONSTRUCCIONES SA.....	111
11.25 ASOCIACIÓN COOPERADORA DE BOMBEROS ZAPADORES DE RAFAELA: PROVISIÓN DE DOS AUTOBOMBAS.....	112
11.26 BENEFICIOS PARA EL SECTOR AGROPECUARIO ANTE SEQUÍA: INFORMES E INSTRUMENTACIÓN.....	112
11.27 ESTUDIOS A PECES DEL RÍO SALADO.....	113
11.28 REGLAMENTACIÓN LEY N° 14.140 DE HUERTAS URBANAS Y PERIURBANAS.....	114
11.29 LEGISLACIÓN SOBRE BANCOS DE GERMOPLASMA, PROMOCIÓN DE FERTILIZANTES Y PLAN AGROINDUSTRIAL.....	115
11.30 CAMPAÑA DEL TRIGO 2023: IMPORTACIÓN DE INSUMOS Y FINANCIAMIENTO.....	115
11.31 BROTE DE INFLUENZA AVIAR: MEDIDAS SANITARIAS.....	116
11.32 RESPUESTAS A SECTORES AGRÍCOLA, GANADERO, LÁCTEO Y AVÍCOLA ANTE LA ACTUAL SEQUÍA.....	117
11.33 REGLAMENTACIÓN DE LEY NACIONAL N° 27.118 DE AGRICULTURA FAMILIAR.....	117
11.34 RECONOCIMIENTO A LA DRA. ALICIA DICKENSTEIN, DOCENTE, MATEMÁTICA E INVESTIGADORA.....	119
11.35 50º ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA Y CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNL.	119
11.36 SANCIÓN DE LEY FEDERAL LSA DE RECONOCIMIENTO LEGAL DE LA LENGUA DE SEÑAS...	120
11.37 PELÍCULA “ARGENTINA 1985”: INCORPORACIÓN A CURRÍCULA EDUCATIVA 2023.....	121
11.38 JORNADAS Y CHARLAS SOBRE ADICCIONES, EN ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS....	122
11.39 CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN Y CHARLAS EN CONTRA DE LA VIOLENCIA Y LOS MALOS TRATOS.....	123
11.40 POLO EDUCATIVO EN VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ: INFORMES.....	124
11.41 REACONDICIONAMIENTO DE ESCUELA TÉCNICA N° 293 DE CAPITÁN BERMÚDEZ.....	125
11.42 EDIFICIO PROPIO PARA EESO N° 707 DE BARRIO CABAL DE SANTA FE.....	125
11.43 ENFOQUE DE LA DISCAPACIDAD EN UNIVERSIDADES Y APLICACIÓN DEL PLAN ACCESAR: INFORMES.....	126
11.44 FINALIZACIÓN DE OBRAS EN ESCUELA N° 19 DE SANTA FE.....	127





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

11.45	ESCUELAS DE BARRIO VIRGEN DE GUADALUPE DE RECONQUISTA: PROVISIÓN DE SERVICIOS.....	127
11.46	NUEVO EDIFICIO PARA EESO 523 DE BARRIO VIRGEN DE GUADALUPE DE RECONQUISTA: INFORMES.....	129
11.47	JARDÍN MATERNO INFANTIL EN ESCUELA N° 39 DE COLASTINÉ NORTE.....	129
11.48	EETP N° 691 DE LAGUNA PAIVA: REACONDICIONAMIENTO Y MAYOR SEGURIDAD.....	130
11.49	EETP N° 486 DE CARCARAÑÁ: CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y CREACIÓN DE CARGOS.....	131
11.50	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESCUELA PRIMARIA N° 223 DE CAPITÁN BERMÚDEZ: INFORMES.....	132
11.51	INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO N° 24 “HÉROES DE MALVINAS” DE VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ: EDIFICIO PROPIO Y NORMALIZACIÓN DE CLASES.....	132
11.52	FONDO PARA LA CREACIÓN DE LIBROS EN SISTEMA BRAILLE.....	134
11.53	ESCUELA ESPECIAL N° 2.117 DE SANTA FE: RAMPA DE ACCESO.....	134
11.54	REPARACIÓN DE BAÑOS DEL CENTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA N° 31 DE RECONQUISTA....	135
11.55	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON ESPACIO PROPIO PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA: INFORMES.....	135
11.56	CAMBIOS EN ESCUELAS ESPECIALES PROVINCIALES: INFORMES.....	136
11.57	ESCUELAS N° 6.401 Y N° 316 DE ESPERANZA: CARGOS DE DOCENTES DE PLÁSTICA....	137
11.58	ESCUELA PRIMARIA N° 6.110 DE VILLA OCAMPO: INFORMES SOBRE INTOXICACIÓN MASIVA DE ALUMNOS.....	137
11.59	CONDICIONES EDILICIAS Y SERVICIOS BÁSICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS: INFORMES.....	139
11.60	EESO N° 220 DE SAN JERÓNIMO NORTE: PROVISIÓN DE 15 HORAS CÁTEDRA.....	140
11.61	REFACCIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN DE LA CASA DE FAMILIA DE LA ESCUELA N° 165 DE CARMEN.....	141
11.62	CAPACITACIONES EN RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS PARA TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.....	141
11.63	JARDÍN DE INFANTES N° 111 DE SAN GENARO: CREACIÓN DE UN CARGO DOCENTE.....	142
11.64	NIVEL DE EDUCACIÓN FORMAL DE PERSONAS DETENIDAS: INFORMES.....	142
11.65	IMPLEMENTACIÓN LEY N° 27.642 DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE: INFORMES.....	143
11.66	ANUNCIOS DEL PE DE INVERSIÓN EN ESCUELAS: INFORMES.....	144
11.67	CONSTITUCIÓN DE FONDOS AÑO 2022 (LEY 13.742).....	145
11.68	OBRAS EN JARDÍN DE INFANTES N° 8061 DE RECONQUISTA: INFORMES.....	145
<b>12</b>	<b>ASUNTO ENTRADO REMITIDO POR EL SENADO</b> .....	<b>146</b>
12.1	VETO A LA LEY N° 14.200 (FOMENTO A LA CONTRATACIÓN DE COOPERATIVAS)..... <i>(Decreto de veto – Ingreso y preferencia para una sesión)</i> .....	146
<b>13</b>	<b>MANIFESTACIONES DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS</b> .....	<b>148</b>
13.1	VOTO JOVEN.....	148
13.2	RECORDATORIO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO.....	151
<b>14</b>	<b>INASISTENCIAS</b> .....	<b>152</b>
<b>15</b>	<b>ÍNDICE DE ORADORES</b> .....	<b>153</b>
<b>16</b>	<b>PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN</b> .....	<b>154</b>





CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

**2 ASISTENCIA**

DIPUTADOS/AS PRESENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
AIMAR, NICOLÁS DANIEL	FPCS-BS	SANTA FE	LA CAPITAL
ARCANDO, CESIRA	FE	ROSARIO	ROSARIO
ARGAÑARAZ, JUAN DOMINGO	VyF	RAFAELA	CASTELLANOS
ARMAS BELAVI, NATALIA	VyF	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	LA CAPITAL
BALAGUÉ, CLAUDIA ELISABETH	FPCS-BS	ROSARIO	ROSARIO
BASILE, SERGIO JOSÉ	UCR EV	SANTA FE	LA CAPITAL
BASTÍA, FABIÁN LIONEL	UCR EV	GDOR. CRESPO	SAN JUSTO
BERMÚDEZ, ARIEL ESTEBAN	FPCS-CREO	PUEBLO ESTHER	ROSARIO
BLANCO, JOAQUÍN ANDRÉS	FPCS-BS	ROSARIO	ROSARIO
BRAVO, PAOLA CECILIA	BLK	VENADO TUERTO	GRAL. LÓPEZ
BRUERA, MATILDE	BLK	ROSARIO	ROSARIO
BUSATTO, LEANDRO	JUNTOS-BJ	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
CÁNDIDO, JUAN CRUZ	UCR EV	EMP. V. CONSTITUCIÓN	CONSTITUCIÓN
CATTALINI, LIONELLA	FPCS-BS	ROSARIO	ROSARIO
CORGNIALI, MARÍA LAURA	FPCS-BS	RECONQUISTA	GRAL. OBLIGADO
DE PONTI, LUCILA MARÍA	JUNTOS-BJ	ROSARIO	ROSARIO
DEL FRADE, CARLOS ALFREDO	FSP-CF	ROSARIO	ROSARIO
DI STEFANO, SILVANA ROSINA	UCR EV	ROLDÁN	SAN LORENZO
DONNET, AGUSTINA MICAELA	IYP	SANTA FE	LA CAPITAL
ESPÍNDOLA, MARLEN LUCIANA	UCR EV	RECONQUISTA	GRAL. OBLIGADO
FARIÁS, PABLO GUSTAVO	FPCS-BS	SANTA FE	LA CAPITAL
FLORITO, BETINA INÉS	ERF	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
GARCÍA, CLARA RUT	FPCS-BS	ROSARIO	ROSARIO
GARIBAY, JOSÉ LEÓN	FPCS-BS	ROSARIO	ROSARIO
GHIONE, ARNALDO WALTER	UNO-JXC	ROSARIO	ROSARIO
GIUSTINIANI, RUBÉN HÉCTOR	IYP	ROSARIO	ROSARIO
GONZÁLEZ, MARCELO OMAR	UCR EV	SAN CRISTÓBAL	SAN CRISTÓBAL
GRANATA, AMALIA IRIS SABINA	MISV	ROSARIO	ROSARIO
HYNES, ERICA RUT	FPCS-BS	SANTA FE	LA CAPITAL
JULIERAC PINASCO, SEBASTIÁN EMILIO	CC ARI - EV	SANTA FE	LA CAPITAL
LENCI, ESTEBAN JOSÉ	FPCS-BS	VILLA GDOR. GÁLVEZ	ROSARIO
MAHMUD, GISEL	FPCS-BS	SANTA FE	LA CAPITAL
MARTÍNEZ, OSCAR ARIEL	JUNTOS-FR100%S	SANTA FE	LA CAPITAL
MAYORAZ, NICOLÁS FERNANDO	VyF	ROSARIO	ROSARIO
OLIVERA, RICARDO DIONISIO	JUNTOS-BJ	SANTA FE	LA CAPITAL
ORCIANI, GEORGINA	UCR EV	SANTA ISABEL	GRAL. LÓPEZ
PACCHIOTTI, DÁMARIS ANDREA	FSP-CF	CAÑADA DE GÓMEZ	IRIONDO
PALO OLIVER, CLAUDIO FABIÁN	ALF AUT	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
PERALTA, MÓNICA CECILIA	FPCS-GEN	ROSARIO	ROSARIO
PINOTTI, PABLO ADRIÁN	FPCS-BS	SUNCHALES	CASTELLANOS
PULLARO, MAXIMILIANO NICOLÁS	UCR EV	ROSARIO	ROSARIO
REAL, GABRIEL EDGARDO	FPCS-PDP	FIRMAT	GRAL. LÓPEZ
RUBEO, LUIS DANIEL	JUNTOS-BJ	ROSARIO	ROSARIO
SENN, JIMENA GUADALUPE	UCR EV	GRUTLY	LAS COLONIAS
SOLA, MARÍA XIMENA	JXC-PRO	ROSARIO	ROSARIO
ULIELDIN, LORENA TERESITA	FPCS-BS	CARLOS PELLEGRINI	SAN MARTÍN
DIPUTADOS/AS AUSENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
BELLATTI, ROSANA LAURA	FPCS-BS	VENADO TUERTO	GRAL. LÓPEZ
BOSCAROL, ALEJANDRO	JXC-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
CIANCIO, SILVIA SUSANA	UCR EV	ELORTONDO	GRAL. LÓPEZ
GALDEANO, JULIÁN	JXC-UCR	ROSARIO	ROSARIO

Ref.: FPCS: Frente Progresista, Cívico y Social: BS (Bloque Socialista); GEN (Generación para un Encuentro Nacional); PDP (Partido Demócrata Progresista); CREO (CREO Santa Fe) // UCR EV: Unión Cívica Radical Evolución // CC ARI - EV (Coalición Cívica ARI - Evolución) // ALF AUT: Alfonsinismo Auténtico // JUNTOS: Frente Juntos: BJ (Bloque Justicialista) // BLK: Bloque Lealtad Kirchnerista // FR100%S: Frente Renovador 100% Santafesino // VyF: Partido Vida y Familia // MISV: Movimiento Integral Somos Vida // ERF: Encuentro Republicano Federal // JXC: Juntos por el Cambio: UCR (Unión Cívica Radical); PRO; UNO // FSP-CF: Frente Social y Popular - Ciudad Futura // IyP: Bloque Igualdad y Participación // FE: Partido Fe // UNO: Partido Una Nueva Oportunidad.



### 3 APERTURA DE LA SESIÓN

*En la ciudad de Santa Fe, a las 15 y 04 del 15 de junio de 2023, se reúne, en su Sala de Sesiones la Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia en la 4ª Sesión Ordinaria del Período Ordinario de Sesiones del 141º Período Legislativo.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Buenas tardes a las señoras diputadas y señores diputados.

A los fines del registro de la asistencia, por Secretaría se tomará lista de los diputados y las diputadas presentes.

– *Así se hace.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Con quórum reglamentario queda abierta la presente sesión.

Invito a la señora diputada Lucila De Ponti y al señor diputado Leandro Busatto, a acercarse al mástil del Recinto para izar la Bandera Nacional.

– *Así se hace. Aplausos.*

### 4 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Se encuentra a consideración de la Cámara la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 1º de junio del corriente año.

Si las señoras diputadas y los señores diputados tienen alguna observación que formular, por Secretaría se tomará nota, caso contrario se dará por aprobada.

– *Resulta aprobada.*

### 5 ASUNTOS ENTRADOS

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados N° 4 del Período Ordinario con sus destinos correspondientes.

– *Se lee:*

#### 5.1 COMUNICACIONES OFICIALES

Asunto N° 1 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 0358 de fecha 19/05/2023, dictada por el Ministerio de Educación que deja sin efecto la Resolución N° 1.514/2022 (rescindir el Acuerdo de Préstamo de Uso celebrado entre el Gobierno Provincial y el señor José Carnelli, Presidente del Club Gimnasia y Esgrima de la ciudad de Santa Fe). (N° 12.880/23).

– *Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

Asunto N° 2 – El Poder Judicial de la Provincia, remite copia de la Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 257/23 (modificación presupuestaria). (N° 12.881/23)

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 3 – El Ministerio de Economía de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 262/23 (dispone la constitución del Comité de Presupuesto). (N° 12.883/23).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 4 – El Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la Provincia, remite nota N° 052-A (convenio suscripto entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Provincia). (N° 12.884/23).

– *Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

Asunto N° 5 – La Señora Subsecretaria de Asuntos Legislativos, eleva respuesta a las siguientes minutas de comunicación:

Exptes. N° 51.049-CD-GEN-FPCS y 51.069-CD-ARI-Evolución: informe sobre el funcionamiento de la Agencia Nacional de Materiales Controlados (Anmac) en el ámbito de la provincia. (N° 12.886/23).

Exptes. N° 50.630-CD-FSP-Ciudad Futura y 50.701-CD-DB: solicita disponga interceder a favor de la familia integrada por Sandra Gobbo y Oscar Marinucci para que no pierdan su campo. (N° 12.887/23).

Expte. N° 50.715-CD-Vida y Familia: informe la situación procesal en el que se encontraban los imputados del asalto ocurrido en barrio Arroyito de la ciudad de Rosario. (N° 12.888/23).

Expte. N° 49.739-CD-ARI-Evolución: informe si están realizando actividades de capacitación y promoción en técnicas de reanimación cardiopulmonar (RCP) básicas en las escuelas públicas, privadas. (N° 12.889/23).

Expte. N° 49.087-CD-Vida y Familia: informe la cantidad de viviendas identificadas con etiquetas de eficiencia energética. (N° 12.890/23).

Expte. N° 50.632-CD-FSP-Ciudad Futura: informe la actuación de los agentes policiales que participaron de la persecución de Florencia Flores que terminó con la muerte de la joven de 27 años. (N° 12.891/23).

Expte. N° 45.551-CD-UCR-Evolución: informe en relación a la Ley N° 13.328. (N° 12.892/23).

Expte. N° 45.180-CD-Vida y Familia: solicita adquirir en la mayor brevedad un tomógrafo para el Samco de la localidad de Las Rosas. (N° 12.893/23).

Exptes. N° 44.689-CD-Somos Vida y Familia, 44.805-CD-FSP-Ciudad Futura, 45.411-CD-Vida y Familia, 45.485-CD-Vida y Familia, 45.574-CD-Vida y Familia, 45.804-CD-Vida y Familia, 46.062-CD-Vida y Familia, 46.152-CD-UCR-Evolución y 46.305-CD-Vida y Familia: solicita dotar de ambulancias a distintas localidades de la provincia. (N° 12.894/23).



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

Expte. N° 47.469-CD-UCR-Evolución: solicita adquisición de una ambulancia para el traslado de pacientes de la localidad de Pujato. (N° 12.895/23).

Expte. N° 50.774-CD-FSP-Ciudad Futura: informe cuál fue el origen de las 120 armas de fuego que destruyó la Agencia Nacional de Materiales Controlados (Anmac). (N° 12.896/23).

Expte. N° 46.278-CD-UCR Evolución: solicita evaluar la posibilidad de realizar las tareas de canalización, limpieza del arroyo Ludueña. (N° 12.897/23).

Expte. N° 41.742-CD-UCR-FPCS: informe en relación al sistema educativo y el ciclo lectivo 2020. (N° 12.898/23).

Exptes. N° 50.456-CD-Vida y Familia y 50.468-CD-Vida y Familia: solicita ante el PEN la permanencia de Gendarmería Nacional en Santo Tomé. (N° 12.899/23).

– **Girado a sus antecedentes.**

Asunto N° 6 – El Instituto de Capacitación Parlamentaria, remite nota en la cual solicita se incluyan en los Asuntos Entrados de la próxima sesión, los proyectos ingresados en la Sesión de Diputados por un Día del martes 30 de mayo de 2023, presidida por la diputada María Corgniali. (N° 12.902/23).

– **Girado a la Secretaría Parlamentaria.**

Asunto N° 7 – El Poder Judicial de la Provincia, remite copia de las Resoluciones N° 264/23, 282/23 y 265/23 (modificación presupuestaria). (N° 12.903/23).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 8 – El Servicio Público Provincial de Defensa Penal, remite copia de la Resolución N° 0078/23 (modifica parcialmente la Resolución N° 20/11, aprobó el Reglamento del Funcionamiento del Consejo del Servicio Público de Defensa Penal). (N° 12.904/23).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

Asunto N° 9 – El Ministerio Público de la Acusación de la Provincia, remite nota N° 50/23 (solicita la designación de un representante para la confirmación del Tribunal de Disciplina para el período 2023). (N° 12.906/23).

– **Girado a la Presidencia.**

Asunto N° 10 – El Instituto de Capacitación Parlamentaria, remite nota en la cual solicita se incluyan en los Asuntos Entrados de la próxima sesión, los proyectos ingresados en la Sesión de Diputados por un Día del martes 06 de junio de 2023, presidida por la diputada Claudia Balagué. (N° 12.909/23).

– **Girado a la Secretaría Parlamentaria.**

Asunto N° 11 – La Asamblea Legislativa, remite copia autenticada del Decreto N° 3 de la Presidencia de la Cámara de Senadores, de fecha 08 de junio de 2023, por el cual se convoca a Sesión Conjunta de ambas Cámaras Legislativas para el día 15/06/2023 a las 13 hs. (N° 12.910/23).

– **Girado al Archivo.**

Asunto N° 12 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite Nota N° 0342/23 del 9 de junio de 2023, sobre la firma de un Convenio Específico de Cooperación para la creación de la "Unidad Ejecutora Biprovincial Acueducto Interprovincial Santa Fe-Córdoba", para el abastecimiento de agua para consumo humano. (N° 12.911/23).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

Asunto N° 13 – El Comisario Superior (SG), Jefe de División Judicial UR XIX Vera, Cañete Marcelo, remite informe respecto de la Nota N° 29.248/22, muertes en contexto de encierro durante el período de los años 2021/2022, en la Sección Alcaldía de la Unidad Regional XIX. (N° 12.912/23).

– **Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.**

Asunto N° 14 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia del Informe Definitivo N° 1 relativo a la Obra "Construcción última etapa Hospital Regional de Rafaela". (N° 12.913/23).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

Asunto N° 15 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia del Informe Definitivo N° 1 relativo a la Obra "Ampliación Hospital de Niños Dr. Alassia - Santa Fe". (N° 12.914/23).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

Asunto N° 16 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia del Informe Definitivo N° 2 relativo a la Obra "Construcción estructura de hormigón armado edificio sede Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe - ciudad de Santa Fe", adjudicadas por Decreto N° 0376/22. (N° 12.915/23).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

## 5.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN

### 5.2.1 Donación inmuebles a Comuna de Arroyo Ceibal

Asunto N° 17 – Dictamen de las comisiones de Asuntos Comunales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley de la señora diputada Corgniali, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo, a donar a la Comuna de Arroyo Ceibal, departamento General Obligado los inmuebles de propiedad de la provincia. (Expte. N° 50.332-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

### 5.2.2 Programa de Protección contra Inundaciones: donación de lotes en Cayastá

Asunto N° 18 – Dictamen de las comisiones de Asuntos Comunales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley del señor diputado Blanco, por el cual se establece la donación por la Comuna de Cayastá a las familias beneficiadas del Programa de Protección contra Inundaciones, ocho (8) lotes, según los alcances y destino establecido en la Ordenanza Comunal N° 585/2022. (Expte. N° 49.387-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

### 5.2.3 Donación de inmueble a la Comuna de Los Quirquinchos

Asunto N° 19 – Dictamen de las comisiones de Asuntos Comunales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley de las señoras diputadas Orciani, Di Stefano, Balagué y



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

Ciancio, por el cual se dona a la Comuna de Los Quirquinchos, departamento Caseros, el inmueble de propiedad del Consejo de Educación de la Provincia. (Expte. N° 49.426-CD-DB).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.4 Ley N° 12.841 (talles): modificación**

Asunto N° 20 – Dictamen de las comisiones de Industria, Comercio y Turismo y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley; venido en revisión, por el cual se modifican los artículos 1, 2 y 3 de la Ley N° 12.841 (Ley de Talles). (Expte. N° 49.350-SEN). (Adjunto Expte. N° 49.576-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.5 Incorporación de la asignatura “Programación” en enseñanza escolar**

Asunto N° 21 – Dictamen de las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley de los señores diputados Cándido, Pullaro, Ciancio, Senn, Orciani, González, Di Stefano, Bastía, por el cual se incorpora la asignatura “Programación” en todos los niveles de educación inicial, primario y secundario en todas sus modalidades en las escuelas públicas, públicas de gestión privadas y privadas de la provincia. (Expte. N° 46.697-CD-UCR-Evolución).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.6 Programa de prevención y control de enfermedades infecciosas transmitidas por mosquitos**

Asunto N° 22 – Dictamen de las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Asuntos Comunales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley de la señora diputada Hynes, por el cual se crea el Programa de prevención y control de enfermedades infecciosas transmitidas por mosquitos en la provincia. (Expte. N° 46.519-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.7 Cuidado integral de NNyA con cáncer**

Asunto N° 23 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley de la señora diputada Espíndola, por el cual se establecen políticas públicas para el cuidado y acompañamiento de niños, niñas y adolescentes con cáncer, estableciendo acciones para la detección temprana, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de enfermedades oncológicas, garantizando una atención integral basada en la persona y la máxima calidad de vida durante la enfermedad del paciente. (Expte. N° 50.938-CD-UCR-Evolución).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.8 Reglamentación Ley N° 14.178 (adhesión a “Ley Yolanda” N° 27.592)**

Asunto N° 24 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación de la señora diputada Mahmud, por el cual se solicita disponga reglamentar la Ley N° 14.178, adhesión de la Provincia a la Ley Nacional N° 27.592 “Ley Yolanda”. (Expte. N° 50.163-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.9 Funcionamiento de la plataforma Sisfe para operar en tribunales**

Asunto N° 25 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita disponga interceda ante la Corte Suprema a los fines de garantizar el funcionamiento de la plataforma “Sistema de Autoconsulta de Expedientes del Poder Judicial de Santa Fe” (Sisfe), utilizado por las y los profesionales de la abogacía y la procuración, para operar de manera virtual ante los tribunales provinciales. (Expte. N° 50.990-CD-UCR-Evolución).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.10 Casos por trata de personas en territorio santafesino desde 2009: informes**

Asunto N° 26 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar los casos por trata de personas verificados en el territorio santafesino desde 2009 al primero de abril de 2023, teniendo en cuenta que la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas informa que se verificaron 513 sentencias, 374 por explotación sexual y 128 por explotación laboral, siendo 998 de las víctimas mujeres y 142 niñas y niños, a nivel nacional. (Expte. N° 51.378-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.11 Jornada de concientización del Síndrome de Williams – Beuren**

Asunto N° 27 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de resolución del señor diputado González, por el cual esta Cámara resuelve realizar una jornada de concientización del Síndrome de Williams - Beuren que se desarrollará en la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 51.076-CD-UCR-Evolución).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.12 Citación al Director Ing. Qco. Oscar Eduardo Broggi y Subsecretario Patricio Huerga, del lapos (informes sobre pago de prestaciones a personas con discapacidad)**

Asunto N° 28 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de resolución de los señores diputados Mahmud, Farías e Hynes, por el cual esta Cámara resuelve citar al Sr. Director del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social Ing. Qco. Eduardo Broggi y el Sr. Subsecretario de Inclusión para Personas con Discapacidad Patricio Huerga al seno de la labor parlamentaria para brindar explicaciones e información detallada sobre el pago de las prestaciones básicas de atención integral. (Expte. N° 51.109-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

### **5.2.13 Jornadas sobre la perspectiva de “Una Salud” en la provincia**

Asunto N° 29 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de resolución de los señores diputados Hynes, Fariás y García, por el cual esta Cámara resuelve realizar una serie de jornadas sobre la perspectiva de “Una Salud” en la provincia. (Expte. N° 51.390-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

### **5.2.14 Posta de Salud N° 7 y SIES 107 de Arroyo Leyes: informes**

Asunto N° 30 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Basile, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos en relación a la Posta de Salud N° 7 y la prestación del Servicio Integrado de Emergencias sanitarias (SIES) 107, en la localidad de Arroyo Leyes, departamento La Capital. (Expte. N° 50.941-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**

### **5.2.15 Digitalización de prestaciones del lapos mediante app móvil gratuita**

Asunto N° 31 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Basile, por el cual se solicita disponga interceder ante las autoridades del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (lapos) a los efectos de proceder a la digitalización de sus prestaciones mediante una aplicación móvil gratuita para uso de sus afiliados y prestadores, en reemplazo o actualización operativa de la aplicación Mi lapos. (Expte. N° 50.964-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**

### **5.2.16 Samco de Acebal: incompatibilidad en cargos de la comisión administradora**

Asunto N° 32 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Hynes, por el cual se solicita disponga informar en relación al Samco de la Comuna de Acebal, departamento Rosario, si existen o han existido incompatibilidades durante el presente año para el ejercicio de los cargos correspondientes en la comisión administradora por parte de los integrantes de las mismas. (Expte. N° 51.108-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

### **5.2.17 Atención médica en hospitales públicos a afiliados y afiliadas al lapos**

Asunto N° 33 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Bellatti, por el cual se solicita disponga brindar atención médica en hospitales públicos de toda la provincia a los afiliados y afiliadas al Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (lapos). (Expte. N° 51.123-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

### **5.2.18 Cumplimiento Ley 13.584 (capacitación y promoción en técnicas de RCP)**

Asunto N° 34 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Lenci, por el cual se solicita disponga arbitrar los medios necesarios para el cumplimiento efectivo de la Ley Provincial 13.584 en relación a incluir actividades de capacitación y promoción en técnicas de reanimación cardiopulmonar (RCP). (Expte. N° 50.130-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

### **5.2.19 Distribución de repelente gratuito en efectores de salud**

Asunto N° 35 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de los señores diputados García, Garibay, Pinotti, Aimar, Cattalini y Ulieldin, por el cual se solicita disponga garantizar la distribución de repelente gratuito especialmente en todos los efectores de salud de la provincia y en las áreas involucradas en actividades de bloqueo, por el grave brote por dengue y otras enfermedades transmitidas por el mosquito Aedes Aegyptis. (Expte. N° 51.200-CD-FP-PS). (Adjunto Exptes. N° 51.251-CD-IP y 51.384-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**

### **5.2.20 Campaña de Vacunación Antigripal 2023**

Asunto N° 36 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de los señores diputados Giustiniani y Donnet, por el cual se solicita disponga dar cumplimiento a la Campaña de Vacunación Antigripal 2023, a fin de llegar a la población destinataria y los grupos con factores de riesgo en forma oportuna, antes del comienzo del invierno, etapa de mayor circulación del virus influenza. (Expte. N° 51.262-CD-IP). (Adjunto Expte. N° 51.383-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**

### **5.2.21 Situación laboral de trabajadores del Hospital Sayago de Santa Fe: informes**

Asunto N° 37 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Basile, por el cual se solicita disponga informar en relación a la situación laboral de las/os trabajadoras del Hospital Sayago de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 51.304-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**

### **5.2.22 Ley N° 14.904 - Síndrome de West: informes sobre su implementación**

Asunto N° 38 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar las actividades y campañas de difusión realizadas por el Gobierno Provincial para garantizar la detección temprana del Síndrome de West y su atención integral en los términos de la Ley Provincial N° 14.904. (Expte. N° 51.336-CD-Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

### **5.2.23 Centro de Salud 9 “San Francisquito” de Rosario: informes sobre su funcionamiento**

Asunto N° 39 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Sola, por el cual se solicita informe en relación con el funcionamiento del Centro de Salud N° 9 “San Francisquito” de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 51.349-CD-PRO-Juntos por el Cambio).

– **Girado al Orden del Día.**

### **5.2.24 Equipo de trabajo sobre salud mental y consumos problemáticos en departamento San Martín**

Asunto N° 40 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Ulieldin, por el cual se solicita disponga la conformación de manera urgente de un equipo de referencia para el apoyo y seguimiento en materia de salud mental y prevención y abordaje de consumos problemáticos en el departamento San Martín. (Expte. N° 51.353-CD-FP-PS)

– **Girado al Orden del Día.**

### **5.2.25 Deuda de Pami con Hospital Granaderos a Caballo de San Lorenzo: regularización**

Asunto N° 41 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stefano, por el cual se solicita evaluar la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación la regularización de la deuda que tiene el Instituto Nacional de Servicios Sociales para jubilados y pensionados, Pami, con el Hospital Granaderos a Caballo de la ciudad de San Lorenzo. (Expte. N° 51.365-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**

### **5.2.26 Vacuna contra el dengue, TAK-003: informes**

Asunto N° 42 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Cattalini, por el cual se solicita informe sobre la vacuna contra el dengue (TAK-003) también conocida como Qdenga, si existe participación del Gobierno Provincial para la adquisición de la vacuna, fecha en la que estará disponible en el territorio santafesino, etapas y población objetivo del plan de vacunación. (Expte. N° 51.498-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

### **5.2.27 Muestra fotoperiodística sobre territorios y resistencias**

Asunto N° 43 – Dictamen de la Comisión de Género, Mujeres y Diversidad en el proyecto de resolución de los señores diputados Farías y García, por el cual esta Cámara resuelve realizar en el Hall de la Legislatura una muestra fotoperiodística sobre territorios y resistencias, a fin de poner en valor la importancia del impacto de la crisis climática en mujeres, personas del colectivo LGBTTIQ+ y comunidades indígenas de Argentina. (Expte. N° 51.333-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

### **5.2.28 Hechos de violencia y abuso sobre trabajadoras municipales de Rafaela**

Asunto N° 44 – Dictamen de la Comisión de Género, Mujeres y Diversidad en el proyecto de declaración de los señores diputados Bellatti, Lenci, Aimar, Mahmud, Blanco, Peralta, Cattalini, Pinotti, Corgniali, Ulieldin, Farías, Balagué, García, Bruera, Garibay, Pacchiotti e Hynes, por el cual esta Cámara declara su más enérgico repudio por los hechos de violencia y abuso padecidos por trabajadoras municipales de la ciudad de Rafaela que pertenecen al área de protección vial y comunitaria y expresa su solidaridad con las denunciadas y toda persona afectada. (Expte. N° 51.446-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

### **5.2.29 Fomento a proyectos sobre eficiencia energética**

Asunto N° 45 – Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación del señor diputado Basile, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de otorgar créditos y financiamiento económico a los fines de fomentar proyectos de eficiencia energética elaborados por pequeñas y medianas empresas (Pymes). (Expte. N° 51.356-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**

### **5.2.30 Programa Billetera Santa Fe: informes**

Asunto N° 46 – Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación del señor diputado Martínez, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos vinculados con el Programa Billetera Santa Fe. (Expte. N° 51.389-CD-100% Santafesino).

– **Girado al Orden del Día.**

### **5.2.31 Espacios de alojamiento para NNyA bajo el amparo de una medida de protección excepcional: informes**

Asunto N° 47 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de comunicación de la señora diputada Ciancio, por el cual se solicita disponga informar la cantidad de espacios de alojamiento para niños, niñas y adolescentes en relación a los cuales se adoptan medidas de protección excepcional ya sean propios o convenidos dentro y fuera de la provincia. (Expte. N° 50.548-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**

### **5.2.32 Juntas Evaluadoras de Discapacidad: informes**

Asunto N° 48 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de comunicación de la señora diputada Ciancio, por el cual se solicita disponga informar la puesta en marcha de la Resolución N° 322/23 de la



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

Agencia Nacional de Discapacidad, que modifica en algunos puntos el funcionamiento general de las Juntas Evaluadoras de Discapacidad de cada una de las jurisdicciones. (Expte. N° 51.067-CD-UCR-Evolución).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.33 Ejecución de obras en barrio Las Vegas de Santo Tomé**

Asunto N° 49 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Comunes en el proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita al municipio de la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital, disponga los mecanismos adecuados para llevar a cabo las peticiones de los vecinos del barrio Las Vegas, obra de pavimentación de calle Alberdi, cableado eléctrico, refuerzo de iluminaria pública y fumigación de la zona. (Expte N° 45.893-CD-Vida y Familia; Acumulados 50.783-CD-Vida y Familia y 51.368-CD-Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.34 Expropiación predio del ex centro clandestino de detención “La Calamita” de Granadero Baigorria: informes**

Asunto N° 50 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Comunes en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar en qué situación se encuentra el proceso de expropiación del predio del ex centro clandestino de detención conocido como “La Calamita” en Granadero Baigorria, departamento Rosario. (Expte N° 51.078-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.35 Suspensión de dietas y remuneraciones salariales a concejales de Carcarañá: informes**

Asunto N° 51 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Comunes en el proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos en relación a la suspensión de dietas y remuneraciones salariales de los concejales de la ciudad de Carcarañá, departamento San Lorenzo. (Expte N° 51.485-CD-DB).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.36 Cesión de terrenos fiscales en Los Amores (realización del Sendero de las Memorias)**

Asunto N° 52 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Comunes en el proyecto de comunicación del señor diputado Bermúdez, por el cual se solicita disponga gestionar ante el PEN., la cesión de los terrenos fiscales que se encuentran entre la Estación de Ferrocarriles de Los Amores y la Escuela de Enseñanza Secundaria Orientada N° 560, para realizar el “Sendero de las Memorias, un paseo de los amores”. (Expte N° 51.718-CD-FP-CREO).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.37 Agentes de seguridad detenidos durante 2022 por diferentes delitos: informes**

Asunto N° 53 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar un detalle preciso y detallado sobre cada uno de los 120 agentes de seguridad entre penitenciarios, policías en actividad y retirados que fueron detenidos durante el año 2022 por diferentes delitos y qué medidas se están tomando para evitar su reiteración. (Expte N° 51.215-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.38 Detención de oficiales de la Seccional 10ª de Rosario del 01/04/23: informes**

Asunto N° 54 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación de la señora diputada Cattalini, por el cual se solicita disponga informar en relación a la detención realizada el sábado 01/04/2023 por la supuesta comisión de los delitos de extorsión e incumplimiento de deberes de funcionario público por parte de 2 suboficiales y 2 oficiales de la Seccional 10ª de Rosario, con motivo de la detención de un joven de 26 años en barrio Nuevo Alberdi. (Expte N° 51.244-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.39 Balceras en establecimientos educativos en Rosario el 8/4/23: informes**

Asunto N° 55 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación de la señora diputada Mahmud, por el cual se solicita disponga informar sobre las balceras sufridas en la Escuela N° 84 José Mármol y el complejo educativo Rosa Ziperovich de la ciudad de Rosario. (Expte N° 51.270-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.40 Refuerzo de la seguridad en Hospital José María Cullen de Santa Fe**

Asunto N° 56 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga articular los medios necesarios para reforzar y mejorar la seguridad del Hospital José M. Cullen de la ciudad de Santa Fe. (Expte N° 51.288-CD-Vida y Familia). (Adjunto Exptes. N° 51.341-CD-Vida y Familia, 51.347-CD-Vida y Familia, 51.569-CD-UCR-Evolución, 51.583-CD-UCR-Evolución y 51.609-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.41 Política nacional para disminuir la cantidad de armas en territorio santafesino: informes**

Asunto N° 57 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar cuál es el balance del primer trimestre del año 2023 en relación a las políticas implementadas por el Gobierno Nacional en relación a evitar la llegada de armas al territorio santafesino y qué



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

avances se verificaron en cada uno de los departamentos con la presencia de las fuerzas federales en la provincia en el mismo período. (Expte N° 51.296-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.42 Balaceras a instituciones educativas del departamento Rosario: informes sobre continuidad de actividades**

Asunto N° 58 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar qué medidas implementarán de manera conjunta los ministerios de Educación y Seguridad para garantizar la continuidad de las actividades escolares a pesar de las balaceras registradas en el último año en distintas instituciones en el departamento Rosario que incluya la protección de todas las personas que componen las comunidades educativas y la desarticulación de las bandas barriales que llevan adelante estos atentados. (Expte N° 51.297-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.43 Llegada de efectivos del Ejército Argentino a Rosario: informes sobre convenios firmados**

Asunto N° 59 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar los detalles de los convenios firmados entre el Ministerio de Defensa de la Nación, la Provincia y el Municipio de Rosario en relación al despliegue y los trabajadores que harán los efectivos del Ejército Argentino en los barrios de la ciudad de Rosario. (Expte N° 51.330-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.44 Fuga de presos de la Comisaría 21ª de Rosario: informes**

Asunto N° 60 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga informar en relación con la fuga de tres presos de la Comisaría 21ª en horas de la madrugada el día martes 18 de abril de 2023 en la ciudad de Rosario. (Expte N° 51.339-CD-Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.45 Personal policial para Roldán**

Asunto N° 61 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de proveer de más personal policial necesario en la ciudad de Roldán, departamento San Lorenzo. (Expte N° 51.345-CD-Vida y Familia). (Adjunto Expte. N° 51.440-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.46 Inmuebles de comisarías provinciales: informes**

Asunto N° 62 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga proceda a informar la titularidad o forma de contratación con los inmuebles en los que se encuentran ubicadas las comisarías de policía a lo largo del territorio provincial. (Expte N° 51.375-CD-Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.47 Lavado de dinero a través de las sociedades por acciones simplificadas: informes**

Asunto N° 63 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar si alguna agencia del Gobierno Provincial, desde 2017 en adelante tomó medidas contra potenciales maniobras de lavado de dinero a través de las llamadas sociedades por acciones simplificadas y en cuántos casos detectaron irregularidades desde entonces hasta el presente, luego de conocerse las apreciaciones del presidente de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe. (Expte N° 51.411-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.48 Reglamentación de Ley N° 13.860 de Asociaciones de Bomberos Voluntarios: informes**

Asunto N° 64 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos en relación con la reglamentación de la Ley N° 13.860. (Expte N° 51.439-CD-UCR-Evolución).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.49 Ataque con armas de fuego a productores agropecuarios de Rafaela: informes**

Asunto N° 65 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación del señor diputado Julierac Pinasco, por el cual se solicita disponga informar sobre las medidas adoptadas ante el ataque con armas de fuego sufrido por productores agropecuarios en la zona sur de la ciudad de Rafaela. (Expte N° 51.476-CD-ARI-Evolución).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.50 Robos de automóviles y motos durante el período 2019-2023: informes**

Asunto N° 66 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga informar la existencia respecto de la sustracción de motovehículos y automóviles durante el período 2019-2023. (Expte N° 51.519-CD-Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*



### 5.3 PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

#### 5.3.1 Código de Convivencia: incorporación de Art. 105 bis

Asunto N° 67 – Proyecto de ley del señor diputado Basile, por el cual se incorpora el artículo 105 bis al Código de Convivencia de la Provincia (Ley N° 10.703 y modif.). (Expte. N° 51.749-CD-UCR-Evolución).

- **Girado a las comisiones de Derechos y Garantías y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

#### 5.3.2 Carros de compras eléctricos para personas con movilidad reducida

Asunto N° 68 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se establece la obligación de disponer de carros de compras eléctricos para personas con movilidad reducida permanente o temporal en establecimientos comerciales dedicados a las ventas minoristas de productos o de mayoristas que ocupen una superficie cubierta destinadas a la exposición y ventas de más de 600 metros cuadrados. (Expte. N° 51.752-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

#### 5.3.3 Protección a trabajadores de conductas empresariales

Asunto N° 69 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se establece proteger a los trabajadores/as de conductas empresariales que provoquen grave daños social, tendiendo a garantizar la continuidad de las fuentes laborales con apoyo y asesoramiento estatal. (Expte. N° 51.753-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

#### 5.3.4 Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas

Asunto N° 70 – Proyecto de ley de la señora diputada Hynes, por el cual se crea el Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas de la Provincia de Santa Fe. (Expte. N° 51.760-CD-FP-PS).

- **Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

#### 5.3.5 Programa de fomento a agencias y asociaciones para el desarrollo regional

Asunto N° 71 – Proyecto de ley de los señores diputados Senn, Cándido, Bastía, Ciancio, Di Stefano, González y Orciani, por el cual se crea el Programa de Fomento a Agencias y Asociaciones para el Desarrollo Regional, en toda la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 51.761-CD-UCR-Evolución).

- **Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

#### 5.3.6 Régimen de Promoción de Inversiones

Asunto N° 72 – Proyecto de ley de los señores diputados Senn, Espíndola, Cándido, Bastía y González, por el cual se crea el Régimen de Promoción de Inversiones para nuevos emprendimientos y para ampliación de los existentes. (Expte. N° 51.762-CD-UCR-Evolución).

- **Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

#### 5.3.7 Permisos de lactancia para madres trabajadoras

Asunto N° 73 – Proyecto de ley de los señores diputados Senn, Ciancio, Orciani, González, Bastía, Espíndola y Di Stefano, por el cual se establece que toda persona madre de lactante podrá disponer de dos (2) descansos de media hora para amamantar a su hijo, en el transcurso de la jornada de trabajo, y por un periodo superior a dos (2) años posterior a la fecha del nacimiento. (Expte. N° 51.763-CD-UCR-Evolución).

- **Girado a las comisiones de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

#### 5.3.8 Adhesión a Ley Nacional N° 27.324 - Promoción de pueblos rurales turísticos

Asunto N° 74 – Proyecto de ley de los señores diputados Senn, Ciancio, Orciani, González, Bastía, Espíndola, Di Stefano, Basile y Cándido, por el cual la Provincia de Santa Fe adhiere a la Ley Nacional N° 27.324 que crea el "Régimen de Promoción de Pueblos Rurales Turísticos". (Expte. N° 51.764-CD-UCR-Evolución).

- **Girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

#### 5.3.9 Programa "Cuidados estéticos para pacientes en tratamientos oncológicos"

Asunto N° 75 – Proyecto de ley de los señores diputados Senn, Ciancio, Orciani, González, Bastía, Espíndola, Di Stefano, Basile y Cándido, por el cual se crea el Programa "Cuidados Estéticos para Pacientes en Tratamientos Oncológicos". (Expte. N° 51.765-CD-UCR-Evolución).

- **Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

#### 5.3.10 Programa de Educación Vial "Aprender Seguro"





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 76 – Proyecto de ley de los señores diputados Senn, Ciancio, Orciani, González, Bastía, Espíndola, Di Stefano, Basile y Cándido, por el cual se crea en el ámbito del Ministerio de Educación, el Programa de Educación Vial “Aprender Seguro” para todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial. (Expte. N° 51.766-CD-UCR-Evolución).

- ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **5.3.11 Programa de Fomento al Emprendimiento Joven**

Asunto N° 77 – Proyecto de ley de los señores diputados Senn, Ciancio, Orciani, González, Bastía, Espíndola, Di Stefano, Basile, Cándido y Palo Oliver, por el cual se crea el Programa de Fomento al Emprendimiento Joven en la Provincia de Santa Fe. (Expte. N° 51.767-CD-UCR-Evolución).

- ***Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **5.3.12 Nombre “Gobernador Aldo Emilio Tessio” a tramo de Ruta Provincial N° 6**

Asunto N° 78 – Proyecto de ley de los señores diputados Senn, Pullaro, Basile, Cándido, Di Stefano, Espíndola y Bastía, por el cual se establece designar el nombre de “Gobernador Aldo Emilio Tessio” a la Ruta Provincial N° 6, desde su km 0, en su intersección con la Ruta Provincial N° 80, departamento San Jerónimo, hasta el cruce con la Ruta Provincial N° 4, jurisdicción del departamento Las Colonias. (Expte. N° 51.768-CD-UCR-Evolución).

- ***Girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **5.3.13 Régimen de ayuda a pequeños clubes santafesinos**

Asunto N° 79 – Proyecto de ley de los señores diputados Senn, Cándido, Espíndola, González, Bastía, Di Stefano, Orciani, Ciancio, por el cual se instituye el Régimen de Ayuda a los Pequeños Clubes Santafesinos, destinado a la generación de un fondo de ayuda económica para la compra de desfibriladores y elementos de primeros auxilios mediante el otorgamiento de aportes no reintegrables. (Expte. N° 51.769-CD-UCR-Evolución).

- ***Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **5.3.14 Régimen de Casas Estudiantiles**

Asunto N° 80 – Proyecto de ley de los señores diputados Senn, Cándido, Espíndola, González, Bastía, Di Stefano, Ciancio, Pullaro y Basile, por el cual se crea el “Régimen de Casas Estudiantiles” con el objeto de promover y regular el funcionamiento de las mismas y la habilitación de inmuebles destinados exclusivamente al uso como casas estudiantiles. (Expte. N° 51.770-CD-UCR-Evolución).

- ***Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **5.3.15 “Residencias para Madres y Padres” en Maternidades y Servicios de Neonatología**

Asunto N° 81 – Proyecto de ley de los señores diputados Senn, Espíndola, González, Bastía, Di Stefano, Orciani, Ciancio y Basile, por el cual se establece crear en la provincia “Residencias para Madres y Padres” en maternidades y servicios de neonatología en las ciudades de Rafaela, Reconquista, Rosario, Santa Fe y Venado Tuerto y en aquellas ciudades donde la autoridad de aplicación lo estime conveniente. (Expte. N° 51.771-CD-UCR-Evolución).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **5.3.16 Gabinetes Psicopedagógicos permanentes en las regiones de Educación**

Asunto N° 82 – Proyecto de ley de los señores diputados Senn, Espíndola, González, Bastía, Di Stefano, Orciani, Ciancio y Basile, por el cual se establece la obligatoriedad de crear Gabinetes Psicopedagógicos Permanentes en todas las Regiones de Educación de la provincia. (Expte. N° 51.772-CD-UCR-Evolución).

- ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **5.3.17 Programa de difusión y participación en la elaboración de políticas vinculadas a los ODS**

Asunto N° 83 – Proyecto de ley de la señora diputada Arcando, por el cual se establece impulsar la realización de jornadas de difusión y participación en el marco de los 17 objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) definidos para la Agenda 2030 de Naciones Unidas en el ámbito territorial de la provincia. (Expte. N° 51.773-CD-Bloque FE).

- ***Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **5.3.18 Acceso gratuito de Internet para las asociaciones civiles**

Asunto N° 84 – Proyecto de ley de la señora diputada Arcando, por el cual se establece la provisión por parte del Gobierno de la Provincia del servicio de internet de banda ancha gratuito para las organizaciones civiles que desempeñen sus actividades dentro del ámbito territorial provincial. (Expte. N° 51.774-CD-Bloque FE).



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

- ***Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **5.3.19 Programa de Estímulo a ONGs para la protección del Medio Ambiente**

Asunto N° 85 – Proyecto de ley del señor diputado Palo Oliver, por el cual se crea el Programa de Estímulo a Organizaciones no Gubernamentales (ONGs), cuyo objetivo será el de “Protección del Medio Ambiente en el ámbito de la provincia”. (Expte. N° 51.775-CD-Alfosinismo Auténtico).

- ***Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **5.3.20 Plan Provincial de Prevención y Buen Uso de las TICs**

Asunto N° 86 – Proyecto de ley de los señores diputados Senn, Espíndola, Basile y Orciani, por el cual se crea el plan provincial de prevención y buen uso de las TICs en el ámbito del Ministerio de Educación de la Provincia. (Expte. N° 51.776-CD-UCR-Evolución).

- ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **5.3.21 Atención personalizada y presencial a adultos mayores en ámbitos públicos y privados**

Asunto N° 87 – Proyecto de ley del señor diputado Olivera, por el cual se establece la obligatoriedad de otorgar prioridad de atención personalizada y presencial a personas mayores de 60 años en ámbitos públicos y privados de todo el territorio provincial. (Expte. N° 51.782-CD-PJ).

- ***Girado a las comisiones de Derechos y Garantías, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **5.3.22 Espacios culturales independientes y/o autogestivos**

Asunto N° 88 – Proyecto de ley del señor diputado Olivera, por el cual se establece un marco normativo y de promoción para la actividad cultural desarrollada en los espacios culturales independientes y/o autogestivos, posibilitando su funcionamiento y desarrollo en el territorio de la provincia. (Expte. N° 51.783-CD-PJ).

- ***Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **5.3.23 Dirección de Sanidad y Equilibrio Poblacional de Fauna Urbana**

Asunto N° 89 – Proyecto de ley de la señora diputada Ulieldin, por el cual se crea la Dirección de Sanidad y Equipamiento Poblacional de Fauna Urbana (perros y gatos) en el ámbito del Ministerio de Salud, o el organismo que en un futuro lo reemplace. (Expte. N° 51.785-CD-FP-PS).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **5.3.24 Crédito fiscal a favor de asociaciones mutuales**

Asunto N° 90 – Proyecto de ley de la señora diputada Ulieldin, por el cual se establecen créditos fiscales a favor de asociaciones mutuales en la provincia. (Expte. N° 51.786-CD-FP-PS).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **5.3.25 Promoción de corredores biológicos en márgenes de ríos y arroyos**

Asunto N° 91 – Proyecto de ley de la señora diputada De Ponti, por el cual se establece la Promoción de Corredores Biológicos en Márgenes de Ríos y Arroyos para promover la conectividad entre las matrices ambientales de toda la jurisdicción terrestre y ribereña de la provincia. (Expte. N° 51.787-CD-PJ).

- ***Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **5.3.26 Promoción de corredores biológicos en caminos rurales**

Asunto N° 92 – Proyecto de ley de la señora diputada De Ponti, por el cual se crea un régimen especial de promoción, protección, preservación y restauración de corredores biológicos en los espacios de banquinas, calzadas, cunetas y veredas de caminos rurales. (Expte. N° 51.788-CD-PJ).

- ***Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **5.3.27 Adhesión a Ley Nacional N° 27.671 de capacitación obligatoria sobre la “Cuestión de las Islas Malvinas”**

Asunto N° 93 – Proyecto de ley de los señores diputados Balagué, Palo Oliver y Del Frade, por el cual la Provincia adhiere a la Ley Nacional N° 27.671, por la que se establece la capacitación obligatoria, periódica y permanente sobre la Cuestión de las Islas Malvinas. (Expte. N° 51.793-CD-DB).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

### **5.3.28 Consejo Consultivo de Políticas de Seguridad**

Asunto N° 94 – Proyecto de ley de la señora diputada Peralta, por el cual se crea el Consejo Consultivo de Políticas de Seguridad que dependerá del Ministerio de Seguridad de Santa Fe. (Expte. N° 51.794-CD-GEN-FPCS).

- **Girado a las comisiones de Seguridad Pública, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

### **5.3.29 Prohibición a la Lotería de Santa Fe de publicidades que vinculen juegos por apuesta con beneficios socioculturales y educativos**

Asunto N° 95 – Proyecto de ley de la señora diputada Peralta, por el cual se prohíbe a la Lotería de Santa Fe de realizar cualquier publicidad o promoción que mediante la imagen, el audio y el audiovisual, o todos ellos juntos, pretenda vincular el juego por apuesta a cualquier acción social, deportiva o cultural que realice el Gobierno. (Expte. N° 51.795-CD-GEN-FPCS).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

### **5.3.30 Exclusión del Sircreb del servicio de ayuda económica mutual**

Asunto N° 96 – Proyecto de ley de la señora diputada Ulieldin, por el cual se dispone la exclusión del sistema de recaudación y control de acreditaciones bancarias (Sircreb) en relación a los importes que se acrediten en las cuentas bancarias de las asociaciones mutuales constituidas de conformidad con la legislación vigente. (Expte. N° 51.799-CD-FP-PS).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

### **5.3.31 Carlos Pellegrini: declaratoria de ciudad**

Asunto N° 97 – Proyecto de ley de la señora diputada Ulieldin, por el cual se declara ciudad a la localidad de Carlos Pellegrini, departamento San Martín. (Expte. N° 51.800-FP-PS).

- **Girado a las comisiones de Asuntos Comunales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

### **5.3.32 Asociaciones civiles “Causa y Efecto” y “Club Social y Deportivo 27 de Febrero” de Rosario: cesión de predio en comodato**

Asunto N° 98 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a otorgar en comodato a la Asociación Civil “Causa y Efecto” y a la Asociación Civil, Social y Deportiva “27 de Febrero”, un predio con sus instalaciones, ubicado en Bv. 27 de Febrero 4200, sección 10, manzana 163 de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 51.807-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

### **5.3.33 Creación del espacio de memoria “Franco Casco”**

Asunto N° 99 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se crea el espacio de memoria denominado “Franco Casco” destinado a reconstruir, proteger y cultivar la memoria colectiva sobre el caso del joven Franco Casco, víctima de desaparición forzada y asesinato en la ciudad de Rosario. (Expte. N° 51.808-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

### **5.3.34 Programa Provincial de Detección y Abordaje Integral de la Disfemia**

Asunto N° 100 – Proyecto de ley de la señora diputada Arcando, por el cual se crea el “Programa Provincial de Detección y Abordaje Integral de la Disfemia”. (Expte. N° 51.820-CD-Bloque Fe).

- **Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

### **5.3.35 Fiesta provincial de la mesa dulce de postres caseros y gran raviolada de Colonia Raquel**

Asunto N° 101 – Proyecto de ley de los señores diputados Pinotti, García y Farías, por el cual se instituye con carácter de fiesta provincial a la Fiesta de la mesa dulce de postres caseros y gran raviolada, que anualmente organiza la Asociación Cooperativa de la Escuela N° 6.145 “Evaristo Carriego” de la localidad de Colonia Raquel, departamento Castellanos. (Expte. N° 51.830-CD-FP-PS).

- **Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

### **5.3.36 Agencia provincial de investigación sobre el uso, impacto y manejo integral del fuego**

Asunto N° 102 – Proyecto de ley de la señora diputada De Ponti, por el cual se crea la Agencia Provincial de Investigación sobre el Uso, Impacto y Manejo Integral del Fuego (APUIMF), en el ámbito del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático. (Expte. N° 51.836-CD-PJ).



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

- **Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

### **5.3.37 Reserva Hídrica Natural Arroyo Ludueña: incorporación al Sistema de Áreas Naturales Protegidas**

Asunto N° 103 – Proyecto de ley de la señora diputada Bruera, por el cual se incorpora al Sistema de Áreas Naturales Protegidas - Ley N° 12.175 en la categoría de Reserva Hídrica Natural bajo los términos de los Arts. 48 y 49, a la Reserva Hídrica Natural Arroyo Ludueña. (Expte. N° 51.837-CD-Lealtad Kirchnerista).

- **Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

### **5.3.38 Nombre “30 de Octubre de 1983” al Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados**

Asunto N° 104 – Proyecto de resolución de los señores diputados Senn, Pullaro, Espíndola, Di Stefano, Ciancio, Basile, Cándido, González y Palo Oliver, por el cual esta Cámara resuelve instituir al Recinto de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, el nombre “30 de Octubre de 1983”, en conmemoración de la recuperación del imperio de la soberanía popular mediante elecciones democráticas en nuestro país. (Expte. N° 51.781-CD-DB).

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra la diputada Senn.

**SRA. SENN.**– Solicito el retiro del asunto N° 104 de esta nómina que se subió por error al sistema.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se toma nota y se hará el retiro correspondiente. Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- **Se lee:**

### **5.3.39 Invitación a prefectos del departamento San Lorenzo (informes sobre narcotráfico y contrabando)**

Asunto N° 105 – Proyecto de resolución del señor diputado Del Frade, por el cual esta Cámara resuelve invitar a los Sres. prefectos mayores de la Prefectura Zona Bajo Paraná del departamento San Lorenzo. (Expte. N° 51.801-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

### **5.3.40 Invitación al titular de la Dirección General de Aduanas (informes sobre maniobras ilegales)**

Asunto N° 106 – Proyecto de resolución del señor diputado Del Frade, por el cual esta Cámara resuelve invitar al contador y abogado Guillermo Michel, titular de la Dirección General de Aduanas, para que brinde un detallado cuadro de situación sobre maniobras ilegales detectadas en aduanas existentes en la provincia. (Expte. N° 51.802-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

### **5.3.41 Distinción a Ana Suñé, Myriam Cubelos y Elina Goldsack, cantantes y músicas santafesinas**

Asunto N° 107 – Proyecto de resolución de la señora diputada Pacchiotti, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción de Diploma de Honor por su trayectoria destacada a Ana Suñé, Myriam Cubelos y Elina Goldsack por sus 40 años de carrera artística como cantantes y músicas santafesinas. (Expte. N° 51.823-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Aprobado sobre tablas. Ver punto 9.8.**

### **5.3.42 Muestra de pinturas de Mariano Luna en Hall de la Legislatura**

Asunto N° 108 – Proyecto de resolución de la señora diputada Mahmud, por el cual esta Cámara resuelve realizar en el Hall de la Legislatura la muestra de obras de arte en pintura realizadas por Mariano Luna, arquitecto y acuarelista oriundo de San José del Rincón. (Expte. N° 51.840-CD-FP-PS).

- **Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.**

### **5.3.43 Vacunación gratuita contra la influenza: interés legislativo**

Asunto N° 109 – Proyecto de declaración de la señora diputada Arcando, por el cual esta Cámara declara de su interés la campaña de vacunación gratuita contra la influenza, organizada por la Fundación Estudios Clínicos, cuya inscripción se efectuará de manera virtual por intermedio de la página web [www.vacunagripe.org](http://www.vacunagripe.org) y [www.bastagripe.com](http://www.bastagripe.com) creadas a tal fin para la implementación de la misma. (Expte. N° 51.789-CD-Bloque FE).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

### **5.3.44 Día municipal de las niñas trans y no binarias**



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 110 – Proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su repudio por la aprobación de la Ordenanza municipal N° 12.880 por parte del Concejo Municipal, según la cual se establece el día municipal de las niñeces trans y no binarias, el último sábado del mes de agosto de cada año. (Expte. N° 51.819-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

### **5.3.45 Libro “Gobernanza Iberoamericana: para cambiar la administración pública” de Francisco Velázquez: interés legislativo**

Asunto N° 111 – Proyecto de declaración de la señora diputada Arcando, por el cual esta Cámara declara su interés el libro “Gobernanza Iberoamericana: para cambiar la administración pública” escrito por el Sr. Francisco Velázquez, secretario general del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD). (Expte. N° 51.821-CD-Bloque Fe).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

### **5.3.46 Confirmación de condena al intendente de San Carlos Centro, Juan José Placenzotti**

Asunto N° 112 – Proyecto de declaración del señor diputado Palo Oliver, por el cual esta Cámara declara su beneplácito ante la confirmación por parte de la Cámara de Apelaciones de lo Laboral (Sala I) de la ciudad de Santa Fe, de la condena al intendente municipal de la ciudad de San Carlos Centro, Juan José Placenzotti por medio de la cual ordenó al funcionario a retractarse y pedir disculpas a quince trabajadores y trabajadoras que persiguió, estigmatizó y llamó patota municipal porque ejercían su derecho de huelga. (Expte. N° 51.835-CD-Alfonso Auténtico).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

### **5.3.47 Campaña “Acompañe, no castigue”: interés legislativo**

Asunto N° 113 – Proyecto de declaración de la señora diputada Peralta, por el cual esta Cámara declara de su interés la Campaña “Acompañe, no Castigue” del presente año, iniciada internacionalmente que se conmemora cada 26 de junio. (Expte. N° 51.845-CD-GEN-FPCS).

- **Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.**

### **5.3.48 Sies 107: provisión de ambulancias, insumos y personal**

Asunto N° 114 – Proyecto de comunicación del señor diputado Espíndola, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para dotar de manera inmediata con más ambulancias y móviles de traslado a todas las cabeceras de la provincia del Sistema Integrado de Emergencias Sanitarias (Sies 107). (Expte. N° 51.747-CD-UCR-Evolución).

- **Aprobado sobre tablas. Ver punto 9.3.**

### **5.3.49 Centros de Día del Sistema de Protección Integral de Derechos de NNyA: informes**

Asunto N° 115 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Ciancio, por el cual se solicita se disponga informar en relación a las instituciones que funcionan como Centros de Días dentro del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. (Expte. N° 51.748-CD-UCR-Evolución).

- **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

### **5.3.50 Docentes reemplazantes durante 2022: informes sobre demora en el pago del proporcional de vacaciones**

Asunto N° 116 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stefano, por el cual se solicita se disponga informar en relación con la demora en el pago del proporcional de vacaciones a docentes reemplazantes que se desempeñaron durante 2022, razones por las que no se efectuó el pago anunciado para el día 23 de mayo, a pesar de haberse emitido los recibos de sueldos correspondientes. (Expte. N° 51.750-CD-UCR-Evolución).

- **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

### **5.3.51 Edificio propio para Escuela Especial N° 2.059 de Capitán Bermúdez: informes**

Asunto N° 117 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stefano, por el cual se solicita se disponga informar los motivos por los cuales no se ha iniciado la construcción del edificio de la Escuela Especial N° 2.059 “Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa” de la ciudad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo. (Expte. N° 51.751-CD-UCR-Evolución).

- **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

### **5.3.52 Panorama ambiental provincial: informes**

Asunto N° 118 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar cuál es el análisis del Gobierno con respecto al panorama ambiental de la provincia, teniendo en cuenta la pérdida del 82 por ciento de los bosques y montes naturales. (Expte. N° 51.754-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

### **5.3.53 Personas detenidas por la justicia federal con arrestos domiciliarios: informes**





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 119 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar la cantidad de personas detenidas por la justicia federal en la provincia que están cumpliendo arrestos domiciliarios y cuánto es el monto de la deuda que tiene el Gobierno nacional con el santafesino. (Expte. N° 51.755-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

### **5.3.54 Casos de suicidios: informes**

Asunto N° 120 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar el número de casos de suicidios en los 19 departamentos de la provincia. (Expte. N° 51.756-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

### **5.3.55 Ingreso de cargamentos de cocaína en puertos provinciales: informes**

Asunto N° 121 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar qué tipo de controles ejerce el Estado santafesino a través de sus diferentes agencias de seguridad en coordinación con las fuerza federales para evitar que ingresen cargamentos de cocaína en sus puertos o en buques que circulan por el río Paraná a partir de la nueva información procedente de la Policía Federal Australia. (Expte. N° 51.757-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

### **5.3.56 Haberes de jubiladas y jubilados estatales, atención del lapos y elecciones en la Caja del Seguro Mutual: informes**

Asunto N° 122 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar los motivos del incumplimiento con la ley del 82 por ciento móvil para jubilados/as estatales, el incumplimiento del lapos en la autorización de prestaciones y por qué no hay elecciones democráticas en la Caja del Seguro Mutual. (Expte. N° 51.758-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.**

### **5.3.57 Predio de Gendarmería Nacional en barrio Ludueña de Rosario: informes sobre prohibición de entrada a niños del espacio de “Infancias ATR”**

Asunto N° 123 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar los motivos del operativo montado por integrantes de la Gendarmería Nacional en el predio de barrio Ludueña que tiene el Club Tiro Federal de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 51.759-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

### **5.3.58 Clubes usurpados o tomados en contextos delictivos: informes**

Asunto N° 124 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Cattalini, por el cual se solicita se disponga informar en relación a los clubes de la provincia que están siendo usurpados o tomados en contextos delictivos y criminales. (Expte. N° 51.777-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

### **5.3.59 Programa de asistencia a comedores comunitarios y Prosonut: informes sobre partidas entregadas en Recreo**

Asunto N° 125 – Proyecto de comunicación del señor diputado Basile, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos en relación a las partidas entregadas en la ciudad de Recreo, departamento La Capital, correspondiente al Programa de Asistencia a Comedores Comunitarios y al Programa de Promoción Social Nutricional Infantil - Prosonut. (Expte. N° 51.778-CD-UCR-Evolución).

– **Aprobado sobre tablas. Ver punto 9.7.**

### **5.3.60 Pavimentación de Ruta Provincial 68 S (tramo Grütly - Hipatia)**

Asunto N° 126 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Senn, por el cual se solicita se disponga realizar la ejecución de la obra de pavimentación de la Ruta Provincial N° 68-S en el tramo comprendido entre Grütly e Hipatia, incluyendo el acceso a la localidad de Grütly Norte, departamento Las Colonias. (Expte. N° 51.779-CD-UCR-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

### **5.3.61 Registro Civil de Esperanza: incorporación de personal y mejoramiento del sistema digital**

Asunto N° 127 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Senn, por el cual se solicita se disponga realizar la incorporación de personal y el mejoramiento del sistema digital del Registro Civil de la ciudad de Esperanza, departamento Las Colonias. (Expte. N° 51.780-CD-UCR-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

### **5.3.62 Mejoras en rutas provinciales N° 70 y N° 6 (trayectos comprendidos por el proyecto Ruta Segura)**

Asunto N° 128 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Senn, por el cual se solicita se disponga proceder a una correcta demarcación, señalización e iluminación del trazado de las rutas Provincial N° 70 y Provincial N° 6 en los trayectos comprendidos por el Proyecto Ruta Segura. (Expte. N.° 51.784-CD-UCR-Evolución).



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

– **Aprobado sobre tablas. Ver punto 9.1.**

### **5.3.63 Vehículos retenidos en la Planta de Verificación Vehicular de Santa Fe: informes**

Asunto N° 129 – Proyecto de comunicación del señor diputado Basile, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos vinculados a los vehículos retenidos que se encuentran en la Planta de Verificación Vehicular, dependiente de la Policía de Santa Fe, sita en calle La Paz 4151 de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 51.790-CD-UCR-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

### **5.3.64 Pavimentación de Ruta Provincial 10-S (tramo Villa Constitución - Theobald): informes**

Asunto N° 130 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Cándido, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos relacionados con la obra de pavimentación de la Ruta Provincial N° 10-S en el tramo entre las localidades de Villa Constitución y de Theobald, departamento Constitución. (Expte. N° 51.791-CD-UCR-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

### **5.3.65 Protocolo de seguridad ante amenazas de balaceras en instituciones educativas: informes**

Asunto N° 131 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Balagué, Palo Oliver y Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar cuál es el protocolo de seguridad en caso de situaciones de amenazas de balaceras que pudieran acontecer en las instituciones educativas. (Expte. N° 51.792-CD-DB).

– **Aprobado sobre tablas. Ver punto 9.6.**

### **5.3.66 Programa de Movilidad Educativa Rural: informes**

Asunto N° 132 – Proyecto de comunicación de las señoras diputadas Mahmud y García, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos vinculados con la situación del Programa de Movilidad Educativa Rural. (Expte. N° 51.796-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

### **5.3.67 Refacción y puesta en valor del edificio del Hospital de Niños “Dr. Orlando Alassia” de Santa Fe: informes**

Asunto N° 133 – Proyecto de comunicación de las señoras diputadas Mahmud y García, por el cual se solicita se disponga informar si el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat tiene proyectada la refacción y puesta en valor del edificio del Hospital de Niños - Dr. Orlando Alassia de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 51.797-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

### **5.3.68 Suspensión del servicio de maternidad en Samcos del departamento San Martín: informes**

Asunto N° 134 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Ulieldin, por el cual se solicita se disponga informar con relación a la medida dispuesta para los Samcos del departamento San Martín de disponer la suspensión del servicio de maternidad para los días miércoles 7 hasta el domingo 11 de junio del corriente año. (Expte. N° 51.798-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

### **5.3.69 Amenazas y balaceras contra escuelas: informes**

Asunto N° 135 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar cuántos hechos de amenazas y balaceras contra las escuelas públicas y privadas sucedidos en los últimos cinco años, fueron resultados y que medidas se tomaron al respecto. (Expte. N° 51.803-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

### **5.3.70 Condiciones de humedales santafesinos: informes**

Asunto N° 136 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar de acuerdo a los registros actuales con que cuenta el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático en qué condiciones se encuentran los humedales existentes en el territorio santafesino. (Expte. N° 51.804-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

### **5.3.71 Situación de las mujeres detenidas en cárceles: informes**

Asunto N° 137 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar la situación de las mujeres detenidas en las cárceles del territorio, su acceso a la educación primaria y secundaria y la inserción laboral que tienen una vez que cumplen con sus condenas. (Expte. N° 51.805-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.**

### **5.3.72 Trabajadores de la Capacitación Obligatoria en la Ley Micaela: pase a planta permanente**

Asunto N° 138 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga impulsar una mesa de diálogo para el pase a planta permanente de las 55 personas que trabajan en la capacitación obligatoria



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

en la Ley Micaela y que desempeñaban tareas en el Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad de la Provincia. (Expte. N° 51.806-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.**

### **5.3.73 Iapos: actualización del monto de cobertura para afiliados con celiaquía**

Asunto N° 139 – Proyecto de comunicación del señor diputado Cándido, por el cual se solicita se disponga informar si el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos), realizó la actualización del monto de cobertura dineraria a sus afiliados con diagnóstico de celiaquía de acuerdo al nuevo Decreto reglamentario N° 21/23, emitido por el PEN el 26 de abril de 2023. (Expte. N° 51.809-CD-UCR-Evolución).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

### **5.3.74 Odontóloga Roxana Mariel Anonis: reclamo por falta de pago de salario de efectores públicos**

Asunto N° 140 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga impulsar una mesa de negociación con la odontóloga Roxana Mariel Anonis que venía desempeñándose desde enero de 2017 hasta marzo de 2023 en distintos efectores en la ciudad de Reconquista, cabecera del departamento General Obligado y que, sin mayores explicaciones, le dejaron de pagar su salario desde la administración provincial en la que prestaba servicios en la categoría de reemplazante. (Expte. N° 51.814-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

### **5.3.75 Reparación servicios de la EPE y Aguas Santafesinas SA en barrio Las Flores de Rosario**

Asunto N° 141 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga que Aguas Santafesinas SA y la Empresa Provincial de Energía trabajen en la reparación de sus servicios de distribución de agua, cloacas y tendidos eléctricos en el barrio Las Flores, en la ciudad de Rosario, específicamente en los pasillos del Pasaje Belén a la altura del 1900, que sufren la falta de los mismos generando una situación de inseguridad reiterada en la vida cotidiana de las familias vecinas. (Expte. N° 51.815-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

### **5.3.76 Capacitación/formación docente para la Educación Inclusiva**

Asunto N° 142 – Proyecto de comunicación del señor diputado Palo Oliver, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de realizar capacitación/formación docente “como apoyo para la Educación Inclusiva” dirigida a docentes y equipos directivos e interdisciplinarios en todos los niveles y modalidades de las escuelas e instituciones públicas y privadas de la provincia. (Expte. N° 51.816-CD- Alfonsinismo Auténtico).

- **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

### **5.3.77 Restablecimiento en sus funciones a la odontóloga Roxana Anonis**

Asunto N° 143 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medias necesarias para restablecer en sus funciones a la odontóloga Roxana Anonis, quien se desempeñó durante seis años en el Centro de Salud “La Loma” de la ciudad de Reconquista y actualmente ha dejado de percibir sus haberes producto de no contar con el cargo para el efector. (Expte. N° 51.817-CD-FP-PS).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

### **5.3.78 Figura de apoyo adicional para alumnos con discapacidades**

Asunto N° 144 – Proyecto de comunicación del señor diputado Palo Oliver, por el cual se solicita se disponga garantizar la provisión de la figura de apoyo adicional para aquellos alumnos con discapacidades que no cuentan con la cobertura de un servicio de salud y que la requieran para transitar su trayectoria escolar en los diferentes niveles educativos obligados, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 2.703/10. (Expte. N° 51.818-CD-Alfonsinismo Auténtico).

- **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

### **5.3.79 Programa de promoción social nutricional infantil y Programa de asistencia a comedores comunitarios: informes sobre partidas asignadas a Recreo**

Asunto N° 145 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Mahmud, por el cual se solicita se disponga informar respecto a las partidas asignadas a la localidad de Recreo a través del Programa de promoción social nutricional infantil y al Programa de asistencia a comedores comunitarios. (Expte. N° 51.824-CD-FP-PS).

- **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

### **5.3.80 Hospital Central Reconquista: cobertura de vacantes de médico oftalmólogo**

Asunto N° 146 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita se disponga cubrir de manera inmediata las vacantes de médico oftalmólogo en el Hospital Central Reconquista. (Expte. N° 51.825-CD-UCR-Evolución).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

### **5.3.81 Casos diagnosticados de tuberculosis: informes**

Asunto N° 147 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stefano, por el cual se solicita se disponga informar sobre la cantidad de personas diagnosticadas con TBC y de personas fallecidas a causa de tuberculosis, en los últimos cuatro años, discriminando la información por departamento. (Expte. N° 51.826-CD-UCR-Evolución).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

### **5.3.82 Centro de Monitoreo de Villa Mugueta: provisión de recursos tecnológicos y humanos**

Asunto N° 148 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stefano, por el cual se solicita se disponga dotar al centro de monitoreo de la Comuna de Villa Mugueta, departamento San Lorenzo de dos (2) cámaras de lectoras de patentes vehicular, cinco (5) cámaras de video vigilancia y recursos humanos para el funcionamiento del mismo. (Expte. N° 51.827-CD-UCR-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

### **5.3.83 Programa Aportes de Capital Privado para clubes: informes**

Asunto N° 149 – Proyecto de comunicación del señor diputado Bastía, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos en relación de inscripción al Programa Aportes de Capital Privado destinado al mejoramiento de infraestructura deportiva en clubes (Ley N° 10.554). (Expte. N° 51.828-CD-UCR-Evolución).

– **Aprobado sobre tablas. Ver punto 9.4.**

### **5.3.84 Escuela Superior de Enfermería de Reconquista: pago de haberes atrasados a docentes**

Asunto N° 150 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita se disponga en forma urgente el pago de haberes atrasados a los docentes de la Escuela Superior de Enfermería de Reconquista, departamento General Obligado. (Expte. N° 51.829-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

### **5.3.85 Garantías de atención oftalmológica en región Reconquista**

Asunto N° 151 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita se disponga garantizar la atención oftalmológicas en la región Reconquista, luego de la renuncia de gran parte del plantel profesional de esta especialidad que desempeñaba sus funciones den el Hospital de Reconquista, departamento General Obligado. (Expte. N° 51.831-CD-FP-PS).

– **Aprobado sobre tablas. Ver punto 9..5.**

### **5.3.86 Puesta en marcha de obras del Centro Cívico de Sunchales**

Asunto N° 152 – Proyecto de comunicación del señor diputado Pinotti, por el cual se solicita se disponga avanzar con las obras para la puesta en marcha del Centro Cívico de la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos. (Expte. N° 51.832-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

### **5.3.87 Juzgado de Circuito N° 31 con sede en Sunchales: desarrollo normal de actividades**

Asunto N° 153 – Proyecto de comunicación del señor diputado Pinotti, por el cual se solicita se disponga las medidas necesarias para que el Juzgado de Circuito N° 31 con sede en la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, pueda desarrollar sus actividades con normalidad. (Expte. N° 51.833-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

### **5.3.88 Cumplimiento de la Ley N° 13.675 (Creación del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral en Sunchales)**

Asunto N° 154 – Proyecto de comunicación del señor diputado Pinotti, por el cual se solicita se disponga hacer efectiva la Ley N° 13.675 que establece la creación de un Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, con asiento en la ciudad de Sunchales. (Expte. N° 51.834-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

### **5.3.89 Creación del Parque Nacional “Jaaukanigás”: informes sobre actividades productivas en terrenos fiscales**

Asunto N° 155 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Bruera, por el cual se solicita se disponga informar sobre el desarrollo actual de actividades productivas en los terrenos de dominio fiscal provincial que se proyectan ceder al Estado Nacional para la creación del Parque Nacional Jaaukanigás, de conformidad con las previsiones de la Ley Nacional N° 22.351 y la Ley Provincial N° 12.175. (Expte. N° 51.838-CD-Lealtad Kirchnerista).

– **Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

### **5.3.90 Cese del servicio de odontología del CAPS del barrio La Loma y Hospital Central Reconquista: informes**

Asunto N° 156 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Bruera, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos del servicio de odontología que se prestaba en el CAPS (centro de Atención Primaria) del barrio La Loma de Reconquista y en el Hospital Central de Reconquista. (Expte. N° 51.839-CD-Lealtad Kirchnerista).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

### **5.3.91 Revisión Técnica Obligatoria: eximición de próximos dos pagos para trabajadores camioneros**



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 157 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Giustiniani y Donnet, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el PEN la eximición de los próximos dos pagos de la Revisión Técnica Obligatoria - RTO en la Categoría 0 (acoplados, semiacoplados y semirremolque), en función de la poca actividad que han tenido los trabajadores camioneros por la sequía histórica de la campaña 2022/23. (Expte. N° 51.841-CD-IP).

- **Aprobado sobre tablas. Ver punto 9.10.**

### **5.3.92 CAF N° 27 de Alto Verde: informes sobre situación edilicia**

Asunto N° 158 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Mahmud, por el cual se solicita se disponga informar sobre la situación edilicia que atraviesa el CAF N° 27 de la ciudad de Alto Verde, departamento La Capital. (Expte. N° 51.842-CD-FP-PS).

- **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

### **5.3.93 Aeropuerto Internacional Rosario “Islas Malvinas”: informes**

Asunto N° 159 – Proyecto de comunicación del señor diputado Bermúdez, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos relacionados al Aeropuerto Internacional Rosario (Islas Malvinas). (Expte. N° 51.843-CD-FP-CREO).

- **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

### **5.3.94 Centros Residenciales para NNyA: informes**

Asunto N° 160 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Mahmud, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos relacionados con el funcionamiento de los Centros Residenciales propios y convenidos de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia. (Expte. N° 51.844-CD-FP-PS).

- **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

## **5.4 PROYECTOS DEL SENADO:**

### **5.4.1 Centro de Prevención, Asistencia, Tratamiento, Rehabilitación y Reinserción de personas con patologías asociadas a los consumos problemáticos y adicciones**

Asunto N° 161 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se crea el Centro de Prevención, Asistencia, Tratamiento, Rehabilitación y Reinserción de las personas que padecen patologías asociadas a los consumos problemáticos y adicciones, que dependa del Ministerio de Salud provincial y funcione en el departamento San Justo. (Expte. N° 51.810 - SEN).

- **Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

### **5.4.2 Creación del Consejo Consultivo del Iapos: modificación Ley N° 8.288**

Asunto N° 162 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se crea el Consejo Consultivo del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos), Ley N° 8.288, sustituyéndose la denominación del Capítulo III; incorporándose los artículos 7 bis, 7 ter, 7 quater; y modificase el Art. 7. (Expte. N° 51.811 - SEN).

- **Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

### **5.4.3 Expropiación inmueble propiedad de la Cooperativa de Servicios Públicos de Sa Pereira Ltda.**

Asunto N° 163 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se declara de interés público y sujeto a expropiación un inmueble propiedad de la Cooperativa de Servicios Públicos de Sa Pereira Ltda. para ser destinado a la prestación y continuidad del servicio de provisión de agua potable por parte de la comuna de Sa Pereira, departamento Las Colonias (Expte N° 51.812 - SEN).

- **Girado a las comisiones de Asuntos Comunales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

### **5.4.4 Donación terreno a la Asociación Civil “San Carlos” de Casilda**

Asunto N° 164 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se dona a la Asociación Civil “San Carlos” de la ciudad de Casilda, un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, comprendido en la Manzana N° 60 de la Sección D, con el objeto construir un edificio y sea utilizado para fines de salud y comunitarios. (Expte N° 51.813 - SEN).

- **Girado a las comisiones de Asuntos Comunales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

### **5.4.5 Capilla Virgen de los Dolores de Nicanor E. Molinas: Patrimonio Cultural e Histórico**

Asunto N° 165 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se declara como Patrimonio Cultural e Histórico de la Provincia al edificio y mobiliario de la Capilla Virgen de los Dolores, situada sobre RP 40, km 17, distrito de la localidad de Nicanor E. Molinas, Dpto. General Obligado. (Expte N° 51.822 - SEN).

- **Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

## **6 APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO**





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra la diputada Bruera.

**SRA. BRUERA.**– Solicito un apartamiento del Reglamento para que se trate, en primer lugar el proyecto de ley (Expte. N° 47.437-CD-PJ) que refiere a la reparación histórica a la comunidad travesti-trans posdictadura.

– **Aplausos.**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración la moción de apartamiento del Reglamento presentada por la diputada Bruera, para modificar el orden de la sesión y tratar en primer lugar las preferencias acordadas para el día de la fecha.

– **Resulta aprobada.**  
– **Aplausos.**

## 7 PREFERENCIAS

### 7.1 LEY DE REPARACIÓN HISTÓRICA PARA LAS SOBREVIVIENTES TRAVESTIS-TRANS POSDICTADURA

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– De conformidad con lo resuelto oportunamente por la Cámara, corresponde considerar como preferencias del día los siguientes proyectos. En primer lugar trataremos el proyecto solicitado por la señora diputada Bruera y luego los demás.

Preferencia N° 2: Proyecto de ley N° 47.437-CD-PJ de la señora diputada Bruera que establece una reparación histórica por las graves y sistemáticas violaciones de los derechos humanos sufridas por la comunidad travesti-trans en democracia. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Derechos y Garantías ha considerado el proyecto de ley N° 47.437-CD-PJ, de la diputada Bruera, por el cual se establece por objeto reparar las graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos, cometidas en democracia, por las fuerzas de seguridad en el territorio de la provincia contra integrantes de la comunidad travesti-trans; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.- Pensión. Otórguese una pensión mensual no contributiva, con carácter vitalicio a toda persona travesti-trans que acredite que durante el período comprendido entre el 10 de diciembre de 1983 y el 10 de junio del 2010, haya sufrido privaciones de su libertad en forma sistemática, como consecuencia del accionar de las fuerzas de seguridad por motivos de su identidad de género.

El monto a percibir será el equivalente a la suma de dos veces el haber mínimo de pensión vigente en la Provincia de Santa Fe.

Artículo 2.- Beneficiarias. Podrán acceder al beneficio, las personas que, encontrándose comprendidas en el artículo anterior, acrediten haber tenido domicilio real en la provincia de Santa Fe al momento de sus privaciones de libertad.

El derecho para obtener el beneficio es imprescriptible.

Artículo 3.- Autoridad. Corresponderá a la Caja de Pensiones Sociales –Ley N° 5.110–, la tramitación y otorgamiento de los beneficios reconocidos por esta ley, conforme a las solicitudes recepcionadas por el Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad.

El beneficio se otorgará desde la fecha de su solicitud. En caso de existir dudas sobre la acreditación de las condiciones y/o requisitos establecidos para su otorgamiento, deberá estarse a la interpretación más favorable a la solicitante, previa vista al Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad, en forma sumarisima, la que tendrá carácter vinculante.

Artículo 4.- Requisitos para el otorgamiento. A los fines de acreditar las detenciones, las personas deberán acompañar al momento de la solicitud, alguna de la siguiente documentación:

- documento público del que surja las privaciones de libertad, o cualquier documento emanado de organismos estatales que acrediten de manera fehaciente las detenciones alegadas;
- testimonios sobre las privaciones de libertad, brindados en información sumaria tramitada ante la autoridad judicial competente;
- datos prontuarios obrantes en la Policía de la Provincia de Santa Fe; fondo documental del Archivo General del Servicio Penitenciario; fondo documental del Archivo Provincial de la Memoria; artículos periodísticos debidamente certificados en los que consten las privaciones de libertad; y,
- historia clínica o informe sobre tratamiento terapéutico recibido, suscripto por profesional interviniente, que dé cuenta de los hechos padecidos.

En todos los casos se deberá acreditar haber tenido domicilio en la Provincia de Santa Fe al momento del hecho generador del beneficio con un certificado expedido por el Juzgado Federal con competencia Electoral o información sumaria tramitada por ante autoridad judicial y/o documentos públicos o privados de fecha cierta.

Artículo 5.- Extensión del Beneficio. En caso de muerte de la titular, serán acreedores del beneficio:

- el/la cónyuge;
- el/la conviviente;
- los hijos e hijas con discapacidad sin límite de edad.

La extensión del presente beneficio tendrá efectos aun cuando el/la causante hubiera fallecido antes de la entrada en vigencia de la presente ley.



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

En el supuesto del inciso b se requerirá acreditar una convivencia ininterrumpida de por lo menos dos (2) años inmediatamente anteriores al fallecimiento. En caso de concurrencia de cónyuge y conviviente, la prestación se otorgará a ambos por partes iguales.

En caso de concurrencia de beneficiarios, la mitad del haber de la pensión corresponde al cónyuge superviviente o conviviente si concurren con hijos, la otra mitad se distribuirá entre éstos por partes iguales. En los casos de extinción del derecho a pensión de alguno de los copartícipes su parte acrece proporcionalmente a la de los restantes beneficiarios, respetándose la distribución establecida en el párrafo precedente y el número de beneficiarios.

Artículo 6.- Compatibilidad. El beneficio otorgado por el artículo 1 de la presente, es compatible con el desempeño de cualquier actividad remunerada en relación de dependencia o autónoma.

Su otorgamiento no es incompatible con cualquier otro beneficio social o pensión no contributiva concedidos por condiciones de vulnerabilidad.

La pensión es inembargable salvo deudas por alimentos.

Artículo 7.- Cobertura médica – lapos. Los beneficiarios y su grupo familiar primario gozarán de prioridad para la asistencia médica a través de la cobertura médico asistencial integral que brinda el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social –lapos, Ley 8.288–, deduciéndose el aporte correspondiente del haber del beneficiario.

Artículo 8.- Derecho a la verdad. El material probatorio incorporado en sede administrativa por el Estado provincial, como consecuencia de los trámites previstos en esta ley, con el debido resguardo de las identidades personales del material, se incorporará al Archivo Provincial de la Memoria de Santa Fe, a los fines de servir a la construcción de una sociedad con identidades diversas y con base en la memoria, la verdad y la justicia.

Artículo 9.- Presupuesto. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias dentro del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio correspondiente, tendientes al cumplimiento de la presente y en atención a las erogaciones que demande el pago de las pensiones bajo la denominación “Pensión para las sobrevivientes travesti-trans”; como asimismo aquellas erogaciones que resulten pertinentes para el otorgamiento de la misma.

Artículo 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Sala de Comisión, 24 de agosto de 2022.*

*Cattalini – Balagué– Bruera*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Género, Mujeres y Diversidades ha considerado el proyecto de ley N° 47.437-CD-PJ, de la diputada Bruera, por el cual se establece por objeto reparar las graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos, cometidas en democracia, por las fuerzas de seguridad en el territorio de la Provincia contra integrantes de la comunidad travesti-trans; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Pensión. Otórguese una pensión mensual no contributiva, con carácter vitalicio a toda persona travesti-trans que acredite que durante el período comprendido entre el 10 de diciembre de 1983 y el 10 de junio del 2010, haya sufrido privaciones de su libertad en forma sistemática, como consecuencia del accionar de las fuerzas de seguridad por motivos de su identidad de género.

El monto a percibir será el equivalente a la suma de dos veces el haber mínimo de pensión vigente en la Provincia de Santa Fe.

Artículo 2.- Personas quienes acceden al beneficio. Podrán acceder al beneficio, las personas que, encontrándose comprendidas en el artículo anterior, acrediten haber tenido domicilio real en la provincia de Santa Fe al momento de sus privaciones de libertad.

El derecho para obtener el beneficio es imprescriptible.

Artículo 3.- Autoridad. Corresponderá a la Caja de Pensiones Sociales –Ley N° 5.110–, la tramitación y otorgamiento de los beneficios reconocidos por esta ley, conforme a las solicitudes recepcionadas por el Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad.

El beneficio se otorgará desde la fecha de su solicitud. En caso de existir dudas sobre la acreditación de las condiciones y/o requisitos establecidos para su otorgamiento, deberá estarse a la interpretación más favorable a la solicitante, previa vista al Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad, en forma sumarísima, la que tendrá carácter vinculante.

Artículo 4.- Requisitos para el otorgamiento. A los fines de acreditar las detenciones, las personas deberán acompañar al momento de la solicitud, alguna de la siguiente documentación:

- documento público del que surja las privaciones de libertad, o cualquier documento emanado de organismos estatales que acrediten de manera fehaciente las detenciones alegadas;
- testimonios sobre las privaciones de libertad, brindados en información sumaria tramitada ante la autoridad judicial competente;
- datos prontuariales obrantes en la Policía de la Provincia de Santa Fe; fondo documental del Archivo General del Servicio Penitenciario; fondo documental del Archivo Provincial de la Memoria; artículos periodísticos debidamente certificados en los que consten las privaciones de libertad; y,
- historia clínica o informe sobre tratamiento terapéutico recibido, suscripto por profesional interviniente, que dé cuenta de los hechos padecidos.

En todos los casos se deberá acreditar haber tenido domicilio en la Provincia de Santa Fe al momento del hecho generador del beneficio con un certificado expedido por el Juzgado Federal con competencia Electoral o información sumaria tramitada por ante autoridad judicial y/o documentos públicos o privados de fecha cierta.

Artículo 5.- Extensión del Beneficio. En caso de muerte de la titular, serán acreedores del beneficio:

- el/la cónyuge;
- el/la conviviente;
- los hijos e hijas con discapacidad sin límite de edad.

La extensión del presente beneficio tendrá efectos aun cuando el/la causante hubiera fallecido antes de la entrada en vigencia de la presente ley.



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

En el supuesto del inciso b se requerirá acreditar una convivencia ininterrumpida de por lo menos dos (2) años inmediatamente anteriores al fallecimiento. En caso de concurrencia de cónyuge y conviviente, la prestación se otorgará a ambos por partes iguales.

En caso de concurrencia de personas que acceden al beneficio, la mitad del haber de la pensión corresponde al cónyuge supérstite o conviviente si concurren con hijos, la otra mitad se distribuirá entre éstos por partes iguales. En los casos de extinción del derecho a pensión de alguno de los copartícipes su parte acrece proporcionalmente a restantes personas que acceden al beneficio, respetándose la distribución establecida en el párrafo precedente y el número de personas que acceden al beneficio.

Artículo 6.- Compatibilidad. El beneficio otorgado por el artículo 1 de la presente, es compatible con el desempeño de cualquier actividad remunerada en relación de dependencia o autónoma y es compatible con cualquier otro beneficio social o pensión no contributiva concedidos por condiciones de vulnerabilidad. La pensión es inembargable salvo deudas por alimentos.

Artículo 7.- Cobertura médica – lapos. Los beneficiarios y su grupo familiar primario gozarán de la asistencia médica y psicológica a través de la cobertura médico asistencial integral que brinda el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social –lapos, Ley 8.288–, deduciéndose el aporte correspondiente del haber del beneficiario.

Artículo 8.- Derecho a la verdad. El material probatorio incorporado en sede administrativa por el Estado Provincial, como consecuencia de los trámites previstos en esta ley, con el debido resguardo de las identidades personales del material, se incorporará al Archivo Provincial de la Memoria de Santa Fe, a los fines de servir a la construcción de una sociedad con identidades diversas y con base en la memoria, la verdad y la justicia.

Artículo 9.- Presupuesto. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias dentro del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio correspondiente, tendientes al cumplimiento de la presente y en atención a las erogaciones que demande el pago de las pensiones bajo la denominación “Pensión para las sobrevivientes travesti-trans”; como asimismo aquellas erogaciones que resulten pertinentes para el otorgamiento de la misma.

Artículo 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Sala de Comisión Mixta, 21 de septiembre 2022.*

*Di Stefano – Donnet – Pacchiotti – De Ponti*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley N° 47.437-CD-PJ de la diputada Bruera, por el cual se establece por objeto reparar las graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos, cometidas en democracia, por las Fuerzas de Seguridad en el territorio de la Provincia contra integrantes de la comunidad travesti-trans; que cuenta con dictamen de las Comisiones de Derechos y Garantías, y de Género, Mujeres y Diversidad; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión de Género, Mujeres y Diversidad, aconsejando su aprobación.

*Sala de la Comisión, 04 de mayo de 2023.*

*Bastía – Olivera – García – Senn – Aimar – Palo Oliver – Donnet.*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 47.437-CD-PJ de la diputada Bruera, por el cual se establece por objeto reparar las graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos, cometidas en democracia, por las fuerzas de seguridad en el territorio de la provincia contra integrantes de la comunidad travesti-trans; que cuenta con dictámenes de la Comisión de Derechos y Garantías, Comisión de Género, Mujeres y Disidencias y Comisión de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1.- Pensión. Otórguese una pensión mensual no contributiva, con carácter vitalicio a toda persona travesti-trans que acredite que durante el período comprendido entre el 10 de diciembre de 1983 y el 10 de junio del 2010, haya sufrido privaciones de su libertad en forma sistemática, como consecuencia del accionar de las fuerzas de seguridad por motivos de su identidad de género.**

**El monto a percibir es el equivalente a la suma de dos (2) veces el haber mínimo de pensión vigente en la Provincia de Santa Fe.**

**Artículo 2.- Personas beneficiarias. Pueden acceder al beneficio las personas que, encontrándose comprendidas en el artículo precedente, acrediten haber tenido domicilio real en la Provincia al momento de sus privaciones de libertad.**

**El derecho para obtener el beneficio es imprescriptible.**

**Artículo 3.- Organismos a cargo de su tramitación. Corresponde a la Caja de Pensiones Sociales, Ley 5.110, la tramitación y otorgamiento de los beneficios reconocidos en el artículo 1.**

**El beneficio se otorga desde la fecha de su solicitud.**

**En caso de existir dudas sobre la acreditación de las condiciones o requisitos establecidos para su otorgamiento, debe estarse a la interpretación más favorable a la solicitante; previa vista al Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad, en forma sumarísima, la que tendrá carácter vinculante.**

**Artículo 4.- Requisitos para el otorgamiento. A los fines de acreditar las detenciones, las personas deben acompañar al momento de la solicitud uno de los siguientes documentos:**

- a) **documento que acredite de manera fehaciente el registro de detenciones y privaciones de la libertad alegadas;**



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

- b) testimonios sobre las privaciones de libertad, brindados en información sumaria tramitada ante la autoridad judicial competente;
- c) datos prontuarios obrantes en la Policía de la Provincia de Santa Fe, fondo documental del Archivo General del Servicio Penitenciario, fondo documental del Archivo Provincial de la Memoria o artículos periodísticos debidamente certificados en los que consten las privaciones de libertad; o,
- d) historia clínica o informe sobre tratamiento terapéutico recibido, suscripto por profesional interviniente, que dé cuenta de los hechos padecidos.

En todos los casos se debe acreditar con certificado o documento fehaciente de fecha cierta haber tenido domicilio real en la Provincia al momento de las detenciones.

**Artículo 5.- Recursos.** En caso de denegatoria sobre la solicitud de pensión determinada en el artículo 1, las personas beneficiarias quedan habilitadas a las vías recursivas y procedimientos establecidos en los artículos 14, 15 y 16 del Título X de la Ley 5.110.

**Artículo 6.- Extensión del Beneficio.** En caso de muerte de la persona beneficiaria titular, son acreedores del beneficio:

- a) el o la cónyuge;
- b) el o la conviviente; y,
- c) los hijos e hijas con discapacidad sin límite de edad.

La extensión del presente beneficio tiene efectos aún cuando el o la causante hubiera fallecido antes de la entrada en vigencia de la presente.

En el supuesto del inciso b) se requiere acreditar una convivencia ininterrumpida de por lo menos dos (2) años inmediatamente anteriores al fallecimiento.

En caso de concurrencia de cónyuge y conviviente, la prestación se otorga a ambos por partes iguales.

En caso de concurrencia de personas que acceden al beneficio, la mitad del haber de la pensión corresponde al cónyuge supérstite o conviviente si concurren con hijos, la otra mitad se distribuirá entre estos por partes iguales.

En los casos de extinción del derecho a pensión de alguno de los copartícipes, su parte acrece proporcionalmente a las restantes personas que acceden al beneficio, respetándose la distribución establecida en el párrafo precedente y el número de personas que acceden al beneficio.

**Artículo 7.- Compatibilidad.** El beneficio otorgado por el artículo 1 es compatible con el desempeño de cualquier actividad remunerada en relación de dependencia o autónoma, y con cualquier otro beneficio social o pensión no contributiva concedidos por condiciones de vulnerabilidad.

La pensión es inembargable, salvo para los casos de deudas por alimentos donde podrá ser ejecutada.

**Artículo 8.- Cobertura médica.** Las personas beneficiarias y su grupo familiar gozan de la cobertura médico asistencial integral que brinda el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social, Ley 8.288.

**Artículo 9.- Derecho a la verdad.** El material probatorio del artículo 4 será incorporado en sede administrativa, con el debido resguardo de las identidades personales, al Archivo Provincial de la Memoria de Santa Fe, a los fines de servir a la construcción de una sociedad con identidades diversas y con base en la memoria, la verdad y la justicia.

**Artículo 10.- Presupuesto.** Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias dentro del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, tendientes al cumplimiento de las disposiciones presentes y en atención a las erogaciones que demande el pago de las pensiones bajo la denominación "Pensión para las sobrevivientes travesti-trans", y de aquellas erogaciones que resulten pertinentes para el otorgamiento de la misma.

**Artículo 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.**

*Sala de la Comisión, 15 de junio de 2023.*

*Blanco – Busatto – Rubeo – Mahmud – Lenci – Bermúdez.*

## PROYECTO DE LEY ORIGINAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

### "LEY DE REPARACIÓN HISTÓRICA PARA LAS SOBREVIVIENTES TRAVESTI-TRANS POS-DICTADURA"

**Artículo 1.- Objeto.** La presente ley tiene por objeto reparar las graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos, cometidas en democracia, por las fuerzas de seguridad en el territorio de la Provincia de Santa Fe, contra integrantes de la comunidad travesti-trans.

**Artículo 2.- Pensión.** Otórguese una pensión mensual no contributiva, con carácter vitalicio, equivalente a la suma de dos veces el haber mínimo de pensión vigente en la Provincia de Santa Fe, a toda persona travesti-trans que acredite que durante el período comprendido entre el 10 de diciembre de 1983 y el 10 de junio del 2010, haya sufrido privaciones de su libertad en forma sistemática, como consecuencia del accionar de las fuerzas de seguridad por motivos de su identidad de género.





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

**Artículo 3.- Beneficiarias.** Podrán acceder al beneficio, las personas que, encontrándose comprendidas en el artículo anterior, acrediten haber tenido domicilio real en la provincia de Santa Fe al momento de sus privaciones de libertad.

*El derecho para obtener el beneficio es imprescriptible, y se otorgará desde la fecha de su solicitud. En caso de existir dudas sobre la acreditación de las condiciones y/o requisitos establecidos para su otorgamiento, deberá estarse a la interpretación más favorable a la solicitante, previa vista al Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad, en forma sumarisima, la que tendrá carácter vinculante.*

**Artículo 4.- Autoridad.** Corresponderá a la Caja de Pensiones Sociales –Ley N° 5.110–, la tramitación y otorgamiento de los beneficios reconocidos por esta ley, conforme a las solicitudes recepcionadas por el Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad.

**Artículo 5.- Requisitos para el otorgamiento.** A los fines de acreditar las detenciones, las personas deberán acompañar al momento de la solicitud, alguna de la siguiente documentación:

- Documento público del que surja las privaciones sistemáticas de libertad, o cualquier documento emanado de organismos estatales que acrediten de manera fehaciente las detenciones alegadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la presente ley.
- Testimonios sobre las privaciones de libertad, brindados en información sumaria tramitada ante la autoridad judicial competente.
- Datos prontuarios obrantes en la Policía de la Provincia de Santa Fe; fondo documental del Archivo General del Servicio Penitenciario; fondo documental del Archivo Provincial de la Memoria; artículos periodísticos debidamente certificados en los que consten las privaciones de libertad.
- Historia Clínica o informe sobre tratamiento terapéutico recibido, suscripto por profesional interviniente, que dé cuenta de los hechos padecidos.

*En todos los casos se deberá acreditar haber tenido domicilio en la provincia de Santa Fe al momento del hecho generador del beneficio con un certificado expedido por el Juzgado Federal con competencia Electoral o información sumaria tramitada por ante autoridad judicial y/o documentos públicos o privados de fecha cierta.*

**Artículo 6.- Extensión del Beneficio.** El beneficio establecido en el artículo 2 será extensivo, en caso de muerte de la titular a:

- El cónyuge
- El conviviente
- Los hijos hasta la mayoría de edad o hijos discapacitados sin límite de edad.
- Los progenitores

*La extensión del presente beneficio tendrá efectos aun cuando el/la causante hubiera fallecido antes de la entrada en vigencia de la presente ley.*

**Artículo 7.- Compatibilidad.** El beneficio otorgado por el artículo 2 de la presente, es compatible con el desempeño de cualquier actividad remunerada en relación de dependencia o autónoma. Su otorgamiento no es incompatible con cualquier otro beneficio social o pensión no contributiva concedido por condiciones de vulnerabilidad. La pensión es inembargable salvo deudas por alimentos.

**Artículo 8.- Cobertura Médica – Iapós.** Los beneficiarios y su grupo familiar primario gozarán de prioridad para la asistencia médica a través de la cobertura médico asistencial integral que brinda el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social –Iapós, Ley 8.288–, deduciéndose el aporte correspondiente del haber del beneficiario.

**Artículo 9.- Derecho a la verdad.** El material probatorio incorporado en sede administrativa por el Estado provincial, como consecuencia de los trámites reparatorios, con el debido resguardo de las identidades personales del material, se incorporará al Archivo Provincial de la Memoria de Santa Fe, a los fines de servir a la construcción de una sociedad con identidades diversas y con base en la memoria, la verdad y la justicia.

**Artículo 10.- Presupuesto.** Autorízase al Poder Ejecutivo a modificar el Presupuesto vigente, creando las partidas necesarias para atender las erogaciones que demande el pago de las pensiones bajo la denominación “Reparación histórica para las sobrevivientes travesti-trans”; como, asimismo, otras erogaciones no previstas en el mismo.

**Artículo 11.- Reglamentación.** El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Por el origen del presente, además de los fundamentos, debo destacar la memoria de la elaboración de este proyecto de ley.*

### Memoria

*A principios del mes de febrero del año 2022, en la ciudad de Rosario, las integrantes del colectivo travesti-trans, Yanina Saucedo, Karla Ojeda, Marzia Echenique, Carolina Boetti y Silvana Sosa, junto al abogado Matías Gómez, se reunieron en el Centro Cultural “La Toma”, con el objetivo de trabajar en la elaboración de un proyecto de ley que repare las violaciones sistemáticas a los derechos humanos sufridas por las personas travesti-trans en democracia, en la Provincia de Santa Fe. En este sentido, le solicitaron al Dr. Gómez, que realice el aporte técnico en el diseño y redacción del proyecto, quien luego de escuchar las historias de vida, las necesidades actuales y las propuestas de las sobrevivientes, se avocó a dicho trabajo, aportando un primer borrador. En el marco de las reuniones, en las cuales tuvo participación el Archivo de la Memoria Travesti Trans Santa Fe, se fueron sumando distintas sobrevivientes, y se decidió nominar al espacio como “Mesa de trabajo por la reparación histórica para las sobrevivientes travesti-trans pos-dictadura” y utilizar este título para el proyecto de ley. En estas instancias colectivas se dialogó y se construyó consenso sobre la delimitación de los hechos a reparar, y los derechos específicos a garantizar por el Estado Provincial. Luego de tres reuniones, y de los aportes incorporados, se acordó una versión definitiva del proyecto, el cual fue suscripto por las integrantes de la mesa de trabajo.*

*En el marco de estos encuentros, decidieron contactarme, con el fin de trabajar en la presentación formal del proyecto ante la Legislatura de la Provincia de Santa Fe. Por otra parte, se acordaron distintas estrategias para la instalación del proyecto en el debate público, con el objetivo de lograr apoyo político y social, para incorporarlo en la agenda gubernamental.*

### Antecedentes

*El proyecto fue elaborado tomando como base la Ley Provincial N° 13.298 que repara las detenciones políticas sufridas durante la última dictadura. También se consideró como antecedente, las reparaciones otorgadas en*





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

base a dicha ley provincial, a las sobrevivientes travesti-trans que sufrieron detenciones políticas por motivos de su identidad de género durante la última dictadura cívico-militar en la Provincia de Santa Fe.

Otros antecedentes que sirven a este proyecto los encontramos en las leyes nacionales N° 24.043, N° 24.411, N° 26.564, entre otras, que reparan las violaciones a los derechos humanos cometidas por el Estado durante la última dictadura cívico-militar.

### Fundamentos Jurídicos

Las sobrevivientes travesti-trans, a través de sus testimonios y con sus prontuarios policiales como prueba documental, dan cuenta de las detenciones sistemáticas que han sufrido por parte de las fuerzas de seguridad con motivo de su identidad de género, utilizando el Estado el código de faltas (Ley N° 13.072 y Ley N° 10.703) para la represión y la persecución política de sus cuerpos y sus identidades, penando con arrestos sistemáticos la “ofensa al pudor” artículo 83 (ex 78), la “prostitución escandalosa” art. 87 (ex 81) y el travestismo art. 93 (ex 87).

La represión padecida implicó distintos tipos de violencias estatales por parte de la policía, entre las cuales podemos mencionar las detenciones ilegales, violaciones, violencia sexual, torturas, tratos humillantes, discriminaciones, que afectaron gravemente el desarrollo de su vida diaria, implicando la prohibición de habitar el espacio público, padeciendo sistemáticos actos de disciplinamiento y normalización. Como consecuencia de la represión, le fueron negados derechos fundamentales, como la educación, la libertad de expresión, el trabajo, las relaciones familiares, en suma, le negaron el desarrollo de una vida digna, prohibiendo la ocupación el espacio público o el ejercicio de sus identidades.

La obligación del Estado Provincial de reparar las violaciones sistemáticas a los derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad contra la comunidad travesti-trans, en democracia, surge del derecho internacional de los derechos humanos. Específicamente de la Convención Americana de Derechos Humanos en su artículo 63.1 y de la Resolución 60/147 de la Organización de Naciones Unidas. Por otra parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido la obligación de reparar las violaciones a los Derechos Humanos a cargo de los Estados miembros del Sistema Interamericano de Derechos Humanos en sus fallos: *Godínez Cruz v. Honduras* (1989); *Neira Alegría v. Perú* (1996); *Caballero Delgado y Santana v. Colombia* (1997); *Los “Niños de la calle” v. Guatemala* (2001); *Duran y Ugarte v. Perú* (2001); *“La Masacre de Mapiripán” v. Colombia* (2005); *Vargas Areco v. Paraguay* (2006).

La sanción de este proyecto de ley, implica una reparación simbólica, por la cual el Estado de la Provincia de Santa Fe, reconoce las violaciones sistemáticas a los derechos humanos cometidas en el pasado reciente contra la población travesti-trans con motivo de su identidad de género, constituyendo un acto de justicia social y aporte en la garantía de no repetición. El derecho a una pensión mensual no contributiva, como medida de reparación económica, les permite a las víctimas un disponer de nuevo y pone a su disposición nuevos recursos para cicatrizar lo dañado.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto.

Matilde Bruera

**SR. PRESIDENTE (Farías).**— Tiene la palabra la señora diputada Bruera.

**SRA. BRUERA.**— Hemos presentado este proyecto de ley elaborado por la Mesa de Trabajo Travesti-Trans, por todas las compañeras del colectivo que han trabajado en el mismo, acompañadas por sus asesores legales, un colega muy querido de la Universidad de Rosario y otros que también han trabajado. Es un proyecto que fue apoyado por cuatro comisiones de esta Cámara de Diputados: la Comisión de Género, Mujeres y Diversidad, la de Derechos y Garantías, la de Presupuesto y Hacienda y la de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Este proyecto propone una reparación histórica para esta comunidad tan castigada, no solamente en dictadura, sino en la posdictadura. En la dictadura, ya ha sido reconocido oportunamente, el especial ensañamiento que tuvo el terrorismo de Estado con esta comunidad. Pero la democracia tiene una deuda con la comunidad travesti-trans, que fue perseguida a pesar de la recuperación de la democracia, en el año 1983, hasta el año 2010 en que fue derogado el Código de Faltas —precisamente el 10 de junio de 2010— y fue dejada de lado esta persecución sistemática.

Esta comunidad fue perseguida sistemáticamente por la Policía de la Provincia de Santa Fe, desde un organismo tristemente célebre, que se llamaba “Moralidad Pública”, que manejaba la persecución y la recaudación, porque era una “caja negra” recaudatoria del ejercicio de la prostitución, de la persecución a la comunidad travesti-trans y también del juego clandestino. Con esta comunidad tuvo un especial ensañamiento, aplicando algunos artículos de ese viejo Código de Faltas, que, como dije, fue derogado en el año 2010 por la Legislatura de la Provincia de Santa Fe.

Estas persecuciones fueron sistemáticas contra esta comunidad, las privaban de libertad persistentemente cada vez que salían a la calle, estuvieran o no en ejercicio de la prostitución que, por otro lado, era una de las pocas actividades con las cuales podían sostenerse, ya que tenían vedado todos los accesos, tanto a la educación como al trabajo. Pero aunque no estuvieran ejerciendo la prostitución, igualmente fueron seriamente perseguidas por el solo hecho de andar por la calle —como decía el Código de Faltas— con una vestimenta que no correspondía a su género.

Estos artículos no tenían penas muy altas. Tenían penas entre 20 y 60 días, pero apenas salían en libertad nuevamente eran detenidas. En la privación de libertad sufrieron todo



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

tipo de vejaciones y tormentos, fueron sometidas a violencia, a golpes, a torturas, a violaciones sistemáticas, y a todo tipo de destrucción y humillación física y psicológica.

Por eso, esta es una comunidad que el regreso a la democracia no ha garantizado que puedan cumplir todos sus derechos. Hace pocos años que han avanzado en la conquista de derechos, como es el Derecho a la Identidad, el Matrimonio Igualitario, el Cupo Laboral Travesti-Trans y otras conquistas que vienen logrando. Pero la sociedad argentina y la sociedad santafesina deben reparar este atropello sufrido en democracia, porque no era un atropello clandestino, era un atropello a partir de las instituciones organizadas del Estado. Por eso el Estado debe reconocer y reparar.

La ley propone una reparación equivalente a dos pensiones no contributivas de la Ley N° 5.110. Estas dos pensiones contributivas van a ser cobradas a partir de que este proyecto se convierta en ley y que las personas víctimas de esta persecución sistemática lo acrediten. La acreditaciones las podrán hacer por todos los medios legales de prueba: prueba documental, prueba informativa, prueba testimonial y demás.

Las mismas compañeras vienen recabando información de los viejos registros y archivos del Tribunal, de los libros de los juzgados de Faltas, donde consta el ingreso recurrente de cada una de ellas a las comisarías y a las prisiones policiales.

Esto fue parte de la violencia que después habilitó y habilita violencias aún más graves como son los travesticidios. La Provincia de Santa Fe deberá hacerse cargo de la reparación a esta personas que acrediten esta terrible persecución.

Esta reparación no tiene sólo un valor inmenso para ellas porque les repara no sólo los sufrimientos físicos y psicológicos sino lo que han perdido en su vida y en su juventud, el haber sido excluidas de la escuela, del estudio y del trabajo, sino que también es una reparación para las instituciones democráticas, porque tiene valor para todos nosotros que el Estado de Santa Fe asuma esta reparación para ir avanzando en la transparencia y realmente en una democracia profunda y seria y en un funcionamiento regular de las instituciones de acuerdo a las normas constitucionales.

Cada una de ellas es una historia viva de este sufrimiento y cada una de ellas es protagonista de la historia de lo que ha sido la lucha para conseguir la ampliación de derechos y el avance que ha logrado esta comunidad para incorporarse, con todos los derechos que le corresponden, a la sociedad.

Yo quiero recordar a un ícono de la comunidad LGTBQ+, uno de los más importantes intelectuales, artista y poeta, de la historia de la humanidad, que nos honra a todos y que también fue el más perseguido, el autor del Romancero Gitano, de La Casa de Bernarda Alba, de Bodas de Sangre, de Poeta en Nueva York... Federico García Lorca.

Federico García Lorca fue asesinado por la homofobia y el franquismo, que casi son sinónimos. Incluso, la democracia española y la democracia universal, tienen una deuda con todos nosotros, que es devolvemos el cuerpo de Federico García Lorca y publicar de una vez por todas, todas sus obras, incluso, las que en su época circularon clandestinamente como fue Sonetos del Amor Oscuro, que se publicó 48 años después del asesinato de Federico García Lorca. Y esas obras tan maravillosas que escribió en Nueva York.

Federico se tuvo que ir de Nueva York no sólo por un tema personal –había roto con su amante que era un famoso escultor– sino por la persecución de Primo de Rivera. Fue asesinado apenas comenzada la guerra civil y se encuentra desaparecido.

Quiero recordar de Poeta en New York, el pequeño vals vienés que tal vez muchos de ustedes lo conozcan por la música que le puso Leonardo Cohen.

“Porque te quiero, te quiero, amor mío”, decían sus estrofas.

“En Viena bailaré contigo. Dejaré mi boca entre tus piernas, mi alma en fotografías y azucenas, y en las ondas oscuras de tu andar quiero, amor mío, amor mío dejar, violín y sepulcro, las cintas del mar”.

Este era el poeta que fue destruido por el autoritarismo y la persecución a la comunidad travesti-trans.

Los artistas saben que el arte es peligroso, pero los luchadores saben también que luchar es riesgoso, pero cuando la lucha se inicia, también como el arte, se mete en la sangre y no se puede parar.

Por todo esto quiero pedir que se apruebe la ley y vaya mi homenaje a todas las compañeras que poniendo en riesgo su vida y su trayectoria, han logrado la ampliación de derechos.



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

Gracias por estar, les debemos un homenaje, les debemos una reparación, por eso pido a todos mis colegas diputados y diputadas que aprueben este proyecto de ley. Nada más, gracias.

– *Cánticos desde la Barra.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra la señora diputada Cattalini.

**SRA. CATTALINI.**– Es una alegría que hoy, este Recinto, esté repleto de compañeras y de compañeros, que están hace tanto tiempo luchando por los derechos.

Y para mí, en lo personal, es un orgullo ser parte hoy de esta votación que, como decía Matilde –y quiero adherir a todo lo que ella dijo– venimos a reparar una historia de violencia que se ejerció desde el Estado santafesino, pero también desde el Estado argentino, contra una población concreta, una historia de vulneración de derechos, una historia de tortura sistemática, que han afrontado y por la que han luchado una enorme cantidad de compañeros y compañeras, que a pesar de la adversidad, han decidido luchar y poner el cuerpo por la ampliación de derechos.

En ese sentido, es un orgullo hoy ser parte de esta votación y de este paso importantísimo en la historia de las leyes de la provincia de Santa Fe. Y es un paso más, porque, la realidad es que esta Legislatura, por suerte, ha sido epicentro de muchos avances y de muchas conquistas de derechos de las mujeres y de la población travesti-trans en este tiempo.

Y me permito también decir que nuestro partido, el Partido Socialista, ha sido un gran motor de esta lucha, tanto a nivel nacional como a nivel provincial durante este tiempo y estoy muy orgullosa de eso y por eso quiero recordar solamente algunos hechos.

Este mes es el mes de la diversidad, el sábado estuve en la Casa de LGTBI de Rosario y me recordaba Pame –que seguramente está en la barra– que en el año 96 se hizo el primer Congreso en Rosario LGTBI de Argentina y que fue Hermes Binner, en ese tiempo, el que se animó a prestar el Centro Cultural Fontanarrosa para hacer ese congreso, a pesar de que nunca se hablaba del tema y le dio la posibilidad a toda la comunidad de reunirse. Fue el último encuentro donde participó Carlos Jáuregui y también estuvieron Lohana Berkins, María Rachid y tantos y tantas referentes de la temática.

Después, en el 2007, durante el Gobierno de Miguel Lifschitz, se creó en la Municipalidad de Rosario la primera área de diversidad sexual en un municipio y también se inauguró el primer consultorio inclusivo de la Argentina, que en la actualidad cuenta con 570 historias clínicas de personas trans.

En marzo de 2012, ya siendo Gobierno, entregamos el primer DNI a una mujer trans sin pasar por ninguna vía judicial y en 2015, cuando Miguel Lifschitz asume la gobernación, se creó la Subsecretaría de Políticas de Diversidad Sexual, a cargo de nuestro compañero Esteban Paulón, también primera en el país y se creó el primer del Programa de Integración de Inclusión Trans, dirigido por tres mujeres trans: Pamela Rocchi, Alejandra Ironici, nuestra compañera recordada, y Patricia Emanuele.

– *Manifestación a viva voz: “Alejandra Ironici ¡Presente!”. Aplausos.*

**SRA. CATTALINI.**– Y después en el 2016, Miguel Lifschitz inaugura la primer Casa LGTBI de Argentina en Rosario –la que nombré al principio– y después se abrieron tres más durante su gestión.

A esta lista que me permití enumerar –y que faltan recordar muchas cosas– le siguen muchos hechos históricos –de los que han sido partícipes muchos de los que están acá y muchos, sobre todo, que están allá arriba, en la Barra– que hablan de esta lucha cruel que han tenido que afrontar tantos compañeros y tantas compañeras. Muchos de ellos hoy no están y han sido los principales destinatarios de esta violencia política que han sufrido desde el Estado, pero también desde la sociedad civil y hoy, entendemos, venimos a dar un paso más en esa reparación.

Y por eso quiero valorarlos y felicitarlos, porque han sido víctimas de la violencia del Estado, de la violencia de la sociedad y de la violencia política y lo siguen siendo, lamentablemente, pero aún así están acá luchando, porque también es violencia que algunos sectores políticos, pretendiendo elucubrar ventajas electorales, no den la cara y no apoyen este proyecto.

También es violencia que algunos sectores políticos decidan hacer campaña electoral hablando mal del colectivo travesti-trans por todos los medios de comunicación y negándose sistemáticamente a la ampliación de derechos de este colectivo. Eso también es violencia y eso es lo que todos ustedes afrontan todos los días y por lo que salen a la calle a luchar.



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

Así que esta ley –además de ser presentada por Matilde y que nosotros acompañamos– no sólo es una reparación histórica, sino que es un gran ejemplo de lucha y por eso las felicitamos, las instamos a seguir por este camino y nos comprometemos a ir al Senado con ustedes a pelear para que esto efectivamente sea ley. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra la señora diputada Lucila De Ponti.

**SRA. DE PONTI.**– Señor presidente, obviamente quiero adherir a la argumentación que hizo la diputada Matilde Bruera y me parece que, en términos de fundamentos jurídicos y legales, no hay nada que agregar, respecto de la justicia que significa hoy estar dándole media sanción a esta ley.

Es una ley que –como decía la diputada Cattalini– viene a reparar el daño que el propio Estado generó a una población determinada.

En la última reunión que tuvimos en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General con la Mesa de Reparación Travesti-Trans, las chicas nos decían algo muy cierto: que la dictadura para ellas no había terminado y que la democracia nunca había llegado.

Y realmente fue así porque las leyes del Estado –en este caso en el marco de la acción de las fuerzas de seguridad– permitían seguir ejerciendo un nivel de violencia inadmisibles respecto a este colectivo.

A mí me tocó, en lo personal, conocer a muchas de las chicas, algunas que están hoy acá y otras que no. Las conocí hace bastantes años cuando íbamos a las puertas de algunas comisarías a manifestarnos para que dejaran libres a las compañeras que habían sido detenidas por el simple hecho de estar en la calle.

– **Aplausos.**

**SRA. DE PONTI.**– Las conocimos en ese contexto y la verdad que para mí, en lo personal, también fue un aprendizaje enorme poder transitar ese camino junto a ellas y comprender realmente el verdadero sentido de la diversidad, de la igualdad y de todo lo que implica conceptualmente poder pensar en la construcción de una sociedad que respete y que el Estado sea el principal garante de que la sociedad pueda respetar la libertad y la autonomía a la hora de definir, de decidir y de elegir la identidad que cada persona quiera asumir para su propia vida.

Como decía la diputada Cattalini, nosotros, en esta Cámara, en este período, hemos discutido una enorme cantidad de leyes –y a muchas les hemos dado media sanción– que tienen que ver con empezar a consagrar y a reconocer algunos derechos para una población que tiene un promedio de vida de 35 años y eso, lamentablemente, hoy, en el año 2023, sigue siendo así por la ausencia del Estado y por la discriminación de la sociedad que impide la garantía de derechos y oportunidades para construir un proyecto de vida.

Y eso tiene que empezar a cambiar con leyes como ésta, pero también con muchas otras políticas de Estado que desde lo material y lo efectivo garanticen oportunidades que permitan concretar proyectos de vida, que permitan defenderlas de la violencia y que la sociedad avance en un camino de no discriminación, que todavía –entendiendo– nos falta mucho.

La verdad es que si bien hasta el año 2010 tuvimos esta situación vergonzosa del Estado, en Santa Fe, pero también en toda la Argentina, respecto de las leyes que permitían ejercer desde la institución esta violencia, pero también tuvimos grandes conquistas, y Argentina es un país vanguardista, en ese sentido, con leyes como las de Identidad de Género y de Matrimonio Igualitario que permitieron empezar a recorrer un camino de reconocimiento de estos derechos.

Lamentablemente hoy estamos atravesando un momento histórico, en el cual vemos fortalecerse y predominar discursos de odio, discursos violentos, discursos que vuelven a darle legitimidad al ejercicio de esas formas de violencia por parte del Estado, por parte de la sociedad, y aún así es más importante que nosotros hoy estemos dándole media sanción a esta ley.

En ese sentido, quiero hacer un reconocimiento también a las diputadas y diputados de esta Cámara, en especial a la diputada Matilde Bruera, y a todas y todos los que desde las distintas comisiones apoyamos el rápido tránsito, por eso hoy muchos están sorprendidos de que estemos dándole media sanción a esta ley.

Es una ley que tuvo un tránsito rápido y justo por las comisiones, porque la justeza del reclamo y de lo que se está sancionando hoy es indiscutible y es innegable.

– **Aplausos.**

**SRA. DE PONTI.**– Y eso tiene que ver con la lucha de todas ustedes.





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

Para terminar, simplemente quiero reconocer lo que todos los días nos enseñan con su lucha y su resistencia, lo que todos los días nos han enseñado con sus experiencias de vida, dolorosa y triste, pero que hoy la institución santafesina les está dando un lugar y les está reconociendo.

Y como ustedes nos dijeron a nosotras: “La mejor venganza va a ser vivir”. Espero que esto aporte para que esta vida sea más digna y en libertad.

– *Aplausos.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Busatto.

**SR. BUSATTO.**– Voy a ser breve porque, en realidad, creo que los argumentos que han vertido mis compañeras legisladoras ahondan demasiado en la cuestión y no tengo mucho para agregar.

Simplemente quiero compartir una reflexión, más bien, en términos personales, porque es difícil, a veces, pensar que estamos cumpliendo 40 años de democracia y hay deudas que todavía siguen costándonos vidas y que atraviesan ni más ni menos que subjetividades.

Y a 40 años de la restauración de la democracia siento que hay una profunda insatisfacción, hay gente que no tiene la sensación y la plena certeza de que la democracia sirva para transformar sus vidas como debería serlo. Y creo que hoy es una muy buena oportunidad para tomar y poner en valor ni más ni menos que la democracia misma.

Solamente tengo una pequeña diferencia con mis compañeras que me antecedieron en el uso de la palabra. Creo que es difícil hablar de acto de reparación, porque se han perdido vidas y hay compañeras que tienen marcas indelebles en sus cuerpos, más bien creo que estamos hablando de un acto de justicia, señor presidente.

Se trata de un acto de justicia que viene a dar un paso más en esta lucha que han emprendido muchísimas compañeras de la diversidad sexual, en función de reivindicar historias de vidas, no hay una bandera político-partidaria, hay una vida detrás, hay vidas que tienen que ver básicamente con historias comunes y con historias singulares que la política ha olvidado, y el Estado ha mirado hacia otro costado, ha ignorado.

Creo que hoy venimos a pedir perdón, de alguna manera, en nombre del Estado santafesino, a reivindicar que la política sigue siendo un lugar para realizar no lo posible, sino lo ideal y tratar de mirar desde lo ideal, todo lo que nos queda por recorrer para hacer del mundo mejor que soñamos, algo posible.

Hoy estamos dando un pequeño pasito que consagra y reivindica la lucha de miles y miles de personas que vieron negado, ni más ni menos, que su derecho a la identidad; que vieron negado, ni más ni menos, que su derecho a circular libremente; que vieron negada ni más ni menos que la posibilidad de tener un Estado que garantice la plena realización de su vida a partir de un trabajo, a partir un hogar, a partir del amor.

Entonces, señor presidente, quiero agradecerle a la diputada Bruera, y quiero reconocer que estamos dando un paso importante ampliando un derecho; pero, fundamentalmente, reconociendo un acto de justicia e instando a que la democracia siga siendo un lugar para que estos debates se puedan dar.

Como decía la diputada De Ponti recién, se siembran discursos de odio y se hacen muchísimas consideraciones creyendo que solamente es posible discutir aquello que nos viene dado y que solamente es posible transformar, prácticamente, nada de las cosas que recibimos.

Hoy estamos frente a un enorme acto de justicia que brinda un camino y una perspectiva diferente. Hay que reconocer la lucha de muchísimas de estas compañeras que se han llegado hasta acá y de muchísimas que no están.

Quiero contar una pequeña anécdota que en realidad grafica lo que ha pasado. Yo también tuve una reunión con muchas de estas compañeras y me contaban que desde la reunión que tuvimos, al día de hoy, muchas de ellas han perdido alguna compañera en el camino. Y para mí es sumamente triste tener que decir que hay muchas que empezaron esta lucha y que no llegaron hoy a verla hecha realidad.

Por esas compañeras que faltan, por las muchas que probablemente tuvieron la posibilidad de vivir un mundo un poquito más justo, pero están solidarizándose con esa que quedó un poquito más atrás, y por todas las que vendrán para desafiar este mundo, que no sigue construido sólo por lo que nos viene dado, que se puede construir también por lo que hacemos o dejamos de hacer.

Señor presidente, que sea ley, justicia, reparación y avancemos. Gracias.

– *Aplausos.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra la señora diputada Donnet.





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

**SRA. DONNET.**– Voy a ser muy breve porque creo que se ha dicho todo.

La verdad que es mucho el camino recorrido. ¡Cuántas puertas golpearon y gastaron las suelas las compañeras trans militando el cabildeo político! ¡Tanta historia!

Las hemos visto, las hemos acompañado cuando le tocó a Silvia Augsburguer y a Rubén Giustiniani en el Congreso Nacional impulsar la ley de Matrimonio Igualitario, la Ley de Identidad de Género, cuando aquí en la Legislatura Provincial también nuestra compañera Lucrecia Aranda logró eliminar eso que significaba –y que se dijo aquí– la persecución de la prostitución que era la única salida que las compañeras tenían para poder salir a la vida.

Lamentablemente, son muchas las deudas de la democracia con la sociedad en general, que se expresa en un 40% de pobreza, 10% de indigencia, y vaya si lo es para con el colectivo travesti-trans, que es todavía muchísimo mayor, porque –como se dijo– 35 años de expectativa de vida, lamentablemente, no es una vida digna de ser vivida.

Sin embargo, son las personas –y las conozco a muchas personalmente– más fuertes que he conocido, son las mujeres, fundamentalmente, más luchadoras que he conocido y son, sin duda, las mujeres y las disidencias que la política santafesina hace rato debía incorporar.

Por eso para nosotros es muy importante que ustedes estén aquí presentes.

Hace mucho tiempo que no veíamos la Barra llena de personas, lamentablemente, es una Legislatura Provincial que en muchas oportunidades se ha mostrado de puertas cerradas.

Es el momento de patear el tablero, es el momento de abrir puertas y ventanas, es el momento de la oxigenación de la política, porque los partidos tradicionales no dieron respuesta a nada, la política tradicional está absolutamente caduca. Y que ustedes estén hoy presentes aquí, realmente, nos llena de alegría, nos llena de orgullo.

Quiero decirles que vamos a seguir acompañándolas, le pedimos al Senado no solamente que apruebe esta ley sino que apruebe la Ley Integral Trans, que también está en el Senado santafesino. Porque de esta Legislatura Provincial salió la primera media sanción histórica de una Ley Integral Trans, que no hubo en ninguna otra provincia, y fue por la lucha del colectivo de las compañeras y compañeros de la provincia de Santa Fe.

– *Aplausos.*

**SRA. DONNET.**– Le pedimos al Senado la aprobación definitiva de esta ley y de la Ley Integral Trans y a los diputados y diputadas presentes les pedimos que aprobemos la Ley Antidiscriminatoria, que venimos hace años insistiendo junto al diputado Giustiniani, y que todavía no le hemos podido dar media sanción.

Le vamos a seguir pidiendo al Senado también una ley de Educación Sexual Integral para que haya infancias que sean libres, infancias trans que sean libres, que sean felices.

– *Aplausos.*

**SRA. DONNET.**– Quiero decirles, compañeras, que es un orgullo realmente caminar junto a ustedes en esta lucha y que las vamos a seguir acompañando. ¡Felicitaciones, porque las protagonistas de esta lucha son todas ustedes!

– *Aplausos.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el diputado Palo Oliver.

**SR. PALO OLIVER.**– Voy a ser muy breve, señor presidente, solamente algunos párrafos para acompañar la sanción de este proyecto.

Cuando hablamos de reparación, sin ningún tipo de dudas, es porque hubo vulneración de derechos, de derechos a una comunidad, a un colectivo específico, pero también a ciudadanos y ciudadanas de la República Argentina y, en este caso, de la provincia de Santa Fe.

Se trata de la vulneración de derechos que están consagrados en la Constitución nacional y, de por sí, eso ya debería haber sido condenado hace tiempo, por eso es importante reparar.

A mí me gusta el término de “reparación”, más allá de lo que decía el diputado Leandro Busatto, que también es un acto de justicia, sin ningún tipo de duda.

La segunda consideración está relacionada con la democracia: la importancia que la democracia pueda dar estos debates, que pueda reparar, pero también que pueda consagrar nuevo derecho. No cabe duda que si no es con la democracia, la ampliación de derechos no es posible .

La tercera consideración es la lucha de cada una de ellas y ellos, por la fortaleza, por la valentía, por el sufrimiento, pero sobre todo, por la convicción de llevar una lucha que hoy se consagra en una primera mitad.



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

Ojalá que el Senado de la provincia lo convierta en ley cuanto antes, vamos a ayudar en todo lo que se pueda.

– *Aplausos.*

**SR. PALO OLIVER.**– Y la cuarta cuestión, por más que suene feo, que a lo mejor sea políticamente incorrecto y que pueda sonar autorreferencial, es que creo que todos aquellos y aquellas que hoy damos esta media sanción somos un poquito mejores. Gracias.

– *Aplausos.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra la señora diputada Pacchiotti.

**SRA. PACCHIOTTI.**– Desde esta ubicación privilegiada y mirándolas a los ojos, recién recordábamos con mi compañero el diputado Del Frade, también ese día histórico en que lograron la sanción del cupo travesti-trans en la provincia de Santa Fe, así que también es atinado traerlo este día al Recinto.

– *Aplausos.*

**SRA. PACCHIOTTI.**– Sólo nos sumamos desde Ciudad Futura y Soberanía Popular a los argumentos de la diputada Bruera, desde su contenido técnico-jurídico, pero profundamente político, para darle el sustento a este proyecto de ley por el que ustedes vienen luchando y batallando desde hace tanto tiempo.

Felicitaciones por la lucha y la organización, pero fundamentalmente por la resistencia, compañeras, compañeros.

– *Aplausos.*

**SRA. PACCHIOTTI.**– Hemos trabajado muchísimo distintas iniciativas desde este período legislativo, pero no vengo a esta tarde a contarles nuestros logros, sino fundamentalmente a felicitarlas a ustedes por la lucha. Y sí es cierto que estamos seguramente dando esta media sanción y que queda lo más complejo y difícil en esta institucionalidad que tenemos en la provincia de Santa Fe que no funciona, que es la Legislatura, o que no funciona como quisiéramos. Por eso, de parte, tanto del diputado Carlos Del Frade como de Ciudad Futura en su totalidad, vamos a acompañar para que esta Ley de Reparación Histórica posdictadura sea ley en la Provincia de Santa Fe, en la institución más rancia y patriarcal que tenemos en esta provincia. Gracias compañeras.

– *Aplausos.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra la señora diputada Peralta.

**SRA. PERALTA.**– Gracias, Matilde, por ser parte de esta iniciativa y motor de varias y varios legisladoras y legisladores, y por supuesto a todas, a todes y a todos ustedes, que llevan la lucha de las minorías, que lamentablemente en este país somos muchas.

Nos toca a las mujeres pelear por nuestros derechos, nos tocó pelear por el cupo en su momento, para poder tener y estar sentadas acá, aunque algunas mujeres crean que están por sus propios méritos, están por los méritos de todas, de todes y de todos los colectivos de las minorías.

Jamás negué ni negaré la capacidad de una mujer, sea la razón por la que fuera que llegue a ocupar una banca representando al pueblo argentino, a la puebla argentina.

Lo que sí quiero decir, es que para que esa mujer esté, muchas otras, muchas veces, detrás de escena no estamos, no nos ven la cara, no nos conocen en los medios de comunicación, pero nos conocen caminando y pateando la calle.

Por eso, felicitaciones. Y antes de cerrar, quiero leer una frase de “Las Malas”. Aquellas “Malas”, de Camila Sosa Villada, dice: “Las travestis trepan cada noche desde el infierno, del que nadie escribe. Nadie escribe para devolver la primavera al mundo. Trepan, cada noche, en esas oscuridades de las noches, para devolverle al mundo la primavera.” Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Bastía.

**SR. BASTÍA.**– Solicito al Cuerpo autorización para la abstención en la votación de todo el bloque.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el pedido formulado por el diputado Bastía.

– *Resulta aprobado.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra la diputada Betina Florito.

**SRA. FLORITO.**– Solicito al Cuerpo autorización para abstenerme en la votación.



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el pedido formulado por la diputada Florito.

– *Resulta aprobado.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Mayoraz.

**SR. MAYORAZ.**– Pensé que lo iba a hacer después a la votación, pero me piden que lo realice ahora. Quiero fundamentar el voto negativo de nuestro bloque, el Bloque Vida y Familia.

Simplemente, mas allá del respeto que merece el trabajo que vienen haciendo, tanto los diputados como las personas que están beneficiadas por esta ley, desde nuestro bloque no compartimos, ni el diagnóstico de la situación, ni la relación histórica que se ha hecho de estos hechos, ni tampoco y fundamentalmente de la solución que se propone. No entendemos la solución de este proyecto de ley, creemos mas bien que se viola el principio de igualdad, que es un principio soberano para todos los santafesinos. Creemos que cualquier situación de injusticia debe ser reparada en el modo que establecen las leyes, no podemos establecer mecanismos distintos a los que tienen el resto de los ciudadanos santafesinos, muchos de ellos también postergados por distintas situaciones, por políticas de Estado.

– *Manifestaciones disidentes desde la barra.*

**SR. MAYORAZ.**– Así que, agradeciendo el respeto que me tienen, que yo les tengo a ustedes, simplemente quiero manifestar mi disenso y el disenso del bloque. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Julierac.

**SR. JULIERAC PINASCO.**– Solicito al Cuerpo autorización para abstenerme de votar.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración pedido formulado por el diputado Julierac.

– *Resulta aprobado.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

– *Votan por la afirmativa: Aimar, Arcando, Balagué, Bermúdez, Blanco, Bravo, Bruera, Busatto, Cattalini, Corgniali, De Ponti, Del Frade, Donnet, García, Garibay, Giustiniani, Hynes, Lenci, Mahmud, Martínez, Olivera, Pacchiotti, Palo Oliver, Pinotti, Real, Rubeo, Ulieldin.*

– *Votan por la negativa: Argañaraz, Armas Belavi, Ghione, Mayoraz, Sola.*

– *Se registran las abstenciones de: Bastía, Cándido, Di Stefano, Espíndola, Florito, González, Julierac Pinasco, Orciani, Senn.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Resulta aprobado.

– *Aplausos y cánticos en la Barra.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Les pido disculpas, pero tenemos nuevamente problemas con el sistema así que vamos a tener que reiterar la votación.

– *Manifestaciones en la Barra.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Les pido nuevamente que se identifiquen con el dígito pulgar para proceder a la votación en general porque el sistema no registró adecuadamente la votación. El proyecto de ley va a quedar aprobado lógicamente, pero necesito que el registro sea acorde a la votación. Se vota nuevamente.

– *Votan por la afirmativa: Aimar, Arcando, Balagué, Bermúdez, Blanco, Bravo, Bruera, Busatto, Cattalini, Corgniali, De Ponti, Del Frade, Donnet, García, Garibay, Giustiniani, Hynes, Lenci, Mahmud, Martínez, Olivera, Pacchiotti, Palo Oliver, Peralta, Pinotti, Real, Rubeo, Ulieldin.*

– *Votan por la negativa: Argañaraz, Armas Belavi, Ghione, Granata, Mayoraz, Sola.*

– *Se registran las abstenciones de: Basile, Bastía, Cándido, Di Stefano, Espíndola, Florito, González, Julierac Pinasco, Orciani, Senn.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Resulta aprobado.

– *Aplausos y manifestaciones en la Barra.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– *Se aprueban los artículos 1 al 10; Art. 11, de forma.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

– *Aplausos y manifestaciones en la Barra.*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por favor, les pido guardar el orden y el respeto a la sesión. Gracias.

## 7.2 TRATAMIENTO DE PSORIASIS Y ARTRITIS PSORIÁSICA: PRESTACIÓN BÁSICA GARANTIZADA

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Preferencia N° 1: Proyecto de ley N° 46.119-CD-Vida y Familia de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se reconoce a las enfermedades denominadas psoriasis y artritis psoriásica como enfermedades crónicas y a su tratamiento como prestación básica esencial. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de ley N° 46.119-CD-Vida y Familia de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se reconoce en todo el ámbito de la Provincia a la enfermedad denominada psoriasis y artritis psoriásica como enfermedades crónicas y a su tratamiento, como prestación básica esencial garantizada; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto insistir en su dictamen emitido en fecha 25 de noviembre de 2020 correspondiente al proyecto de ley N° 39.964-CD-Somos Vida y Familia, obrante a fojas siete/nueve (07/09), el que a continuación se transcribe:

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY

#### ATENCIÓN INTEGRAL DE LA ENFERMEDAD DE PSORIASIS Y DE LA ARTRITIS PSORIÁSICA

Artículo 1.- Objeto. Reconócese en todo el territorio de la Provincia a la enfermedad denominada psoriasis y artritis psoriásica como enfermedades crónicas, garantizando el acceso al tratamiento, como así también generar conciencia en la sociedad sobre la problemática que sufren los que padecen dichas enfermedades.

Artículo 2.- Definición. Se define como:

- psoriasis: enfermedad inflamatoria, crónica, sistémica, no contagiosa, que produce lesiones escamosas, engrosadas e inflamadas, con una amplia variedad clínica y evolutiva, que se caracteriza por un crecimiento anormal de células cutáneas las cuales forman manchas o placas rojas y escamosas en zonas como cuero cabelludo, codos, rodillas, parte inferior de la espalda, constituyéndose en un factor invalidante o agravante de otras afecciones; y,
- artritis psoriásica: artropatía inflamatoria que se manifiesta en pacientes con psoriasis y se caracteriza por la negatividad o ausencia del factor reumatoide.

Artículo 3.- Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación de la presente es el Ministerio de Salud de la Provincia o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 4.- Funciones de la Autoridad de Aplicación. Son funciones de la Autoridad de Aplicación:

- a) verificar el cumplimiento de la presente en todo el territorio provincial;
- b) confeccionar un registro de personas con la patología mencionada, estableciendo un sistema de información provincial;
- c) instrumentar los recursos de infraestructura, técnicos y humanos, a fin de brindar el tratamiento de fototerapia asegurando la existencia de por lo menos un (1) equipo de fototerapia PUVA (asociación de psoralenos con radiación ultravioleta A) y un equipo de fototerapia ultravioleta B de banda angosta (UVB-NB). En todos los casos goza de la supervisión médica y de enfermería durante la totalidad del periodo que dure el tratamiento;
- d) formular las normas técnicas, aplicables en toda la Provincia, para la evaluación y control de la lucha contra esta enfermedad;
- e) propiciar e implementar programas y capacitación para los pacientes y su grupo familiar, tendientes a lograr su activa participación en el control y tratamiento de esta enfermedad;
- f) propender al desarrollo de actividades académicas, de docencia e investigación, auspiciando la formación y capacitación de recursos humanos especializados para el tratamiento y cura de esta enfermedad, en caso que ambas acciones se pudieran lograr o alternadamente; y,
- g) arbitrar las medidas necesarias para la adecuada y oportuna atención, orientación y tratamiento de las personas que padecen esta enfermedad.

Artículo 5.- Atención especializada. La Autoridad de Aplicación pone en funcionamiento centros especializados de interacción, a cargo de facultativos especialmente capacitados en esta materia, donde puedan derivarse aquellos que el profesional tratante considere conveniente, en función de la necesidad de atención clínica o de cualquier otro tipo que fuera necesaria.

Artículo 6.- Cobertura Obligatoria. El Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos) contempla para sus afiliados la cobertura integral de las prestaciones para la atención y tratamiento de las personas con psoriasis y artritis psoriásica, contemplando el diagnóstico, tratamiento clínico, psicológico, farmacológico, insumos y otras prácticas necesarias para su tratamiento.

Artículo 7.- Derechos. La presente garantiza a toda persona que padece psoriasis y artritis psoriásica el pleno ejercicio de sus derechos y proscribe todo acto de discriminación, disponiendo de medidas especiales en pos de la protección que requiere su condición.

Artículo 8.- Presupuesto. Los gastos que demande la implementación de la presente son imputados a una partida presupuestaria especial correspondiente al Ministerio de Salud.

Artículo 9.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Sala de Comisión en Zoom, 26 de octubre de 2022.*

*Ciancio – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes – González*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley N° 46.119-CD-Vida y Familia de la diputada Armas Belavi, por el cual se reconoce en todo el ámbito de la Provincia a la enfermedad denominada psoriasis y artritis psoriásica como enfermedades crónicas y a su tratamiento, como prestación básica esencial garantizada; que cuenta con dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social; y, por las razones



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

### ATENCIÓN INTEGRAL DE LA ENFERMEDAD DE PSORIASIS Y DE LA ARTRITIS PSORIÁSICA

Artículo 1.- Objeto. Reconócese en todo el territorio de la Provincia a la enfermedad denominada psoriasis y artritis psoriásica como enfermedades crónicas, garantizando el acceso al tratamiento, como así también generar conciencia en la sociedad sobre la problemática que sufren los que padecen dichas enfermedades.

Artículo 2.- Definición. Se define como:

- a) psoriasis: enfermedad inflamatoria, crónica, sistémica, no contagiosa, que produce lesiones escamosas, engrosadas e inflamadas, con una amplia variedad clínica y evolutiva, que se caracteriza por un crecimiento anormal de células cutáneas las cuales forman manchas o placas rojas y escamosas en zonas como cuero cabelludo, codos, rodillas, parte inferior de la espalda, constituyéndose en un factor invalidante o agravante de otras afecciones; y,
- b) artritis psoriásica: artropatía inflamatoria que se manifiesta en pacientes con psoriasis y se caracteriza por la negatividad o ausencia del factor reumatoide.

Artículo 3.- Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación de la presente es el Ministerio de Salud o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 4.- Funciones de la Autoridad de Aplicación. Son funciones de la Autoridad de Aplicación:

- a) verificar el cumplimiento de la presente en todo el territorio provincial;
- b) confeccionar un registro de personas con la patología mencionada, estableciendo un sistema de información provincial;
- instrumentar los recursos de infraestructura, técnicos y humanos, a fin de brindar el tratamiento de fototerapia asegurando la existencia de por lo menos un (1) equipo de fototerapia PUVA (asociación de psoralenos con radiación ultravioleta A) y un equipo de fototerapia ultravioleta B de banda angosta (UVB-NB). En todos los casos goza de la supervisión médica y de enfermería durante la totalidad del periodo que dure el tratamiento;
- formular las normas técnicas, aplicables en toda la Provincia, para la evaluación y control de la lucha contra esta enfermedad;
- propiciar e implementar programas y capacitación para los pacientes y su grupo familiar, tendientes a lograr su activa participación en el control y tratamiento de esta enfermedad;
- propender al desarrollo de actividades académicas, de docencia e investigación, auspiciando la formación y capacitación de recursos humanos especializados para el tratamiento y cura de esta enfermedad, en caso que ambas acciones se pudieran lograr o alternadamente; y,
- arbitrar las medidas necesarias para la adecuada y oportuna atención, orientación y tratamiento de las personas que padecen esta enfermedad.

Artículo 5.- Atención especializada. La Autoridad de Aplicación pone en funcionamiento centros especializados de interacción, a cargo de facultativos especialmente capacitados en esta materia, donde puedan derivarse aquellos que el profesional tratante considere conveniente, en función de la necesidad de atención clínica o de cualquier otro tipo que fuera necesaria.

Artículo 6.- Cobertura Obligatoria. El Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos) contempla para sus afiliados la cobertura integral de las prestaciones para la atención y tratamiento de las personas con psoriasis y artritis psoriásica, contemplando el diagnóstico, tratamiento clínico, psicológico, farmacológico, insumos y otras prácticas necesarias para su tratamiento.

Artículo 7.- Derechos. La presente garantiza a toda persona que padece psoriasis y artritis psoriásica el pleno ejercicio de sus derechos y proscribire todo acto de discriminación, disponiendo de medidas especiales en pos de la protección que requiere su condición.

Artículo 8.- Presupuesto. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes para la implementación de la presente ley.

Artículo 9.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Sala de Comisión, 04 de mayo de 2023.*

*Bastía – Olivera – García – Senn – Aimar – Palo Oliver – Ghione*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 46.119-CD-Vida y Familia de la diputada Armas Belavi y el diputado Mayoraz, por el cual se reconoce en todo el ámbito de la provincia a la enfermedad denominada psoriasis y artritis psoriásica como enfermedades crónicas y a su tratamiento, como prestación básica esencial garantizada; que cuenta con dictámenes de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social y la Comisión de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja el siguiente texto con modificaciones:

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

### ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS ENFERMEDADES PSORIASIS Y ARTRITIS PSORIÁSICA

Artículo 1.- Objeto. Reconócese en toda la Provincia a las enfermedades denominadas psoriasis y artritis psoriásica como enfermedades crónicas garantizando el acceso a los tratamientos pertinentes.

Artículo 2.- Definición. A los fines de la presente se define como:

- a) psoriasis: a la enfermedad inflamatoria, crónica, sistémica, no contagiosa, que produce lesiones escamosas, engrosadas e inflamadas, con una amplia variedad clínica y evolutiva, que se caracteriza por un crecimiento anormal de células cutáneas las cuales forman manchas o placas rojas y escamosas en zonas como cuero cabelludo, codos, rodillas, parte inferior de la espalda, constituyéndose en un factor invalidante o agravante de otras afecciones; y,





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

b) **artritis psoriásica: a la artropatía inflamatoria que se manifiesta en pacientes con psoriasis y se caracteriza por la negatividad o ausencia del factor reumatoide.**

**Artículo 3.- Autoridad de Aplicación.** La Autoridad de Aplicación es el Ministerio de Salud, o el organismo que en un futuro lo reemplace.

**Artículo 4.- Funciones de la Autoridad de Aplicación.** Son funciones de la Autoridad de Aplicación:

- a) verificar el cumplimiento de las presentes disposiciones en todo el territorio;
- b) confeccionar un registro de personas con la patología mencionada, estableciendo un sistema de información provincial;
- c) instrumentar recursos humanos, técnicos y de infraestructura para brindar el tratamiento de fototerapia asegurando la existencia del equipamiento técnico adecuado en los efectores de la Red Pública de Salud;
- d) formular las normas técnicas para la evaluación y control de esta enfermedad;
- e) propiciar e implementar programas y capacitación para los pacientes y su grupo familiar, tendientes a lograr su activa participación en el control y tratamiento de esta enfermedad;
- f) propender al desarrollo de actividades académicas, de docencia e investigación, incentivando la formación y capacitación de personas especializadas para el tratamiento y cura de esta enfermedad; y,
- g) arbitrar las medidas necesarias para la adecuada y oportuna atención, orientación y tratamiento de las personas que padecen esta enfermedad.

**Artículo 5.- Cobertura Obligatoria.** El Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos) contempla para sus afiliados la cobertura integral de las prestaciones para la atención y tratamiento de las personas con psoriasis y artritis psoriásica, contemplando el diagnóstico, tratamiento clínico, psicológico, farmacológico, insumos y otras prácticas necesarias para su tratamiento.

**Artículo 6.- Derechos.** Establécese que toda persona que padece psoriasis y artritis psoriásica goza del pleno ejercicio de sus derechos y proscribese todo acto de discriminación, disponiendo de medidas especiales en pos de la protección que requiere su condición.

**Artículo 7.- Presupuesto.** Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes para la implementación de la presente.

**Artículo 8.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.**

*Sala de Comisión, 15 de junio de 2023.*

*Blanco – Busatto – Rubeo – Mahmud – Lenci – Sola – Bermúdez – Boscarol – Espíndola*

## PROYECTO DE LEY ORIGINAL LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

### “ATENCIÓN INTEGRAL DE LA ENFERMEDAD DE PSORIASIS Y DE LA ARTRITIS PSORIÁSICA”

**Artículo 1.- Objeto.** Reconózcase en todo el ámbito de la Provincia a la enfermedad denominada psoriasis y artritis psoriásica como enfermedades crónicas; y a su tratamiento, como prestación básica esencial garantizada, contemplando el diagnóstico, tratamiento clínico, psicológico, farmacológico, insumos y otras prácticas que pudieran demandar el cumplimiento del mismo..

**Artículo 2.- Definición.** Se define psoriasis como enfermedad crónica, sistémica, inflamatoria con carga hereditaria, en la que se observa un crecimiento anormal de células cutáneas que forman manchas o placas rojas y escamosas, las que en su estadio moderado o severo constituyen un factor invalidante o desencadenante, agravante o fuente de complicación de otras enfermedades de índole física, o psíquica, con implicancias sociales y económicas que disminuyen la calidad de vida de quien la padece.

Se define a la artritis psoriásica como una enfermedad crónica que causa dolor, rigidez e inflamación dentro y alrededor de las articulaciones. Puede aparecer en los dedos de los pies, las manos, los tobillos, las caderas y otras partes articulares del cuerpo.

**Artículo 3.- Autoridad de Aplicación.** Establécese como Autoridad de Aplicación el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe o el organismo que en el futuro lo reemplace.

**Artículo 4.- Funciones de la Autoridad de Aplicación.** Son funciones de la Autoridad de Aplicación:

- a) verificar el cumplimiento de esta ley en todo el territorio provincial;
- b) confeccionar un registro de personas con la patología mencionada, estableciendo un sistema de información provincial;
- c) instrumentar los recursos de infraestructura, técnicos y humanos, a fin de brindar el tratamiento de fototerapia asegurando la existencia de por lo menos un (1) equipo de fototerapia PUVA y un equipo de fototerapia UVBNB de banda angosta. En todos los casos gozará de la supervisión médica y de enfermería durante la totalidad del periodo que dure el tratamiento;
- d) formular las normas técnicas, aplicables en toda la provincia, para la evaluación y control de la lucha contra esta enfermedad;
- e) propiciar e implementar programas y capacitación para los pacientes y su grupo; familiar, tendientes a lograr su activa participación en el control y tratamiento de esta enfermedad;
- f) propender al desarrollo de actividades académicas, de docencia e investigación, auspiciando la formación y capacitación de recursos humanos especializados para el tratamiento y cura de esta enfermedad, en caso que ambas acciones se pudieran lograr o alternadamente, y;



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

- g) arbitrar las medidas necesarias para la adecuada y oportuna atención, orientación y tratamiento de las personas que padecen esta enfermedad.

*Artículo 5.- Atención especializada. La Autoridad de Aplicación deberá poner en funcionamiento centros especializados de interacción, a cargo de facultativos especialmente capacitados en esta materia, donde puedan derivarse aquellos que el profesional tratante considere conveniente, en función de la necesidad de atención clínica o de cualquier otro tipo que fuera necesaria.*

*Artículo 6.- Cobertura Obligatoria. La Obra Social del Personal del Estado (Iapos) debe contemplar para sus afiliados la cobertura de integral de las prestaciones para la atención de las personas con psoriasis y artritis psoriásica y de todos los medicamentos necesarios para su tratamiento.*

*Artículo 7.- Prohibición de discriminación. La presente ley garantiza a toda persona que padece psoriasis y artritis psoriásica el pleno ejercicio de sus derechos y proscribire todo acto de discriminación, disponiendo de medidas especiales en pos de la protección que requiere su condición.*

*Artículo 8.- Instrumentación. Los gastos que demande la instrumentación de la presente ley, serán imputados a una partida presupuestaria especial correspondiente al Ministerio de Salud.*

*Artículo 9.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*La psoriasis, es una enfermedad inflamatoria crónica de la piel, de origen autoinmune y no contagiosa. Una patología que involucra a todo el organismo, aunque históricamente fue considerada un problema solo de la piel en razón de las manifestaciones que se visualizan a nivel cutáneo.*

*Según la Asociación Civil para el Enfermo de Psoriasis (AEPSO), en nuestro país se estima que entre un 2% y un 3% de la población padece esta enfermedad. Eso quiere decir, que entre 889.000 y 1.300.000 de argentinos se ven afectados por esta dolencia, o en otros términos, 1 de cada 50.*

*En un enfermo de psoriasis, el proceso de recambio de las células de la capa superficial de la piel está acelerado y lleva entre 3 y 4 días, cuando el proceso normal lleva alrededor de 28 días. Por este motivo, quienes padecen esta dolencia presentan lesiones rojas, escamadas y secas que se localizan con más frecuencia en codos, rodillas, tronco y cuero cabelludo, pero puede comprometer también las palmas de las manos y las plantas de los pies, las uñas, la semimucosa labial y la mucosa genital. Asimismo, aproximadamente entre el 10% y el 30% de las personas que padecen psoriasis pueden desarrollar psoriasis artropática. Diversos estudios revelan que la afección cutánea en la piel precede a la artritis en 10 años.*

*Esta enfermedad, puede manifestarse a cualquier edad y es clasificada en diferentes tipos, dependiendo de la intensidad como se presenta. La más común, es la denominada “vulgaris”, que consiste en lesiones o placas cutáneas que incluyen inflamación, enrojecimiento (eritema) y formación de escamas en las zonas de protuberancia articular, donde hay mayor roce, puede aparecer tanto en hombres como en mujeres, presentando un pico de incidencia entre los 20 y los 55 años, siendo menos frecuente en los niños que en los adultos.*

*Es esta una enfermedad que afecta a la persona, tanto física como anímicamente, e impacta en su vida diaria de diversas formas, por lo cual resulta esencial propender a abordar su tratamiento de modo integral.*

*Así para la psoriasis cutánea, según su tipo existen tratamientos tópicos como lociones o cremas. En formas clínicas moderadas o severas se indica fototerapia o tratamientos sistémicos, en forma combinada, rotativa o intermitente. Respecto de la artritis psoriásica, se recomienda las terapias que mejoren los síntomas relacionados con el dolor y la inflamación articular (AINE), que modifiquen el curso de la enfermedad (metotrexato, sulfasalazina) y mejoren la capacidad funcional de los pacientes (programa de ejercicios y terapia física). En determinados pacientes se pueden utilizar, según si la lesión es cutánea con o sin compromiso articular, distintos agentes biológicos como etanercept, infliximab, adalimumab, efalizumab, alefacept. (Información AEPSO).*

*En la actualidad, se intenta combinar y rotar las diversas formas de tratamientos (locales o sistémicos), con la finalidad de lograr, mediante la terapéutica, el control de la enfermedad, y en consecuencia mejorar y mantener la calidad de vida.*

*Asimismo, la singularidad de esta enfermedad requiere de la implementación de tratamientos individualizados de acuerdo a las características que presenta la afección en cada paciente, ya que se trata de una enfermedad crónica, que alcanza a un porcentaje significativo de la población, que afecta tanto la salud como la calidad de vida y cuyo tratamiento resulta sumamente oneroso para quienes la padecen.*

*La psoriasis puede ser leve, moderada o severa. Una forma de medir la gravedad, es a través del porcentaje del cuerpo que está afectado por la psoriasis y hay que tener en cuenta, que sufrir psoriasis en la palma de las manos equivale al 1% del cuerpo; leve: cubre hasta el 3% del cuerpo; moderada: del 3% al 10%; y severa: mas del 10% del cuerpo.*

*De todos modos, debemos decir que la verdadera severidad de la psoriasis se mide a través de la calidad de vida de la persona que la sufre. Esto quiere decir además, que hay que tener en cuenta la edad de aparición de la enfermedad. Cuando más joven es el paciente, aumentan los riesgos de sufrir trastornos en la vida social de la persona.*

*La artritis psoriásica puede afectar cualquier articulación del cuerpo, ya sea en una sola o en la misma articulación, de un solo lado o de ambos. Por ejemplo, puede afectar una o las dos rodillas. Los dedos afectados, tanto de las manos como de los pies, se hinchan y parecen salchichas, una condición comúnmente llamada dactilitis. También puede afectar las uñas de pies y manos.*

*Otra cuestión para tener en cuenta, es el costo de los medicamentos específicos, que consisten en cremas ungüentos y comprimidas que no están incluidas en el vademécum de la obra social más importante de la provincia, como es el Iapos, teniendo además, dificultades en la que refiere a la atención de las profesiones, cuyas especialidades constituyen el tratamiento integral adecuado para las personas que padecen estas enfermedades (dermatólogas, psicólogas, nutricionistas, reumatólogas, etcétera), puesto que el afiliado se encuentra cansado por el transcurso del tiempo para conseguir un turno, ya que es considerable, dado que –en algunos casos– los profesionales cuentan con un cupo mensual estipulado para esta obra social. Ello implica, que el paciente muchas veces desista del tratamiento, originándole implicancias adversas para su salud.*

*Por último, cabe puntualizar que la presente iniciativa, tiene como antecedentes, tanto proyectos nacionales como el proyecto de ley expediente 4025-D-2018 y el proyecto de resolución, expediente 4568-D-2016, ambos de autoría del Diputado Nacional Luis Alfonso Petri como provinciales, como el proyecto de ley de la diputada Victoria*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

Ramírez (Expediente 25183/2011), y del diputado Avelino Amado Lago (Expediente 26217/2012), además de los presentados respecto del tema por el Bloque Somos Vida y Familia que integramos.

En este sentido, cabe destacar –también– que este bloque reingresa este proyecto ingresado oportunamente, bajo el expediente N° 39.964/2020 y que considera la importancia de la temática por lo que vuelve a insistir en el tratamiento del mismo.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

- **Votan por la afirmativa:** Aimar, Arcando, Argañaraz, Armas Belavi, Balagué, Basile, Bermúdez, Blanco, Bravo, Cattalini, Corgniali, De Ponti, Del Frade, Di Stefano, Donnet, Espíndola, Florito, García, Garibay, Ghione, Giustiniani, González, Granata, Hynes, Julierac Pinasco, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Peralta, Pinotti, Real, Senn, Sola.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Resulta aprobado por unanimidad.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

- **Se aprueban los artículos 1 al 7, Art. 8, de forma.**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

## 7.3 LEY N° 12.734 – CÓDIGO PROCESAL PENAL: MODIF. ART 221

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Preferencia N° 3: Proyecto de ley N° 48.218-CD-100% Santafesino del señor diputado Martínez, venido en 3ª revisión, por el cual se modifica el artículo 221 del Código Procesal Penal. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

- **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 48.218-CD-100% Santafesino del diputado Martínez, venido en 3era. revisión, por el cual se modifica el artículo N° 221 de la Ley N° 12.734 “Código Procesal Penal” (peligrosidad procesal); el proyecto en cuestión fue ingresado el 14 de junio del año 2022 en la Cámara de Diputadas y Diputados, obteniendo dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en fecha 28 de Julio de 2022, y sanción por parte de la Cámara de Diputadas y Diputados en esa misma fecha, se remite a la Cámara de Senadores.

En fecha 9 de marzo del año 2023 obtiene dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General donde se realizan modificaciones al texto sancionado en la Cámara de origen y obtiene sanción en la Cámara de Senadores en esa misma fecha siendo remitido nuevamente a la Cámara de Diputadas y Diputados.

En fecha 30 de marzo de 2023 se solicita y aprueba el tratamiento preferencial en la Cámara de Diputadas y Diputados del proyecto en segunda revisión, y vuelve a dictaminarse en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General el día 13 de abril del año 2023 en el que se resuelve insistir con el texto sancionado por dicha Cámara en fecha 28 de julio del año 2022, el cual es comunicado por nota N° 4022/23 a la Cámara de Senadores.

El 1 de mayo del año 2023 la Presidenta de la Cámara de Senadores cursa nota insistiendo en el texto sancionado en fecha 28 de julio del año 2022 por la Cámara de Senadores.

En fecha 1 de junio de 2023 se solicita y aprueba el tratamiento preferencial en la Cámara de Diputadas y Diputados del proyecto en tercera revisión e ingresa a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General para que emita dictamen sobre el mismo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión ha resuelto insistir en el texto sancionado por la Cámara de Diputados en fecha 28 de julio de 2022, obrante a fojas 11 y 12.

Sala de la Comisión, 15 de junio de 2023.

Blanco – Busatto – Rubeo – Mahmud – Lenci – Sola – Bermúdez – Boscarol

- **Ver sanción del proyecto 48.218-CD-100% Santafesino en el Diario de Sesiones de fecha 28-07-2022, punto 6.21.**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales. Se vota en forma electrónica.

- **Votan por la afirmativa:** Aimar, Arcando, Argañaraz, Armas Belavi, Balagué, Basile, Bermúdez, Blanco, Bravo, Cattalini, Corgniali, Del Frade, Di Stefano, Donnet, Espíndola, Florito, García, Garibay, Ghione, Giustiniani, González, Granata, Hynes, Julierac Pinasco, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Peralta, Pinotti, Real, Senn.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Resulta aprobado por unanimidad.

En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción definitiva y se comunica al Poder Ejecutivo.

Tiene la palabra el señor diputado Martínez.

**SR. MARTÍNEZ.**– Es un enorme honor ser parte de esta Cámara, de haber trabajado intensamente, al menos desde este ámbito, para garantizar la paz y el orden que todos



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

anhelamos. Quiero agradecerles también a las víctimas del delito que nos acompañaron en esta lucha, especialmente a Ezequiel Lowen y a Graciela Brondino.

Esta Cámara es la cuarta vez que aprueba este proyecto. El proyecto ingresó en el 2020, lo aprobamos en el 2021, cayó su estado parlamentario por no haber sido tratado por el Senado. Volvimos a aprobarlo en el 2022. Después tuvimos que pedirle al Poder Ejecutivo que lo incluya en extraordinarias en diciembre. Y, luego tuvimos que pedirlo nuevamente, junto a las asociaciones de víctimas, el 15 de febrero para que se remitiera a sesiones extraordinarias.

Tuvo que pasar lo del evento donde fue amenazada la familia de Lionel Messi para que se convocara a la Junta de Seguridad –que desde aquel momento hasta ahora no se ha convocado nunca más– y para que el Poder Ejecutivo enviará este proyecto a extraordinarias. La Cámara le dio nuevamente sanción, el Senado hizo correcciones, volvimos a insistir con nuestro proyecto, volvió a insistir el Senado, y acá va un agradecimiento especial a los que han presidido la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, a usted señor presidente, y al diputado Blanco, porque trabajaron para que existiese una norma, que no fuera observada por inconstitucional por jueces y fiscales.

Un enorme agradecimiento a todo el Cuerpo, a cada uno de los integrantes de esta Cámara por haber logrado avanzar un poquito más, para poder revertir esta ola de violencia e inseguridad que nos atraviesa. Muchas gracias.

## 7.4 REGULACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES CARCELARIAS

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Preferencia N° 4: Proyecto de ley N° 48.401-CD-PRO-Juntos por el Cambio de la señora diputada Sola, acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo. Se pidió en Labor Parlamentaria preferencia para una sesión.

En consideración el pedido de preferencia para una sesión.

– **Resultan aprobado.**

## 7.5 EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA POPULAR DOMINGO F. SARMIENTO DE ELORTONDO: PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Preferencia N° 5: Proyecto de ley N° 51.068-CD-UCR-Evolución, de la señora diputada Ciancio, por el cual se declara Patrimonio histórico y cultural al edificio de la Biblioteca Popular Domingo F. Sarmiento, de Elortondo. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de ley N° 51.068-CD-UCR-Evolución de la diputada Ciancio, por el cual se declara Patrimonio Histórico y Cultural Provincial al edificio de la Biblioteca Popular Domingo F. Sarmiento de Elortondo, departamento General López; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.- Declárese Patrimonio Histórico Cultural Provincial al edificio de la Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento de la localidad de Elortondo, departamento General López.

Artículo 2.- El inmueble se encuentra ubicado en Manzana 0074; Parcela 0004; Plano de Mensura: S/P; Superficie del terreno 201,16 m<sup>2</sup>; inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 0055 – Folio 00337 – N° 035845 – Fecha 31/10/1934. Partida de Impuesto Inmobiliario N° 17-10-00 371909/0000.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Sala de la Comisión Mixta, 12 de abril de 2023.*

*Olivera – Di Stefano – Ciancio – Sola.*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 51.068-CD-UCR-Evolución de la diputada Ciancio, por el cual se declara Patrimonio Histórico y Cultural Provincial al edificio de la Biblioteca Popular Domingo F. Sarmiento de Elortondo, departamento General López; que cuenta con dictamen de la Comisión Cultura y Medios de Comunicación; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

**Artículo 1.- Declárese Patrimonio Histórico Cultural Provincial al edificio de la Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento de la localidad de Elortondo, departamento General López.**

**Artículo 2.- El inmueble se encuentra ubicado en Manzana 0074; Plano de Mensura: 1 S/P; Superficie del terreno 201,16 m<sup>2</sup>; inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 0055; Folio 00337; N° 035845 de fecha 31/10/1934. Partida de Impuesto Inmobiliario N° 17-10-00 371909/0000.**

**Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.**





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

Sala de la Comisión, 01 de junio de 2023.  
Busatto – Lenci – Boscarol – Mahmud – Espíndola – Real – Sola.

## PROYECTO DE LEY ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

### DECLARACIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL PROVINCIAL BIBLIOTECA POPULAR "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

Artículo 1.- Declárase Patrimonio Histórico y Cultural Provincial al Edificio de la Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento de Elortondo, situado en la calle Belgrano N° 1020 de la localidad homónima, departamento General López, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo N° 55, Folio 337, N° 35845, Finca 144406.

Artículo 2.- Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial a que, a través de los organismos pertinentes, disponga los medios necesarios para la preservación del Patrimonio declarado en el artículo anterior.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley tiene por objeto declarar patrimonio histórico y cultural al edificio de la Biblioteca Popular "Domingo Faustino Sarmiento" de la localidad de Elortondo, departamento General López.

La iniciativa tiene por finalidad poner en valor su trayectoria, calidad arquitectónica y valor simbólico del acervo cultural de Elortondo, habiendo cumplido la Biblioteca 90 años en el año 2022.

Es importante señalar que fue la primer Biblioteca Popular en construir su edificio propio, en todo el Sur de la Provincia de Santa Fe.

Breve historización: En el año 1932 un grupo de vecinos de la localidad se reúnen con el objetivo de fundar una Biblioteca. Quien impulsa este proyecto es el maestro Adolfo Ratto, que se constituye en el primer Secretario de la Comisión Provisoria, que estuvo presidida por Jesús Rodríguez.

En la primer reunión se redacta una circular para enviarla a los vecinos y a las vecinas de la localidad con la finalidad de comunicarles el proyecto e invitarlos/as a asociarse. Dicha acta es considerada "Acta de Fundación". La Comisión Provisoria dictó el estatuto, planificó la organización y diseñó el escudo distintivo.

El 4 de noviembre de 1932 se realiza la Primer Asamblea General Extraordinaria en la que se aprueban los estatutos. Las reuniones de comisión se realizaban en el Salón Cervantes de la Sociedad Española de Socorros Mutuos y la Biblioteca comienza a funcionar en un salón alquilado a la familia Rezzoli en calle San Martín al 900.

En el año 1934 se adquiere por licitación un terreno para construir un edificio propio. La adquisición se realiza con un préstamo otorgado por la casa Laplace y Cía., que fue devuelto en tres cuotas.

Con un subsidio del Ministerio de Obras públicas de la Nación se inició la construcción del edificio, estando la obra a cargo de los arquitectos Maisonave y Giorgetti, los constructores Benedini y Piba.

La inauguración oficial se realizó el 12 de abril de 1936 y en 1939 se recibe del Sr. Juan Iglesias la donación del busto de Sarmiento, que se encuentra en el Hall de entradas de la Biblioteca.

En el año 1956 se amplía la sala de lectura.

Los avances tecnológicos determinaron importantes cambios. En 1993 se inicia la catalogación de libros en medios informáticos y de ese modo se agiliza el sistema de registro y búsqueda de material bibliográfico.

En 1994 se construye una sala de 35 m<sup>2</sup> para que funcione como videoteca. Se recibieron desde Conabip un televisor y una videocasetera con 50 videos y esto motivó la construcción. En ese espacio se instala también una pequeña cocina y sanitario.

En 1999 la Cooperativa de Provisión de Energía Eléctrica de Elortondo realiza una donación con la que se incorpora equipamiento informático y se habilita el uso de internet.

En el año 2004 se reacondiciona la videoteca transformándola en un "rincón de lectura infantil" para atraer e incentivar la concurrencia de niños y niñas a la biblioteca. El espacio se amuebla con mesas, sillas, alfombras, almohadones y decoración para niños y niñas. Libros, crayones, lápices y hojas están al alcance de los y las infantes, para que puedan apropiarse del espacio.

Inclusión en Conabip: Recibe el apoyo de la Conabip (Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares), de la Comuna de Elortondo y de la Cooperativa de Provisión de Energía Eléctrica de la localidad. Es categorizada por la Conabip como categoría "A", con el N° de orden 1724, disposición N° 022 de fecha 20/8/2010.

Los aportes de la Conabip datan desde el año 2006.

Espacios Físicos. Equipamiento: En el año 2009 se presenta un proyecto a la Conabip para la renovación del equipamiento informático. Su aprobación posibilitó la renovación del mismo. También en ese año la Biblioteca es re categorizada y asciende a la categoría "A".

En el año 2020 se realizaron importantes obras en la remodelación de la sala de lectura, reemplazo de persianas en los ventanales por cortinas metálicas, colocación de cielorraso e instalación de nuevas luminarias, completando las obras con la pintura interior y exterior de la Biblioteca.

El cuidado de las instalaciones es constante, al igual que el constante crecimiento de material bibliográfico y muebles de biblioteca.

En el espacio se han realizado y realizan diversas y ricas actividades culturales: festejos patrios, obras de teatro, funciones cinematográficas, conciertos, conferencias, concursos, exposiciones de pintura, presentación de libros, concursos literarios, entre otras.

En el año en curso se celebraron los 90 años de la Institución, realizándose un acto protocolar con gran convocatoria y destapándose una verdadera obra de arte sobre la pared de calle Belgrano, que embellece no sólo la parte exterior de la biblioteca sino también a nuestro querido pueblo.

En relación al edificio, cuenta con una superficie cubierta total de 201 m<sup>2</sup>, sectorizada del siguiente modo:

Sala de lectura: 120 m<sup>2</sup>

Sala infantil: 27 m<sup>2</sup>

Secretaría 20 m<sup>2</sup>

Hall de entrada: 20 m<sup>2</sup>

Kitchenette: 3 m<sup>2</sup>





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

Baño: 4 m<sup>2</sup>

Depósitos 7 m<sup>2</sup>

*En la actualidad el número de asociados y asociadas se aproxima a 300 actividades socio culturales: Las actividades culturales ocupan un importante espacio en la agenda de la Institución.*

*Se han realizado encuentros de lectura de cuentos, cursos de computación, exposiciones de pintura, concursos fotográficos y literarios, de pintura sobre tela, cursos para personas mayores para aglizar la memoria, encuentros por la Memoria, la Verdad y la Justicia, entre otras muchas actividades.*

*Allí se nuclean las “abuela cuenta cuentos” que son convocadas regularmente por escuelas y otras instituciones. Cuentan con aproximadamente 30 mujeres que realizan esta actividad cultural que “invita” a las infancias a la lectura.*

*Es importante destacar que la Biblioteca concurre todos los años a la Feria Del Libro adquiriendo gran cantidad de material bibliográfico, manteniéndose siempre actualizada.*

*Sintetizando, es muy importante la declaración que por este proyecto se peticiona. La Biblioteca es una institución histórica, de la cual se apropia la población para transitarla y nutrirla. Su edificio es de los pocos que conservan su estructura original, habiéndose sumado para la celebración de 90 años un hermoso mural, denominado “Tradición Pop”, presentado en una de las paredes externas de la institución, realizado por artistas locales Jorgelina Tassello y Juan José García, con tanto don la colaboración de voluntarias locales. La técnica utilizada fue mosaiquismo, realizándose un trabajo mancomunado con miembros de la comunidad.*

*Por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en este proyecto.*

*Silvia Ciancio*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

- **Votan por la afirmativa: Aimar, Arcando, Argañaraz, Armas Belavi, Balagué, Basile, Bermúdez, Blanco, Bravo, Cándido, Cattalini, Corgniali, De Ponti, Del Frade, Di Stefano, Donnet, Espíndola, Florito, García, Garibay, Ghione, Giustiniani, González, Granata, Hynes, Julierac Pinasco, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Peralta, Pinotti, Real, Rubeo, Senn, Sola.**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Resulta aprobado por unanimidad.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

- **Se aprueban los artículos 1 y 2; Art. 3, de forma.**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

## 7.6 ADHESIÓN A LEY LUCIO, DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LOS NNYYA

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Preferencia N° 6: Proyecto de ley N° 51.290-CD-PJ de la señora diputada De Ponti, en tratamiento conjunto con los Exptes. N° 51.302-CD-UNO-Juntos por el Cambio, N° 51.307-CD-DB y N° 51.575-CD-Encuentro Republicano Federal, N° 51.557-CD-FP-PS y N° 51.554-CD-PRO-Juntos por el Cambio de adhesión a la Ley Lucio. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

- **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de ley N° 51.290-CD-PJ, de la diputada De Ponti, por el cual se adhiere la Provincia a la Ley Lucio de prevención y detección temprana de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes; y, por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con los siguientes proyectos de ley N° 51.302-CD-UNO-Juntos por el Cambio, del diputado Ghione, por el cual se adhiere la Provincia a la denominada Ley Lucio: de prevención y detección temprana de la violencia contra niños, niñas y adolescentes, originada en el proyecto 4.902-D-2021 y agregados de la Cámara de Diputados de la Nación y N° 51.307-CD-DB, de la diputada Orciani, por el cual se dispone la adhesión de la Provincia a la “Ley Nacional Lucio de prevención y detección temprana de la violencia contra niños, niñas y adolescentes”; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

“ADHESIÓN A LA LEY LUCIO DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DE LA VIOLENCIA CONTRA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES”

Artículo 1.- Adhesión. Adhiérase la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional N° 27.709 “Ley de creación del Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Ley Lucio), de prevención y detección temprana de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes”.

Artículo 2.- Autoridad de Aplicación. Es Autoridad de Aplicación de la presente ley la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social o el organismo que la reemplace en el futuro.

Artículo 3.- Invitación. Invítese a las municipalidades y comunas a adherir a la presente ley.

Artículo 4.- Autorízase al Poder Ejecutivo a reasignar las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Sala de Comisión por Zoom, 31 de mayo de 2023.*

*Galdeano – Corgniali – Peralta – Bellatti*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 51.290-CD-PJ de la diputada De Ponti, por el cual se adhiere la Provincia a la Ley Lucio de prevención y detección temprana de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes; y por tratarse de materia afín se ha dispuesto su tratamiento conjunto con los proyectos de ley N° 51.302-CD-UNO-Juntos por el Cambio del diputado Ghione, por el cual se adhiere la Provincia a la denominada Ley Lucio: de prevención y detección temprana de la violencia contra niños, niñas y adolescentes, originada en el proyecto 4.902-D-2021 y agregados de la Cámara de Diputados de la Nación, proyecto de ley N° 51.307-CD-DB de las diputadas Orciani, Ciancio, Di Stefano, Senn y los diputados Cándido, Basile, Julierac Pinasco, González y Bastía, por el cual se dispone la adhesión de la Provincia a la Ley Nacional Lucio de prevención y detección temprana de la violencia contra niños, niñas y adolescentes, proyecto de ley N° 51.557-CD-FP-PS de la diputada Mahmud, por el cual se dispone la adhesión de la Provincia a la Ley N° 27.709 Ley Lucio que prevé el Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, y proyecto de ley N° 51.575-CD-Encuentro Republicano Federal de la diputada Florito, por el cual se dispone la adhesión de la Provincia a la reforma de la Ley Nacional 26.061 Ley Lucio, para la prevención y detección temprana de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes; que cuenta con dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

### **ADHESIÓN A LA LEY LUCIO DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DE LA VIOLENCIA CONTRA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

**Artículo 1.- Adhesión.** Adhiérase a la Ley Nacional 27.709 de creación del Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

**Artículo 2.- Capacitación.** Dispónese la realización en todo el territorio de la capacitación sobre derechos de niñas, niños y adolescentes destinado a todas las personas que se desempeñan en áreas y dependencias del Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial conforme los principios rectores establecidos en el artículo 5 de la Ley Nacional 27.709.

**Artículo 3.- Autoridad de Aplicación.** La Autoridad de Aplicación es el Ministerio de Desarrollo Social, o el organismo que en un futuro lo reemplace.

**Artículo 4.- Adhesión.** Invítase a las municipalidades y comunas a adherir a la presente.

**Artículo 5.- Presupuesto.** Autorízase al Poder Ejecutivo a reasignar las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de las presentes disposiciones.

**Artículo 6.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.**

*Sala de Comisión, 15 de junio de 2023.*

*Blanco – Busatto – Rubeo – Mahmud – Lenci – Sola – Bermúdez – Boscarol – Espíndola*

## **PROYECTO DE LEY ORIGINAL N° 51.290-CD-PJ**

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

#### **ADHESIÓN A LA LEY LUCIO DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DE LA VIOLENCIA CONTRA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.**

**Artículo 1.- Adhesión.** Adhiérase la Provincia de Santa Fe a la Ley Lucio de prevención y detección temprana de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes.

**Artículo 2.- Autoridad de Aplicación.** Es Autoridad de Aplicación de la presente ley la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social o el organismo que la reemplace en el futuro.

**Artículo 3.- Invitación.** Invítase a las municipalidades y comunas a adherir a la presente ley.

**Artículo 4.- Autorízase al Poder Ejecutivo a reasignar las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley.**

**Artículo 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.**

#### **FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:

La ley cuya adhesión proponemos, sancionada por la aprobación del Senado de la Nación el pasado 13 de abril de 2023, tiene como objeto generar mecanismos y herramientas para la protección de los derechos de la infancia y prevención contra las violencias de los niños, niñas y adolescentes. Esta ley lleva el nombre de un niño de cinco años que sufrió cotidianamente maltratos por parte de personas de su familia, sin que ningún organismo del Estado haya podido protegerlo ni evitar su posterior y lamentable muerte.

Son muchas las niñas, niños y adolescentes que, como Lucio, reciben diariamente un trato que si bien es incompatible con la dignidad de cualquier ser humano, resulta inconcebible en relación a una persona que está atravesando los primeros años de su vida y por lo tanto requiere de especiales cuidados por toda la sociedad.

En la mayoría de los casos, esa violencia es ejercida por parte de personas que tienen un especial deber de protegerlos. Sin embargo, esa violencia es posible por la omisión de otras personas que tratan con esas niñas, niños y adolescentes y tienen obligaciones específicas de actuar en su defensa, sea denunciando, sea tomando decisiones administrativas o judiciales en un plazo razonable y en su superior interés. No debería llegarse a la instancia de que esos maltratos culminen en la finalización prematura, injusta y cruel de su vida en manos de sus agresores, para que los organismos del Estado articulen todas las medidas a su alcance para cumplir con su rol de garante de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en cumplimiento de obligaciones constitucionales y asumidas internacionalmente.

En efecto, el artículo 75 inciso 23 de la CN prevé que el Congreso debe legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen el pleno goce y ejercicio de los derechos establecidos por ella y por los tratados internacionales, en particular respecto de niños y niñas. Asimismo, los instrumentos que gozan de jerarquía



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

constitucional (artículo 75 inciso 22 de la CN) estipulan derechos específicos a niños y niñas. Entre estos, podemos mencionar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) que dispone que niños y niñas tienen derecho a medidas de protección (artículo 24); y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) en cuanto establece que todo niño/a, tiene derecho a medidas de protección por parte de su familia, de la sociedad y del Estado (artículo 19). Pero sin dudas, el instrumento más relevante en la materia es la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) que reconoce expresamente a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho y en el Art. 19 dispone:

“1. Los Estados Parte adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga su cargo.

2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y, para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.”

A nivel nacional, contamos con la Ley de Protección contra la Violencia Familiar (Ley Nº 24.417) y con la Ley de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (Nº 26.061), esta última sancionada con el fin de dar cumplimiento a los compromisos internacionales, que consagra la protección integral considerando a los niños, niñas y adolescentes, quienes son considerados como sujetos de derechos de protección específica.

La provincia de Santa Fe adhiere, por Ley 12.967 (2009) a la Ley Nacional Nº 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. De modo que es nuestro deber y responsabilidad legislar para que no haya más casos como el de Lucio en la provincia de Santa Fe.

En atención a la relevancia de una actuación oportuna y razonable es fundamental para prevenir, detener y atender las situaciones de violencia hacia las niñas, niños y adolescentes, la ley cuya adhesión proponemos prevé capacitación obligatoria para que todos los funcionarios públicos, y sobre todo aquellos relacionados con las infancias, cuenten con las herramientas de actuación y los conocimientos necesarios para el reconocimiento de las situaciones de violencia y cómo actuar en consecuencia.

Asimismo, se obliga al Poder Ejecutivo a realizar campañas de concientización de las que surja de forma clara y precisa la información sobre cómo denunciar situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes y se prevé un fácil acceso a la información respectiva. Además, en cumplimiento del deber de escuchar a las niñas, niños y adolescentes, se dispone la obligatoriedad de la línea gratuita 102 en todas las jurisdicciones como un canal de atención eficiente frente a estos reclamos, de acceso nacional.

La ley cuya adhesión proponemos, pretende finalizar con la descoordinación de los organismos administrativos relacionados con la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes y los organismos judiciales que intervienen o deberían intervenir, que hacen que las comunicaciones no sean efectivas, las medidas tomadas sean incongruentes y tienen como resultado que, en definitiva, se vean vulnerados los niños, niñas y adolescentes de todo el país. Por ello, incluye la elaboración de un protocolo de actuación conjunto para que nunca más haya una víctima por falta de comunicación, por no saber cómo actuar frente al caso concreto, y también para poder tasar la actuación de los intervinientes a fin de poder conocer la responsabilidad en los hechos concretos.

Asimismo, se agrega al deber de denunciar de la Ley 26.061, la obligación de quién reciba la denuncia de reservar la identidad de la persona denunciante, a los efectos de preservar su integridad física, psíquica, económica, laboral, social y la de su grupo familiar y en caso de que se reciba declaración del denunciante, se extremen los cuidados de la persona que tiene que declarar con el mismo objetivo de preservar su salud.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de ley.

Lucila De Ponti

## PROYECTO DE LEY 51.302-CD-UNO-JUNTOS POR EL CAMBIO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

### “ADHESIÓN A LA LEY LUCIO: DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DE LA VIOLENCIA CONTRA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES”

Artículo 1º.- Dispónese la adhesión de la Provincia de Santa Fe a la denominada “Ley Lucio: de prevención y detección temprana de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes”, originada en el proyecto 4.902-D-2021 y agregados de la Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 2º.- La Autoridad de Aplicación de la presente será la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe, o el organismo que en el futuro la reemplace.

Artículo 3º.- Invítase a las municipalidades y comunas a adherir a la presente ley.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La recientemente sancionada “Ley Lucio”, tiene como objeto generar mecanismos y herramientas para la protección de los derechos de la infancia y prevención contra las violencias de los niños, niñas y adolescentes.

Lucio Dupuy tenía 5 años, vivió en el infierno y nadie pudo rescatarlo. La muerte de Lucio, y su largo camino de tortura y desamparo, constituyen una radiografía de la crueldad que hay en algunos seres humanos y también del enorme silencio cómplice por omisión o falta a la obligación legal médica, policial y judicial. El crimen de Lucio Dupuy puso en escena la violencia familiar, acoso e indiferencia de la que niños, niñas y adolescentes son víctimas cada día. También las situaciones de abuso que sufren principalmente por parte de personas de su entorno.

El Estado demostró en estos casos, representativos de la realidad actual, que no se están reconociendo y protegiendo de forma eficiente los derechos de los niños, niñas y adolescentes reconocidos en la Constitución Nacional y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, varios con jerarquía constitucional (artículo 75 inciso 22). Es que la misma Constitución Nacional, como diferentes normas internacionales, fijan obligaciones concretas de los Estados en favor de niños, niñas y adolescentes que no se están realizando en la actualidad.



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

*La ley plantea capacitaciones continuas y obligatorias, campañas de concientización y mayor presupuesto para luchar contra la violencia en perjuicio de los niños.*

*En su articulado se crea el Plan Federal de Capacitación de carácter continuo, permanente y obligatorio en Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (NNyA) –plan que le da nombre a la ley– dirigido a todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.*

*La capacitación prevista puede extenderse a administraciones provinciales y municipales y organizaciones sociales, deportivas, recreativas y culturales.*

*Por estos motivos, solicitamos a nuestros pares diputados la aprobación del presente proyecto de ley.*

*Walter Ghione*

## PROYECTO DE LEY N° 51.307-CD-DB LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

**Artículo 1.- Adhesión.** Dispónese la adhesión de la provincia de Santa Fe a la Ley Nacional Lucio de prevención y detección temprana de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes.

**Artículo 2.- Registro.** Créase el Registro Provincial de Clubes de Barrio y de Pueblo, en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Deportivo, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe, que tendrá como objeto identificar y clasificar a cada club de barrio y de pueblo ubicado en el territorio provincial, resguardar a los mismos y proteger el derecho de todos quienes practiquen deportes o realicen actividades culturales en sus instalaciones.

**Artículo 3.- Autoridad de aplicación.** Es autoridad de aplicación de la presente ley la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, o el organismo que la reemplace en el futuro, en coordinación con la secretaria que designe el Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad.

**Artículo 4 - Invitación.** Invítase a las municipalidades y comunas a adherir a la presente ley.

**Artículo 5.- Presupuesto.** Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

**Artículo 6.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.**

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*El presente proyecto de ley tiene como adherir a la provincia de Santa Fe a la reciente ley nacional que dio en llamarse "Ley Lucio" cuyo objeto generar mecanismos y herramientas para la protección de los Derechos de la Infancia y Prevención Contra las Violencias de los Niños, Niñas y Adolescentes.*

*La muerte de Lucio, y su largo camino de tortura y desaparición, constituyen una radiografía de la crueldad que hay en algunos seres humanos y también del enorme silencio cómplice por omisión o falta a la obligación legal médica, policial y judicial, no pueden volver a repetirse. El crimen de Lucio Dupuy puso en escena la violencia familiar, acoso o indiferencia de la que niños, niñas y adolescentes son víctimas cada día.*

*Sabemos que el caso de Lucio no es aislado y si bien se destacó por la violencia de los hechos, la omisión del Estado y la sociedad en la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes ya se había manifestado antes. El Estado ha demostrado acabadamente que no se están reconociendo y protegiendo de forma eficiente los derechos de los niños, niñas y adolescentes reconocidos en la Constitución Nacional y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, varios con jerarquía constitucional (artículo 75 inciso 22). En este sentido, el artículo 75 inciso 23 de la CN prevé que debe legislarse y promover medidas de acción positiva que garanticen el pleno goce y ejercicio de los derechos establecidos por ella y por los tratados internacionales, en particular respecto de niños y niñas. Asimismo, los instrumentos que gozan de jerarquía constitucional (artículo 75 inciso 22 de la CN) estipulan derechos específicos a niños y niñas. Entre estos, podemos mencionar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) que dispone que niños y niñas tienen derecho a medidas de protección (artículo 24); y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) en cuanto establece que todo niño/a, tiene derecho a medidas de protección por parte de su familia, de la sociedad y del Estado (artículo 19).*

*Pero sin dudas, el instrumento más relevante en la materia es la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) que reconoce expresamente a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho. El bloque normativo se completa, entre otras normas, con la Ley de Protección Contra la Violencia Familiar (Ley N° 24.417) y con la Ley de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (N° 26.061), esta última sancionada con el fin de dar cumplimiento a los compromisos internacionales, que consagra la protección integral considerando a los niños, niñas y adolescentes son considerados como sujetos de derechos de protección específica. La protección del Estado debe ser frente a toda forma de violencia conforme el Art. 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño, la que dispone "1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo. 2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial".*

*Es nuestro deber y responsabilidad legislar para que no haya más casos como el de Lucio en la Argentina. El sistema actual es errático y descoordinado y, lo más importante, no garantiza el pleno derecho de los niños, niñas y adolescentes. Sabemos que solo con un papel escrito no erradicamos la violencia hacia los niños, pero si podemos interpellar a todos los actores involucrados en la defensa de los niños, niñas y adolescentes y otorgarle un marco legal para que las leyes existentes que garantizan sus derechos se cumplan efectivamente, sin dar lugar a discrecionalidades.*

*Entendemos que es necesario que los tres poderes tengan una capacitación obligatoria que responda a los mismos principios a fin de que sea la base de un trabajo coordinado que tenga al niño, niña y adolescente como centro de la actuación y políticas públicas. La capacitación debe destacar la corresponsabilidad para que cada uno entienda el rol, responsabilidad y forma de actuar esperada.*





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

*Siguiendo este orden de ideas, además se obliga al Poder Ejecutivo a realizar campañas de concientización de las que surja de forma clara y precisa la información sobre cómo denunciar situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes en cada jurisdicción.*

*Creemos que parte de la falta de coordinación que sufrimos tiene su fundamento en la falta de información de la comunidad en general respecto a cómo y dónde radicar la denuncia en casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes.*

*Entonces, consideramos que es crucial que esta información sea pública, de fácil acceso y comunicada de manera institucional. Ejemplo de esto es que muchas de las denuncias que nos llegan en temas de niñez tienen un denominador común: la descoordinación de los organismos administrativos relacionados con la protección de los derechos del niño, niña y adolescente y los organismos judiciales que intervienen o deberían intervenir. Esta disociación entre los órganos del Estado hace que las comunicaciones no sean efectivas, las medidas tomadas sean incongruentes y tienen como resultado que, en definitiva, se vean vulnerados los niños, niñas y adolescentes.*

*En ese trabajo coordinado que pretendemos implementar encontramos una crítica respecto a la protección de su integridad física y psicológica frente a la denuncia. En las localidades chicas suele pasar que el funcionario o profesional que denuncia queda expuesto frente al propio denunciado y su entorno, que muchas veces no cree el alcance de la violencia ejercida contra el niño, niña y adolescente, lo que produce hechos de violencia contra el propio denunciante e incluso represalias de diversos tipos. Estos hechos repudiables hacen que sea necesaria una protección especial para la persona que está obligada a denunciar. Por su parte, el proyecto propone el reconocimiento del derecho del niño, niña y adolescente a través de la posibilidad de denunciar de cualquier persona que tenga conocimientos de hechos de violencia.*

*Por lo expuesto, y en atención a la suprema importancia de los derechos en cuestión, solicitamos a nuestros pares que se apruebe el presente proyecto de ley.*

*Orciani – Ciancio – Di Stefano – Senn – Cándido – Basile – Julierac  
Pinasco – González – Bastía*

## PROYECTO DE LEY Nº 51.575-CD-ENCUENTRO REPUBLICANO FEDERAL LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

### ADHESIÓN A LA "LEY LUCIO" DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DE LA VIOLENCIA CONTRA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

*Artículo 1.- Dispóngase la adhesión de la Provincia de Santa Fe a la reforma de ley Nacional Nº 26.061 para la prevención y detección temprana de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes para lo cual se implementará la capacitación obligatoria en materia de derechos de la infancia y violencias contra niñas, niños y adolescentes para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y, en los poderes Ejecutivo, Legislativo y judicial de la Provincia de Santa Fe.*

*Artículo 2.- Establézcase la capacitación obligatoria en materia de derechos de la infancia y violencias contra niñas, niños y adolescentes para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías, en los poderes Ejecutivo, Legislativo y judicial de la Provincia de Santa Fe.*

*Artículo 3.- La Autoridad de Aplicación, de la presente ley y su protocolo serán potestad del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe en coordinación con el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Justicia.*

*Artículo 4.- Invítase a los Municipios y comunas a adherir a la presente ley.*

*Artículo 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor presidente:

*Como es de público conocimiento, Lucio Dupuy tenía 5 años cuando murió como consecuencia de la violencia, los abusos y el hostigamiento provocado por su madre y la pareja de la misma. Su familia paterna, clamaba que la justicia pudiera rescatar al niño de los abusos a los que era sometido. Sin embargo, Lucio no fue escuchado ni protegido, y tampoco su familia paterna. Lucio fue asesinado por quienes debían amarlo, cuidarlo, protegerlo luego de las más despiadadas humillaciones, vejaciones y violaciones a su integridad física, moral y espiritual. El estado estuvo ausente ante este martirio. Es ineludible la presencia del Estado ante casos de maltrato infantil. No pueden ni deben existir más niños, niñas y adolescentes vulnerados por los particulares, de igual manera no más familias desoladas e impotentes, víctimas de las negligencias y omisiones de los distintos eslabones estatales que deben diagnosticar y accionar ante las concretas realidades en pos del interés superior de los NNA consagrados por nuestras leyes provinciales, nacionales y supranacionales que velan por ellos.*

*Son necesarias las pautas de alarma por parte de los operadores del sistema sanitario, como los pediatras, por la parte de los educadores en las escuelas y también de la comunidad que muchas veces se priva de denunciar por temor a represalias, lo cual hace fundamental e imprescindible que los testigos cuenten con el resguardo y protección para poder denunciar estos hechos gravísimos.*

*Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), casi tres de cada cuatro niños de entre dos y cuatro años (unos 300 millones) sufren con regularidad castigos corporales o violencia psicológica por parte de sus padres o personas a su cargo. Estas desafortunadas prácticas deben erradicarse culturalmente. Hay que trabajar de forma asidua para que la crianza respetuosa, en sentido amplio, sea un derecho de todas las infancias.*

*La violencia que se ejerce sobre los niños, niñas y adolescentes es trágicamente un legado, ya que quien padece el horror, difícilmente pueda brindar y brindarse de otra manera. Son marcas que acompañan durante todo el desarrollo de su vida, e inciden en la forma de vincularse, de desempeñarse académica y laboralmente. El maltrato infantil engendra problemas de salud física y mental que duran de por vida.*

*Además hay que contextualizar el maltrato infantil con una mirada amplia, el abandono y la negligencia también lo constituyen.*

*Por supuesto, no podemos dejar de hablar de los aberrantes abusos sexuales. En este sentido, la OMS en un documento, informa que una de cada cinco mujeres y uno de cada 13 hombres fueron víctimas de esto cuando tenían entre 0 y 17 años. También, que hay "120 millones de niñas y mujeres jóvenes de menos de 20 años" que sufrieron "alguna forma de relación sexual forzada".*





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

*Puntualmente, en lo que refiere a nuestro país, un reciente informe expresa que la Línea 102 (servicio gratuito y confidencial destinado a abogar por los derechos de los menores) recibió llamadas por casi 2500 niños en situaciones de violencia, entre las que sobresalen el maltrato físico y la negligencia.*

*El presente de las infancias y adolescencias define el futuro de personas íntegras que pueden desenvolverse en la sociedad de forma pacífica y constructiva. Tenemos por ello, la obligación de protegerlos y visibilizar estas situaciones, que la mayoría de las veces son perpetradas por quienes deben acompañarlos para constituirse como seres humanos dignos de afecto y de derechos.*

*Es por lo antes expuesto, que solicito a mis pares que me acompañen en este proyecto.*

*Betina Florito*

## PROYECTO DE LEY N° 51.557-CD-FP-PS LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

### ADHESIÓN A LA “LEY LUCIO” DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DE LA VIOLENCIA CONTRA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Artículo 1.- Dispónese la adhesión de la Provincia de Santa Fe a la Ley N° 27.709 que prevé el Plan Federal de Capacitación sobre derechos de niños, niñas y adolescentes.

Artículo 2.- Es Autoridad de aplicación de la presente ley la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social o el organismo que la reemplace en el futuro.

Artículo 3.- Invítase a las municipalidades y comunas a adherir a la presente ley.

Artículo 4.- Autorízase al Poder Ejecutivo a reasignar las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*El presente proyecto de ley tiene por objeto la adhesión a la Ley N° 27.709 sancionada por el Senado Nacional el pasado 13 de abril de 2023 y promulgada en fecha 03 de Mayo, cuyo eje central es la creación de mecanismos y herramientas para alcanzar la protección de los derechos de las infancia y prevenir la violencia contra los niños, niñas y adolescentes.*

*La Ley Nacional lleva el nombre de un niño de 5 años, víctima de maltrato infantil, donde no sólo sufrió violencia y crueldades por parte de integrantes de su familia, sino también, sufrió la omisión del Estado por la deficiencia en su prevención, atención y accionar. Lucio es una de tantas infancias víctimas de la crueldad humana, reflejo del hecho de que las situaciones de abuso provienen principalmente de personas de su entorno.*

*Asimismo, la Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes (2019-2020) de UNICEF Argentina reveló que el 59% de chicas y chicos entre 1 y 14 años experimentó prácticas violentas de crianza; el 42%, castigo físico (incluye formas severas, como palizas y golpes con objetos), y el 51,7%, agresión psicológica (como gritos, amenazas, humillaciones). En una consulta que hizo el organismo realizada sobre 1500 adolescentes, afirman que estas tendencias se mantuvieron en 2022: “El 40% de las y los adolescentes consultados atravesaron su primer hecho violento entre los 6 y los 13 años. Y 4 de cada 10 chicos y chicas afirma haber recibido maltratos en su casa o la casa de un familiar, mientras que 7 de cada 10 afirmó haber sufrido maltratos por parte de personas de su círculo íntimo”.*

*En igual sentido la Oficina de Violencia Doméstica que depende de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en la Ciudad de Buenos Aires, manifestó que “...en el tercer trimestre de 2022, 3 de cada 10 personas afectadas por situaciones de violencia doméstica fueron niños y 8 de cada 10 niñas, niños y adolescentes afectados sufrieron violencia por parte de sus progenitores...”.*

*Esta ley tiene por objeto la protección y prevención temprana de situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, a través de capacitaciones a los funcionarios públicos y la actuación coordinada de los diferentes organismos intervinientes.*

*Es nuestro deber y responsabilidad legislar para erradicar toda forma de violencia contra nuestras infancias e interpelar a todos los intervinientes del sistema de protección de los derechos de nuestras infancias, tal cual lo consagra la Ley N° 26.061, y así lo manifiesta UNICEF al expresar una de sus especialistas en protección de derechos que “...Al ser un problema que muchas veces suele ocurrir en el ámbito familiar o cercano, las niñas, niños y adolescentes necesitan que las personas puedan intervenir para prevenir, detener y denunciar acciones violentas o maltratos”.*

*En ese sentido, entendemos que nuestra provincia debe adherir a esta ley, ya que es indispensable la formación en derechos de las infancias, de todas y todos los sujetos intervinientes del sistema, tanto sea en efectores de salud, educación, judiciales y municipales; también se requiere, la elaboración de protocolos claros y eficaces y que, por sobre todo, se escuche la voz de las víctimas y teniendo en cuenta sus deseos en función de la progresividad de su desarrollo cognitivo.*

*Necesitamos que aquellas personas que intervienen en los distintos niveles de atención de niños, niñas y adolescentes sepan y puedan acompañar los procesos de denuncia y asistencia acorde a las necesidades que se manifiestan, que sepan realizar las articulaciones necesarias con los servicios que deban intervenir acorde al caso particular, y que lo hagan en un marco de respeto y celeridad que garantice la efectiva protección de sus derechos.*

*Respecto del plexo normativo, tanto la Convención de los Derechos del niño, niña y adolescentes, como la Ley Nacional N° 26.061, disponen la responsabilidad de los Estados, que deberán adoptar todas las medidas, para proteger a los niños y niñas de toda forma de maltrato, abuso físico o psicológico, descuido o trato negligente. Estas medidas de protección deberán ser eficaces con el objeto de garantizar la protección necesaria para las infancias, así nos encontramos hoy, con la responsabilidad de habilitar herramientas que garanticen esos objetivos, que no sean atados a los cambios de gestión, permitiendo el perfeccionamiento del personal del Estado.*

*Reforzamos el compromiso con nuestras infancias y adolescencias, con la intención de mejorar el acceso a sus cuidados y contención, por lo que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de adhesión a la Ley Nacional N° 27.709.*

*Gisel Mahmud*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

## PROYECTO DE LEY Nº 51.554-CD-PRO-JUNTOS POR EL CAMBIO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.- Adhesión. Adhiérase a la Ley Nacional Nº 27.709 "Creación del plan federal de capacitación sobre derechos de niñas, niños y adolescentes".

Artículo 2.- Autoridad de aplicación. Será autoridad de aplicación la Defensoría de niñas, niños y adolescente.

Artículo 3.- Presupuesto. Autorízase al Poder Ejecutivo a readecuar las partidas necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 4.- Invítase a los Municipios y Comunas a adherir a la presente ley.

Artículo 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Por medio del presente proyecto se pretende adherir a la Ley Nacional Nº 27.709 "Creación del Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes".

Todos los Legisladores como representantes del pueblo que nos han elegido, tenemos una deuda con las infancias y adolescencias de nuestra provincia, por ello sería de mucha importancia poder aprobar el presente proyecto de ley por unanimidad, sin importar tintes políticos ya que es una temática que nos involucra a todos y todas.

A través del proyecto de ley presentado en el Congreso de la Nación se pretende crear el Plan Federal de Capacitación de carácter continuo, permanente y obligatorio en derechos de niños, niñas y adolescentes, destinado a todas las personas que se desempeñan en áreas y dependencias del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación. La autoridad de aplicación será la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Todo ello es a fin de que se puedan detectar y prevenir situaciones de violencia que los infantes y adolescentes podrían estar sufriendo y lograr que las leyes existentes que garantizan el ejercicio de sus derechos, efectivamente sean cumplidas.

Asimismo, se prevén campañas de concientización con la finalidad de promover y defender los derechos de los niños, niñas y adolescentes, las cuales deben difundirse en medios de comunicación nacionales, provinciales, entidades públicas nacionales y distintas redes sociales. Lamentablemente, luego de un repudiable hecho ya de público conocimiento quedó en evidencia que el Estado no protege ni reconoce de manera eficiente los derechos de los niños, niñas y adolescentes reconocidos en la Constitución Nacional, en los diferentes instrumentos internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional (Art. 75 inc. 22 CN), Ley Nº 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y Ley Provincial Nº 2.703, por ello es necesario arbitrar los medios legales necesarios para proteger nuestras infancias y adolescencias.

Que haya más personas capacitadas en la materia, significa poder detectar y actuar tempranamente ante el conocimiento de los padecimientos que puede estar sufriendo un infante o adolescente y hasta se podría evitar un mal mayor.

Lo mismo ocurre cuando NNyA se informan acerca de cuáles son sus derechos y las herramientas que pueden utilizar para denunciar un hecho que sufren o, simplemente para tener un espacio de escucha y acompañamiento.

Es por ello, que es necesario adherir a la Ley Nacional y que desde el Estado Provincial se arbitren los medios necesarios a fin de cumplir con los objetivos de la misma, esto es: a) capacitación obligatoria en materia de derechos de la infancia y violencias contra niñas, niños y adolescentes para todas las personas que se desempeñan en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia de La Pampa; b) El Poder Ejecutivo Provincial deberá realizar campañas semestrales a fin de dar a conocer el sistema de protección y promoción de los derechos de NNyA; c) asimismo, deberá adaptar el protocolo nacional, establecido en el artículo 5 de la Ley Nacional, a sus instituciones a fin de garantizar el reconocimiento uniforme a nivel nacional de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes; d) del mismo modo, deberá garantizar el funcionamiento de la Línea 102.

Es por lo expuesto que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de ley.

Ximena Sola

**SR. PRESIDENTE (Farías).**— Tiene la palabra la señora diputada Corgniali.

**SRA. CORGNIALI.**— Solicito que se anexen dos expedientes más: el Nº 51.668-CD-Bloque FE de la diputada Arcando y el Nº 51.733-CD-IP de la diputada Donnet, que tratan sobre el mismo tema.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**— Se toma nota por Secretaría y se agregan los expedientes al tratamiento.

## PROYECTO DE LEY Nº 51.668-CD-BLOQUE FE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

### ADHESIÓN LEY NACIONAL Nº 27.209

Artículo 1.- Adhiérase a las disposiciones de la Ley Nacional Nº 27.709 denominada Ley Lucio sobre la capacitación continua, permanente y obligatoria en derechos de niños niñas y adolescentes, para todas las personas que se desempeñan en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la provincia de Santa Fe.

Artículo 2.- Será coordinadora de los contenidos referidos al artículo anterior el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Santa Fe o la que en un futuro lo reemplace.

Artículo 3.- Será autoridad de aplicación y reglamentación de las normas contenidas en esta ley el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Santa Fe.

Artículo 4.- Invítase a los municipios a adherir a la presente ley.

Artículo 5.- De forma



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor presidente:

*El presente proyecto de ley tiene como fin adherir a la Ley Lucio, sancionada el día 13 de abril de 2023, bajo el N° 27.709 y que tiene como objeto generar mecanismos y herramientas para la protección de los Derechos de la Infancia y Prevención Contra las Violencias de los Niños, Niñas y Adolescentes.*

*El crimen de Lucio Dupuy puso en escena la violencia familiar, acoso o indiferencia de la que niños, niñas y adolescentes son víctimas cada día. El caso de Lucio no es un hecho aislado, pero lo cruento de las violencias que atravesó en su corta vida, las falencias de los mecanismos de protección, las instituciones lo transformó en un hecho de altísima resonancia.*

*Que si bien es cierto que existe un amplio marco normativo vinculado a la materia, todo este marco normativo se torna ineficaz si los diferentes actores que transcurren y acompañan la vida de los y las niños, niñas y adolescentes no asumen su papel primordial como garantes y miembros del sistema integral de protección de derechos, desempeñando sus responsabilidades adecuadamente. Es por ello que la ley que pretendemos adherir, viene a establecer la capacitación obligatoria en materia de derechos de la infancia y violencias contra niñas, niños y adolescentes para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.*

*La capacitación obligatoria es primordial para que todos los funcionarios públicas, y sobre todo aquellos relacionados con la vida diaria de niños, niñas y adolescentes, cuenten con las herramientas de adecuadas y los conocimientos necesarios para el reconocimiento de las situaciones de violencia y sepan claramente como actuar en consecuencia. Esta debe tener lugar en los tres poderes del Estado para así servir como base para lograr un trabajo coordinado y comunicación fluida, hecho esencial para que cualquier intervención sea eficaz, teniendo como eje la corresponsabilidad en las intervenciones.*

*Para garantizar el mayor alcance de la protección y acceso a los derechos de los niños niñas y adolescentes debemos llegar así mismo a la población en general a través de campañas de concientización de las que surja de forma clara y precisa la información sobre como denunciar situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes en cada jurisdicción, esta información debe ser pública, de fácil acceso y comunicada de manera institucional.*

*Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares se apruebe el presente proyecto de ley.*

*Cesira Arcando*

## PROYECTO DE LEY N° 51.733-CD-IP

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

#### “ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N° 27.709 PLAN FEDERAL DE CAPACITACIÓN DE CARÁCTER CONTINUO, PERMANENTE Y OBLIGATORIO EN DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES”

Artículo 1.- Objeto. Dispónese la adhesión de la Provincia de Santa Fe a la Ley N° 27.709 de creación del Plan Federal de Capacitación de carácter continuo, permanente y obligatorio, en derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Artículo 2.- Autoridad de Aplicación. La autoridad de aplicación de la presente es la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe, o el organismo que en el futuro la reemplace.

Artículo 3.- Informe. La autoridad de aplicación, en la página web oficial del gobierno de la provincia, deberá brindar información periódica de acceso público y difundir el grado de cumplimiento de las disposiciones de la presente en las áreas y dependencias de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado provincial.

Artículo 4.- Adhesión. Invítase a las municipalidades y comunas a adherir a la presente ley.

Artículo 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*El pasado 3 de mayo, se emitió el Decreto 253/2023 a través del cual se promulga la Ley N° 27.709 Plan Federal de Capacitación de carácter continuo, permanente y obligatorio, en derechos de los niñas, niños y adolescentes, conocida públicamente como Ley Lucio.*

*La ley busca fortalecer los conocimientos de funcionarios/as y agentes de los tres Poderes del Estado para que se encuentren en mejores condiciones de respetar y proteger los derechos de la infancia y la adolescencia en el ejercicio de sus funciones.*

*Una iniciativa que fue impulsada con motivo del trágico asesinato de Lucio Dupuy, un niño de tan solo 5 años, quien falleció en el Hospital Evita de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, el 26 de noviembre de 2021, tras recibir una fuerte golpiza. Tras tomar estado público, la situación de vida del niño marcada por maltratos, violencia y abuso sexual, esto generó una fuerte conmoción y espanto social ante la desprotección de un niño indefenso y un Estado indiferente ante las reiteradas denuncias de maltrato.*

*La Ley Lucio es una herramienta necesaria para la detección temprana de violencia infantil. El texto normativo establece la capacitación continua, permanente y obligatoria de las autoridades y agentes públicos que se desempeñan en áreas y dependencias de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado nacional. Asimismo, esta formación podrá extenderse a los/as agentes de las administraciones provinciales, municipales y de organizaciones sociales, deportivas, recreativas y culturales a las que concurren infancias y adolescencias cotidianamente.*

*También dispone que el Estado deberá realizar campañas de concientización que ayuden a detectar y prevenir el maltrato y violencia contra niños, niñas y adolescentes y dónde denunciarlo; asimismo y el buen trato en la vida cotidiana.*

*Otra de las herramientas que incorpora la ley es la reserva de identidad, que protege a aquellas personas, que con conocimiento de alguna situación de maltrato infantil, realizan la denuncia. Una necesidad que desde nuestro Bloque hemos formulado a partir del proyecto de Ley Vanesa.*

*Vanesa era maestra, tenía 33 años y una hija de 11, recorría 48 kilómetros en moto todos los días, desde la localidad donde vivía, Santa Rosa de Calchines, hasta su lugar de trabajo. Dos meses antes había acompañado a una alumna a hacer la denuncia por abuso sexual infantil. La nena estaba embarazada y aunque no era estrictamente de su clase, Vanesa la escuchó y le permitió hablar. “Vanesa acompañó de manera comprometida, cumpliendo su función docente como dispone el decreto 2.288, inició un protocolo, acompañó a una niña, declaró en fiscalía como testigo y*



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

*dos meses después terminó muerta". Se sabe quien mató de 13 puñaladas a Vanesa Castillo el mediodía del 15 de febrero de 2018, cuando salía de la escuela 533 Victorino Montes, de Alto Verde, un barrio de la costa de la ciudad de Santa Fe, separado por el río de la zona urbana. Fue Juan Ramón "Cacho" Cano<sup>1</sup>, Cano fue condenado a prisión perpetua por el femicidio de Vanesa Castillo.*

*Desde el Bloque Igualdad, seguimos considerando necesaria la incorporación de instrumentos legislativos para dotar a la institucionalidad para las infancias y adolescencias de nuestra provincia, de herramientas concretas para prevenir y erradicar los malos tratos, violencias y abusos contra niños, niñas y adolescentes. Y poder brindarles ambientes seguros y amorosos donde puedan crecer y desarrollarse plenamente en el marco del respeto a sus derechos, consagrados en los tratados internacionales y la legislación nacional y provincial, en la materia desde la perspectiva de la protección integral a partir del principio del interés superior del niño/a. Entendiendo que la inversión social en infancias y adolescencias es indispensable para el desarrollo de una sociedad pacífica y consciente.*

*Por lo expuesto solicitamos a los diputados y las diputadas el acompañamiento al presente proyecto de ley  
Donnet – Giustiniani*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra la señora diputada Natalia Armas Belavi.

**SRA. ARMAS BELAVI.**– Antes de proceder a la votación voy a fundamentar el voto negativo del Bloque Vida y Familia a este proyecto.

Tengo que decir que pocas veces me tocó votar en modo negativo un proyecto en el que creo que el fin puede ser bueno, porque no es la primera vez que voy a decir que los derechos de los niños son vulnerados y que me duele la violencia que se da hacia ellos.

Pero este proyecto de ley a nivel nacional tuvo un tratamiento que se modificó en el camino que hizo. Cuando se trató en la Cámara de Diputados desde el bloque Vida y Familia presentamos un proyecto de declaración de beneplácito al tratamiento de este proyecto de ley porque estábamos contentos con que se avance en el cuidado de los niños de nuestra Argentina y de nuestra provincia en particular, a pesar de que siempre dijimos que no necesitamos una ley Lucio para que se empiece a trabajar.

La ley Lucio viene a demostrar y a poner en evidencia las falencias que hay. Lo que sucedió en el medio es que cuando fue el tratamiento del proyecto en el Senado de la Nación, se le agregó un artículo en particular que habla de propiciar la perspectiva de género y diversidades cuando se habla de los derechos de nuestros niños.

Y es este el punto por el que desde el bloque Vida y Familia no acompañamos la adhesión a la ley nacional, no porque no creamos que se debe capacitar en el cuidado de nuestros niños, no porque no creamos que cada vez es más la violencia que se da a nuestros niños y que tenemos que defenderlos. Pero sí creemos que muchas de las cosas que pasaron en el caso de Lucio, lamentablemente, tuvieron que ver con esta perspectiva, esta ideología de género de la que se habla.

¿A qué me refiero? A las tantas veces que las mujeres llevaron a Lucio al hospital y tenían denuncias, no se investigaron y se dejaron pasar, a no escuchar las denuncias que hubo por parte de la familia del padre y de los familiares de Lucio cuando estaba al cuidado de estas mujeres, al abandono que hubo por parte del Estado hacia Lucio, a la falta de investigación que hubo en el caso de Lucio. Y hasta la falta de visibilización que hubo en la prensa cuando se estuvo tratando el caso de Lucio.

El resultado lo conocimos todos, pero mientras tanto no se dijo nada en muchos de los medios de prensa y creemos firmemente que esto tiene que ver con la ideología de género que no dejó que se le diera el tratamiento que corresponda. Entonces no podríamos hoy acompañar un proyecto que sigue propiciando la ideología de género y diversidades cuando es esto uno de los tantos puntos por los que hoy, lamentablemente, no tenemos a Lucio.

Convencidos de que no queremos más Lucios ni para nuestra ciudad, ni para nuestra provincia, ni para nuestra Argentina, pero convencidos también que no es este el camino por el que se debe acompañar, es que no vamos a acompañar hoy esta adhesión a la ley nacional. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra la señora diputada Mahmud.

**SRA. MAHMUD.**– Quiero manifestar algunas cuestiones en relación a este proyecto de ley que estamos aprobando, que me parece un proyecto de ley muy importante para la Provincia de Santa Fe.

Quiero agradecer el trabajo conjunto en las comisiones de todos los expedientes que había en esta Cámara, porque estamos tratando hoy una media sanción a una adhesión a una ley nacional que viene impulsada por distintos bloques políticos y por distintos partidos, como

1 <https://www.pagina12.com.ar/292526-femicidio-de-vanesa-castillo-la-maestra-acuchillada-por-apoy>





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

por ejemplo, la diputada De Ponti y también hay otros diputados y diputadas que han ingresado proyectos, como la diputada Orciani.

Hay una preocupación en esta Cámara que viene siendo recurrente, viene avanzando y que tiene que ver con generar marcos normativos que nos permitan proteger mejor a las infancias, proteger mejor a nuestros niños, proteger a las mujeres de los actos de violencia que sufrimos todos los días, en un país en donde una mujer muere cada 27 horas en manos del machismo y de la violencia de género.

Pero voy a empezar primero por argumentar cosas que me parecen importantes respecto de la ley y después, quiero hacer aclaraciones respecto del posicionamiento previo de la diputada Armas Belavi.

La verdad es que esta ley nacional a la que nosotros estamos adhiriendo hoy, es una ley que lleva el nombre de un niño de 5 años que –como ella lo dijo– sufrió, fue víctima de un maltrato infantil muy grande, sufrió violencia y crueldad muy contundentes en el interior de su entorno familiar. También sufrió la omisión de un Estado que fue claramente deficiente en la prevención, en la atención y en el accionar, en todo el proceso que fuimos viendo y que fuimos conociendo por suerte por los medios de comunicación porque disiento que este caso no haya sido mediatizado, no haya sido parte de las conversaciones en cada una de nuestras familias, en cada una de las instituciones. Hemos hablado en un sinfín de lugares sobre lo que pasaba con Lucio y sobre la situación que lo había llevado a su muerte.

Y eso también tuvo que ver con el rol que jugaron los medios de comunicación, eso también tuvo que ver con la visibilidad y eso también tuvo que ver con un montón de mujeres y un montón de feministas, que aunque se nos quiera acusar de no defender la situación en la que ha estado este niño por haber sido víctima de delitos cometido por mujeres, tengo que tomar la palabra para aclarar que de ninguna manera el movimiento de mujeres, de ninguna manera el feminismo, de ninguna manera ninguna de las legisladoras mujeres que estamos acá adentro, no defendimos a ese niño, no defendimos la necesidad de que el Estado intervenga. Lo hacemos con ejemplos concretos, con leyes que estamos votando acá, con leyes que impulsamos, con denuncias que hacemos sobre cómo funciona la política de niñez en este gobierno, con propuestas e iniciativas concretas que empujamos porque creemos fervientemente que lo más precioso que esta sociedad tiene por resguardar son los niños y niñas en Argentina y en esta provincia de Santa Fe.

No importa de donde viene la violencia, el Estado tiene una responsabilidad. Tiene una responsabilidad cuando la violencia viene del entorno familiar, cuando la violencia se comete en las escuelas, cuando la violencia se comete en los clubes, cuando la violencia se comete en la casa del abuelo, del tío o del padrino, en la casa del amigo del padre o en cualquier institución. El Estado tiene la obligación de resguardar a nuestros niños.

Y por eso también impulsamos leyes que creemos que nos permitirían ayudar en la prevención de todas esas conductas, que le permitiría a un niño como Lucio o cualquier otro niño poder identificar que hay un adulto vulnerando sus derechos.

Por eso impulsamos la educación sexual en las escuelas, por eso impulsamos la educación sexual en los clubes, con acciones concretas, con acompañamiento, con políticas públicas, con proyectos de ley. Las feministas y el movimiento de mujeres de la Provincia de Santa Fe acompañamos políticas públicas que eviten que otro niño y otra niña más pase por lo que Lucio pasó en la Argentina.

Y por eso venimos relatando y contando de la cantidad de cifras, estadísticas, de números que nos relatan una y otra vez, que nuestros niños son vulnerados en los entornos familiares, por mujeres y por varones, por adultos, por familiares, por amigos. Y queremos hacer algo al respecto. Y queremos hacerlo dándole información a esos niños para que puedan tener la posibilidad de reconocer esas conductas, de denunciarlas, de protegerlos, de acudir a cualquier adulto que quiera resguardarle sus derechos.

Queremos un rol activo de las escuelas para poder detectar todo esto y acudir a la Justicia y queremos un rol activo de los y las legisladoras defendiendo las leyes que Argentina necesita para seguir ampliando un sistema de protección que, a todas luces, en el caso de este niño, demostró ser totalmente insuficiente.

Pero mientras avanzamos con hechos concretos y con compromisos asumidos en esta Legislatura –como es el caso de la votación de esta ley el día de hoy– también quiero hacer un llamado y un pedido de responsabilidad, de compromiso y de cumplimiento de los deberes de funcionario público a Omar Perotti, al ministro Capitani, a Patricia Chialvo y a todos los funcionarios del área de niñez, que no están cumpliendo con sus tareas, que están vulnerando





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

los derechos de los niños en nuestra provincia, que hace desde mayo del 2022 que no son capaces de cubrir la vacancia en el cargo de Defensor del Niño, Niña y Adolescente en nuestra provincia, que hoy no tienen representación alguna desde ese poder del Estado y desde esa función tan importante que no hemos logrado ocupar.

Pero también necesitamos reglamentar la función de los abogados del niño en los Tribunales, la función de los abogados del niño cada vez que hay una causa donde necesitamos darle voz a un niño y una niña en un expediente, porque como se dijo acá en la Asamblea o en la Sesión Conjunta donde tuvimos el tratamiento de una causa de abuso sexual de una menor, falta mucho por hacer en la Justicia. Y eso que falta por hacer en la Justicia no sólo es la capacitación en perspectiva de infancias, sino que también es pensar cómo reglamentamos las leyes que tenemos de la mejor manera posible.

Perotti está haciendo, absolutamente, todo lo contrario, está modificando reglamentaciones que eran ejemplo, está modificando reglamentaciones que resguardaban esos derechos para volver a ponernos en estado de desprotección. Y esta Legislatura no puede ser cómplice de todo eso, corriéndose del tratamiento de leyes que son fundamentales para capacitar a los organismos públicos, para capacitar a los funcionarios y para que verdaderamente podamos entender que el sistema que tenemos fue positivo y fue un avance respecto de otro contexto histórico, pero que hoy a todas luces no es suficiente. Requiere de la voluntad de este Cuerpo, pero también del Poder Ejecutivo al que le pedimos que por favor reaccione, se comprometa y actúe conforme a las normas que tiene que cumplir y respetar. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra la señora diputada Donnet.

**SRA. DONNET.**– Me parece un poco insustancial argumentar el rol del feminismo en la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, porque cae de maduro que han sido múltiples legisladoras feministas, militantes de los derechos de las mujeres, las que han impulsado esta iniciativa. Llamativamente, los sectores que quieren proteger los derechos de los niños y de las infancias y que son reiterativos en ese tema, hoy en la sesión no acompañan este proyecto; realmente, no lo comprendo.

No está en mi espíritu tampoco buscar más explicaciones. Sí me parece importante ir al eje de la cuestión que tiene que ver con el interés superior del niño, con la situación que los niños y niñas padecen sistemáticamente. Hacía referencia hoy en otra de mis alocuciones a que dos de cada tres pibes en Argentina son pobres, entonces me parece que hay una deuda social, política, fundamentalmente, económica y moral, incluso, con las infancias.

Pareciera que si las infancias no votan, no son contempladas por las políticas y por las propuestas de los dirigentes y dirigentas políticas, lo cual es un problema. Y por eso el caso de Lucio fue importante porque permitió que nos comprometamos desde todos los sectores para poder tener una política que vaya en el sentido de la capacitación de los agentes estatales, de los funcionarios y funcionarias públicas, respecto de esos derechos.

Lamentablemente, pasan las gestiones, pasan los gobiernos provinciales en la Provincia de Santa Fe, y las infancias están muy lejos de ser una prioridad y una jerarquía en materia de políticas de Estado.

Por eso es importante que hoy estemos dando una señal positiva de todo el Cuerpo, de gran parte del Cuerpo al menos, porque en Argentina, según una encuesta nacional, sobre las condiciones de vida de niños y adolescentes, de Unicef, de octubre del año 2021, el 59% de las infancias y adolescencias de 1 a 14 años, de nuestro país, fueron víctimas de algún tipo de violencia como método de disciplina.

Si vamos a ver en relación a la utilización del castigo físico severo, crece cinco puntos porcentuales en la población de niños, niñas y adolescentes que tienen una dificultad funcional, lo cual también me parece importante señalarlo. Y el 40% no sabía ni cómo, ni dónde pedir ayuda. En Argentina 7 de cada 10 niños expresan haber recibidos malos tratos por parte de su círculo íntimo.

Por eso la Ley Lucio me parece que es una importante herramienta para garantizar el cumplimiento de las convenciones internacionales de los derechos del niño.

En el día de hoy estamos aprobando también, por ley, un proyecto de la diputada Ciancio, por el cual se crea una campaña para la difusión de la línea 102, que es la línea que, precisamente, está a disposición para poder denunciar este tipo de situaciones de abuso de derechos de las infancias. Y nosotros en el día de hoy incluso, pedimos en Labor Parlamentaria



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

la preferencia para poder convertir en ley el proyecto que presentamos junto al diputado Giustiniani, que crea la línea 102, porque nos parece importante, como decía también hoy, que esto no dependa de las decisiones del político o del gobernante de turno.

Enhorabuena que tengamos una Ley Lucio que esté dejando un mensaje también a la sociedad de la provincia de Santa Fe, de que no tiene que haber ningún Lucio más y que la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes tiene que ser una prioridad. Y me parece que, en ese sentido, también el movimiento de mujeres y disidencias tiene una vasta trayectoria, experiencia y ha demostrado que tiene un compromiso fundamental para con las infancias y lo vamos a seguir teniendo. Muchísimas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra la señora diputada Granata.

**SRA. GRANATA.**– Solicito al Cuerpo autorización para abstenerme de votar este tema y quiero argumentar un poco el porqué.

Creo que este tema de seguir capacitando no está funcionando. Hace bastante tiempo ingresé un proyecto que fue anterior a éste que tiene que ver con la Ley Lucio, de hecho se llama “Proyecto Lucio” y tiene que ver con el tema de las historias clínicas.

Si hablamos de la capacitación, estas dos mujeres asesinas, que mataron al chiquito, estaban recontra capacitadas en cuestiones de género y violencia porque iban a todas las marchas con su pañuelo verde a militar, o sea que lo tenían claro, pero asesinaron de la manera más cruel a Lucio.

El proyecto que ingresé hace bastante –que duerme obviamente en la comisión, como todos mis proyectos, que parece que toman Rivotril cuando van a la comisión y quedan ahí estancados y dormidos– tiene que ver, justamente, con algo que sí va a funcionar porque cuando estas mujeres le pegaban al chiquito lo llevaban a diferentes hospitales para que no queden registrados los golpes en cada lugar.

Mi proyecto apunta a la unificación de las historias clínicas y una red de contención, para que justamente, al unificar el sistema de la historias clínicas pueda estar en red con todos los sanatorios u hospitales de la provincia.

Me parece que era una de las vías importantes porque esto suele pasar, cuando golpean a los chicos de no llevarlo siempre al mismo lugar para que no sospechen que estos golpes son reiterados.

Lamento que ciertos proyectos, que no los hago yo, salgan con tanta rapidez y mis proyectos, que no tienen ningún tipo de ideología, simplemente quieren proteger a los niños, duerman en las comisiones. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el pedido formulado por la diputada Granata.

– *Resulta aprobado.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Argañaraz.

**SR. ARGAÑARAZ.**– Solicito, también, autorización al Cuerpo para abstenerme en la votación de este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el pedido formulado por el diputado Argañaraz.

– *Resulta aprobado.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

– *Votan por la afirmativa: Aimar, Arcando, Balagué, Basile, Bastía, Bermúdez, Blanco, Bruera, Cándido, Cattalini, Corgniali, De Ponti, Del Frade, Di Stefano, Donnet, Espíndola, Florito, García, Garibay, Giustiniani, González, Hynes, Julierac Pinasco, Lenci, Mahmud, Martínez, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Peralta, Real, Rubeo, Senn*

– *Votan por la negativa: Armas Belaví, Mayoraz*

– *Se registran las abstenciones de: Argañaraz, Granata*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– *Se aprueban los artículos 1 al 5, Art. 6, de forma.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

### 7.7 CÓDIGO PROCESAL PENAL: MODIF. ART. 26, 27 Y 29



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

**SR. SECRETARIO (Puccini).**– Preferencia N° 7: Proyecto de ley N° 51.363-CD-Alfonsoinismo Auténtico del señor diputado Palo Oliver, no cuenta con dictamen. En Labor Parlamentaria se solicitó que primero pase por la Comisión de Derechos y Garantías.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el cambio de giro del proyecto a la Comisión de Derechos y Garantías.

– **Resulta aprobado.**

## 7.8 AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE ADICIONES EN INSTITUCIONES ESCOLARES

**SR. SECRETARIO (Puccini).**– Preferencia N° 8: Proyecto de resolución N° 48.256-CD-Vida y Familia, de la diputada Armas Belavi conjuntamente con el diputado Mayoraz, referido a la realización de una audiencia pública sobre adicciones en instituciones escolares. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de resolución N° 48.256-CD-Vida y Familia de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara resuelve disponer la realización de una audiencia pública a los fines de abordar la temática de las adicciones dentro de las instituciones escolares; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Realizar una audiencia pública para abordar la temática de las adicciones dentro de las instituciones escolares.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad de la audiencia pública.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten menester para la celebración de la audiencia.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Sala de Comisión Mixta, 12 de abril de 2023.*

*Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes –  
González – Olivera*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de resolución N° 48.256-CD-Vida y Familia, de los diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara resuelve disponer la realización de una audiencia pública a los fines de abordar la temática de las adicciones dentro de las instituciones escolares; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

**Artículo 1.- Disponer la realización de una audiencia pública a los fines de abordar la temática de las adicciones dentro de las instituciones escolares.**

**Artículo 2.- Invitar a participar al Ministerio de Educación de la Provincia, a representantes del Gobierno Provincial, a intendentes y presidentes comunales, a los legisladores nacionales por la Provincia de Santa Fe, a directivos y docentes, sacerdotes, a asociaciones, organizaciones y clubes de la sociedad dedicados a abordar esta problemática y todo interesado en la temática.**

**Artículo 3.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a fijar a la brevedad día, hora, lugar y modalidad de la audiencia pública.**

**Artículo 4.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.**

**Artículo 5.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten menester para la celebración de la audiencia.**

**Artículo 6.- Regístrese, comuníquese y archívese.**

*Sala de Comisión Mixta, 14 de junio de 2023.*

*Balagué – Di Stefano – Hynes – Peralta – Argañaraz – González*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*El consumo de drogas continúa siendo un problema social y de salud. Lamentablemente el inicio del consumo se presenta cada vez más temprano en la vida, porque ya a partir de los 14 -15 años los adolescentes comienzan a consumir, a coquetear con la marihuana o distintas sustancias psicoactivas.*

*Incorporar esta sustancia en un cerebro en desarrollo puede repercutir a corto y largo plazo, sobre todo afectando estructuras cerebrales vinculadas a la memoria y al aprendizaje. Los estudios evidencian que, con un inicio temprano, existen más chances de daño estructural, funcional de la corteza prefrontal y del hipocampo.*

*Por ello, el objetivo de prevención respecto de este consumo.*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

*La escuela y la familia son pilares fundamentales en este objetivo.*

*Específicamente la escuela y el docente cumplen un rol fundamental, que decididamente no reemplaza a la familia, pero que puede colaborar en este sentido, ya que la escuela es el principal agente de socialización (incluida la familia y los pares), actúa sobre las personas en un momento ideal de su vida (momento de maduración), es una instancia obligatoria, resulta ideal para la detección precoz de los factores de riesgo y convierte a los docentes en agentes de prevención porque están cerca, son modelos y educan aplicando programas en personas con alta prevalencia de consumo dada la cultura imperante.*

*Asimismo, la escuela debe incorporar en su currícula educativa programas de prevención en adicciones que cumplan ciertos requisitos para ser más eficaces. Entre ellos se pueden mencionar los de: tener continuidad, ser incorporados desde los primeros años de la secundaria, poseer una metodología interactiva y –por sobre todas las cosas– hacer hincapié en dos contenidos fundamentales como son los de información y de otorgar habilidades para la vida a través de la construcción de la autoestima, la transmisión de valores, y la construcción de la confianza.*

*Por su parte, la escuela –también– es un ámbito ideal para convocar a la familia y trabajar en red para desarrollar habilidades, involucrarse y aprender a construir una familia con características democráticas, donde los límites sean firmes y con afecto, la comunicación sea fluida y recíproca y la capacidad de supervisión de los padres sea adecuada. Las familias autoritarias o negligentes tienen mayor índice de consumo en sus hijos; y adolescentes menos responsables y menos comprometidos.*

*Finalmente, el docente cumple un rol fundamental. Pasa muchas horas con sus alumnos. Puede detectar a aquel adolescente con dificultades y mayor tendencia al consumo y actuar con el mismo alumno y con la familia; y muchas veces hasta ser un referente para un alumno que lo necesite.*

*No podemos acostumbrarnos a vivir en un mundo con drogas. Estas causan daño a la salud psíquica, social y física. Y por lo tanto debemos desarrollar en los jóvenes su capacidad de decidir y elegir a pesar de estar en un entorno desfavorable; y ayudar a las familias a estar cerca de ellos.*

*Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.*

*Armas Belavi – Mayoraz*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el proyecto de resolución.

– **Resulta aprobado.**

## **8 ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– A continuación, los señores diputados y señoras diputadas darán ingreso a sus proyectos, que no van a ser tratados sobre tablas.

### **8.1 SITUACIÓN EDILICIA DEL HOSPITAL “ORLANDO ALASSIA”: INFORMES**

### **8.2 NUEVO EDIFICIO PARA EL HOSPITAL VERA CANDIOTI**

### **8.3 TRASLADO DE LA SUBSECRETARÍA PROVINCIAL DE INCLUSIÓN A UN INMUEBLE EDILICIAMENTE ACCESIBLE**

### **8.4 COBERTURA DE VACANTES EN LAS DELEGACIONES PROVINCIALES DE LAS JUNTAS DE DISCAPACIDAD**

### **8.5 POLÍTICA DE HABILITACIÓN DE BARES QUE GARANTICE LA ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

### **8.6 ASIENTOS ANTIVANDÁLICOS EN TAXIS Y REMISES**

### **8.7 DUELO RESPETADO FRENTE A LA MUERTE GESTACIONAL Y PERINATAL**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra la señora diputada Armas Belavi.

**SRA. ARMAS BELAVI.**– Doy ingreso a seis proyectos de comunicación referidos a los siguientes temas:

- 1.- Situación edilicia del Hospital de Niños de la ciudad de Santa Fe.
- 2.- Hospital Vera Candiotti.
- 3.- Traslado de la Subsecretaría de la Inclusión a un inmueble que sea accesible.
- 4.- Cobertura de vacantes en las delegaciones provinciales de las Juntas de Discapacidad.



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

5.- Políticas de habilitación para los bares con accesibilidad para personas con discapacidad.

6.- Además un proyecto que surge de una reunión con los taxistas de la ciudad de Santa Fe en el día de ayer que tiene que ver con que en el Concejo Municipal se le dé tratamiento y aprobación al expediente, que es una iniciativa particular para incorporar asientos antivandálicos en taxis y remises, solicitado por quienes manejan los coches y tiene que ver con la seguridad que necesitan ellos en el momento de movilizarse en las calles.

7.- Y, por último, un proyecto de ley referido al derecho al duelo gestacional y perinatal, similar a un proyecto que se ingresó con anterioridad, que no fue tratado en las comisiones, pero vamos a seguir insistiendo, porque esta semana se le dio dictamen a un proyecto de igual tenor en la Provincia de Misiones y porque creemos que las personas que pierden niños en el momento del nacimiento, o a las pocas horas de haber nacido o en las últimas semanas de embarazo merecen el acompañamiento por parte del sistema de salud para procesar esta situación. Más allá de que pueda ser otro proyecto que vuelva a dormir en las comisiones, vamos a seguir insistiendo, porque creemos que la Cámara de Diputados está para mucho más que lo que decimos de los senadores cuando no tratan los proyectos. Creemos que nuestros compañeros pueden avanzar en este sentido. Gracias, señor presidente.

- *1.- Ingresa con el N° 51.870-CD-Vida y Familia y es girado a la Comisión de Salud y Asistencia Social.*
- *2.- Ingresa con el N° 51.869-CD-Vida y Familia y es girado a la Comisión de Salud y Asistencia Social.*
- *3.- Ingresa con el N° 51.868-CD-Vida y Familia y es girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.*
- *4.- Ingresa con el N° 51.867-CD-Vida y Familia y es girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.*
- *5.- Ingresa con el N° 51.866-CD-Vida y Familia y es girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.*
- *6.- Ingresa con el N° 51.846-CD-Vida y Familia y es girado a la Comisión de Seguridad Pública.*
- *7.- Ingresa con el N° 51.847-CD-Vida y Familia y es girado a las comisiones de de Salud y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

### 8.8 SEGURIDAD EN ZONAS ALEDAÑAS AL INSTITUTO POLITÉCNICO SUPERIOR GENERAL SAN MARTÍN, DE ROSARIO

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra la señora diputada Donnet.

**SRA. DONNET.**– Doy ingreso a un proyecto que presentamos junto al diputado Giustiniani, por el cual se solicita que se tomen medidas urgentes para garantizar la seguridad, aumentando la vigilancia, la presencia y el patrullaje policial en las zonas aledañas al Instituto Politécnico Superior General San Martín, en virtud de la creciente ola de violencia e inseguridad que afecta a toda la comunidad educativa y fundamentalmente a sus estudiantes, que además en las últimas semanas recibieron la triste y trágica noticia de que uno de sus estudiantes del Terciario falleció en una de las balceras en el barrio Empalme Graneros.

Así que a todas las y los estudiantes del Politécnico, también de parte de nuestro bloque, enviar nuestro compromiso y solicitarle al Poder Ejecutivo que pronto tome medidas para poder atender esta situación. Gracias, señor presidente.

- *Ingresa con el N° 51.848-CD-IP y es girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

### 8.9 CONTINUIDAD DE LOS TALLERES DE CAPACITACIÓN EN GÉNERO Y DIVERSIDAD

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra la señora diputada Peralta.

**SRA. PERALTA.**– Doy ingreso a un proyecto que esta vinculado a las noticias que hemos tenido recientemente sobre la suspensión de los cursos de la Ley Micaela, dictados por el Ministerio de Género y Diversidad de la Provincia, y a conocer la situación de las personas que estaban empleadas a cargo de estos programas. Me acompañan la diputada Clara García y la diputada Cattalini.

- *Ingresa con el N° 51.849-CD-DB y es girado a la Comisión de Género, Mujeres y Diversidad.*





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

### 8.10 POLÍTICAS DESTINADAS A FORTALECER MUTUALES QUE BRINDAN SERVICIO DE SALUD: INFORMES

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra la señora diputada Pacchiotti

**SRA. PACCHIOTTI.**– Doy ingreso a un proyecto de comunicación, por el que se solicitan informes sobre programas y políticas destinados a mutuales.

- *Ingresa con el N° 51.850-CD-FSP-Ciudad Futura y es girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.*

### 8.11 DETECCIÓN Y ABORDAJE DE NNYA CON ALTAS CAPACIDADES

#### 8.12 DÍA PROVINCIAL DE LAS ALTAS CAPACIDADES

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra la señora diputada Senn.

**SRA. SENN.**– Doy ingreso a dos proyectos de ley que trabajamos con la Asociación de Altas Capacidades Argentinas. Uno es para crear el marco regulatorio para la detección y el abordaje integral para niños, niñas y adolescentes de todos los niveles educativos de la Provincia de Santa Fe con altas capacidades. Y el otro es para instituir el 25 de junio como Día Provincial de las Altas Capacidades.

- *Ingresa con el N° 51.852-CD-UCR-Evolución y es girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*
- *Ingresa con el N° 51.851-CD-UCR-Evolución y es girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

### 8.13 INCREMENTO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y COLABORACIÓN CON EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO

#### 8.14 ROBOS A ESTUDIANTES EN CAPITÁN BERMÚDEZ: MEDIDAS A ADOPTAR

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra la señora diputada Di Stefano.

**SRA. DI Stefano.**– Doy ingreso a dos proyectos de comunicación. El primero de ellos refiere a que la provincia tome las medidas necesarias para garantizar la seguridad en la ciudad de San Lorenzo. Y el segundo por el que se solicitan informes para conocer las medidas que se piensan adoptar por parte del Gobierno en relación a los violentos robos que padecen estudiantes de la ciudad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo.

- *Ingresa con el N° 51.853-CD-UCR-Evolución y es girado a la Comisión de Seguridad Pública.*
- *Ingresa con el N° 51.854-CD-UCR-Evolución y es girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

#### 8.15 EXTENSIÓN DE RECORRIDOS DE LAS LÍNEAS DE TRANSPORTE INTERURBANOS DE CASILDA

#### 8.16 PLAYA DE ESTACIONAMIENTO PARA CAMIONES EN LA RUTA N° 9 Y ACCESO A LA LOCALIDAD DE TORTUGAS

#### 8.17 CREACIÓN DE ESCUELA SECUNDARIA PARA ADULTOS EN CASILDA

#### 8.18 PROVISIÓN DE TELEVISOR PARA LA ESCUELA PRIMARIA N° 39, DE TORTUGAS

#### 8.19 SALA DE PRIMEROS AUXILIOS EN BARRIO NUEVA ROMA, DE CASILDA



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra la señora diputada Balagué.

**SRA. BALAGUÉ.**– Doy ingreso a cinco proyectos de comunicación que fueron trabajados en la sesión de Diputados por un Día.

Siento orgullo por trabajar por primera vez en esta Cámara con estudiantes de escuelas primarias nocturnas para adultos, que la verdad con gran alegría y emoción han participado de esa sesión y trajeron propuestas muy significativas, en este caso, del departamento Caseros, que son las siguientes:

1.- Problemática del transporte, para que las líneas de transporte interurbano puedan extender sus recorridos, ya que eso los tiene muy afectados en su llegada, tanto sea al trabajo como a las propias escuelas.

2.- Playa de estacionamiento para camiones en la Ruta Nacional N° 9, y acceso a la localidad de Tortugas.

3.- Creación de una escuela secundaria para adultos, un Anexo de la EEMPA N° 1.243 en Casilda, que realmente es muy necesario ya que está cubierta la educación primaria pero no así la secundaria.

4.- Provisión de un televisor a la Escuela Primaria nocturna N° 39, de la localidad de Tortugas.

5.- Y, por último, la apertura de una Sala de Primeros Auxilios en el Barrio Nueva Roma de la ciudad de Casilda.

- *1.- Ingresar con el N° 51.857-CD-FP-PS y es girado a la Comisión de Transporte.*
- *2.- Ingresar con el N° 51.858-CD-FP-PS y es girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*
- *3.- Ingresar con el N° 51.856-CD-FP-PS y es girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*
- *4.- Ingresar con el N° 51.855-CD-FP-PS y es girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*
- *5.- Ingresar con el N° 51.871-CD-FP-PS y es girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

### 8.20 FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL DE EMERGENCIAS 911: INFORMES

### 8.21 FONDOS RECIBIDOS POR LA PROVINCIA EN CONCEPTO DE ATN: INFORMES

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Cándido.

**SR. CÁNDIDO.**– Doy ingreso a dos proyectos de comunicación, pedidos de informes. El primero, respecto a la situación irregular que se vive en el 911. Hasta hace dos días la mayoría de los vehículos no estaban en contacto con el 911, porque no andaban los GPS.

El segundo, referido al destino que tuvieron los 10.500 millones de pesos que, según el jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, recibió la Provincia en concepto de ATN.

- *Ingresar con el N° 51.860-CD-UCR-Evolución y es girado a la Comisión de Seguridad Pública.*
- *Ingresar con el N° 51.859-CD-UCR-Evolución y es girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

### 8.22 PARALIZACIÓN DE LA OBRA DE RECONSTRUCCIÓN DE LA RUTA NACIONAL 95 (SAN BERNARDO Y VILLA MINETTI): INFORMES

### 8.23 LEY N° 13.133: MODIF. (PLAZO DE REVISIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA Y COBRO DE TASAS DIFERENCIALES)

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Julierac Pinasco.

**SR. JULIERAC PINASCO.**– Doy entrada a dos proyectos. El primero de ellos es de comunicación por el cual se solicita a la Provincia que intervenga ante Vialidad Nacional por la suspensión, sin ninguna causa, de las obras de la Ruta Nacional 95 a la altura de San Bernardo y Villa Minetti.



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

El segundo es un proyecto de ley que modifica la Ley 13.133 que busca la extensión de los plazos de la revisión técnica vehicular obligatoria y el cobro de tasas diferenciales para jubilados que tienen la pensión mínima o doble pensión mínima.

- *Ingresa con el N° 51.862-CD-ARI-Evolución y es girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*
- *Ingresa con el N° 51.861-CD-ARI-Evolución y es girado a las comisiones de Transporte, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

### 8.24 REINCORPORACIÓN DE TRABAJADORAS DE LA CAPACITACIÓN LEY MICAELA

### 8.25 SITUACIÓN DE TRABAJADORES DEL HOSPITAL GUTIÉRREZ, DE VENADO TUERTO

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra la señora diputada De Ponti.

**SRA. DE PONTI.**– Doy entrada a dos proyectos de comunicación. El primero va en el mismo sentido que el ingreso que hizo recién la diputada Peralta con respecto a las 55 trabajadoras a las que no se les renovó el contrato en el marco de la capacitación de la Ley Micaela.

El otro se refiere a la regularización de la situación laboral de los trabajadores del Hospital Gutiérrez de Venado Tuerto.

- *Ingresa con el N° 51.863-CD-PJ y es girado a la Comisión de Género, Mujeres y Diversidad.*
- *Ingresa con el N° 51.864-CD-PJ y es girado a las Comisiones de Salud y Asistencia Social.*

### 8.26 NUEVA VÍA DE ACCESO PARA TRÁNSITO PESADO A LOS PUERTOS DE TIMBÚES: INFORMES

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra la señora diputada Florito.

**SRA. FLORITO.**– Doy entrada a un proyecto de comunicación por el cual se solicita se informe en qué etapa del proceso de licitación se encuentra la obra de construcción de la nueva vía de acceso para tránsito pesado a los puertos de Timbúes que fue anunciado el 24 de enero pasado.

- *Ingresa con el N° 51.865-CD-Encuentro Republicano Federal y es girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

### 8.27 CONFORMACIÓN DEL BLOQUE INSPIRAR

**SR. SECRETARIO (Puccini).**– Nota dirigida al señor Presidente de la Cámara por Ariel Daniel Iribas, en la que notifica que el diputado Argañaraz estará representando al Partido Inspirar con la conformación de su bloque unipersonal.

- *Ingresa como Nota N° 12.747/23 y se gira a Secretaría Parlamentaria.*

## 9 TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

### 9.1 MEJORAS EN RUTAS PROVINCIALES N° 70 Y N° 6 (TRAYECTOS COMPRENDIDOS POR EL PROYECTO RUTA SEGURA)

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– A continuación se va a proceder al tratamiento sobre tablas de los proyectos acordados en Labor Parlamentaria, dándoles ingreso previamente cuando corresponda.

**SR. SECRETARIO (Puccini).**– Proyecto de comunicación N° 51.784-CD-UCR-Evolución de la señora diputada Senn, por el cual se solicita proceder a una correcta demarcación, señalización e iluminación del trazado de las rutas Provincial N° 70 y Provincial N° 6 en los trayectos comprendidos por el Proyecto Ruta Segura.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el tratamiento sobre tablas.

- *Resulta aprobado.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura.

- *Se lee:*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

**La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial, a través del organismo correspondiente, proceda a una correcta demarcación, señalización e iluminación del trazado de las rutas provincial 70 y ruta provincial 6 en los trayectos comprendidos por el proyecto Ruta Segura.**

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*El presente proyecto obedece a la necesidad imperiosa y urgente de señalización, iluminación y demarcación del trazado de las rutas provinciales 70 y 6 en los trayectos comprendidos por el proyecto conocido como Ruta Segura, pintando las líneas correspondientes a las mismas y la que separa los carriles de circulación. Esta acción es necesaria para en horas nocturnas o en momentos de neblinas o lluvia los vehículos transiten de manera segura.*

*Es de público conocimiento la ralentización de la obra; quienes circulamos por las mismas advertimos el peligro que la no señalización implica.*

*Hay accidentes evitables y hay que ocuparse de ello. Es responsabilidad del Gobierno Provincial asegurar que se cumplan las medidas correspondientes para que estas arterias viales sean efectivamente seguras.*

*Por todo lo anteriormente nombrado, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de comunicación.*

*Jimena Senn*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

## 9.2 RECONOCIMIENTO A LA SOCIEDAD DE QUINTEROS DE SANTA FE

**SR. SECRETARIO (Puccini).**– Proyecto N° 51.520-CD-FP-PS de la señora diputada García conjuntamente con el diputado Garibay, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Reconocimiento Público a la Sociedad de Quinteros de Santa Fe.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución N° 51.520 -CD-FP-PS, de los diputados García y Garibay, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción “Diploma de Reconocimiento Público” a la Sociedad de Quinteros de Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

**Artículo 1.- Otorgar la distinción “Diploma de Reconocimiento Público” a la Sociedad de Quinteros de Santa Fe, una asociación que representa a los pequeños productores del Cinturón Hortícola Santafesino y a productores frutícolas de la localidad de Santa Fe y alrededores.**

**Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer lugar y modalidad del evento.**

**Artículo 3.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del evento.**

**Artículo 4.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.**

**Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.**

*Sala de Comisión Mixta, 14 de junio 2023.*

*González – Argañaraz – Bravo – Julierac Pinasco – Pinotti*

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Estamos proponiendo honrar y homenajear a la Sociedad de Quinteros de Santa Fe, una asociación civil que representa a los pequeños productores del Cinturón Hortícola Santafesino y a productores frutícolas de localidades cercanas.*

*El cordón hortícola de la ciudad de Santa Fe, se ubica al norte de la misma, entre la Laguna Setúbal y la Ruta Nacional N° 11 y se extiende hacia el norte aproximadamente hasta el km. 21. Comprende parte de los distritos de Monte Vera, Arroyo Aguilar, Recreo, Santa Fe y Santo Tomé, del departamento La Capital.*

*La horticultura en esta zona comienza su desarrollo a fines del siglo pasado, cuando se dan inicio a las primeras “quintas” en lo que hoy es Bv. Gálvez y se extendían hacia el norte por las Avenidas Aristóbulo del Valle, General Paz, Costanera y zona de Guadalupe. La zona actual estaba ocupada por explotaciones mixtas y tambos.*

*Es importante destacar, en sus inicios, el trabajo y compromiso de un importante número de inmigrantes como fueron los italianos, siguiéndole en importancia españoles, alemanes y la comunidad boliviana.*

*Esta asociación participa activamente tanto a nivel nacional, provincial y municipal, tratando de lograr mejorar la situación actual de los productores de estas Economías Regionales, atendiendo las distintas problemáticas que atraviesan.*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

*La Sociedad de Quinteros de Santa Fe, entidad adherida a la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (Came), se fundó el 16 de septiembre de 1950 y, desde entonces, no han dejado de trabajar de manera colaborativa, asociativa y extensiva con distintas instituciones de la región y han podido desarrollar una actividad que ha crecido con el tiempo, a pesar de las dificultades y todas las dificultades que han tenido que atravesar en los últimos años.*

*El mercado de Santa Fe abastece desde la ciudad hacia el norte a compradores de un radio aproximado de 500 kilómetros. Córdoba, Entre Ríos, Chaco y Misiones son algunas provincias desde donde vienen a abastecerse.*

*Desde hace muchos años vienen trabajando y sosteniendo la producción de alimentos y la producción frutihortícola, no solo para la región sino también para una parte importante del país.*

*Por todo ello, solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.*

García – Garibay

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el proyecto de resolución.

– **Resulta aprobado.**

### 9.3 SIES 107: PROVISIÓN DE AMBULANCIAS, INSUMOS Y PERSONAL

**SR. SECRETARIO (Puccini).**– Proyecto de comunicación N° 51.747-CD-UCR-Evolución de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para dotar de manera inmediata con más ambulancias y móviles de traslado a todas las cabeceras de la provincia del Sistema Integrado de Emergencias Sanitarias.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud, arbitre las medidas necesarias para:**

- a) Dotar de manera inmediata con más ambulancias y móviles de traslado a todas las cabeceras de la Provincia del Sistema Integrado de Emergencias Sanitarias (Sies 107);**
- b) Garantizar la reparación de las ambulancias y minibús con las que cuenta el Servicio del 107 en todas las cabeceras y postas de la Provincia;**
- c) Incorporar el personal necesario en cada área del servicio, siendo que se necesitan médicos, enfermeros, choferes y operadores a fin de garantizar el buen funcionamiento del servicio;**
- d) Proveer a todas las cabeceras y postas del servicio de los insumos necesarios para brindar las atenciones en las urgencias, y;**
- e) Responder a los reclamos sobre la demora en el pago de los viáticos, liquidando los mismos de manera prioritaria ya que en algunos casos son debidos desde el año 2019.**

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*El Sistema Integrado Emergencias 107 Santa Fe es el encargado de brindar atención médica pre-hospitalaria a las personas que sufren algún tipo de emergencia o urgencia en la Provincia. Está distribuido en toda la extensión provincial y además cumple funciones de traslado de pacientes, desarrollando de esta manera un servicio integral de atención médica.*

*Venimos peticionando y reclamando al Ejecutivo a través de distintos proyectos que el sistema cuenta con varios problemas y deficiencias que necesitan de una solución urgente, inmediata y que no puede esperar más.*

*La inacción e irresponsabilidad de los distintos actores que intervienen en la coordinación para la prestación del servicio dejan a las claras el total abandono que hoy padece la red en toda la Provincia.*

*Desde la junta interna del SET 107 han denunciado la negligencia de la actual gestión y el abandono total del SET 107. Existen distintos reclamos a lo largo de toda la Provincia que se fueron elevando desde distintos sectores, pero una vez más el Ejecutivo no brinda respuestas, no soluciona el problema, no atiende los reclamos y el servicio se ve gravemente afectado.*

*Como ya lo hemos reclamado en otras oportunidades el sistema cuenta con un número insuficiente de médicos, enfermeros, choferes y operadores, lo que genera una afectación directa en la calidad y eficiencia del servicio.*

*Existe una sobrecarga de trabajo; faltan móviles de traslado y las ambulancias son escasas u obsoletas, no se encuentran en condiciones para realizar la atención adecuada a los pacientes.*

*El sistema depende de la articulación entre el Ministerio de Salud, el 911, los hospitales, las clínicas privadas y las obras sociales, pero esta coordinación es deficiente y genera conflictos e inconvenientes.*

*A modo de dar un ejemplo, hay casos en los que el 911 deriva mal las llamadas, los hospitales no tienen camas disponibles o las obras sociales no autorizan las derivaciones. Este conjunto de mala coordinación, reiteramos, afecta directamente la prestación del servicio con eficiencia y no se puede seguir prolongando en el tiempo la agonía que padece el 107 y sus trabajadores.*

*La falta de capacitación y actualización del personal afectan la calidad de atención y la seguridad tanto de pacientes como del personal. El sistema no cuenta con un plan de formación continua y permanente para el personal. Además, el sistema no incorpora las nuevas tecnologías ni protocolos que existen en el ámbito de la emergencia médica.*





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

*Estos problemas requieren una solución urgente e integral, por parte de las autoridades es necesario que el Ejecutivo escuche los reclamos de los trabajadores y les brinden las herramientas necesarias para realizar su labor con seguridad y calidad.*

*Instamos a los responsables a tomar las decisiones de manera inmediata y realizar las acciones correspondientes ya que ponen en riesgo la vida y la salud de las personas que necesitan el servicio del Sistema Integrado Emergencias 107 Santa Fe.*

*En conclusión, el SET 107 requiere una urgente intervención por parte del Estado para resolver los problemas que afectan su funcionamiento y su calidad. Los trabajadores del servicio merecen un reconocimiento a su labor en condiciones dignas de trabajo. Los usuarios del servicio merecen una atención oportuna y eficaz ante sus necesidades. El SET 107 es un derecho de todos, y debe ser defendido y fortalecido como tal.*

*Es por ello que, solicitamos el acompañamiento en este proyecto.*

*Marlén Espindola*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

## 9.4 PROGRAMA APORTES DE CAPITAL PRIVADO PARA CLUBES: INFORMES

**SR. SECRETARIO (Puccini).**– Proyecto de comunicación N° 51.828-CD-UCR-Evolución del señor diputado Bastía, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos en relación a la inscripción al Programa Aportes de Capital Privado destinado al mejoramiento de infraestructura deportiva en clubes, Ley N° 10.554.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe distintos aspectos en relación al proceso de inscripción al Programa Aportes de Capital Privado destinado al mejoramiento de infraestructura deportiva en clubes (Ley N° 10.554). A saber:

- a) Se eleve el listado completo de instituciones postuladas al Programa hasta la fecha inicial de finalización del plazo de inscripción, 31 de mayo de 2023;
- b) Se eleve copia de la resolución y/o dictamen mediante el cual algunas de ellas fueron admitidas y otras no;
- c) Se brinde información respecto de la decisión de incorporar nuevos requisitos a la convocatoria y qué evaluación se realizó respecto de las posibilidades legales de hacerlo;
- d) Se eleve dictamen jurídico si existiere;
- e) Se brinde información respecto de la decisión de extender el plazo de inscripción;
- f) Se brinde información respecto de si la extensión del plazo de inscripción se realizó para que las ya inscriptas completen documental, o si se habilita también la posibilidad de que nuevas instituciones puedan inscribirse;
- g) Se eleve el listado de nuevas instituciones que se hubieren postulado a partir de la extensión del plazo de inscripción.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*El presente proyecto de comunicación, tiene por objeto solicitar información respecto del proceso de inscripción al Programa "Aportes de Capital Privado", destinado al mejoramiento de infraestructura deportiva en clubes, creado por la Ley N° 10.554.*

*Como es sabido, el mismo se instrumenta a través de la Secretaría de Deportes y el Consejo Provincial del Deporte (Coprode), y permite que empresas del sector privado, se conviertan en socios estratégicos para el desarrollo de infraestructura deportiva de clubes o instituciones primarias de las distintas localidades de la Provincia, aportando hasta un 20% de lo que abonan en concepto de impuestos sobre Ingresos Brutos.*

*El proceso de inscripción para el presente año, preveía que las instituciones podrían presentar la documentación pertinente para acceder a la iniciativa hasta el 31 de mayo.*

*Así fue que, aproximadamente 150 clubes, se inscribieron en la convocatoria 2023, debiendo cumplir los siguientes requisitos: a) Nota de solicitud de ingreso al Programa, dirigida al presidente del Coprode, consignando datos de contacto del club y de los firmantes; b) Constancia de personería deportiva; c) Requisitos técnicos de la obra (proyecto firmado por profesional habilitado donde consten el cómputo y presupuesto para la obra, la estimación de tiempo de realización de la misma, la etapabilidad, el plano y la memoria descriptiva); d) Otras fuentes de financiamiento; e) Convenio y declaración jurada de las empresas aportantes consignando el número de Ingresos Brutos y que no cuentan con deuda con el fisco provincial; f) Fotocopia del Acta donde la actual comisión directiva autoriza al presidente del club a solicitar los Aportes de Capital Privado; g) Aval del Consejo Departamental del Deporte en caso de encontrarse constituido; h) Fotocopia certificada de la Escritura o Contrato de Comodato superior a 10 años, o cualquier instrumento legal que acredite el carácter en que ocupa el inmueble; i) Inscripción de la institución en API y AFIP al Código 931010.*

*Así se publicó oficialmente la convocatoria, así se difundió y así se inscribieron los clubes.*

*Ahora bien, sucede que al momento de conocerse el listado de instituciones admitidas, nos enteramos que muchas de ellas fueron observadas por no haber presentado el Balance y Estados Contables del Ejercicio 2022 en la*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

*Inspección General de Personas Jurídicas y haber sido aprobado sin observaciones. Más aún, no sólo fueron observadas, sino que también habrían quedado fuera de la convocatoria.*

*La situación irregular que provoca la presente solicitud de información, es que claramente se trata de un requisito nuevo, agregado en días previos a la finalización del plazo de inscripción y del cual no se tenía conocimiento. Tal es así que el instructivo del Portal de Trámites que se puede ver en el siguiente link: <https://www.santafe.gob.ar/index.php/tramites/modul1/index?m=descripcion&imprimir=1&id=98785>, no lo contempla.*

*Si aparece "agregado" como punto 9 en los requisitos, como bien se puede observar en la página web oficial del CoProDe: <https://www.santafe.gov.ar/index.php/tramites/modul1/index?m=descripcion&id=228092>.*

- *Personería Jurídica con legajo actualizado en Inspección General de Persona Jurídica (IGPJ) con el último balance presentado y aprobado sin observaciones. En el caso de Mutual presentar certificado de vigencia del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (Inaes) o Ministerio de Producción.*

- *Si recibió un subsidio anteriormente: fotocopia simple de la rendición del mismo presentada en el Departamento Habilitación de esta Secretaría de Desarrollo Deportivo con el sello de Recibida.*

*Finalmente, hemos tomado conocimiento vía redes oficiales del Gobierno Provincial, <https://twitter.com/GobSantaFe/status/1533788294651121664>, que se ha prorrogado el plazo de inscripción hasta el día 15 de junio, sin que se hayan dado las justificaciones correspondientes. Llamativamente en el link al que nos lleva el posteo de la cuenta oficial del Gobierno Provincial en la red twitter, no aparece el requisito al que nos venimos refiriendo, <https://www.santafe.gob.ar/index.php/tramites/modul1/index?m=descripcion&id=98785>.*

*Es por las razones expuestas, que solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.*

*Fabián Bastía*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

## 9.5 GARANTÍAS DE ATENCIÓN OFTALMOLÓGICA EN REGIÓN RECONQUISTA

**SR. SECRETARIO (Puccini).**– Proyecto de comunicación N° 51.831-CD-FP-PS de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita disponga garantizar la atención oftalmológica en la Región Reconquista, luego de la renuncia de parte del plantel profesional del Hospital de Reconquista, departamento General Obligado.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

**La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo del Ministerio de Salud o el organismo que corresponda, indique las medidas que tomará para garantizar la atención oftalmológica en la región Reconquista, luego de la renuncia de gran parte del plantel profesional de esta especialidad que desempeñaba sus funciones en el Hospital de Reconquista, departamento General Obligado.**

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Luego de un conjunto de irregularidades, la falta de mantenimiento del equipamiento de trabajo y de la falta de actualización de los salarios que permita mantener el poder adquisitivo en función del proceso inflacionario, durante el presente mes de julio, tres de los cuatro oftalmólogos que desempeñaban funciones en el Hospital de Reconquista, renunciaron a sus cargos y dejaron de trabajar en el sector público de salud.*

*Independientemente de la existencia o no de motivos personales, cuando casi la totalidad del equipo de una especialidad médica adopta una decisión de estas características, expone una vez más la falta absoluta de política de salud para el norte santafesino: la inexistencia de presencia de autoridades ministeriales, la desarticulación sistemática de las redes de atención desde el cambio de gobierno en 2019 y el desmantelamiento de los procesos de mantenimiento y gestión del equipamiento médico, han sido características que lejos de revertirse, se afianzaron durante estos casi cuatro años.*

*Con tristeza, se puede observar cómo un efector con enorme potencial para mejorar la calidad y cobertura de la salud pública, a partir de la construcción e inauguración de su edificio modelo, con el equipamiento y el diseño para potenciar políticas sanitarias orientadas al usuario, hoy refleja categóricamente la ausencia de un Estado que planifique, gestione e invierta.*

*Por estos motivos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.*

*María Laura Corgniali*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

## 9.6 PROTOCOLO DE SEGURIDAD ANTE AMENAZAS DE BALACERAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS: INFORMES

**SR. SECRETARIO (Puccini).**– Proyecto de comunicación N° 51.792-CD-DB de la señora diputada Balagué conjuntamente con los diputados Del Frade y Palo Oliver, por el cual se



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

solicita disponga informar cuál es el protocolo de seguridad en casos de amenazas de balaceras que pudieran acontecer en las instituciones educativas.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

**La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, mediante el organismo que corresponda, informe cuál es el protocolo de seguridad en caso de situaciones de amenazas de balaceras que pudieran acontecer en las instituciones educativas.**

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*La presente iniciativa, tiene por finalidad otorgar respuestas a las distintas instituciones educativas de la Provincia, que están padeciendo una crítica situación en relación a las amenazas y/o atentados de balaceras que se ocasionan en los entornos de las mismas.*

*La problemática ola de violencia que avanza sobre ciudades como Rosario, estas semanas volvieron a ser noticia tras atentar contra varias instituciones educativas provinciales que fueron baleadas o amenazadas: según información del gremio Sadop, en lo que va del año 2023, ya van 15 escuelas que fueron amenazadas.*

*Los casos de las escuelas Nro. 411 “Leónidas Gambartes” y la Primaria Nro. 60 “Mariano Moreno”, ambas ubicadas sobre la calle Paraguay al 1200, en pleno centro de Rosario, debieron suspender sus clases por amenazas y no cuentan con acompañamiento preciso y claro, y no han recibido indicaciones sobre cómo actuar en caso de que se reiteren las referidas amenazas.*

*Estos ataques aumentan la preocupación de la comunidad educativa, ya que estamos atravesando una situación muy compleja en términos de seguridad, que impactan en las instituciones educativas, que son el primer vínculo del Estado y, en muchos casos, la única institución pública cercana y próxima que tienen las comunidades y están siendo vulneradas en forma cotidiana.*

*Naturalizar estos hechos, es resignar las responsabilidades de las autoridades que deben brindar cumplimiento efectivo de sus funciones y exponer, ni más ni menos, las vidas de quienes transitan y construyen las instituciones en clara profundización de las desigualdades.*

*Si bien se trata de un fenómeno complejo, pretendemos con esta iniciativa, puedan aportar algunas soluciones que respondan a esta crisis para la protección, cuidado y seguridad de la integridad física de las personas en los entornos exteriores de las instituciones educativas, que se encuentren bajo riesgos, amenazas o vulnerabilidades para la prevención, contención y abordaje de hechos ilícitos.*

*Por todo ello, solicito a mis pares Diputadas y Diputados que acompañen el presente proyecto.*

*Balagué – Palo Oliver – Del Frade*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

## 9.7 PROGRAMA DE ASISTENCIA A COMEDORES COMUNITARIOS Y PROSONUT: INFORMES SOBRE PARTIDAS ENTREGADAS EN RECREO

**SR. SECRETARIO (Puccini).**– Proyecto de comunicación N° 51.778-CD-UCR-Evolución del señor diputado Basile, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos en relación a las partidas entregadas en la ciudad de Recreo, correspondiente al Programa de Asistencia a Comedores Comunitarios y al Programa de Promoción Social Nutricional Infantil.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

**La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a las partidas entregadas en la ciudad de Recreo, departamento La Capital, correspondientes al Programa de Asistencia a Comedores Comunitarios y al Programa de Promoción Social Nutricional Infantil – Prosonut– lo siguiente:**

- a) nómina de entidades oficiales y organizaciones no gubernamentales beneficiarias en el período enero de 2023 a la fecha;**
- b) responsables legales de cada una de ellas;**
- c) criterios de evaluación para la selección de las mismas;**
- d) importe de las partidas que recibió cada entidad;**
- e) domicilio legal y objeto social de las organizaciones beneficiarias;**
- f) domicilio real donde se llevan a cabo las prestaciones alimentarias;**



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

- g) cantidad de personas que reciben asistencia alimentaria en cada una de las organizaciones;**  
**y,**  
**h) mecanismo de rendición y control de las partidas otorgadas.**

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

A través del presente proyecto de comunicación pretendemos obtener información fehaciente sobre los aportes efectuados por el Estado Provincial, en materia de ayuda alimentaria, a la ciudad de Recreo.

Las resoluciones publicadas en el sitio web oficial de nuestra Provincia, indican una serie de entidades que fueron receptoras de partidas destinadas a ayuda alimentaria, tanto del Programa de Asistencia a Comedores Comunitarios como del Programa de Promoción Social Nutricional Infantil –Prosonut–.

De la lectura de dichas normas, surgen algunas imprecisiones respecto a organizaciones beneficiarias de la ciudad de Recreo, hecho que generó la denuncia pública de algunos medios de comunicación alertando sobre posibles irregularidades, particularmente a la existencia real de algunas entidades.

Ante una situación social compleja, donde muchos santafesinos no alcanzan a cubrir sus necesidades alimentarias, sería lamentable que los fondos destinados a cubrir esas necesidades, terminen siendo utilizados para otras finalidades. Por ello, ante la situación de duda, solicitamos que se informe a esta Cámara, diferentes aspectos relacionados con dichos aportes.

Por lo expuesto, solicitamos el apoyo para la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Sergio Basile

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

## 9.8 DISTINCIÓN A ANA SUÑÉ, MYRIAM CUBELOS Y ELINA GOLDSACK, CANTANTES Y MÚSICAS SANTAFESINAS

**SR. SECRETARIO (Puccini).**– Proyecto N° 51.823-CD-FSP-Ciudad Futura de la señora diputada Pacchiotti, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción de Diploma de Honor por su trayectoria destacada a Ana Suñé, Myriam Cubelos y Elina Goldsack.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

## LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

**Artículo 1.- Otorgar la distinción de Diploma de Honor a la Trayectoria Destacada a Ana Suñé, Myriam Cubelos y Elina Goldsack por sus 40 años de carrera artística como cantantes y músicas santafesinas.**

**Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.**

**Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.**

**Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto**

**Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.**

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Ana Suñé, Myriam Cubelos y Elina Goldsack son tres artistas santafesinas que cumplen en 2023 cuarenta años en sus respectivas carreras artísticas, su inicio musical coincide y está íntimamente relacionado con la recuperación de la democracia en nuestro país. Estas artistas han cultivado y enriquecido la escena musical santafesina trabajando articuladamente.

En homenaje a sus 40 años de trayectoria es que realizarán un gran festival titulado “40 años de Democracia y Música” el 22 de julio en el Centro Cultural Provincial de la ciudad de Santa Fe.

Ana Suñé es cantante y compositora santafesina. Desde el año 1983 viene desarrollando su carrera profesional en la música, perfilándose en el camino de la Canción Social Latinoamericana. Es también, profesora de Letras, egresada de la Universidad Nacional del Litoral e inició su carrera musical en el Coro Universitario Independiente de dicha alta Casa de estudios, formando parte luego de la Agrupación Coral Cantares y de numerosos grupos santafesinos de rock, fusión y música urbana latinoamericana, como Confluencia, Ana y el Espejo, La Naranja, El Puente, Pasaje Mix, entre otros.

En lo que hace al estilo musical de la cantautora se puede observar la convivencia de aires rioplatenses, armonías y arreglos de jazz, diversos ritmos del folklore latinoamericano que se fusionan a otros géneros para entamar un universo mixturado, siempre abierto a captar nuevas influencias y romper con los cánones demasiado tradicionales o rígidos.

Las letras dan cuenta del mundo de las vivencias individuales y subjetivas, así como de experiencias sociales relevantes de su época. Ha sido merecedora de premios otorgados por el Ministerio de Innovación y Cultura





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

de la Provincia de Santa Fe, como el fomento “Sueno Vivo” de Escena Santafesina (2016). Recibió el premio Máscara de la ciudad de Santa Fe en el año 2014. Premiada por Inamu por su grupo Madreluz, entre otros.

Parte de su repertorio quedó registrado en el CD “Mujeres del Litoral” editado por la Universidad Nacional del Litoral y ATE, en el año 2006. Además ha editado de manera independiente los discos “Giros del Paisaje” y el CD “Alma Gemela (2010). Más recientemente ha grabado con su grupo “Vientos de la Calle” (2015) y su último disco “Silvestre Flor” (2019) realizado con otro de los proyectos musicales que integra que es Madreluz.

Ana ha realizado diferentes giras internacionales: Durante los años 2015 y 2016 la cantautora ha recorrido ciudades de Suiza y España participando allí de Festivales Internacionales. Desde hace años que la cantautora viene realizando cruces musicales con cantautores de Uruguay, tales como Nicolás Klisich, Marcella Ceraolo y Fernando Cortizo, con quienes ha llevado a cabo un ciclo de recitales “Canciones de Mar y Río”, tanto en ciudades de Uruguay como de Argentina: Asimismo, en septiembre de 2018 ingresó al Movimiento de Cantautoras “Mujertrova” que reúne un total de 70 cantautoras argentinas y del mundo.

Myriam Cubelos es cantante, actriz y docente, de profesión arquitecta (UNR), profesora de técnica vocal, ex docente de las cátedras Música II y III en la carrera Actor-Actriz, en la Escuela Provincial de Teatro Rosario Ambrosio Morante. Es también profesora de Técnica Vocal en el Centro de Expresiones Contemporáneas.

Myriam es reconocida por ser intérprete de música popular folclórica. A lo largo de su carrera como solistas publicó cinco discos: “Cuatro Esquinas” –1er premio del concurso de Cultura de la Provincia de Santa Fe en 1990–, “Aroma de leña verde” –1er premio del concurso de la Editorial Municipal en 1997–; “Eco de Ausencia” (2002), “Almas en Vuelo” (2004) junto a Marcelo Stenta, Guillermo Rizzotto y Juancho Perone y “Abrazo” (2014) grabado en vivo, con auspicio del Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe.

Como actriz, participó entre otras obras teatrales en “Camino Negro”, “Tamoanchan”, “Grito de Alcorta” y “Sueños de un Seductor”. Como directora y guionista: “Encuentros en el Social” y “El Galeón de los Soñadores”. (ambos espectáculos teatrales y musicales). En 2010 realizó su primer unipersonal teatral y musical “El otro Camino” dirigida por Sabatino “Cacho” Palma. En el 2015, participó como protagonista de Pluto 2 de Aristófanes, con dirección del maestro Rubén Pagura.

Myriam es parte del trío Agualuna (junto a María Eugenia Vadalá y Vanesa Baccelliere), con ellas editaron “Cantales Mujeres que Cantan”, disco con composiciones propias y de autoras femeninas. También forma parte de Siempre vivas, Mujeres Cantando Alrededor de una Mesa, obra de teatro y música por la cual es ganadora del premio Hugo Federal a la mejor interpretación femenina y a la mejor obra de Teatro Musical temporada 2020-2021.

Es, asimismo, fundadora junto a otros músicos/as de la ciudad de Rosario, de El Encuentro, La Música Argentina en Rosario, que desde el 2004 viene desarrollando conciertos y talleres llamados Grandes Maestrxs con artistas de todo el país difundiendo nuestra música de raíz folclórica.

Eliana Goldsack es Profesora Nacional de Música en la especialidad de Armonía y Contrapunto egresada del Instituto Superior de Música de la Universidad Nacional del Litoral y profesora de Educación Musical egresada del Liceo Municipal “Antonio Fuentes de Arco” de la ciudad de Santa Fe. Ha realizado estudios de piano, flauta dulce, saxo, flauta travesera, docencia especializada, dirección coral, composición e improvisación. Es profesora asociada por concurso en la cátedra de Audioperceptiva del ISM. Ha dictado cursos de perfeccionamiento a docentes en metodología Audioperceptiva en la ciudad de Gálvez, Resistencia-Chaco y Corrientes.

Eliana se ha desempeñado en el campo artístico como pianista y flautista de diferentes grupos dedicados a la música popular de la ciudad de Santa Fe y Paraná entre ellos “El Altillo” y “Magma”. Ha compuesto junto a Francisco Torres la música de la obra de teatro infantil “Viaje al Corazón” editada por la UNL. Durante 2004, participó en la grabación de los CD “Mujeres del Litoral” junto a Ana Suñé, Marianne y Francisco Torres, editado por UNL y ATE. Ha compuesto la música del espectáculo de narración oral “De Encuentros y Desencuentros” editada en forma independiente y ha participado como música invitada en grabaciones de músicos santafesinos, entre ellos “Lo Mejor de cada Casa” del cantautor santafesino Martín Sosa.

También ella ha realizado dos discos de producción independiente como flautista junto a Francisco Torres y a José Piccioni. Directora del proyecto Crear “Detrás de la Ropa” junto con María Rosa Pfeiffer, otorgado por la Secretaría de Cultura de la UNL. Compositora de la música original.

Desde 2013 y hasta la actualidad se desempeña como flautista y pianista del dúo Madreluz, con esta agrupación grabó durante 2019 el disco “Silvestre Flor”. En 2018, esta agrupación fue seleccionada para la Gira Regional en el marco del programa Escena Santafesina promovido por el Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe. En 2020 compuso la música para el video realizado en conmemoración de los diez años de matrimonio igualitario junto al colectivo de mujeres audiovisuales de la Provincia de Santa Fe. En abril de 2021 participa como flautista invitada en el trabajo discográfico “Como una Ofrenda” de Natalia Pérez y Pancho Torres.

A partir de 2009 comienza su actividad en Investigación en Música Popular, dirigiendo cuatro proyectos consecutivos en el marco de los proyectos CAI+D de la Universidad Nacional del Litoral. En la actualidad dirige el proyecto denominado “Procesos Creativos en la Canción Popular Argentina: composición, arreglo, versión e interpretación”. Ha presentado trabajos sobre los avances en investigación en Santiago de Chile, Caracas-Venezuela, Gigón-España, Salvador de Bahía-Brasil, San Pablo-Brasil, La Habana-Cuba, Buenos Aires-Argentina, Medellín-Colombia, Villa María-Córdoba, Santa Fe-Argentina.

Consideramos que la extensa trayectoria de las tres artistas merece ser reconocida por este Cuerpo como una puesta en valor de tres mujeres que han dedicado su vida a contribuir al arte y la cultura popular de nuestra provincia.

Dámaris Pacchiotti

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el proyecto de resolución.

– **Resulta aprobado.**

## 9.9 RELEVAMIENTO AMBIENTAL DEL ARROYO LUDUEÑA: INFORMES

**SR. SECRETARIO (Puccini).**– Proyecto de comunicación N° 51.595-CD-GEN-FPCS de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita informar si existen acciones periódicas de relevamiento ambiental que se realicen en el Arroyo Ludueña.





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe si existen acciones periódicas de relevamientos ambiental que se realicen en el Arroyo Ludueña. Asimismo destaque si el Ente Regulador de Servicios Sanitarios (Enress) realizó actuaciones con respecto a las reiteradas denuncias sobre un desagüe ubicado en la zona cercana a la reserva San Jorge en el límite con Funes perteneciente a Aguas Santafesina S.A. (Assa) que vuelca materia fecal al curso de agua. De igual modo cuantifique los daños ambientales acumulativos reportados a la fecha e indique si existen planes de remediación para efectuar un saneamiento adecuado del curso de agua mencionado.

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Hace años que el Arroyo Ludueña viene sufriendo una constante degradación ambiental. Vecinas y vecinos de la zona límite de Rosario y de Funes se vienen quejando de tal situación que, en los últimos años viene mostrando un aumento de la contaminación con problemas en la salud de quienes residen en la zona.

En los primeros meses del presente año recorrimos el arroyo Ludueña junto a uno de sus vecinas/os de la zona noroeste de la ciudad de Rosario donde pudimos constatar las denuncias que viene realizando por diversos medios<sup>2</sup>. En ese momento hicimos ingreso de un proyecto de comunicación (Nº 50.882) en donde solicitamos acciones concretas tendientes a que se actúe de forma precisa y contundente sobre la zona comprendida entre la presa retardadora y su desembocadura. Sobre la contaminación por parte de un barrio privado y de un shopping se expidió la Justicia provincial.

En primera instancia acreditó la responsabilidad del shopping Fisherton Plaza en la contaminación del arroyo Ludueña y le dio un plazo de seis meses para adecuarse. Asimismo dispuso que el Ministerio de Ambiente provincial controle la gestión de los líquidos cloacales y de las aguas de rechazo, debiendo informar mensualmente al juzgado sobre ese proceso.

Si bien la Justicia avanzó sobre el shopping Fisherton Plaza Open Mall y al barrio cerrado Country Golf en la investigación por daño ambiental, existen como constatamos en nuestra recorrida, otros generadores de contaminantes como es el caso de un desagüe de Aguas Santafesinas que desborda y vuelca la materia fecal al curso de agua.

El desborde del mencionado caño ubicado al lado del puente que cruza el Ludueña sobre Avenida Mendoza, viene siendo denunciado desde hace años por los vecinos de la zona: "Pierde por los costados y está colapsado", relató en un video de los últimos días un vecino que hizo circular el material probatorio en la prensa rosarina donde además destacó que "El olor a podredumbre es la postal de este espacio de la ciudad"<sup>3</sup>.

También muestra el color blancuzco del agua y narra sobre el aroma nauseabundo que se respira en la zona: "Esto lo vengo denunciando hace tiempo y nadie le dice nada a Assa. Además, el shopping puede seguir contaminando. ¿Hasta cuándo? Pónganse las pilas", exclamó en el citado artículo.

Esta Cámara requiere que el Ministerio de Ambiente, encargado de fiscalizar dicho territorio así como el Enress, informe lo que está ocurriendo pero al mismo tiempo avance en un proceso de regularización de esta situación trabajando coordinadamente con diferentes áreas de gestión entendiendo que la solución está en el compromiso y el accionar político.

Hay antecedentes en el Ludueña así como en otras cuencas de la provincia donde se evidencia sustancias blanquecinas en las aguas, con gran cantidad de espuma y un olor fétido y penetrante representando un riesgo para la salud de la población. Es prioritario que el Ejecutivo avance en una investigación tendiente a identificar y sancionar a los responsables de verter efluentes contaminantes así como, paralelamente, efectúe controles permanentes en el entorno.

En las inmediaciones de la zona denunciada se encuentra la Reserva Ecológica San Jorge que representa un valioso reservorio de diversidad biológica donde reside una diversidad de aves propias de estos ambientes, tales como biguá, garcita blanca y pecho colorado, aguiluchos, entre otros animales, dentro de la amplia fauna allí presente<sup>4</sup>.

El Ludueña es un cauce fluvial que nace como red de avenamiento de 800 kilómetros cuadrados de campos de Rosario y de localidades aledañas. Este arroyo desemboca en el río Paraná a la altura del barrio Arroyito. Es un flujo de agua que atraviesa toda la ciudad y con la que conviven a escasos metros miles de vecinos y vecinas.

Un estudio llevado adelante en el arroyo Ludueña por la Universidad Nacional de Rosario (UNR) a pedido del Concejo Municipal, realizado en abril del 2022, indicó que las aguas, arroyo arriba, cuadruplicaron los niveles de contaminación en comparación con las muestras tomadas aguas abajo.

"Las dos muestras se extrajeron de dos sitios distintos del curso de agua: uno en la zona de La República y Sayacú, el otro en Nansen y José Hernández. Los valores demostraron la carga inorgánica del curso de agua, que hace referencia a una gran presencia de desechos cloacales e industriales"<sup>5</sup>, cita un artículo periodístico sobre la aparición de cientos de peces muertos en la desembocadura del arroyo Ludueña.

Por lo expuesto, solicito a mis pares, tengan a bien acompañarme en el tratamiento del presente proyecto de comunicación

2 [https://www.instagram.com/reel/CpYZh4\\_PeXx?utm\\_source=ig\\_web\\_copy\\_link&igshid=MTIyMzRjYmRlZg](https://www.instagram.com/reel/CpYZh4_PeXx?utm_source=ig_web_copy_link&igshid=MTIyMzRjYmRlZg)

3 <https://www.rosarioplus.com/salud/ambiente/la-contaminacion-del-ludueña-suma-otra-denuncia---ahi-va-toda-la-mierda-a645408029e67290c3394b04f>

4 <https://tallerecologista.org.ar/reserva-san-jorge-el-desafio-de-proteger-nuestros-humedales-pampeanos/>

5 <https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/peces-muertos-la-provincia-analizara-las-aguas-la-desembocadura-de-arroyo-ludueña-n10046690.html>



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

*Mónica Peralta*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

## **9.10 REVISIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA: EXIMICIÓN DE PRÓXIMOS DOS PAGOS PARA TRABAJADORES CAMIONEROS**

**SR. SECRETARIO (Puccini).**– Proyecto de comunicación N° 51.841-CD-IP de los diputados Giustiniani y Donnet, por el cual se solicita disponga gestionar ante el Poder Ejecutivo Nacional la eximición de los próximos dos pagos de la revisión técnica obligatoria en la categoría 0, que es acoplados, semi acoplados y semi remolques en función de la poca actividad que han tenido los trabajadores camioneros por la sequía histórica de la campaña 2022-2023.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación la eximición de los próximos dos pagos de la Revisión Técnica Obligatoria – RTO en la Categoría 0 (acoplados, semiacoplados y semirremolque), en función de la poca actividad que han tenido los trabajadores camioneros por la sequía histórica de la campaña 2022/23.

### **FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:

La presente solicitud surge como respuesta a la preocupante situación que enfrentan los trabajadores camioneros de la Provincia de Santa Fe debido a la disminución significativa de la actividad ocasionada por la baja cosecha de la campaña 2022/23. Esta situación se ha visto agravada por la sequía y otros factores climáticos adversos que han afectado gravemente la producción agrícola de nuestra región.

La escasez de viajes hacia las terminales portuarias ha generado una reducción estimada del 50% en la demanda de transporte de carga. Esta situación ha impactado directamente en los trabajadores del sector, quienes dependen de la cantidad de viajes realizados para mantener sus ingresos y sostener sus familias. Los transportistas advierten que la merma en la producción agrícola se traducirá en una significativa reducción de la cantidad de viajes de transporte en comparación con años anteriores.

Además, mencionan el impacto inflacionario en el sector, con incrementos en el precio de las cubiertas y los combustibles, lo que agrava aún más la situación económica de los camioneros.

Ante esta situación de emergencia, es imprescindible que las autoridades provinciales tomen medidas concretas para mitigar el impacto negativo en la economía de los trabajadores y sus familias. En este sentido, consideramos que la gestión de una eximición de los próximos dos pagos de la Revisión Técnica Obligatoria (RTO), es una medida que permitiría aliviar la carga financiera de los transportistas y contribuiría a garantizar la continuidad de sus actividades durante este período de baja cosecha y escasa demanda de transporte. Asimismo, facilitaría el mantenimiento de los puestos de trabajo, en un contexto en el que muchos trabajadores se ven obligados a considerar abandonar la actividad debido a la falta de ingresos suficientes para hacer frente a los gastos operativos y obligaciones económicas.

En resumen, solicitamos que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación la eximición de los próximos dos pagos de la Revisión Técnica Obligatoria (RTO), en la Categoría 0 para los trabajadores camioneros de nuestra Provincia. Esta medida contribuirá a aliviar la carga financiera de los transportistas y garantizará la continuidad de sus actividades en un momento de baja cosecha y escasa demanda de transporte.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

*Giustiniani – Donnet*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado**

## **9.11 PREOCUPACIÓN POR LA FALTA DE COBERTURA DEL CARGO DE DEFENSOR/A DE NNYA**

**SR. SECRETARIO (Puccini).**– Proyecto de las señoras diputadas Mahmud y García por el cual se declara la preocupación por la falta de cobertura del cargo de Defensor/a de Niñas, Niños y Adolescentes que funciona dentro de la órbita de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe.

– **Ingresará con el N° 51.872-CD-FP-PS.**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

## DECLARA:

**Su profunda preocupación por la falta de cobertura, desde mayo de 2022, del cargo de Defensor/a de Niñas, Niños y Adolescentes que funciona dentro de la órbita de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe y que fuera creado por las leyes N° 12.967, N° 10.396 y Dec. N° 3053/08 como figura fundamental en la defensa y protección de los derechos de las infancias y adolescencias.**

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La presente declaración surge a razón de encontrarse vacante el cargo de Defensor/a de Niñas, Niños y Adolescentes que funciona dentro de la órbita de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe y que fuera creado por las Leyes N° 12.967, N° 10.396 y Dec. N° 3053/08.

Como bien se dijo, dicho cargo fue creado por la Ley N° 12.967 de Promoción y Protección Integral de Derechos de NNyA y está encargado de proteger, monitorear y promover los derechos de las infancias y juventudes, dentro del Sistema Provincial de Protección Integral de Santa Fe.

Entre sus funciones se destacan:

- Supervisar y controlar las políticas públicas desarrolladas por el Poder Ejecutivo a nivel provincial y a las entidades privadas que se dedican a la atención de niñas, niños y adolescentes;
- Proporcionar asesoramiento y recibir reclamos por parte de la población y de otras instituciones del Sistema, elevar proyectos de ley y reformas legislativas a las Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia, interponer acción judicial contra todo acto que vulnere o restrinja los derechos de la niñez y la adolescencia;
- Promover una cultura centrada en las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y respetuosa de su Interés Superior.

Asimismo, tiene como función primordial velar porque se garanticen los derechos consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño, las leyes nacionales y provinciales.

Cuando menos sorprende que transcurrido más de un año desde que se produjera la vacante, la misma no se ha cubierto y mucho menos se observa interés por parte del Ejecutivo provincial en responder a un mandato legal y necesario, como es la figura en análisis.

Es dable destacar que la persona que ejerza el cargo será designada por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Asamblea Legislativa, tal como marcan la Ley N° 10.396 de Defensoría del Pueblo y el Dec. 3053/08 que regula el procedimiento de selección de los Defensores y Adjuntos.

El proceso para su designación requiere algo más de 30 días hábiles para luego ser elevado a la Asamblea Legislativa y, reiteramos, desde el mes de mayo del año 2022 el cargo de Defensor/a de NNyA se encuentra vacante.

Actualmente la Provincia no cuenta con una persona que ejerza con exclusividad estas funciones, seguimos observando un Ejecutivo que no presenta compromiso con nuestras infancias, que a pesar de los reclamos constantes en la temática hace oídos sordos y se tapa la vista.

En febrero de este año se aprobó en esta Cámara el proyecto de comunicación N° 50.494-CD-FP-PS, de la diputada Clara García, por medio del cual se requería al Ejecutivo Provincial que envíe a la brevedad la propuesta de designación del Defensor/a de Niñas, Niños y Adolescentes a la Asamblea Legislativa, hoy en día seguimos esperando respuestas o propuestas.

Necesitamos que nuestro Ejecutivo deje de mirar para el costado, que se comprometa y accione en consecuencia, por ello y por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente, por ser imprescindible y urgente la remisión de la propuesta de designación del Defensor o Defensora de Niñas, Niños y Adolescentes.

Mahmud – García

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el proyecto de declaración.

– **Resulta aprobado.**

### 9.12 ANIVERSARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA DE 1918

**SR. SECRETARIO (Puccini).**– Proyecto de los señores diputados Giustiniani y Donnet, de adhesión a un nuevo aniversario de la Reforma Universitaria de 1918 que fue el cimiento de una universidad democrática, científica y abierta al pueblo en Argentina, en América Latina y el Mundo.

– **Ingresa con el N° 51.873-CD-IP.**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

## LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

### DECLARA:

**Su adhesión a un nuevo aniversario de la Reforma Universitaria de 1918, que fue cimiento de una universidad democrática, científica y abierta al pueblo en Argentina, en América Latina y el mundo.**

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La trascendencia de este movimiento va mucho más allá de los hechos y las anécdotas de esos días afebrados en la ciudad de Córdoba y en todas las Universidades del país. Con la bandera de la reforma y de sus



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

postulados –la participación estudiantil en el gobierno de las Casas de Estudio, el cogobierno, la autonomía de la producción del conocimiento científico, la gratuidad de la educación superior, el acceso por concurso a cargos docentes, la libertad de cátedra, la extensión universitaria, entre otros– se fundó el movimiento estudiantil americano.

Bajo esas ideas se moldearon las universidades argentinas y latinoamericanas desde una concepción plural, democrática que recogían el ímpetu de los sectores medios, en un contexto más general determinados por la 1ra Guerra Mundial, la Revolución Rusa y el ascenso general de la clase obrera europea de la primera posguerra. Hoy más que nunca es indispensable dotar de nuevos sentidos utópicos a la educación. Resultan necesarias políticas transformadoras capaces de adaptarse a contextos caracterizados por profundos cambios sociales, económicos y culturales, como hicieron los reformistas de 1918; pero también, son indispensables claras definiciones políticas que orienten el sentido que debe asumir el futuro de nuestra Provincia.

En este nuevo aniversario, la prosa encendida de Deodoro Roca en ese inolvidable Manifiesto sigue interpelando, porque garantizar el acceso a la educación en condiciones de igualdad de los sectores sociales más empobrecidos sigue siendo una promesa incumplida. La educación es la mejor política pública y social.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Giustiniani – Donnet

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra la señora diputada Mahmud.

**SRA. MAHMUD.**– Señor presidente, solicito a los autores del proyecto me permitan firmar el mismo.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Queda asentado en Secretaría que se agrega la firma de la señora diputada Mahmud.

En consideración el proyecto de declaración.

– **Resulta aprobado.**

### 9.13 OBRA ADJUDICADA Y NO INICIADA DEL ACUEDUCTO TOSTADO-VILLA MINETTI: INFORMES

**SR. SECRETARIO (Puccini).**– Proyecto de comunicación del señor diputado Julierac Pinasco, por el que se piden informes sobre los motivos por los cuales aún no empezó la obra adjudicada por el Decreto 663/23 de fecha 13 de abril del 2023.

– **Ingresar con el N° 51.874-CD-ARI-Evolución**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que estime pertinente, informe:

1. Los motivos por los cuales aún no arrancó la obra adjudicada por el Decreto N° 663/23 de fecha 13 de abril de 2023 mediante el cual, el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat adjudicó la obra del Acueducto Tostado-Villa Minetti.
2. Si el comitente ya otorgó el anticipo financiero a la empresa adjudicataria.
3. Fecha pactada para iniciar los trabajos.

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Mediante el Decreto N° 663/23 el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat adjudicó la obra del acueducto Tostado-Villa Minetti el 13 de abril pasado a la Unión Transitoria de Empresas Werk Constructora SRL-Del Sol Constructora SA UT Acueducto Tostado ampliando la asignación presupuestaria original a \$ 5.177,5 millones.

A la fecha no se ha avanzado en ningún aspecto con la obra a pesar de que para asegurar el inicio de los trabajos de manera inmediata, se aprobaron las garantías presentadas por la adjudicataria y se destinó la suma de \$517.750.170,09 conforme al Pliego de Bases y Condiciones como anticipo financiero.

Esta obra beneficiaría a unos 20 mil habitantes en Tostado, Villa Minetti, Pozo Borrado, San Bernardo, Margarita, El Nochero y ofrecería la posibilidad de llevar una derivación a Gato Colorado, en el extremo norte de la Provincia de Santa Fe.

Se trata de una solución de fondo a problemas históricos de falta de agua esperada por años. El decreto generó mucha expectativa en los ciudadanos de las localidades mencionadas por eso pedimos se informe sobre los motivos por los cuáles aún no arrancó la obra, si ya se otorgó el anticipo financiero a la empresa adjudicataria, si van a arrancar los trabajos y en qué fecha.

Sebastián Julierac Pinasco

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

### 9.14 DAÑOS PRODUCIDOS POR LA EMPRESA EDECA S.A. ENCARGADA DEL ASFALTO DE CALLE GARAY, DE FIGHIERA: INFORMES



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

**SR. SECRETARIO (Puccini).**– Proyecto de comunicación del señor diputado Rubeo por el que se piden informes sobre los innumerables daños producidos por la empresa Edeca S.A., encargada de la obra de asfalto de la calle Garay hacia el río Paraná en la localidad de Fighiera.

– *Ingresa con el N° 51.875-CD-PJ.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

La Cámara de Diputados, vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat informe y actúe respecto a los innumerables daños producidos por la Empresa Edeca S.A., encargada de la obra de asfalto de “Calle Garay hacia el río Paraná” de la localidad de Fighiera, sobre el acueducto que posee la Cooperativa de Obras, Servicios Públicos, Asistenciales y de Vivienda de Fighiera Limitada; daños que podrían provocar el corte de suministro de agua potable a la población de dicha localidad.

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva el presente pedido de informes la situación por la que está atravesando la Cooperativa de Obras, Servicios Públicos, Asistenciales y de Vivienda de Fighiera Limitada, quienes se encuentran profundamente perjudicados por los daños ocasionados por la Empresa Edeca S.A. en la ejecución de las obras de asfalto, traza en la que se encuentran 7 de las 9 perforaciones del acueducto que provee de agua potable a la localidad de Fighiera.

La cooperativa ha realizado varios reclamos al Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes, sin obtener hasta el momento ninguna respuesta. Incluso la Empresa Edeca S.A. prometió hacerse cargo de las reparaciones de los daños producidos, pero hasta el momento no lo ha cumplido.

Entre los daños ocasionados podemos mencionar:

- Pérdida total de aproximadamente 1.500 m de cable comando subterráneo que se encarga de dar señal a las bombas para que enciendan (2 perforaciones fuera de servicio).
- Pérdida total de cañería de impulsión de perforación ubicada en el predio de la ex Cerámica Fighiera (3era. perforación fuera de servicio).
- Pérdida total de cañería de impulsión de perforación ubicada en el predio frente al Camping del Club Atlético Central Argentino (4ta. perforación fuera de servicio).
- Roturas en cañerías de impulsión, que si bien se repararon, solamente se logró realizar de manera provisoria.
- Corte de cable comando en 9 sitios distintos, los cuales se fueron reparando para no quedar con menos perforaciones fuera de servicio.
- Rotura de cañería de impulsión que brinda suministro de agua potable al barrio del Camping Central Argentino.

Si bien la obra de pavimento que se realiza desde la Ruta 21 hasta la costa del río Paraná es sumamente celebrada por los habitantes de la localidad por el avance y progreso que les proporciona, no deberían verse empañadas por los daños ocasionados que podrían a corto plazo dejar sin el suministro de un servicio indispensable como lo es el agua potable.

Sin más, solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Luis Rubeo

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el proyecto de comunicación.

– *Resulta aprobado.*

## 9.15 RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL N° 547, DE ROSARIO

**SR. SECRETARIO (Puccini).**– Proyecto de comunicación del señor diputado Ghione, por el que se solicita se arbitren las medidas necesarias para restablecer a la máxima brevedad el normal servicio de energía eléctrica en la Escuela de Educación Técnica Profesional N° 547 “Héroes de Malvinas” de la ciudad de Rosario.

– *Ingresa con el N° 51.876-CD-UNO-Juntos por el Cambio*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para restablecer a la máxima brevedad el normal servicio de energía eléctrica en la Escuela de Educación Técnica Profesional N° 547 “Héroes de Malvinas” de la ciudad de Rosario.

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

La Escuela de Educación Técnica Profesional N° 547 “Héroes de Malvinas”, de Av. Provincias Unidas 3302 de la ciudad de Rosario, se encuentra hace varios días sin clases porque, según manifiestan los directivos y docentes del establecimiento, han sufrido el robo del medidor de energía y cables.

Por su parte, ya fueron hechos todos los trámites pertinentes. Denotan que el Ministerio de Educación no ha tomado cartas en el asunto. Sí, por su lado, desde la EPE les informan que cuando esté todo el arreglo concretado, ellos conectarían el servicio.

Lo cierto es que la escuela está sin clases. Es por ello que solicitamos al Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para restablecer a la máxima brevedad el normal servicio de energía eléctrica en el establecimiento, así como también atienda demás reclamos de la comunidad educativa en relación a fallas estructurales que afectan su funcionamiento.

Por estos motivos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Walter Ghione

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

## 9.16 AYUDAS SOCIALES

**SR. SECRETARIO (Puccini).**– Proyecto por el cual se ratifica el Decreto de la Presidencia N° 62 con los Anexos I, II y III.

– **Ingresar con el N° 51.877-CD-DB**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Ratificar el Decreto N° 062 de fecha 13 de junio de 2023 de la Presidencia de ésta Cámara de Diputados con sus Anexos I, II y III.

Artículo 2.- Desafectar las Ayudas Sociales detalladas en el Anexo IV de la presente Resolución que forma parte e integra la misma, y que corresponden a la Resolución de Cámara de Diputados N° 1.773 de fecha 1° de junio de 2023.

Artículo 3.- Autorizar a la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados a efectuar la liquidación y pago de la presente Resolución, imputándose las sumas a las partidas presupuestarias correspondientes, con cargo de rendición de cuentas conforme a las normas legales vigentes.

Artículo 4.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Blanco – Farías – Pullaro – Olivera

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el proyecto de resolución.

– **Resulta aprobado.**

## 9.17 DECLARACIÓN DE INTERÉS DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS

**SR. SECRETARIO (Puccini).**– Proyecto por el que la Cámara declara de su interés 76 eventos y/o actividades.

– **Ingresar con el N° 51.878-CD-DB**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

De su interés:

1. La Conferencia sobre Miastenia para médicos y estudiantes avanzados de Medicina realizada en la ciudad de Rosario el 20 de mayo en el Auditorio de la UNR. Autora: Clara García
2. La presentación del disco “Lo que soy” de Efrain Colombo, que se realizó el 9 de junio en la localidad de Santa Fe, departamento La Capital. Autor: Oscar Martínez
3. El 90° Aniversario del Club D. Matadero, que se celebró el 11 de junio en la localidad de Emilia, departamento La Capital. Autor: Oscar Martínez
4. La Gran Peña Folclórica, que se celebrará el 24 de junio en la localidad de López, departamento San Jerónimo. Autor: Oscar Martínez
5. El Festival de Cultura Invernal “Winterfell” que se realizará el 24 de junio en la Sociedad Alemana de la localidad de Santa Fe, departamento La Capital. Autor: Oscar Martínez



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

6. La inauguración de la Casa Regional de Cultura, Educativa, Social, Deportiva y Biblioteca Popular “Utopía, Horizonte de Luz” que se desarrollará el 24 de junio en la localidad de Santo Tomé, departamento La Capital. Autor: Oscar Martínez
7. El libro titulado “Olor a Barrio”, escrito por la autora santotomesina Marilyn Jullier. Autor: Oscar Martínez
8. El 20° Aniversario de la película “El boliche de la Gorda” que se desarrollará durante el mes de junio en la localidad de Ceres, departamento San Cristóbal. Autor: Oscar Martínez
9. El 50° aniversario de Fundapaz en el norte santafesino, a celebrarse el 28 de julio en el Centro Operativo Experimental Las Gamas, departamento Vera. Autora: María Laura Corgniali
10. La “Capacitación Conciencia Turística - Seminario de Turismo Sustentable”, que se desarrolló el 1 de junio del corriente año en la sede de la Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina - UTHGRA Seccional Santa Fe. Autora: Betina Florito
11. La celebración por el 95° Aniversario de Centro Industria, Comercio y Afincados de Esperanza - CICAIE, a celebrarse el 27 de junio del corriente, en la citada ciudad, cabecera del departamento Las Colonias. Autores: Senn – Pullaro.
12. El Centenario del Club Atlético Franck el cual se conmemora el 23 de junio, siendo los festejos el 25 de junio del corriente, en la citada localidad del departamento Las Colonias. Autores: Senn - Pullaro - Hynes - García
13. Los Actos Conmemorativos por las fiestas patronales de la localidad de Grütly honrando a su Santo Patrono “San Juan Bautista”, a desarrollarse el 24 de junio del corriente, en la citada localidad del departamento Las Colonias. Autores: Senn - Pullaro
14. El 170° aniversario de la Firma del Contrato de Colonización, a desarrollarse el 15 de junio en la localidad de Esperanza, departamento Las Colonias. Autor: Oscar Martínez
15. La “Fiesta de los Colonos” en la localidad de Piamonte, departamento San Martín. Autores: Cándido - Pullaro
16. La Gira Artística Internacional del Estudio Coral Meridies a realizarse en Brasil en los meses de octubre y noviembre del presente año. Autores: Farías - Basile - Busatto
17. La “5° Fiesta Regional de la Mesa Dulce de Postres Caseros y Gran Raviolada” a realizarse el 24 de junio en el “Salón de los Inmigrantes” de Colonia Raquel, departamento Castellanos. Autor: Pablo Pinotti
18. La Jornada Latinoamericana Unida Doná Sangre, que se desarrolló el 14 de junio del corriente en el cuartel de Bomberos Voluntarios de la localidad de Franck, departamento Las Colonias. Autores: Senn - Pullaro
19. El Congreso Internacional “La Seguridad Pública: El nuevo desafío del Siglo XXI”, que se realizará el 27 y 28 de junio, en la localidad de Santa Fe, departamento La Capital. Autor: Oscar Martínez
20. La jornada “Repensar la Democracia”, el 22 de junio, en la Universidad Católica de Santa Fe, de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. Autor: Oscar Martínez
21. La campaña de vacunación gratuita contra la influenza, organizada por la Fundación Estudios Clínicos. Autora: Cesira Arcando
22. El 10 aniversario de la “Biblioteca Popular Amílcar Renna”, ubicada en el barrio Pompeya de la ciudad de Santa Fe. Autora: Gisel Mahmud
23. El 68° Aniversario del Club de Leones, el 23 de julio de este año, en la ciudad de Santa Fe. Autora: Gisel Mahmud
24. La realización de la actividad “Santa Fe Cubea 2023”, que se llevará a cabo el 17 y 18 de junio en el salón del Centro Comercial de la ciudad de Santa Fe. Autora: Gisel Mahmud
25. La “XIII Encuentro de Museos de la Provincia de Santa Fe” a desarrollarse el 19 y 20 de agosto de 2023 en la ciudad de San Cristóbal, departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe. Autor: Marcelo González
26. Al Primer Simposio Internacional de Cosmetología organizado por el Colegio de Cosmetología F acial y Corporal 1° Circunscripción, que se llevará a cabo el 26 de junio del corriente en el Centro Cultural Provincial en la ciudad de Santa Fe. Autor: Leandro Busatto
27. La 3° Feria Artesanal de Emprendedores y Gastronómicos locales de Zenón Pereyra. Autor: Pablo Farías
28. El ciclo de narradores denominado “Hiladores de Historias” que se desarrolló en la Biblioteca Juan B. Alberdi el 23 de mayo del corriente año en la localidad de Laguna Paiva. Autor: Pablo Farías



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

29. Las actividades desarrolladas por el coro, la sala de arte, la biblioteca y pinacoteca especializada en arte de la Asociación Femenina de Profesionales “Sara Faisal” de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, por su enorme labor cultural en la promoción de miradas, expresiones e indispensable sensibilización en la comunidad educativa. Autora: Claudia Balagué
30. La obra de teatro “Martha (siempre vas a estar en mi)” autoría de Manuel Herbas y la producción de “Tu y yo estamos locos” de la localidad de Venado Tuerto, departamento Gral. López, por el enorme aporte para la sensibilización y reflexión de la comunidad sobre lo ocurrido en 1982 en la Guerra de Malvinas, visibilizar a las madres de Malvinas y el dolor que provocan las guerras, la memoria histórica, y ratificar nuestros derechos soberanos e identitarios sobre las Islas Malvinas. Autora: Claudia Balagué
31. La 5ta edición del “Emerger Festival”, que se llevará a cabo el 11 de noviembre en La Sala Moreno de la ciudad de Santa Fe. Autora: Gisel Mahmud
32. Al grupo musical Cordiales. Autor: Leandro Busatto
33. Al espacio de expresión y creatividad Abuelos Creativos en Colores. Autor: Leandro Busatto
34. La performance audiovisual “Homo Fémica” cuya creación y dirección general está a cargo de Marlen Puello y Magalí Baratini, organizada por Cuba ballet Rosario. Autora: Dámaris Pacchiotti
35. El “Portal Virtual de la Memoria Gringa”, diseñado y desarrollado por la Profesora Adriana Crolla, medio interactivo de promoción y revalorización del patrimonio cultural aportado por el componente inmigratorio y las diversas modalidades de inserción del componente itálico en la zona. Autor: Sergio Basile
36. El libro “Gobernanza Iberoamericana: para cambiar la Administración Pública” escrito por el Sr. Francisco Velázquez, Secretario General del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (Clad). Autora: Cesira Arcando
37. El 126° Aniversario de la Fundación de la localidad de Malabrigo, departamento General Obligado, a conmemorarse el 18 de junio de 2023. Autores: Farías - García
38. La 11° Edición de Canotaje del Jaaukanigás a realizarse el 18 y 19 de julio entre las localidades de Florencia, Las Toscas y Villa Ocampo en el departamento Gral Obligado. Autores: Farías - García
39. El 32° Campeonato Interprovincial y 25° Internacional de Voley, a desarrollarse del 20 al 23 de julio en la ciudad de Villa Ocampo y organizado por la Municipalidad y la Asociación de Bomberos Voluntarios de dicha localidad. Autores: Farías - García
40. La presentación del libro “Más allá del Océano” del autor Hugo Edgardo De Giorgio, que se celebrará en el mes de octubre en la localidad de Helvecia, departamento Garay, Provincia de Santa Fe. Autores: Bastía - Pullaro
41. Los 60 años de vida de la Asociación Juan B. Alberdi y la Biblioteca Popular Ricardo D G Alcacer, a desarrollarse el 18 de junio del corriente en la localidad de Elisa, departamento Las Colonias. Autores: Senn - Pullaro
42. El reconocimiento obtenido por la firma Cerveza Dimenna, de la ciudad de San Jorge, departamento San Martín en la “Copa Argentina de Cerveza 2023”, donde obtuvo una medalla de oro. Autora: Lorena Ulieldin
43. El primer puesto obtenido en la categoría Nacional Juvenil por el grupo de patín artístico Silial, perteneciente al Club Atlético Trebolense M.S. y B., de la ciudad de El Trébol, departamento San Martín, en el torneo nacional de show y precisión que se llevó a cabo el 3 y 4 de junio del corriente año en la ciudad de Las Parejas. Autora: Lorena Ulieldin
44. El Programa “Especiales de Nuestra Región” emitido por la TV por cable en localidades de los departamentos San Cristóbal, Castellanos, San Justo y Las Colonias, como así también en regiones de Córdoba, Santiago del Estero, Chaco y Corrientes; al cumplirse próximamente 800 programas en el aire, en el transcurso de 17 años de emisión, abordando temas culturales, educativos, turísticos, de salud, trabajo y demás asuntos de interés en la región. Autor: Luis Rubeo
45. El evento “Té a la tarde” organizado por Sade Santo Tomé, destinada a los escritores de la institución, que se celebró el 13 de junio, en la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital. Autor: Oscar Martínez
46. Las actividades que realiza la Escuela de Artes Marciales Chinas Bai Hu (Tigre Blanco), de la ciudad de Santo Tomé. Autor: Fabián Palo Oliver
47. El reconocimiento como “Mejor London Dry Gin de #Argentina” obtenido por el gin “Quebracho”, elaborado en el Área Industrial de la ciudad de Villa Ocampo, departamento General Obligado. Autores: Corgniali - Farías
48. El 112° Aniversario de la Escuela Misionero Franciscano Fray Ermete Constanzi N° 6107 de San Antonio de Obligado. Autores: Farías - García - Argañaraz



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

49. El 57° Encuentro Nacional de Artesanos, organizado por la Asociación de Artesanos de la tradicional Feria del Sol y la Luna a desarrollarse desde el 15 al 20 de junio en la Estación Belgrano, de la ciudad de Santa Fe. Autores: Mahmud - Farías - García
50. El acto inaugural de la refacción de Plaza San Martín, de la localidad de Villa Ana, a realizarse el 16 de junio del corriente año. Autores: Farías - García
51. El 132° aniversario de la fundación del pueblo de Colonia Silva, el 2 de julio del año 2023 en la localidad de Colonia Silva, departamento San Justo, Provincia de Santa Fe. Autores: Bastía - Pullaro
52. Al acto de declaración de personalidad destacada de la cultura local al Sr. Miguel Spinelli, comunicador social oriundo de la localidad de Juan B. Molina, departamento Constitución. Autora: Lionella Cattalini
53. Al III Encuentro de Identidades Lésbicas x el 19J, a realizarse el 18, 19 y 20 de junio del 2023 en la ciudad de Rosario, departamento Rosario. Autora: Lionella Cattalini
54. A “Ellas Cantan”, de la comisión de M.A.S.S.F.E (Músicos Asociados del Sur de Santa Fe). Autora: Paola Bravo
55. Al “Ciclotimia” Ciclo de Expresiones de Artistas Locales en la ciudad de Rosario a cargo de Pablo Castro Leguizamón. Autora: Paola Bravo
56. El XIX Encuentro Internacional de Teatro Infantil, a desarrollarse en distintas localidades de las provincias de Santa Fe y Entre Ríos, del 19 al 28 de julio de 2023. Autor: Ricardo Olivera
57. Al evento para pastores y líderes “Iglesias Crecientes e Influyentes”, será el día 24 de junio en Villa Constitución, departamento Constitución, organiza Federación de Consejo de Pastores de Santa Fe. Autor: Juan Argañaraz
58. A la canción “Pueblo Esther” que compuso el Sr. Daniel Ricardo Fernández e interpreta Pablo Videla, de la localidad Pueblo Esther, departamento Rosario. Autor: Juan Argañaraz
59. La presentación del “Ballet Teatro Ruso de San Petersburgo” que tendrá lugar el 2 de julio del corriente año en el Teatro Municipal 1° de Mayo de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Armas Belavi - Mayoraz
60. El 30° A niversario del “Santuario de Schoenstatt y coronación de la imagen de la Virgen” en el marco del año Mariano Arquidiocesano, que tuvo lugar el pasado 4 de junio del corriente en la ciudad de Granadero Baigorria, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Armas Belavi - Mayoraz
61. El “Programa de Golf Adaptado” de la Federación de Golf del Sur del Litoral, ciudad de Rosario, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Armas Belavi - Mayoraz
62. El “Congreso Nacional de Deporte, Salud y Educación”, a llevarse a cabo el 24 de junio del corriente año en la ciudad de San Justo (departamento San Justo), Provincia de Santa Fe organizado conjuntamente con la Fundación Prevencor, Sanatorios Santa Fe y gobierno de la ciudad de San Justo. Autores: Bastía - Pullaro
63. La Jornada de Capacitación sobre Entrenamiento, Nutrición y Salud, a cargo de Gabriel Vinderola y Alejandro García, organizada por Academia Fitness de la ciudad de Santa Fe, a realizarse el 8 de julio de 2023. Autor: Sergio Basile
64. La presentación del álbum “Postales Urbanas”, de la Orquesta Municipal de Tango de Rafaela & Andrea Eletti, que se realizará el 16 de junio, en el Teatro Municipal 1° de Mayo de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. Autor: Oscar Martínez
65. El Aniversario N° 101 del Club Jorge Newbery, ubicado en la localidad de Marcelino Escalada, en el departamento San Justo de la Provincia de Santa Fe. Autor: Joaquín Blanco
66. El “2° Encuentro de Pruebas de Riendas”, a realizarse el 18 de junio del presente año en la localidad de La Penca y Caragatá, departamento San Justo, Provincia de Santa Fe. Autor: Joaquín Blanco
67. El Aniversario N° 56 del Club Atlético Barrio Reyes, ubicado en la localidad de San Justo, en el departamento homónimo de la Provincia de Santa Fe. Autor: Joaquín Blanco
68. La campaña “Conectados en Familia, sobre la prevención del grooming y otras formas de violencias en la virtualidad”, llevada a cabo por el Departamento de Relaciones Policiales de la Policía de la Provincia. Autores: Armas Belavi - Mayoraz
69. La “Jornada Vida Independiente para Personas con Discapacidad. Nuevos Horizontes” que se realizará el 1 de julio en la Universidad Abierta Interamericana de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Autores: Armas Belavi - Mayoraz
70. La Primera Jornada “Arte y Discapacidad 2023: Una Mirada Sensible del Desarrollo Humano en el Tejido Social”, a llevarse a cabo en la Facultad de Humanidades y Ciencias perteneciente a la Universidad Nacional del Litoral, el 7 de julio de 2023. Autor: Ricardo Olivera





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

71. La VIII Muestra Temática “Alrededor de la Mesa” -Virtual- , organizada por el Museo Regional León Laborde Boy junto al Museo del Chocolate de la ciudad de México (México). Autora: Georgina Orciani
72. Las actividades socioculturales que realiza la Asociación Recreación y Turismo Acryt de la localidad de San Antonio de Obligado. Autores: Farías - García
73. El Conversatorio y Fragmentos de la obra musical “Crónica Cantada a Estanislao” por Orlando Vera Cruz que tendrá lugar el 18 de junio en el marco del 185º Aniversario del Paso a la Inmortalidad de Estanislao López, en el Museo Casa del Brigadier, ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Armas Belavi - Mayoraz
74. El Encuentro Nacional de las Altas Capacidades, a realizarse el 25 de junio en las ciudades de Santa Fe, Reconquista y Rosario. Autores: Senn - Basile - Pullaro
75. El 70º Aniversario del Club Atlético Defensores Guaraníes, de la localidad de Vera y Pintado, fundado el 22 de mayo. Autores: Basile - Bastía
76. El 111º Aniversario del Grito de Alcorta, movimiento gestal y fundacional de la Federación Agraria Argentina; adhiriendo a los actos conmemorativos que se desarrollarán el 24 y 25 de junio de 2023, en la localidad de Alcorta. Autora: Clara García

*Blanco – Busatto*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra la señora diputada Florito.

**SRA. FLORITO.**– Solicito autorización al Cuerpo para abstenerme de votar el asunto N° 53 del nuevo listado.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– A consideración el pedido formulado por la señora diputada Florito.

– **Resulta aprobado.**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra la señora diputada Granata.

**SRA. GRANATA.**– Señor presidente, expreso mi voto negativo a los puntos N° 34 y N° 53.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Queda asentado su voto negativo en Secretaría.  
Tiene la palabra la señora diputada Sola.

**SRA. SOLA.**– Señor Presidente, expreso mi voto negativo al punto N° 53.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Queda asentado su voto negativo en el punto N° 53 del nuevo listado en Secretaría.  
Tiene la palabra el señor diputado Argañaraz.

**SR. ARGAÑARAZ.**– Señor presidente, dejo asentado mi voto negativo a los puntos N° 31, N° 34, N° 36 y 53.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Queda constancia de su voto negativo, señor diputado.  
A consideración el proyecto de declaración.

– **Resulta aprobado.**

### 10 PETICIONES DE LOS SEÑORES DIPUTADOS Y LAS SEÑORAS DIPUTADAS

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Se van a considerar los pedidos acordados en Labor Parlamentaria sobre preferencias, cambios de giros a comisión y acumulación de expedientes.

**SR. SECRETARIO (Puccini).**– Solicitud de preferencia para los siguientes proyectos:

Expte. N° 49.854-CD-Radicales Libres, del diputado Palo Oliver, preferencia para una sesión.

Expte. N° 50.845-CD-Somos Vida y Familia, de la diputada Armas Belavi, preferencia para una sesión.

Expte. N° 50.739-CD-UCR-Evolución del diputado Basile, preferencia para una sesión.

Expte. N° 47.136-CD-Somos Vida y Familia de la diputada Armas Belavi, preferencia para una sesión.

Para el Expte. N° 49.343-SEN solicitado por el diputado Rubeo, preferencia para dos sesiones.





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

Y para el Expte. N° 47.602-CD-IP pedido de la diputada Donnet preferencia para tres sesiones.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**— A consideración los pedidos de preferencias leídos por Secretaría.

– *Resultan aprobados.*

**SR. SECRETARIO (Puccini).**— Para el Expte. N° 51.731-CD-Vida y Familia la diputada Armas Belavi pide el pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General para ser tratado conjuntamente con el Expte. N° 48.401-CD-PRO-Juntos por el Cambio, de la diputada Sola.

Por otro lado, se solicitó que el Expte. N° 50.167-CD-FSP-Ciudad Futura de la señora diputada Pacchiotti, que estaba girado a la Comisión de Seguridad Pública sea girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Y por último, el señor diputado Olivera solicita que el proyecto de ley N° 51.222-CD-FSP-Ciudad Futura que está en la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social se adjunte al proyecto de ley N° 46.452-CD-PJ que está en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**— A consideración los pedidos de cambios de destinos de comisiones y acumulaciones de expedientes leídos por Secretaría.

– *Resultan aprobados.*

## 11 ORDEN DEL DÍA

### 11.1 DISTINCIÓN AL CONOCIMIENTO SANTAFESINO

**SR. PRESIDENTE (Farías).**— Corresponde considerar el Orden del Día N° 3.

Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 1.

– *Se lee:*

DICTAMEN DE MAYORÍA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de ley N° 46.295-CD-FP-PS de los diputados Hynes, Corgniali, Balagué, Ulieldin, Cattalini y García, por el cual se crea la Distinción de Conocimiento Santafesino; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

#### DISTINCIÓN AL CONOCIMIENTO SANTAFESINO

Artículo 1.- Créase por medio de la presente la “Distinción al Conocimiento Santafesino”.

Artículo 2.- Objetivo. El objetivo de la distinción es poner en valor el desarrollo de conocimiento santafesino y reconocer a las personas que llevan adelante esta tarea en nuestra provincia.

Artículo 3.- Destinatarios. Se distingue anualmente a personas o grupos de personas que se dediquen a la investigación y el desarrollo tecnológico en cualquier área del conocimiento. La distinción se otorga a quienes hayan realizado aportes significativos para el desarrollo de investigaciones en temas de frontera del conocimiento o a soluciones de situaciones problemáticas en pos de mejorar la calidad de vida de las y los santafesinos; incrementar la competitividad del entramado productivo; desarrollar nuevos emprendimientos de base tecnológica; y/o contribuir al cuidado del medio ambiente. Se tendrá en cuenta especialmente el enfoque de género en la investigación o desarrollo tecnológico.

La distinción se entregará un año a integrantes de centros e institutos de investigación y otro, a integrantes de empresas basadas en el conocimiento.

Artículo 4.- Autoridad de Aplicación. Es Autoridad de Aplicación de la presente es el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, o el organismo que en un futuro lo reemplace. Le corresponde a la misma la planificación y desarrollo de actividades tendientes a realizar una convocatoria anual, definiendo la modalidad de la convocatoria, categorías o áreas temáticas, mecanismo de postulación, cronograma de actividades, tipo de distinción, entre otras.

Artículo 5.- Comisión Evaluadora. Se conforma una Comisión Evaluadora, encargada de recomendar la distinción de acuerdo a las pautas que fije la Autoridad de Aplicación. La misma está conformada por: un representante del Poder Ejecutivo; dos representantes del Poder Legislativo, uno por la Cámara de Diputados y otro por la Cámara de Senadores; dos representantes del Consejo Ejecutivo de la Agencia Santafesina de Ciencia, Tecnología e Innovación (AsaCTel), uno por el sector científico y otro por el sector empresario; y un representante de la Academia de Ciencias Médicas de Santa Fe. La misma debe integrarse respetando el criterio de paridad de género.

Artículo 6.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Sala de Comisión por Zoom, 24 de mayo de 2022.*

*Balagué – Di Stefano – Donnet – Hynes – Peralta – Boscarol*

DICTAMEN EN MINORÍA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de ley N° 46.295-CD-FP-PS de los diputados Hynes, Corgniali, Balagué, Ulieldin, Cattalini y García Alonso, por el cual se crea la



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

Distinción al Conocimiento Santafesino; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

## DISTINCIÓN AL CONOCIMIENTO SANTAFESINO

Artículo 1.- Objeto. Créase por medio de la presente la 'Distinción al Conocimiento Santafesino'.

Artículo 2.- Objetivo. El objetivo de la distinción es poner en valor el desarrollo de conocimiento santafesino y reconocer a las personas que llevan adelante esta tarea en nuestra provincia.

Artículo 3.- Destinatarios. Se distingue anualmente a personas o grupos de personas que se dediquen a la investigación y el desarrollo tecnológico en cualquier área del conocimiento. La distinción se otorga a quienes hayan realizado aportes significativos para el desarrollo de investigaciones en temas de frontera del conocimiento o a soluciones de situaciones problemáticas en pos de mejorar la calidad de vida de los santafesinos; incrementar la competitividad del entramado productivo; desarrollar nuevos emprendimientos de base tecnológica; y/o contribuir al cuidado del medio ambiente. La distinción se entregará un año a integrantes de centros e institutos de investigación y otro, a integrantes de empresas basadas en el conocimiento.

Artículo 4.- Autoridad de aplicación. Es Autoridad de Aplicación de la presente el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, o el organismo que en un futuro lo reemplace. Le corresponde a la misma la planificación y desarrollo de actividades tendientes a realizar una convocatoria anual, definiendo la modalidad de la convocatoria, categorías o áreas temáticas, mecanismo de postulación, cronograma de actividades, tipo de distinción, entre otras.

Artículo 5.- Comisión Evaluadora. Se conforma una Comisión Evaluadora, encargada de recomendar la distinción de acuerdo a las pautas que fije la Autoridad de Aplicación. La misma está conformada por: un representante del Poder Ejecutivo; dos representantes del Poder Legislativo, uno por la Cámara de Diputados y otro por la Cámara de Senadores; dos representantes del Consejo Ejecutivo de la Agencia Santafesina de Ciencia, Tecnología e Innovación (AsaCTel), uno por el sector científico y otro por el sector empresario; y un representante de la Academia de Ciencias Médicas de Santa Fe

Artículo 6.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Sala de Comisión por Zoom, 24 de mayo de 2022.*

*Juan Domingo Argañaraz*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 46.295-CD-FP-PS de las diputadas Hynes, Corgniali, Balagué, Ulieldin, Cattalini y García Alonso, por el cual se crea la Distinción de Conocimiento Santafesino; que cuenta con dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

### DISTINCIÓN AL CONOCIMIENTO SANTAFESINO

**Artículo 1.- Objeto. Créase por medio de la presente la 'Distinción al Conocimiento Santafesino'.**

**Artículo 2.- Objetivo. El objetivo de la distinción es poner en valor los conocimientos desarrollados en todo el territorio y reconocer a las personas que llevan adelante esta tarea.**

**Artículo 3.- Personas destinatarias. Se distingue anualmente a personas o grupos de personas que se dediquen a la investigación y el desarrollo tecnológico en cualquier área del conocimiento. La distinción se otorga a quienes hayan realizado aportes significativos para: el desarrollo de investigaciones en temas de frontera del conocimiento; la resolución de situaciones problemáticas con perspectiva a la mejora de la calidad de vida de las personas radicadas en el territorio; la creación de mecanismos destinados a incrementar la competitividad del entramado productivo; el desarrollo de nuevos emprendimientos de base tecnológica; el cuidado del ambiente. Para su evaluación se considera especialmente la inclusión de la perspectiva de género en la investigación o el desarrollo tecnológico.**

**La distinción se entrega en forma anual, intercalando en cada realización entre integrantes de centros o institutos de investigación e integrantes de empresas basadas en el conocimiento.**

**Artículo 4.- Autoridad de Aplicación. Es Autoridad de Aplicación el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, o el organismo que en un futuro lo reemplace. Tiene dentro de sus funciones la planificación y desarrollo de actividades tendientes a realizar la convocatoria anual; para la cual define su modalidad, categorías o áreas temáticas, mecanismos de postulación, cronograma de actividades, tipo de distinción, entre otras.**

**Artículo 5.- Comisión Evaluadora. Se conforma una Comisión Evaluadora, encargada de recomendar la distinción de acuerdo a las pautas que fije la Autoridad de Aplicación. La misma está conformada por: una (1) persona que represente el Poder Ejecutivo; dos (2) personas que representen el Poder Legislativo, una (1) por la Cámara de Diputados y una (1) por la Cámara de Senadores; dos (2) personas que represente al Consejo Ejecutivo de la Agencia Santafesina de Ciencia, Tecnología e Innovación (AsaCTel), una (1) por el sector científico y una (1) por el sector empresario; y una (1) persona que represente a la Academia de Ciencias Médicas de Santa Fe. La misma debe integrarse respetando el criterio de paridad de género.**

**Artículo 6.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.**

*Sala de Comisión, 04 de mayo de 2023.*

*Blanco – Real – Lenci – Rubeo – Boscarol – Bermúdez – Sola – Mahmud*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

## PROYECTO DE LEY ORIGINAL LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

### DISTINCIÓN AL CONOCIMIENTO SANTAFESINO

Artículo 1.- Créase por medio de la presente la 'Distinción al Conocimiento Santafesino'.

Artículo 2.- *Objetivo.* El objetivo de la distinción es poner en valor el desarrollo de conocimiento santafesino y reconocer a las personas que llevan adelante esta tarea en nuestra provincia.

Artículo 3.- *Destinatarios.* Se distingue anualmente a personas o grupos de personas que se dediquen a la investigación y el desarrollo tecnológico en cualquier área del conocimiento. La distinción se otorga a quienes hayan realizado aportes significativos para el desarrollo de investigaciones en temas de frontera del conocimiento o a soluciones de situaciones problemáticas en pos de mejorar la calidad de vida de las y los santafesinos; incrementar la competitividad del entramado productivo; desarrollar nuevos emprendimientos de base tecnológica; y/o contribuir al cuidado del medio ambiente. Se tendrá en cuenta especialmente el enfoque de género en la investigación o desarrollo tecnológico.

La distinción se entregará un año a integrantes de centros e institutos de investigación y otro, a integrantes de empresas basadas en el conocimiento.

Artículo 4.- *Autoridad de Aplicación.* Es Autoridad de Aplicación de la presente el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, o el organismo que en un futuro lo reemplace. Le corresponde a la misma la planificación y desarrollo de actividades tendientes a realizar una convocatoria anual, definiendo la modalidad de la convocatoria, categorías o áreas temáticas, mecanismo de postulación, cronograma de actividades, tipo de distinción, entre otras.

Artículo 5.- *Comisión Evaluadora.* Se conforma una Comisión Evaluadora, encargada de recomendar la distinción de acuerdo a las pautas que fije la Autoridad de Aplicación. La misma está conformada por: un representante del Poder Ejecutivo; dos representantes del Poder Legislativo, uno por la Cámara de Diputados y otro por la Cámara de Senadores; dos representantes del Consejo Ejecutivo de la Agencia Santafesina de Ciencia, Tecnología e Innovación (AsaCTel), uno por el sector científico y otro por el sector empresario; y un representante de la Academia de Ciencias Médicas de Santa Fe. La misma debe integrarse respetando el criterio de paridad de género.

Artículo 6.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El proyecto que presentamos persigue la creación de una distinción para reconocer la labor de personas que se destacan en la investigación científica y el desarrollo tecnológico en la provincia de Santa Fe.

La provincia de Santa Fe es una de las jurisdicciones con mayor proporción de personas dedicadas a la ciencia, tecnología e innovación con respecto a su población. Esto se debe a que cuenta con dos Centros Científicos Tecnológicos del Conicet, radicados uno en Santa Fe y otro en Rosario, cuatro universidades públicas y otras tantas de gestión privada con sede en todo el territorio, centros e institutos de investigación nacionales como INTA, INTI, INA, Anlis, Senasa, etc., y empresas innovadoras vinculadas y radicadas en polos y parques tecnológicos.

En este conglomerado de instituciones, diferentes personas y grupos de personas producen conocimiento de altísimo nivel y desarrollan soluciones tendientes a mejorar la calidad de vida de la población, desarrollar nuevos emprendimientos de base tecnológica, incrementar la competitividad del entramado productivo, contribuir al cuidado del medio ambiente, etc.

Abundan los ejemplos de científicas, científicos y empresas santafesinas que han sido reconocidas y galardonadas en el país y en el extranjero, incluso por la propia Cámara de Diputados, gracias a sus aportes y trayectorias. Es por esto que consideramos que la provincia de Santa Fe debe tener una distinción propia que ponga en valor el trabajo que estas personas desarrollan en el territorio provincial.

Esta distinción permitirá no solamente dar a conocer a toda la población la calidad y relevancia del conocimiento producido en Santa Fe, sino visibilizar a las personas que lo realizan, y destacar la carrera científica y tecnológica como una opción de vida profesional y un estímulo al estudio de diversas disciplinas y carreras para jóvenes de todo el territorio de nuestra provincia.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Hynes – García – Cattalini – Ulieldin – Balagué – Corgniali

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se vota en forma electrónica.

– **Votan por la afirmativa:** Arcando, Argañaraz, Basile, Bastía, Bermúdez, Bravo, Bruera, Cándido, Cattalini, Del Frade, Di Stefano, Donnet, Espíndola, Florito, García, Garibay, Ghione, Giustiniani, González, Granata, Hynes, Julierac Pinasco, Mahmud, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Peralta, Real, Sola, Ulieldin.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Resulta aprobado por unanimidad.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– **Se aprueban los artículos 1 al 5, Art. 6, de forma.**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

### 11.2 EDIFICIO DEL CENTRO SOCIAL DE SAN JAVIER: PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 2.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de comunicación Social ha considerado el proyecto de ley N° 47.783-CD-PRO-Juntos por el Cambio de la diputada Sola, por el cual se declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia al



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

edificio del Centro Social de San Javier ubicado en calle Alvear 1773 de la localidad de San Javier, departamento homónimo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Declárase Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia al edificio del Centro Social de San Javier, ubicado en calle Alvear 1773 de la localidad de San Javier, departamento San Javier.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Sala de Comisión, 01 de junio de 2022.  
Olivera – Di Stefano – Ciancio – Sola*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley N° 47.783 CD-PRO-Juntos por el Cambio de la diputada Sola, por el cual se declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia al edificio del Centro Social de San Javier ubicado en calle Alvear 1773 de la localidad de San Javier, departamento homónimo; que cuenta con dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de comunicación Social; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Declárese Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincial al edificio del Centro Social de San Javier, de la localidad San Javier, departamento San Javier.

Artículo 2.- El inmueble se encuentra ubicado en la calle Gral. Alvear 1797, localidad de San Javier, departamento San Javier; cuyos datos catastrales son: Partida de Impuesto Inmobiliario: 04-04-00-020446/0002-8; Pol – Manz – Parc - Spar: 01-0061-00007; Lote B; Plano de Mensura: 008176 950 – Vigente; Superficie del terreno: 1.045,21m<sup>2</sup>; Superficie Edificada: 705; inscripto al Tomo 0074, Folio 00123, N° 044642 del Registro General de la Propiedad.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Sala de Comisión, 25 de agosto de 2022.  
Bastía – Aimar – Ulieldin – Ghione – García – Granata  
Por Zoom; Donnet*

Diputadas y Diputados de Santa Fe

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 47.783-CD-PRO-Juntos por el Cambio de la diputada Sola, por el cual se declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia al edificio del Centro Social de San Javier, ubicado en calle Alvear 1773 de la localidad de San Javier, departamento homónimo; que cuenta con dictámenes de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social y de la Comisión de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1.- Declárese Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia al edificio del Centro Social de San Javier, de la localidad de San Javier, departamento homónimo.**

**Artículo 2.- El inmueble sito en la localidad de San Javier, departamento homónimo; Lote B; Plano de Mensura: 8176; Superficie del terreno: 1.045, 21m<sup>2</sup>; inscripto en el Registro de la Propiedad al Tomo 74, Folio 123, N° 44642, Fecha 09/11/1950. Partida de Impuesto Inmobiliario N° 04-04-00-020446/0002-8.**

**Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.**

*Sala de Comisión, 4 de mayo de 2023.  
Blanco – Boscarol – Lenci – Rubeo – Real – Bermúdez – Sola  
Por Zoom: Mahmud*

PROYECTO DE LEY ORIGINAL  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Declaración. Declárese Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia al edificio del Centro Social de San Javier, ubicado en calle Alvear 1773 de la localidad San Javier, departamento San Javier.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*El Centro Social de San Javier, quien este año alcanzó su 116 aniversario, forma parte de la vida y la historia de todos los sanjavierinos.*

*Se trata de una de las instituciones que creció con su comunidad, adaptándose a lo largo de tantos años para seguir siendo un actor fundamental de la historia de la ciudad desde 1904 al día de hoy.*

*Desde sus orígenes, con su primer presidente Edisto A. Romero, con la visión de los inmigrantes que llegaban a poblar la región, el Centro Social de San Javier aportó su parte en el desarrollo de una región pujante, vinculando a sus habitantes, generando una impronta social y cultural propia de la localidad.*

*Hoy en día, el Centro Social de San Javier pelea por volver a recuperar la impronta que lo caracterizó durante toda su vida, poniendo en valor su edificio histórico para continuar protagonizando el desarrollo de la vida social. Su nueva Comisión ha puesto sus esfuerzos en regularizar la personería del Centro y ahora continúa con las tareas de mantenimiento para retomar el pleno de sus actividades.*

*Por lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de ley.  
María Ximena Sola*





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se vota en forma electrónica.

- **Votan por la afirmativa:** *Arcando, Argañaraz, Balagué, Basile, Bastía, Bermúdez, Blanco, Bravo, Bruera, Cándido, Cattalini, Del Frade, Di Stefano, Donnet, Espíndola, Florito, García, Garibay, Ghione, Giustiniani, González, Granata, Hynes, Julierac Pinasco, Lenzi, Mahmud, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Peralta, Real, Sola, Ulieldin.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Resulta aprobado por unanimidad.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

- **Se aprueban los artículos 1 y 2, Art. 3, de forma.**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

## 11.3 CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LA LÍNEA 102 (PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE NNYA)

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 3.

- **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de ley N° 48.677-CD-UCR-Evolución de la diputada Ciancio, por el cual se crea la Campaña de Difusión de la Línea 102 dispositivo federal del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y, por las razones por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informate, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LA LÍNEA 102 DISPOSITIVO FEDERAL DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Artículo 1.- Objeto. Créase la “Campaña de difusión de la Línea 102”, con el objeto de concientizar a la población en general y a las niñas, niños y adolescentes en particular, de la existencia de esta línea telefónica, gratuita y confidencial de atención especializada, orientada a la protección de sus derechos.

Artículo 2.- Definición. Entiéndase por “Línea 102” al servicio de telecomunicaciones gratuito y confidencial, de atención especializada en la escucha, contención y orientación para la promoción, protección y difusión de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, que forma parte del Sistema de Protección Integral de Derechos.

Artículo 3.- Misión. Es misión de la presente favorecer la apropiación de este servicio por parte de la comunidad en general y de las niñas, niños y adolescentes, en particular.

Artículo 4.- Objetivos. Son objetivos de la presente ley los siguientes:

- a) promover la difusión de esta línea telefónica a toda la sociedad, poniendo especial énfasis en los espacios más transitados por las niñas, niños y adolescentes;
- b) fomentar el reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos;
- c) transformar el servicio en un canal cotidiano de referencia para cualquier clase de problemática que atraviesa a las niñas, niños y adolescentes, fomentando la apropiación de esta herramienta; y,
- d) visibilizar, sin la intermediación de las y los adultos, las inquietudes, problemáticas o cuestionamientos que afectan a las niñas, niños y adolescentes; y,
- e) promover el acceso a la información por parte de las niñas, niños y adolescentes.

Artículo 5.- Alcance. Los contenidos de la campaña deberán difundirse en todo el territorio de la Provincia través de diferentes estrategias de comunicación que entiendan la idiosincrasia cultural de cada región, usando tanto los medios tradicionales como las redes sociales.

Artículo 6.- Autoridad de Aplicación. Es Autoridad de Aplicación de la presente ley la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social o la que en el futuro la reemplace.

Artículo 7.- Funciones de la Autoridad de Aplicación. Son funciones de la Autoridad de Aplicación las siguientes:

- a) diseñar, coordinar e implementar la campaña a nivel provincial con el fin de difundir el servicio de la línea 102;
- b) establecer forma, contenido, periodicidad, canales de difusión y demás condiciones de la campaña;
- c) elaborar versiones para las redes sociales y plataformas digitales que tengan mayor alcance en las niñas, niños y adolescentes;
- d) articular con los municipios y comunas la difusión de la campaña para que llegue a toda la Provincia; y,
- e) celebrar convenios con los organismos del Estado y asociaciones de la sociedad civil para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 8.- Invitación a adherir. Invítase a los municipios y comunas a adherir a la presente ley.

Artículo 9.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Sala de Comisión por Zoom, 12 de octubre de 2022.*

*Galdeano – Corgniali – Ciancio – Armas Belavi – Bravo*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley N° 48.677-CD-UCR-Evolución de la diputada Ciancio, por el cual se crea la Campaña de difusión de la Línea 102 dispositivo federal del sistema de protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes; que cuenta con dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria; y, por las razones por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informate, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LA LÍNEA 102 DISPOSITIVO FEDERAL DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 1.- Objeto. Créase la “Campaña de difusión de la Línea 102”, con el objeto de concientizar a la población en general y a las niñas, niños y adolescentes en particular, de la existencia de esta línea telefónica, gratuita y confidencial de atención especializada, orientada a la protección de sus derechos.

Artículo 2.- Definición. Entiéndase por “Línea 102” al servicio de telecomunicaciones gratuito y confidencial, de atención especializada en la escucha, contención y orientación para la promoción, protección y difusión de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, que forma parte del Sistema de Protección Integral de Derechos.

Artículo 3.- Misión. Es misión de la presente favorecer la apropiación de este servicio por parte de la comunidad en general y de las niñas, niños y adolescentes, en particular.

Artículo 4.- Objetivos. Son objetivos de la presente ley los siguientes:

- promover la difusión de esta línea telefónica a toda la sociedad, poniendo especial énfasis en los espacios más transitados por las niñas, niños y adolescentes;
- fomentar el reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos;
- transformar el servicio en un canal cotidiano de referencia para cualquier clase de problemática que atraviesa a las niñas, niños y adolescentes, fomentando la apropiación de esta herramienta; y,
- visibilizar, sin la intermediación de las y los adultos, las inquietudes, problemáticas o cuestionamientos que afectan a las niñas, niños y adolescentes; y, promover el acceso a la información por parte de las niñas, niños y adolescentes.

Artículo 5.- Alcance. Los contenidos de la campaña deberán difundirse en todo el territorio de la provincia a través de diferentes estrategias de comunicación que entiendan la idiosincrasia cultural de cada región, usando tanto los medios tradicionales como las redes sociales.

Artículo 6. - Autoridad de Aplicación. Es Autoridad de Aplicación de la presente ley la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social o la que en el futuro la reemplace.

Artículo 7.- Funciones de la Autoridad de Aplicación. Son funciones de la autoridad de aplicación las siguientes:

- diseñar, coordinar e implementar la campaña a nivel provincial con el fin de difundir el servicio de la Línea 102;
- establecer forma, contenido, periodicidad, canales de difusión y demás condiciones de la campaña;
- elaborar versiones para las redes sociales y plataformas digitales que tengan mayor alcance en las niñas, niños y adolescentes;
- articular con los municipios y comunas la difusión de la campaña para que llegue a toda la provincia; y,
- celebrar convenios con los organismos del Estado y asociaciones de la sociedad civil para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 8.- Presupuesto. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para la implementación de la presente ley.

Artículo 9.- Invitación a adherir. Invítase a las municipalidades y comunas a adherir a la presente ley.

Artículo 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Sala de Comisión, 03 de noviembre de 2022.*

*Bastía – García – Senn – Martínez – Palo Oliver – Aimar – Ghione – Olivera – Ulieldin – Granata*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 48.677-CD-UCR-Evolución de la diputada Ciancio, por el cual se crea la Campaña de Difusión de la Línea 102 dispositivo federal del sistema de protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes; que cuenta con dictámenes de la Comisión de Promoción Comunitaria y la Comisión de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

### **CAMPAÑA DE DIFUSIÓN LÍNEA 102 DISPOSITIVO FEDERAL DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**Artículo 1.- Objeto. Créase la Campaña de Difusión de la Línea 102, con el objeto de concientizar a la población en general y a las niñas, niños y adolescentes en particular en los usos de esta línea telefónica de atención especializada, orientada a la protección y difusión de sus derechos.**

**Artículo 2.- Definición. Entiéndase por ‘Línea 102’ a la línea telefónica gratuita y confidencial perteneciente al Servicio Nacional de Telecomunicaciones, de atención especializada en la escucha, contención y orientación para la promoción, protección y difusión de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.**

**Artículo 3.- Objetivos. Son objetivos presentes los siguientes:**

- promover la difusión de la Línea 102 en todo el territorio, acentuando la misma en aquellos espacios e instituciones que son transitados frecuentemente por niñas, niños y adolescentes;**
- fomentar la apropiación de esta herramienta como un canal de referencia ante problemáticas que puedan afectar o vulnerar los derechos de niñas, niños y adolescentes; y,**
- incentivar el acceso a la información por parte de niñas, niños y adolescentes, en cuanto a su especial protección como sujetos de derechos.**

**Artículo 4.- Alcance. Los contenidos de la campaña deben difundirse en todo el territorio a través de estrategias de comunicación que interpelen las identidades culturales de cada región.**

**Artículo 5.- Autoridad de Aplicación. Es Autoridad de Aplicación la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social o el organismo que en un futuro lo reemplacen.**

**Artículo 6.- Funciones de la Autoridad de Aplicación. Son funciones de la Autoridad de Aplicación las siguientes:**



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

- a) diseñar, coordinar e implementar la campaña de difusión del servicio de la Línea 102;
  - b) elaborar versiones para las redes sociales y plataformas digitales que tengan mayor alcance en niñas, niños y adolescentes;
  - c) articular con municipalidades y comunas para que la campaña sea extensiva a todo el territorio; y,
  - d) celebrar convenios con organismos estatales y asociaciones de la sociedad civil para el cumplimiento de los fines y objetivos presentes.
- Artículo 7.- Presupuesto. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para la implementación de las disposiciones presentes.**
- Artículo 8.- Adhesión. Invítase a las municipalidades y comunas a adherir a la presente.**
- Artículo 9.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.**

*Sala de Comisión, 04 de mayo de 2023.*

*Blanco – Bermúdez – Lenci – Rubeo – Real – Sola – Mahmud*

## PROYECTO DE LEY ORIGINAL LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

### CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LA LÍNEA 102 DISPOSITIVO FEDERAL DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

**Artículo 1.- Objeto.** Créase la “Campaña de difusión de la Línea 102”, con el objeto de concientizar a la población en general y a las niñas, niños y adolescentes en particular, de la existencia de esta línea telefónica, gratuita y confidencial de atención especializada, orientada a la protección de sus derechos.

**Artículo 2.- Definición.** Entiéndase por “Línea 102” al servicio de telecomunicaciones gratuito y confidencial, de atención especializada en la escucha, contención y orientación para la promoción, protección y difusión de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, que forma parte del Sistema de Protección Integral de Derechos.

**Artículo 3.- Misión.** Es misión de la presente favorecer la apropiación de este servicio por parte de la comunidad en general y de las niñas, niños y adolescentes, en particular.

**Artículo 4.- Objetivos.** Son objetivos de la presente ley los siguientes:

- a) promover la difusión de esta línea telefónica a toda la sociedad, poniendo especial énfasis en los espacios más transitados por las niñas, niños y adolescentes;
- b) fomentar el reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos;
- c) transformar el servicio en un canal cotidiano de referencia para cualquier clase de problemática que atraviesa a las niñas, niños y adolescentes, fomentando la apropiación de esta herramienta;
- d) visibilizar, sin la intermediación de las y los adultos, las inquietudes, problemáticas o cuestionamientos que afectan a las niñas, niños y adolescentes; y,
- e) promover el acceso a la información por parte de las niñas, niños y adolescentes.

**Artículo 5.- Alcance.** Los contenidos de la campaña deberán difundirse en todo el territorio de la provincia través de diferentes estrategias de comunicación que entiendan la idiosincrasia cultural de cada región, usando tanto los medios tradicionales como las redes sociales.

**Artículo 6.- Autoridad de Aplicación.** Es Autoridad de Aplicación de la presente ley la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, o la que en el futuro la reemplace.

**Artículo 7.- Funciones de la Autoridad de Aplicación.** Son funciones de la Autoridad de Aplicación las siguientes:

- a) diseñar, coordinar e implementar la campaña a nivel provincial con el fin de difundir el servicio de la Línea 102;
- b) establecer forma, contenido, periodicidad, canales de difusión y demás condiciones de la campaña;
- c) elaborar versiones para las redes sociales y plataformas digitales que tengan mayor alcance en las niñas, niños y adolescentes;
- d) articular con los municipios y comunas la difusión de la campaña para que llegue a toda la provincia; y,
- e) celebrar convenios con los organismos del Estado y asociaciones de la sociedad civil para el cumplimiento de la presente ley.

**Artículo 8.- Invitación a adherir.** Invítase a los municipios y comunas a adherir a la presente ley.

**Artículo 9.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.**

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En 1994 con la reforma de la Constitución Nacional adquiere jerarquía constitucional la Convención sobre los Derechos del Niño, esto modifica sustancialmente la consideración jurídica de niños, niñas y adolescentes: dejan de ser considerados como objetos de protección para convertirse en sujetos de Derecho. La Convención, reconoce que los niños, las niñas y los adolescentes (seres humanos menores de 18 años) son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones.

Los niños, las niñas y los/las adolescentes tienen sus propios derechos y son los Estados, los principales responsables de generar las condiciones necesarias que permitan asegurar el goce y ejercicio efectivo de los mismos. Esto implica el deber de cumplir con sus obligaciones de promover, reconocer, respetar, proteger y garantizar los derechos de las infancias, generando los medios y acciones positivas necesarias para que esto suceda.

El espíritu de la Convención pone de manifiesto el derecho de todas las niñas, niños y adolescentes a ser escuchados, como un principio rector, en su artículo 12 reconoce:

“1.- Los Estados parte garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.

2.- Con tal fin, se dará en particular al niño la oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional”.



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

No obstante lo categórico del artículo, Naciones Unidas elabora en 2009 la Observación N° 12, documento aclaratorio del artículo 12 de la Convención, en su artículo 120 reconoce: “Gran parte de los actos de violencia cometidos contra los niños no se enjuician, tanto porque ciertas formas de conducta abusiva son vistas por los niños como prácticas culturales aceptadas, como por la falta de mecanismos de denuncia adaptados a los niños. Por ejemplo, no tienen a nadie a quien puedan informar de manera confidencial y segura de que han experimentado malos tratos, como castigos corporales, mutilación genital o matrimonio prematuro, ni disponen de canales para comunicar sus observaciones generales a los responsables de la observancia de sus derechos. Así, para que los niños estén incluidos efectivamente en las medidas de protección hace falta que estén informados de su derecho a ser escuchados y que crezcan libres de todas las formas de violencia física y psicológica. Los Estados parte deben obligar a todas las instituciones dedicadas a la infancia a que establezcan un fácil acceso a las personas y organizaciones a las que los niños puedan informar de forma confidencial y segura, por ejemplo, mediante líneas de atención telefónicas, y ofrecer lugares en que los niños puedan aportar sus experiencias y opiniones sobre la eliminación de la violencia contra los niños”.

En concordancia con el derecho de ser escuchado, en 2009 la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia aprueba la creación de la Línea 102, dispositivo especializado del sistema de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescente. Es un servicio gratuito y confidencial, donde se brinda asesoramiento y orientación especializada ante situaciones de vulneración de derechos de las niñas, niños y adolescentes. Se asesora legalmente y se articula el abordaje de la situación con otros organismos del Estado.

En el año 2014 se aprueba por resolución el sistema unificado de la Línea 102, a los fines de implementarla como una herramienta federal de prevención, promoción y protección de los derechos de las infancias. En 2020, la Provincia firma convenio con Nación para poner en funcionamiento la línea en todo el territorio de Santa Fe, en el 2021 se pone en funcionamiento en toda la provincia.

Teniendo en cuenta la importancia que brinda este servicio como canal de comunicación, de escucha entre las infancias y los organismos encargados de garantizar el cumplimiento de sus derechos vemos la necesidad de promover esta campaña como estrategia de apropiación de la línea telefónica por parte de las niñas, niños y adolescentes, familiares o referentes que requieran orientación para garantizar o restituir derechos de infancia vulnerados, transformándola en una vía de acceso a derechos.

La pandemia puso aún más en evidencia la vulneración del derecho de ser escuchados/as. El cierre prolongado de las escuelas se tradujo en una interrupción de una de las vías fundamentales por las que muchas veces se visibilizan los problemas que atraviesan. La campaña de concientización permitirá la apropiación de este servicio por parte de toda la comunidad, pero en especial de los niños y niñas. La misma es fundamental para visibilizar esta línea telefónica, para desnaturalizar el maltrato y la violencia que sufren las infancias, poniendo especial atención en que en la mayoría de los casos ocurre en el interior de los hogares e involucra a los adultos/as cuidadores/as.

Nos parece pertinente señalar como antecedente de la presente ley, el proyecto presentado por la diputada provincial Agustina Donnet y el diputado Rubén Giustiniani en el año 2020 y tras caducar, se presentó nuevamente en mayo de 2022. Este refiere sobre la necesidad de que la Línea 102 cuente con “una norma que regule su funcionamiento, para garantizar, en primer término, su continuidad y luego, para definir sus funciones y asegurar aspectos procedimentales y de integración, a fin de mantener el perfil especializado del servicio”.

Resulta también oportuno señalar el proyecto de ley del diputado nacional Martín Maquieyra, quien en 2021 presentó el proyecto denominado Ley Lucio, en referencia al niño asesinado en La Pampa por sus cuidadoras, el mismo tiene como objetivo “generar mecanismos y herramientas para la protección de los Derechos de la Infancia y Prevención Contra las Violencias de las Niñas, Niños y Adolescentes”. Uno de los ejes articuladores del proyecto hace referencia a la importancia de las campañas de concientización, en tal sentido, el artículo 4 señala: “El Poder Ejecutivo Nacional deberá realizar campañas semestrales de concientización sobre violencia y vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, en medios nacionales, provinciales y en entidades públicas nacionales. Las campañas (...) deben seguir los lineamientos previstos para la capacitación establecida en el artículo 3 de la presente norma. En especial, deben contener de forma clara y precisa la información sobre cómo denunciar situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes en cada jurisdicción. Además, deben brindar información que permita reconocer indicadores sobre posibles hechos de violencia contra niños, niñas y adolescentes”.

Asimismo es importante mencionar como antecedente de proyecto de ley que crea una campaña provincial, el proyecto de la diputada Di Stefano, que obtuvo media sanción en esta Cámara, y refiere a la creación en el ámbito de la provincia de Santa Fe de la Campaña sobre Corresponsabilidad Familiar y Doméstica.

La violencia de la que son víctimas los niños, las niñas y los/las adolescentes no sólo hace referencia al maltrato físico, existen muchas otras, entre ellas podemos destacar el maltrato emocional, maltrato por negligencia, abandono, maltrato institucional, abuso sexual, violencia entre pares y también casos en donde son víctimas indirectas de situaciones de violencia. La vulneración de cualquiera de sus derechos pone a las niñas, niños y adolescentes en riesgo.

La Línea 102 abre un espacio de participación como protagonistas a través de su derecho a ser escuchados, sin intermediarios, corriendo la mirada adulto-céntrica para dar espacio a la mirada de las infancias con sus sentires y pareceres. La participación de las infancias supone el reconocimiento como ciudadanos de pleno derecho, incrementar las oportunidades para que ello suceda es obligación del Estado.

El presente proyecto tiene como uno de sus objetivos la transformación de la Línea 102 en una herramienta fundamental para visibilizar las situaciones que atraviesan las infancias, un dispositivo apropiado por ellas, cotidiano y ágil, seguro y confidencial.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto de ley.  
Ciancio – Julierac Pinasco – Bastía – Basile – Espíndola – Senn – Orciani –  
González – Di Stefano

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se vota en forma electrónica.

– **Votan por la afirmativa:** Arcando, Argañaraz, Balagué, Basile, Bastía, Bermúdez, Blanco, Bravo, Bruera, Cándido, Cattalini, De Pontí, Del Frade, Di Stefano, Donnet, Espíndola, Florito, García,



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

*Garibay, Ghione, Giustiniani, González, Granata, Hynes, Julierac, Pinasco, Lenci, Mahmud, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Peralta, Real, Senn, Sola, Ulieldin.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Resulta aprobado por unanimidad.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– *Se aprueban los artículos 1 al 8, Art. 9, de forma.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

## 11.4 ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 27.671 (CAPACITACIÓN EN CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS)

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura al asunto Nº 4.

– *Se lee:*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley Nº 48.537-CD-FE de la diputada Arcando, por el cual se dispone la adhesión de la Provincia a la Ley Nacional Nº 27.671 “Cuestión de las Islas Malvinas”, que dispone la capacitación obligatoria, periódica y permanente para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos los niveles y jerarquías de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y por tratarse de materia afín se ha dispuesto su tratamiento conjunto con los proyectos de ley Nº 48.560-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade, por el cual la Provincia adhiere a la Ley Nacional 27.671 (Capacitación Obligatoria, Periódica y Permanente en la Cuestión de las Islas Malvinas para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la provincia; y proyecto de ley Nº 48.908-CD-PJ de la diputada De Ponti, por el cual adhiere la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional 27.671 de Capacitación Obligatoria, Periódica y Permanente en la Cuestión de las Islas Malvinas para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquía en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**Artículo 1.-** Dispónese la adhesión a la Ley Nacional 27.671 Cuestión de las Islas Malvinas.

**Artículo 2.-** Establécese la capacitación obligatoria, periódica y permanente en la Cuestión de las Islas Malvinas, destinada a todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

**Artículo 3.-** La Autoridad de Aplicación se determina en la reglamentación de las disposiciones presentes.

**Artículo 4.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Sala de Comisión, 4 de mayo 2023.*

*Blanco – Boscarol – Lenci – Rubeo – Real – Bermúdez – Sola – Mahmud*

*PROYECTO DE LEY Nº 48.537-CD-FE*

*LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY*

*ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 27.671*

*Artículo 1.- Dispónese la adhesión de la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional Nº 27.671 “Cuestión de las Islas Malvinas”, que dispone la capacitación obligatoria, periódica y permanente para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos los niveles y jerarquías de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y que deberá contemplar como mínimo información referida a los argumentos históricos, geográficos, ambientales, jurídicos y políticos que esgrime la Nación Argentina, en relación con la Cuestión de las Islas Malvinas, así como también deberán contemplar información relativa a la normativa nacional e internacional vigente.*

*Artículo 2 - El Poder Ejecutivo Provincial determinará la Autoridad de Aplicación de la presente ley.*

*Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

### *FUNDAMENTOS DEL PROYECTO*

*Señor Presidente:*

*La presente ley que solicitamos adherir, fue sancionada recientemente por la Legislatura Nacional, y promulgada por medio del Decreto 363/2022 del Ejecutivo Nacional.*

*Resulta poco todo aquello que podamos agregar vinculado a la temática que pretendemos abordar. Todos y todas sabemos la importancia de reivindicar la soberanía sobre las islas Malvinas, como así también resaltar lo fundamental que resulta para todos los argentinos y argentinas recibir capacitaciones periódicas en la materia.*

*Sin más que agregar, estimado presidente, es que solicito a mis pares me acompañen con el presente proyecto de ley.*

*Cesira Arcando*

*PROYECTO DE LEY Nº 48.560-CD-FSP-CIUDAD FUTURA  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:*

*CAPACITACIÓN PERMANENTE EN LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS*

*Artículo 1.- Adhiérase la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional Nº 27.671 de capacitación obligatoria, periódica y permanente en la “Cuestión de las Islas Malvinas” para todas las personas que se desempeñan en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia de Santa Fe.*





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 2.- Promuévase la realización en toda la provincia las actividades tendientes a la concientización sobre la temática. conforme a lo previsto en el articulado de la ley nacional.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo Nacional reglamentó el 6 de julio de 2022 la Ley N° 27.671, que establece la capacitación obligatoria, periódica y permanente en la "Cuestión de las Islas Malvinas" para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación e invitaba a adherir a las provincias.

A los fines de la presente ley se entiende como la Cuestión de las Islas Malvinas a la situación colonial en la que se encuentran las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos correspondientes, parte integrante del territorio argentino, que desde 1833 son objeto de una disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido reconocida por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El material desarrollado por la Autoridad de Aplicación será de libre disponibilidad, contemplando su difusión y circulación para actividades de capacitación que quisieran replicarse en jurisdicciones públicas provinciales o municipales, así como en otros ámbitos privados de la República Argentina.

La Autoridad de Aplicación deberá garantizar, en el marco del proceso de confección de los lineamientos generales establecidos en el artículo 4° la participación del Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares correspondientes, creado mediante Ley N° 27.558, las instituciones del sector académico y científico especializados en la materia, así como de la sociedad civil y sus organizaciones.

Los lineamientos generales deberán contemplar, como mínimo, información referida a los argumentos históricos, geográficos, ambientales, jurídicos y políticos que esgrime la Nación Argentina, en relación con la Cuestión de las Islas Malvinas, así como también deberán contemplar información relativa a la normativa nacional e internacional vigente.

Las personas deben realizar las capacitaciones en el modo y forma que establezcan los respectivos organismos a los que pertenecen.

La Autoridad de Aplicación, en su página web, deberá brindar acceso público y difundir el grado de cumplimiento de las disposiciones de la presente ley en cada uno de los organismos dependientes de los poderes referidos en el artículo 1, identificando a las personas responsables de garantizar su cumplimiento. A tales efectos, la Autoridad de Aplicación publicará en esta página web un informe anual sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, incluyendo la nómina de altas autoridades del país que se han capacitado.

Los gastos que demande la presente ley se tomarán de los créditos que correspondan a las partidas presupuestarias de los organismos públicos de que se trate.

El Poder Ejecutivo Nacional designará la Autoridad de Aplicación de la presente ley, sostiene el artículo 12 de la ley por lo que creemos que debe seguirse el mismo concepto y sugerir que sea el Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe quien decida la Autoridad de Aplicación.

Por estas razones. les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de ley.

Carlos Del Frade

## PROYECTO DE LEY N° 48.908-CD-PJ LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

### ADHESIÓN LEY CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

Artículo 1.- Adhesión. Adhiérase la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional N° 27.671 de capacitación obligatoria, periódica y permanente en la "Cuestión de las Islas Malvinas" para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia.

Artículo 2.- Autoridad de Aplicación. Es Autoridad de Aplicación de la presente ley el Ministerio de Educación de la Provincia o la repartición que en un futuro lo reemplace.

Artículo 3.- Capacitación. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley Nacional N° 27.671, los lineamientos generales de la capacitación que realice la Autoridad de Aplicación deben contemplar, como mínimo, información referida a los argumentos históricos, geográficos, ambientales, jurídicos y políticos que esgrime la Nación Argentina en relación a la Cuestión de las Islas Malvinas. Asimismo, deben contemplar información que permita analizar la Cuestión de las Islas Malvinas desde la perspectiva geopolítica del Atlántico Sur, dando cuenta de su íntima vinculación con la Antártida.

Artículo 4.- Invitación. Invítese a las municipalidades y comunas a adherir a la presente ley.

Artículo 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El pasado 16 de junio de 2022 la Cámara de Diputados de la Nación convirtió en ley la capacitación obligatoria, periódica y permanente en la "Cuestión de las Islas Malvinas" para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación. En la misma, se invita a adherir a las provincias y es en ese sentido que presentamos el presente proyecto de ley.

En él, proponemos designar como Autoridad de Aplicación al Ministerio de Educación de la Provincia, ya que entendemos es el área indicada para trazar los lineamientos de la capacitación y, en ese sentido, en el artículo 3 proponemos que se incorpore información que permita analizar la Cuestión de las Islas Malvinas desde la perspectiva geopolítica del Atlántico Sur, dando cuenta de su íntima vinculación con la Antártida.

Sabiendo que la causa de la soberanía de las Islas Malvinas nos hermana y une como Nación, es que pido a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto.

Lucila De Ponti

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Del Frade.





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

**SR. DEL FRADE.**– Señor presidente, recién me comunicaba por señas con la autora del proyecto, que incluye, entre otros, una idea nuestra sobre esta cuestión. Porque en realidad la capacitación sobre los temas vinculados a Malvinas tienen que ver con la capacitación para intentar tomar conciencia de lo que tenemos que recuperar como pueblo en el concepto más amplio y más profundo de la cuestión de la soberanía, tanto la soberanía nacional como la soberanía económica.

Nosotros decimos esto porque el 10 de junio pasado, fue el día de la reafirmación de los derechos argentinos sobre las Malvinas y demás Zonas Atlánticas del Sur. Es muy interesante marcar que siempre la cuestión de Malvinas está muy presente en lo que significa como pertenencia del pueblo argentino. Pero lo que no nos damos cuenta es la enorme cantidad de bienes, que son bienes comunes, que le pertenecen al pueblo de la Argentina y al pueblo de la Provincia de Santa Fe, que no está en manos ni del pueblo de la Argentina ni del pueblo de la Provincia de Santa Fe, específicamente.

En las últimas horas hemos conocido dos noticias que son muy importantes señalar y discutir. Por un lado, lo que dijo el señor Ministro de Economía de la Nación, Sergio Massa, que ha vuelto a considerar la necesidad de debatir quién se va a quedar con la vía troncal del Paraná. Allí ha vuelto a poner sobre el tapete la idea de que van a ser intereses chinos los que se van a quedar sobre el río Paraná. Lo cual vuelve a marcar la necesidad sobre la imprescindible soberanía sobre el río Paraná que es la vía troncal más importante de exportaciones de toda América del Sur y cada vez tenemos menos dominio sobre las riquezas que se van sobre el río Paraná.

Este es un tema fundamental, las Malvinas son argentinas, pero el Paraná también es argentino. Es imprescindible, especialmente que nuestros gobiernos, el Nacional y el de la Provincia de Santa Fe, que tiene nada menos que la responsabilidad de saber qué pasa en esos 800 km de río Paraná, que se ponga a pensar qué significa la soberanía sobre el río Paraná.

Y la otra cuestión que tiene que ver directamente con esto. El lunes de esta semana se conoció la noticia de la fenomenal fusión entre 2 grupos hegemónicos norteamericanos que tienen presencia absoluta en los puertos sobre el río Paraná, que es el grupo Viterro y el grupo Bunge, se han convertido en la multinacional más importante del negocio agroexportador de la Argentina y ese negocio agroexportador de la Argentina pasa por la Provincia de Santa Fe.

Hay muchos elementos para pensar sobre eso, pero es indispensable saber cuál va a ser la repercusión que tiene esta fusión acá en la Provincia de Santa Fe. Los puertos de Bunge, los puertos de Viterro, que en realidad es Glencore, que en realidad es Vicentín por otros medios, van a consolidar la total dependencia del comercio exterior argentino de intereses extranjeros.

Por eso es fundamental el proyecto que presentó la diputada Arcando creemos nosotros, no solamente para pensar en Malvinas sino también para pensar las riquezas del pueblo argentino y del pueblo de la Provincia de Santa Fe y de quién es verdaderamente la planificación sobre la explotación de esas riquezas.

Por eso para nosotros es muy importante, y quería señalar estos apuntes. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

- *Votan por la afirmativa: Arcando, Argañaraz, Balagué, Basile, Bastía, Bermúdez, Blanco, Bravo, Bruera, Cándido, De Ponti, Del Frade, Di Stefano, Donnet, Espíndola, Florito, Garibay, Ghione, Giustiniani, González, Granata, Hynes, Julierac Pinasco, Lenci, Mahmud, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Peralta, Real, Senn, Sola, Ulieldin.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Resulta aprobado por unanimidad.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

- *Se aprueban los artículos 1 al 3, art. 4, de forma.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

Tiene la palabra la señora diputada García.

**SRA. GARCÍA.**– Señor presidente, habiendo votado los cuatro proyectos de ley, solicito que los que siguen que son proyectos de comunicación, resolución y declaración sean votados en bloque, es decir los asuntos del 5 al 69.



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración la moción formulada por la señora diputada García.

– **Resulta aprobada.**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra la señora diputada Granata.

**SRA. GRANATA.**– Señor presidente, quería dejar constancia de mi voto negativo a los asuntos N° 12 (Expte. N° 50.892-CD-UCR-Evolución) y N° 38 (Expte. N° 50.751-CD-Vida y Familia).

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Argañaraz.

**SR. ARGAÑARAZ.**– Dejo constancia del no acompañamiento al Asunto N° 12 (Expte. N° 50.892-CD-UCR-Evolución).

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra la señora diputada Sola.

**SRA. SOLA.**– Dejo asentado el no acompañamiento al Asunto N° 38 (Expte. N° 50.751-CD-Vida y Familia).

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra la señora diputada Florito.

**SRA. FLORITO.**– Dejo asentado el no acompañamiento al Asunto N° 38 (Expte. N° 50.751-CD-Vida y Familia).

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Ghione.

**SR. GHIONE.**– Dejo asentado mi voto negativo al Asunto N° 12 (Expte. 50.892-CD-UCR-Evolución).

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– El Asunto N° 12, tal lo acordado en Labor Parlamentaria, no forma parte del Orden del Día de hoy, ya que fue retirado. Por lo tanto, queda fuera del listado que estamos poniendo en consideración.

De acuerdo a la moción formulada por la diputada García, corresponde votar en bloque los asuntos del 5 al 69, que son proyectos de comunicación, declaración y resolución, habiendo tomado nota por Secretaría de lo comunicado por los señores diputados.

– **Resultan aprobados los dictámenes sobre los siguientes proyectos:**

## 11.5 REGLAMENTACIÓN LEY 13.537 (EXAMEN DEL REFLEJO ROJO PUPILAR EN RECIÉN NACIDOS)

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.259-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga reglamentar la Ley 13.537 que dispone la práctica del examen de toma del reflejo rojo pupilar en el examen pediátrico del recién nacido a todo niño o niña nacido en la provincia; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para reglamentar la Ley 13.537 que dispone la práctica del examen de toma del reflejo rojo pupilar en los estudios pediátricos del recién nacido, promulgada el 6 de julio de 2016.**

*Sala de Comisión, 4 de mayo de 2023.*

*Blanco – Boscarol – Bermúdez – Real – Lenci – Rubeo – Sola – Mahmud*

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo reglamente la Ley N° 13.537 que dispone la práctica del examen de toma del reflejo rojo pupilar en el examen pediátrico del recién nacido, a todo niño o niña nacido en la provincia, promulgada el 6 de julio de 2016. No hay razón alguna para no reglamentarla y sí hay mucha necesidad.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Ley Provincial N° 13.537, promulgada el 6 de julio de 2016, dispone la práctica del examen de toma del reflejo rojo pupilar, en el examen pediátrico del recién nacido a todo niño o niña nacido en la provincia. Sin embargo no fue reglamentada.



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

*No hay razón alguna que justifique semejante estado de situación cuando existen muchas necesidades. De allí la necesidad de pedirle al Poder Ejecutivo Provincial que reglamente la misma lo más rápidamente posible.*

*El artículo 2 de la ley definía al examen de toma del reflejo rojo pupilar al estudio que se le practica al recién nacido, mediante el oftalmoscopio, fundamental para detectar y prevenir anomalías visuales, y diagnosticar tempranamente posibles patologías.*

*La Autoridad de Aplicación es el Ministerio de Salud. El resultado de la toma del reflejo rojo pupilar será informado como normal o alterado, situación que será puesta en conocimiento del padre, madre o en su defecto, el representante legal del recién nacido.*

*El Ministerio de Salud confeccionará un banco de datos en el cual se recibirá toda la información sobre los resultados de los exámenes de toma del reflejo rojo pupilar que debidamente notificarán los servicios de salud de todo el territorio provincial.*

*Los resultados informados como reflejo rojo pupilar alterado deberán ser tratados de la manera mas eficiente posible en un plazo no superior a treinta (30) días a partir de la realización del examen.*

*Los hospitales y centros de salud públicos (CAPS) y privados que no poseen los espacios, el personal médico o el instrumental requerido para realizar práctica detallada en el artículo 1 deberán derivar los casos hacia aquellos establecimientos que acrediten capacidad suficiente para efectuar el examen.*

*Al momento de recibir el alta médica, la familia o en su defecto los representantes del niño o niña recién nacido, recibirán por parte del personal médico interviniente cuidados a seguir, luego del practicado examen.*

*También dispone la cobertura por parte del Instituto Autárquico de Obras Sociales (Iapos) de las prácticas aranceladas correspondientes al examen del reflejo rojo pupilar.*

*La toma del reflejo rojo pupilar por el médico pediatra no exime del examen oftalmológico del recién nacido por parte de un médico oftalmólogo.*

*Por estas razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.*

*Carlos Del Frade*

## **11.6 OFICINA DE GESTIÓN JUDICIAL DE RECONQUISTA: FALTA DE ESTÁNDARES DE CALIDAD Y EFICIENCIA**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.988-CD-UCR-Evolución de la diputada Espíndola, por el cual se solicita disponga interceda ante la Corte Suprema de Justicia, a fines de que se informe los motivos por los cuales no se estarían garantizando estándares de calidad y eficiencia en el servicio de la oficina de gestión judicial de la ciudad de Reconquista y puesta de manifiesto por distintos funcionarios judiciales; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, solicite a la Corte Suprema de Justicia un informe sobre los estándares de calidad y eficiencia en el servicio de la Oficina de Gestión Judicial de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado.**

*Sala de Comisión, 4 de mayo de 2023.*

*Blanco – Real – Bermúdez – Boscarol – Lenci – Rubeo – Sola – Mahmud*

### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL**

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, interceda ante la Corte Suprema de Justicia, a fines de que se informen los motivos por los cuales no se estarían garantizando estándares de calidad y eficiencia en el servicio de la Oficina de Gestión Judicial de la ciudad de Reconquista y puesta de manifiesto por distintos funcionarios judiciales.*

### **FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:

*Conforme lo establece la Ley N° 13.018 las tareas administrativas referidas al apoyo y a la actuación de los Tribunales, estarán exclusivamente a cargo de las oficinas de gestión judicial, utilizando para ello todos los medios disponibles que permitan optimizar la función de los jueces.*

*El artículo 31 de dicha normativa establece: "La oficina de gestión judicial es una organización de carácter instrumental que sirve de soporte y apoyo a la actividad jurisdiccional. Su estructura se sustenta en los principios de jerarquía, división de funciones, coordinación y control. Actúa con criterios de agilidad, desformalización, eficacia, eficiencia, racionalidad del trabajo, responsabilidad por la gestión, coordinación y cooperación entre administraciones, a fin de brindar un acceso jurisdiccional eficaz. La administración de la oficina deberá realizar los esfuerzos necesarios, para mantener la coordinación y comunicación con las distintas dependencias del Estado que intervienen regularmente en un proceso penal..."*

*Asimismo, el artículo 32 expresa: "...Cada oficina de gestión judicial deberá contar con un director y uno o más secretarios según las necesidades del servicio...". El administrador sortea a qué juez le corresponde cada audiencia y arma la agenda. El nuevo sistema asegura así menos burocracia, menos papeleo, y más celeridad.*

*La oficina se encarga también de brindar información al público, de decidir cuestiones vinculadas con el personal administrativo, y de elaborar un informe de gestión para someter a consideración, en última instancia, de la Corte Suprema de Justicia. La Oficina de Gestión Judicial de la Cuarta Circunscripción se encuentra a cargo del Contador Público Nacional Andrés Chaperó, quien días pasado ha sido cuestionado públicamente por distintos actores judiciales. A la falta de recursos humanos, se le suma la mala administración a la hora de llevar adelante una agenda, superponiendo audiencias, a un ritmo acelerado entre los diversos casos lo que genera que no exista el tiempo necesario para prepararlas o estudiarlas.*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

*En una reciente reunión, jueces, fiscales y defensores sostuvieron que los recursos humanos no dan para el ritmo de trabajo que impone la Oficina de Gestión Judicial, y que la manera de llevarla a cabo "sacrifica la Justicia".*

*Trascendió lo que ocurrió con el juez Santiago Banegas, a quien le juntaron dos juicios, sabiendo que el primero programado del 6 al 20 de diciembre tendrá que escuchar 72 testigos, analizar innumerables escuchas telefónicas, y las posiciones del fiscal, múltiples imputados y sus siete abogados.*

*La transformación de los Tribunales Penales es un elemento fundamental porque los jueces ya no se ocupan de tareas administrativas, sino que se dedican a su función específica: tomar decisiones en el marco de una audiencia pública. Este principio de separación de funciones hace que la Justicia sea más ágil, cercana y eficiente. Pero si los principios normativos no se aplican en la realidad, no se garantizan los derechos de los justiciables, víctimas y sociedad en general.*

*Por ello, es que solicitamos al Poder Ejecutivo por intermedio del organismo que corresponda, interceda ante la Corte Suprema de Justicia, a fines de que se informen los motivos por los cuales no se estarían garantizando estándares de calidad y eficiencia en el servicio de la Oficina de Gestión Judicial de la ciudad de Reconquista y puesta de manifiesto por distintos funcionarios judiciales.*

*Por lo expuesto, y con el objetivo de brindar el servicio de Justicia que todo ciudadano merece, es que, solicitamos a nuestros pares diputadas y diputados el tratamiento y aprobación del presente proyecto.*

*Marlén Espíndola*

## **11.7 COBERTURA DE CARGOS DE JUECES VACANTES EN RECONQUISTA, VILLA OCAMPO Y ZONA DE INFLUENCIA**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.075-CD-FP-PS de la diputada Corgniali, por el cual se solicita disponga cubrir de manera urgente los cargos de jueces actualmente vacantes y las vacancias a producirse en lo inmediato, incluir el Juzgado de Familia del Distrito Judicial 17 creado por Ley 13.738, atendiendo a la situación del sistema de administración de justicia de la ciudad de Reconquista, Villa Ocampo y zona de influencia; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para cubrir los cargos de jueces vacantes del Distrito Judicial N° 17, con asiento en la ciudad de Villa Ocampo, departamento General Obligado.**

*Sala de Comisión, 4 de mayo de 2023.*

*Blanco – Real – Bermúdez – Boscarol – Lenci – Rubeo – Sola – Mahmud*

### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL**

*La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos o el organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para, atendiendo a la situación del sistema de administración de justicia de la ciudad de Reconquista, Villa Ocampo y zona de influencia, cubrir de manera urgente los cargos de jueces actualmente vacantes y las vacancias a producirse en lo inmediato, incluido el Juzgado de Familia del Distrito Judicial N° 17 creado por Ley N° 13.738.*

### **FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

*Señor Presidente:*

*Durante el año en curso y el 2022 se han suscitado situaciones que podrían comprometer seriamente la prestación del servicio de justicia.*

*En ese sentido, se destaca en primer lugar la acefalía temporaria del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en materia de Familia. Dicha vacancia se produjo desde mediados de febrero del año en curso con motivo del desplazamiento de su cargo dispuesto por resolución unánime del Tribunal de Enjuiciamientos de Magistrados, y se mantendrá mientras dure el trámite en curso.*

*Por otra parte, el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Laboral, único con competencia específica en la materia, actualmente a cargo de la Dra. María Luz Cracogna, se encuentra próximo a quedar vacante ante la renuncia presentada por la jueza con motivo de su jubilación.*

*En similar situación se encuentra el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, actualmente a cargo del Dr. José María Zarza, el cual se encuentra próximo a quedar vacante a causa de la presentación del trámite jubilatorio por parte del juez mencionado.*

*La situación expuesta resulta realmente compleja, atento que las vacancias generadas son habitualmente cubiertas de forma circunstancial y mientras dure la misma, por los jueces restantes en funciones, esto es: el Dr. Fabián Lorenzini, a cuyo cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial – Segunda Nominación y el Dr. Ramiro Avilé Crespo, a cargo del Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial – Tercera Nominación de la ciudad desde octubre del año 2022.*

*En el caso puntual del Juzgado de Familia, creado por Ley N° 13.738, en el Distrito Judicial N° 17 con asiento en la ciudad de Villa Ocampo, han transcurrido casi cinco años la sanción de la citada ley sin contarse con avances concretos que puedan dar cuenta de una voluntad de parte del Poder Ejecutivo de responder a la voluntad del legislador que oportunamente consideró necesario mejorar el servicio de justicia en un área tan significativa y sensible como es el derecho de familia.*

*Al momento de sancionar la mencionada ley, la creación del Juzgado de Familia resultó imperiosa dado que en la ciudad de Villa Ocampo funciona un solo Juzgado de Distrito de Fuero pleno, con competencia en lo Civil, Comercial y Laboral, en razón que debe atender en todo tipo de causas exceptuando únicamente las referidas a la materia penal.*

*Se advierte de esta manera que la situación de vacancias y el sistema vigente a los fines dar cobertura de manera transitoria a las mismas, comprometerá seriamente el servicio de administración de justicia de los juzgados en*





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

cuanto garantía de obtener por parte de los justiciables una respuesta oportuna y de calidad. En este sentido, se puede prever no sólo la afectación en el funcionamiento del Juzgado acéfalo, sino también de los juzgados a cuyo cargo se impone la cobertura de la vacancia ocurrida. La situación reviste mayor gravedad, si se consideran los plazos que habitualmente ha demandado lograr la designación de un nuevo juez/a en funciones.

Por estos motivos, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

María Laura Corgniali

### 11.8 REGLAMENTACIÓN LEY Nº 14.063 (FONDO DE RECONVERSIÓN PESQUERA Y ASISTENCIA A PESCADORES)

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación Nº 51.175-CD-UCR-Evolución de la diputada Espíndola, por el cual se solicita disponga proceder a reglamentar la Ley 14.063 que modifica el Art. 3 de la Ley 12.703 sancionada en el año en la cual se dispone la creación de un Fondo de Reconversión Pesquera y Asistencia a Pescadores; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para reglamentar la Ley 14.063 promulgada el 27-12-2021, que modifica el artículo 3 de la Ley 12.703.**

Sala de Comisión, 4 de mayo de 2023.-

Blanco – Bermúdez – Real – Lenci – Boscarol – Sola – Mahmud

#### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, proceda a reglamentar la Ley Nº 14.063 que modifica el Art. 3 de la Ley Nº 12.703 sancionada en el año en la cual se dispone la creación de un Fondo de Reconversión Pesquera y Asistencia a Pescadores.

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El artículo 3 de la Ley Nº 12.703 fue modificado en el año 2021 por Ley Nº 14.063 estableciendo: la creación de el "Fondo de Reconversión Pesquera y Asistencia a Pescadores".

"El mismo estará constituido con los aportes provenientes del Tesoro Nacional y/o Provincial y de lo recaudado en concepto de tasa de fiscalización de productos de río durante los períodos en que se permite la pesca comercial. El Fondo será utilizado en las actividades que demande la reconversión pesquera, y en la asistencia a pescadores durante los períodos de veda o en aquellos en los cuales por disposiciones de las autoridades competentes se encontrare suspendida, limitada o prohibida la actividad.

La asistencia económica para pescadores es igual de hasta un Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVyM). Se otorga al beneficiario solicitante de acuerdo a la reglamentación que disponga la autoridad competente y solamente durante los períodos de veda o en aquellos en los cuales por disposiciones legales o que se encuentre limitada o prohibida la captura de todas las especies de río".

Es necesario dictar la reglamentación del mismo a los fines de que pueda ser operativa dicha modificación y que los beneficiarios puedan acceder a los subsidios dispuestos para las épocas de veda o prohibición de captura por alguna disposición legal.

La Ley de Veda en su artículo 3 original establecía que, en esas épocas, aquellos pescadores que no perciban salarios o ingresos por otros conceptos, se les otorgará por todo el tiempo que dure la prohibición una "ayuda económica mensual por el monto y las condiciones que establezca la reglamentación", es decir, según el criterio del Poder Ejecutivo Provincial.

Los pescadores conforman uno de los grandes sectores que están siendo golpeados por la sequía, por lo que es de suma urgencia y necesidad que se proceda a la reglamentación de esta ley, a los fines de contar con una herramienta que proteja y asista a este sector.

Es por ello, que solicito a nuestros pares el acompañamiento en el presente proyecto.

Marlén Espíndola

### 11.9 MUESTRA DEL ARTISTA PLÁSTICO, ARQUITECTO Y DISEÑADOR INDUSTRIAL CARLOS MONGE EN LEGISLATURA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de comunicación Social ha considerado el proyecto de resolución Nº 50.594-CD-Encuentro Republicano Federal de la diputada Florito, por el cual esta Cámara resuelve realizar en el Hall de la Legislatura la muestra de obras de arte en pintura realizadas por el distinguido artista plástico, arquitecto y diseñador industrial Carlos Monge, que exhibe sus obras bajo el nombre artístico Carto Mondes; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

#### RESUELVE:

**Artículo 1.- Realizar la muestra de obras de arte del artista plástico, arquitecto y diseñador industrial Sr. Carlos Monge, reconocido como Carto Mondes, en el Hall de la Legislatura.**

**Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha y modalidad de la muestra.**

**Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.**





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

**Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización de la muestra.**  
**Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.**

Sala de Comisión en Zoom, 17 de mayo de 2023.

Olivera – Di Stefano – Balagué – Ciancio – Pinotti

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Realizar en el Hall de la Legislatura la muestra de obras de arte en pintura realizadas por el distinguido artista plástico, arquitecto y diseñador industrial Carlos Monge, que exhibe sus obras bajo el nombre artístico Carta Mondes.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad en que se llevará a cabo la mencionada muestra.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización de la actividad.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Carlos Enrique Monge nació en nuestra provincia en 1960. Es arquitecto y diseñador industrial. Estudió escultura con Roberto Favaretto Forner en la Escuela Municipal “Miguel Flores” de Rafaela. Autodidacta en dibujo y pintura, posteriormente estudió arte plástico.

Monge, como otros artistas viene de la arquitectura como profesión, pero afirma: “empecé a dibujar y a pintar antes de estudiar arquitectura. Después estudié porque me gustaba hacer edificios, pero siempre mi tipología de arquitectura estuvo ligada al arte, con colores... Ahora no hago tantas casas, pero sí muchos locales, y tiene que ver con eso. De chico dibujaba muchas casas, hacía perspectivas: dibujaba también autos, esas cosas. Siempre fui muy expresionista, de toda la vida”.

“No tengo ningún cuadro de los anteriores, porque los regalaba a todos, y algunos desaparecieron. Cuando estudiaba arquitectura trabajaba mucho con Hugo Seri, que era un caricaturista de Santa Fe, ahora trabaja en la ciudad de Paraná. Nos juntábamos a trabajar en los proyectos de arquitectura, estudiábamos, y a las 12 de la noche decíamos: ‘Vamos a dibujar’. Y dibujábamos hasta las cinco de la mañana, hacíamos lo que queríamos. Era el momento artístico. Así que siempre tuvo una relación la arquitectura con el dibujo”.

En la actualidad la obras que realiza Carlos Monge, exhibiendo las mismas bajo el nombre artístico Carta Mondes, utiliza los elementos plásticos para simbolizar las diversas facetas del ser: humano y terrenal, espiritual y meditativo, visceral y expresivo. Desde el collage a la fotografía, el dibujo, la intervención de objetos y ciertas imágenes Pop, para generar su fusión única.

Esto le permitió realizar numerosas exposiciones, tales como: en el año 2013 hizo su presentación en la Estación Belgrano de la ciudad de Santa Fe; en 2014 en el Colegio de Arquitectos y en el “Festival Creativo Soma”; en los años 2015 y 2016 realizó muestras en el Colegio de Arquitectos; en 2018: en Made Por Amor al Arte. En el año 2017, expandió su arte en el ámbito internacional, realizando exposiciones en Estados Unidos y España.

Este exitoso artista plástico tiene una anécdota que lo vincula a la pandemia de Covid-19. El 12 de marzo de 2020 inauguró una de sus muestras más destacadas, “HeOído”, en el Museo de Arte Contemporáneo de la Universidad Nacional del Litoral, con curaduría de Melina Piterbarg. Pero al día siguiente de la apertura comenzaron las cancelaciones de eventos, como previa del aislamiento decretado una semana después, por lo que la muestra quedó colgada durante la mayor parte del año. Monge señala que “a partir de ahí, todo fue por redes. Es la primera vez en la historia que pasa algo así. Apareció una barrera invisible en la comunicación y se hizo difícil realizar presentaciones formales. Esa barrera complejizó la relación entre las personas. Uno está conectado, pero al mismo tiempo está aislado”.

Menciona también que el concepto de una exposición puede surgir a medida en que se va forjando un ciclo pictórico: en el caso “HeOído”, por ejemplo, “ese nombre lo saqué de la nada, y después, cuando terminé las obras, fui viendo: ‘¿Por qué le puse este nombre?’. Tiene todo que ver, porque las obras te están diciendo algo. Mis obras son muy simples, pero tienen un símbolo de que te están diciendo algo siempre; yo no me doy cuenta, me lo dice la gente, o su familia. Me dice: ‘Vos hacés cosas muy fuertes, y decís cosas muy fuertes’. Para mí es natural pintar, y hacer ese tipo de trabajo. Pero a veces tienen una simbología fuerte, y están diciendo algo fuerte”.

El hallazgo del concepto luego de la creación libre (en los que a veces la palabra escrita se cuela en el lenguaje pictórico) es una constante en su trabajo: “en casi todos los trabajos que hago meto algo que no me doy cuenta en el momento, sino después cuando me lo dicen: ‘Ah, mirá, tenés razón’. Entonces cada obra tiene una correspondencia con otra obra. Hace mención que hizo “un tríptico que no es un tríptico, pero quedó: si lo ves tiene alguna relación una con otra. En realidad, no se unen pictóricamente, sí conceptualmente”.

Una de las influencias que reconoce Carta Mondes es Jean Michel Basquiat: “Me encanta como pintaba Basquiat”.

A lo largo de 2021 y 2022 en las ciudades de Santa Fe, Rafaela, en CABA, como en Nueva York desplegó el concepto “Antimágico”, presentado los trabajos que el artista concretó durante el aislamiento. En ese lapso concibió, a través de la utilización de técnicas mixtas que combinan materiales sintéticos, aerosoles, crayones, pastas y carbonillas obras que reflejan la situación compleja que atraviesa el mundo.

No menos importante, Melina Piterbarg habitual curadora de las exposiciones de este exitoso artista resume los más recientes ciclos de Monge: “él es un artista que despliega su imaginación a través de la utilización de diversos recursos. En sus obras utiliza los elementos plásticos para simbolizar las diversas facetas del Ser: Humano y terrenal, espiritual y meditativo, visceral y expresivo. Monge crea un ciclo que se inicia con la serie titulada ‘Te quiero’, en donde



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

reflejaba la exploración de sí mismo en relación con lo 'otro'. Allí se mostraban seres terrenales y a la vez angelicales en un proceso de búsqueda y conexión con lo desconocido".

"En la siguiente etapa, con la muestra 'HeOído' empieza a retratar de forma irónica a una sociedad cada vez más poseída por los medios, los símbolos de estatus y las políticas del momento. Los personajes se encuentran en actitudes nerviosas y viscerales. Plagadas de imágenes pop, muestran situaciones de conflicto que se anticiparon a una crisis que estaba latente. Se buscaba transmitir la necesidad de un cambio y toma de conciencia".

Finalmente refiere a "una obra que responde a una transformación global que ha irrumpido inevitablemente. La situación nos obliga a buscar otras formas de comunicación e intimidad. 'Antimágico', es el título que él le otorga a esta serie, en la que reflexiona acerca del inicio de una nueva era: 'Nos encontramos conectados más que nunca, y al mismo tiempo nos aislamos. Estamos entrando en un nuevo mundo que es a la vez mágico e inesperado, conocido y al mismo tiempo insólito'".

El propio artista resume esos ciclos creativos: "La primera, era totalmente reflexiva y personal. La segunda tenía que ver sobre la sociedad y el consumo. Esta tercera, en cambio, pone acento en la relación entre la naturaleza y los personajes", indicó. En el mismo sentido apuntó que esa barrera invisible que apareció en la vida de todas las personas con la irrupción de la pandemia se ve reflejada en sus producciones. "Sigo trabajando del mismo modo que antes y con las mismas técnicas, pero la idea central cambió totalmente".

"Mis muestras siguen siendo ciento por ciento expresivas, pero la idea general de las obras que hice en los últimos años tiene que ver con el camino que tomamos todas las personas del mundo. Tener una buena comunicación, pero estando aisladas. Algo de eso se observa en las imágenes que presento. Se ven personas en situaciones de aislamiento, pero comunicadas a la vez con la naturaleza", señaló.

Sus últimas obras pertenecen a una exposición denominada "SuperEstar", que unió algunos fragmentos de "Antimágico" y una flamante instalación (que Monge llamó "La casita"), que representa a la fauna de la Laguna Setúbal y el Paraná, y hace un llamado de atención sobre el cambio climático y la sequía.

El título "SuperEstar", se debió a que, en la visión del artista, estamos mejor que cuando emergió "Antimágico", en plena etapa dura de la pandemia. Pero esta nueva propuesta, en el tramo que incluye la instalación, hace referencia a los cambios climáticos y a la sequía que afectaron a los ríos y lagunas de la región durante los últimos dos años.

"La puesta intenta mostrar el paso del sueño del río lleno y repleto de peces, a una parte seca, para poner de relieve el daño que hace el ser humano sobre la naturaleza. El problema de los recursos naturales y sus cambios es de todo el mundo. En este aspecto, todos los seres humanos compartimos las mismas preocupaciones. Tenemos grandes cambios tecnológicos y climáticos. Tenemos que darnos cuenta de eso y es lo que trato de reflejar a través de una obra de arte", afirmaba.

Es por ello, es valioso destacar la trayectoria del exitoso artista plástico Enrique Monge y su obras con una muestra en el Hall de la Legislatura.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.

Betina Florito

## 11.10 DISTINCIÓN AL MÚSICO, SR. SALVADOR PATRICIO IRRAZABAL

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de comunicación Social ha considerado el proyecto de resolución N° 51.206-CD-PJ de la diputada De Ponti, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor a la Trayectoria Destacada al Sr. Salvador Patricio Irrazabal, conocido como Toti Aguilar, en reconocimiento a su extensa carrera musical y artística, a través de la cual ha conservado y difundido las raíces de nuestra cultura litoraleña; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

**Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor a la Trayectoria Destacada al Sr. Salvador Patricio Irrázabal, conocido como Toti Aguilar, en reconocimiento a su extensa carrera musical y artística.**

**Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción**

**Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.**

**Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización de la entrega.**

**Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.**

Sala de Comisión por Zoom, 17 de mayo de 2023.  
Olivera – Di Stefano – Balagué – Ciancio – Pinotti

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor a la Trayectoria Destacada al Sr. Salvador Patricio Irrazabal, conocido como Toti Aguilar, en reconocimiento a su extensa carrera musical y artística, a través de la cual ha conservado y difundido las raíces de nuestra cultura litoraleña.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 3.- *Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.*

Artículo 4.- *Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.*

Artículo 5.- *Regístrese, comuníquese y archívese.*

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*El artista rosarino Toti Aguilar es un referente del chamamé, género musical que representa la cultura litoraleña y fomenta el alegre encuentro de nuestra gente.*

*Su desempeño artístico comenzó durante su infancia, y se ha desarrollado como guitarrista, arpista y compositor. A lo largo de toda su trayectoria ha trabajado junto a artistas de gran relevancia tales como Ramón Merlo, Tarrago Ros, Abelardo Dimotta, Alejandro Copello, Gregorio de la Vega, Monchito Merlo, entre otros. Además fue integrante efectivo de "Conjunto Ivotí", y participó de la fundación del conjunto "Los integrantes".*

*Actualmente, el Sr. Irrazabal continúa compartiendo su música en escenarios junto a su familia, a quienes les ha inculcado los valores de nuestras tierras y el reconocimiento de nuestras raíces. En los últimos años se ha dedicado a la docencia, contagiando su amor por la música a través de la enseñanza y fomentando el desarrollo de nuevos artistas.*

*Teniendo en consideración que el chamamé es Patrimonio Histórico de la Humanidad (Unesco, 2020), y que Toti Aguilar ha cumplido un rol fundamental en la difusión del mismo, resulta imperioso destacar su valioso aporte cultural.*

*Por los motivos anteriormente esgrimidos, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.*

*Lucila De Ponti*

## 11.11 DISTINCIÓN A LA LICENCIADA EN COMUNICACIÓN SOCIAL LUCIANA TRINCHIERI

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de comunicación Social ha considerado el proyecto de resolución N° 51.024-CD-UCR Evolución del diputado Basile, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Reconocimiento Público a la Licenciada en Comunicación Social Luciana Trinchieri, por su labor como única periodista argentina enviada a Estados Unidos para la cobertura del juicio sobre el atentado en el cual fallecieron cinco rosarinos en Nueva York; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

#### RESUELVE:

**Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor a Luciana Trinchieri, Licenciada en Comunicación Social, por su labor como única periodista argentina enviada a Estados Unidos para la cobertura del juicio sobre el atentado en el cual fallecieron cinco rosarinos en Nueva York.**

**Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.**

**Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.**

**Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización de la entrega.**

**Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.**

*Sala de Comisión Mixta, 3 de mayo de 2023.*

*Olivera – Di Stefano – Ciancio – Balagué – Sola*

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

#### RESUELVE:

*Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Reconocimiento Público a la licenciada en comunicación social Luciana Trinchieri, por su labor como única periodista argentina enviada a Estados Unidos para la cobertura del juicio sobre el atentado en el cual fallecieron cinco rosarinos en Nueva York.*

*Artículo 2.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.*

*Artículo 3.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.*

*Artículo 4.- Regístrese, comuníquese y archívese.*

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Luciana Trinchieri, santafesina, licenciada en Comunicación Social, fue la única periodista argentina enviada exclusivamente por dos medios de nuestra provincia (Santa Fe Canal y Aire de Santa Fe) para realizar la cobertura de la segunda etapa del juicio el terrorista que mató a cinco rosarinos en Nueva York.*

*Realizó la cobertura de la fase de pena donde se fijó la pena de cadena perpetua para el terrorista uzbeko, Sayfullo Saipov, que asesinó a 8 personas, entre ellos 5 rosarinos que estaban en un viaje de amigos tras cumplir 30 años de egresados del Politécnico de Rosario.*

*En esa etapa del juicio, declararon las cinco viudas, los cinco sobrevivientes y dos de las hijas de las víctimas que fueron trasladadas por la Fiscalía de los Estados Unidos para dar testimonio al jurado sobre lo ocurrido y sus consecuencias en la vida de cada uno.*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

*Luciana, de reconocida trayectoria profesional en diferentes medios santafesinos, realizó una cobertura periodística de gran relevancia, sobretodo para nuestra provincia, donde familiares de las víctimas siguieron cada paso de este juicio.*

*Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de resolución.*  
*Sergio Basile*

## 11.12 MESA DE TRABAJO CON EMPRESA VASSALLI DE FIRMAT (MANTENIMIENTO DE PUESTOS LABORALES Y CONTINUIDAD DE LA EMPRESA)

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.181-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga impulsar una mesa de trabajo junto a los principales referentes de la empresa Vassalli, tradicional firma de la ciudad de Firmat, departamento General López, para mantener los puestos laborales y garantizar la continuidad de la empresa; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, impulse una mesa de trabajo integrada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, representantes de la Unión Obrera Metalúrgica – Seccional Firmat, directivos y trabajadores de la empresa Vassalli, de la ciudad de Firmat, departamento General López, con el fin de mantener los puestos laborales y garantizar la continuidad de la empresa.**

*Sala de Comisión Mixta, 03 de mayo de 2023*

*Di Stefano – Corgniali – Cattalini – De Ponti – Florito – Rubeo – Palo Oliver – Del Frade – Bermúdez – Basile*

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, impulse una mesa de trabajo junto a los principales referentes de la empresa Vassalli, tradicional firma de la ciudad de Firmat, departamento General López, para mantener los puestos laborales y garantizar la continuidad de la empresa.*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*El martes 28 de marzo de 2023, los 300 trabajadores de las plantas 1 y 2 de la empresa Vassalli, ubicada en la ciudad de Firmat, departamento General López, se reunieron con Diego Romero, secretario general de la Unión Obrera Metalúrgica (UOM) donde acordaron aceptar una reducción horaria de trabajo por la que trabajarían 4 horas y cobrarían 5, ante la crisis que atraviesa nuevamente la histórica fábrica.*

*Diego Romero afirmó que “a partir del 3 de abril se van a trabajar 4 horas y van a cobrar 5”. Además, explicó que “Vassalli está tratando de resurgir de las cenizas y realmente no ha tenido suerte, porque en ese marco nos tocó vivir la pandemia y ahora una sequía histórica, acompañado de un año electoral, que son difíciles”.*

*El gremialista también destacó que “las ventas se han desplomado y la situación es bastante complicada”. Y añadió: “La empresa planteó una reestructuración que se ha negociado y se llegó a esto, que no es lo mejor, pero analizándolo bien es lo mejor tanto para los obreros como para la fábrica, porque empresa que cierra no abre más, por eso es preferible poner un poquito de cada uno y seguir con la empresa abierta y no que cierre, porque cuando se reestructura, con el tiempo puede volver a recuperar las horas o los trabajadores. Tenemos que sostener Vassalli abierta, más con la historia de lucha que tenemos en ella”.*

*Seguidamente, destacó que seguirán apoyando al grupo inversor que “decidió apostar en Argentina en un momento difícil y en un país complicado, donde se vive una inestabilidad constante”.*

*Consultado sobre la posibilidad de reducción de personal, Romero subrayó que “nunca se puso sobre la mesa la palabra despido, como si pasó antes de fin de año, donde se planteaba una reducción de 150 personas, donde había otro gerente y la historia era distinta. Esta vez –remarcó– no se puso la palabra despido sobre la mesa de negociación, por eso accedí a acompañar y vamos a tirar para adelante, porque creo que es una la intención es buena y se sentaron a negociar soluciones para que no haya despidos.*

*Por estas razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.*  
*Carlos Del Frade*

## 11.13 REINCORPORACIÓN DE TRABAJADORAS DEL INSTITUTO “DANTE ALIGHIERI” DE ROSARIO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.216-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga impulsar una mesa de negociación para lograr la reincorporación de dos trabajadoras del Instituto “Dante Alighieri” de la ciudad de Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, impulse una mesa de trabajo integrada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, representantes de la Unión Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles – Seccional Rosario, directivos de Centro Educativo Dante Alighieri, de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, para lograr la reincorporación de las trabajadoras despedidas y evitar nuevas pérdidas de fuentes laborales.**





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

Sala de Comisión Mixta, 03 de mayo de 2023.

Di Stefano – Corgniali – Cattalini – De Ponti – Florito – Rubeo – Palo Oliver – Del Frade – Bermúdez – Basile

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, impulse una mesa de negociación para lograr la reincorporación de dos trabajadoras del Instituto “Dante Alighieri”, de la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo, despedidas en los primeros días de abril de 2023 y que se restablezcan las negociaciones con el gremio Utedyc para evitar nuevas pérdidas de fuentes laborales.

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El martes 4 de abril de 2023, un grupo de dirigentes y militantes del gremio Unión de Trabajadores Educativos Deportivos y Civiles de la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo, produjo una movilización y protesta ante las puertas del Instituto educativo “Dante Alighieri”, en calle Oroño y Mendoza de la mencionada localidad, por el despido de dos trabajadoras.

Las trabajadoras despedidas como también la dirigencia gremial alertaron, además, que se podrían concretar nuevos despidos por lo que anunciaron la reiteración de las manifestaciones.

Es preciso que el Ministerio de Trabajo participe de forma activa en el conflicto a fin de sostener una mesa de diálogo que permita la reincorporación de las empleadas en cuestión como también un canal de diálogo que evite nuevos despidos.

Por estas razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

## 11.14 APOYO A PROYECTOS LEGISLATIVOS DE REGULACIÓN DE SOCIEDADES DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de declaración N° 50.412-CD-GEN-FPCS de la diputada Mónica Peralta, por el cual esta Cámara declara su apoyo a los proyectos de ley con estado parlamentario en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación que dan el marco jurídico regulatorio para las sociedades comerciales, cooperativas y emprendedoras de beneficio e interés colectivo (BIC); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, el que a continuación se transcribe:

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

**Su apoyo a los proyectos de ley con estado parlamentario en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación que dan el marco jurídico regulatorio para las sociedades comerciales, cooperativas y emprendedores de beneficio e interés colectivo (BIC).**

Sala de Comisión Mixta; 03 de mayo de 2023.

Garibay – Peralta – Pacchiotti – Di Stefano – Julierac Pinasco

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Nuevamente se encuentran con estado parlamentario proyectos de ley en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que abordan la llamada Ley BIC, que establece un marco jurídico regulatorio para las Sociedades de beneficio e interés colectivo.

Cabe mencionar que un proyecto similar, aprobado por la Cámara de Diputados de la Nación a finales del año 2018, finalmente perdió estado parlamentario al no ser tratado en el Senado. A dicha iniciativa le siguieron presentaciones de todo el arco político que impulsan nuevos proyectos de ley en la materia.

“La Ley BIC es una legislación, da identidad a las empresas de triple impacto; es decir, aquellas que integran la creación de valor económico, social y ambiental. El objetivo de la ley es brindarle un reconocimiento legal a estos emprendedores, que los proteja y potencie, entendiéndolo que es un sector clave para evolucionar hacia una nueva economía más inclusiva y sustentable”.

¿Por qué es importante? Los emprendedores y las empresas de triple impacto hoy no tienen un reconocimiento legal que los proteja y permita perseguir su propósito libremente. De esta forma, el Estado y otros actores podrían identificarlos y potenciarlos. Las empresas y la fuerza que ejercen en el mercado son una pieza clave para evolucionar hacia una nueva economía de triple impacto que sea más inclusiva, sustentable y regenerativa.

¿Crea un nuevo tipo societario? No. La Ley BIC crea un régimen jurídico aplicable a cualquier tipo de sociedad.

¿Otorga beneficios impositivos? No. Poder reconocerlas es el primer paso para que luego surjan beneficios propios del mercado o de políticas que el Estado pueda implementar a través de programas de compras públicas preferenciales, facilidades de acceso al crédito, entre otras.

¿Qué obligaciones impondría la ley? Se deberá modificar el Estatuto o contrato social, incluyendo el impacto social y ambiental positivo y verificable que se obligan a generar. También, tendrán que confeccionar un reporte anual mediante el cual acrediten las acciones llevadas a cabo tendientes al cumplimiento del impacto positivo social y ambiental previsto en el Estatuto. El reporte deberá ser auditado por un profesional independiente matriculado y deberá ser de acceso público<sup>6</sup>.

6 <https://www.redaccion.com.ar/ley-bic-por-que-necesitamos-una-legislacion-que-reconozca-el-triple-impacto/>





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

*“Las sociedades y los emprendedores de triple impacto motorizan desde su actividad económica la transformación hacia un modelo económico más justo. El crecimiento de la economía tanto local, como regional y global, no puede continuar profundizando las brechas de desigualdad social, ni acentuando un modelo extractivista que agota los recursos naturales al mismo tiempo que genera una abrumadora cantidad de residuos contaminantes?”.*

*En consecuencia y dada la importancia de acompañar los proyectos de ley nacional, señor presidente, solicito a mis pares tengan a bien acompañarme en la aprobación del presente proyecto de declaración.*

*Mónica Peralta*

## 11.15 PLATAFORMA DE TURISMO “VIVÍ SANTA FE”: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, comercio y turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.561-CD-Vida y Familia de la diputada Armas Belavi y del diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar sobre el tiempo de vigencia de la plataforma de turismo “Viví Santa Fe” con mención de la existencia de convenios con municipios y comunas para la realización de las rutas y las visitas estipuladas; por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que, el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe:**

- a) el tiempo de vigencia de la plataforma de turismo “Viví Santa Fe” con mención de la existencia de convenios con municipalidades y comunas para la realización de las rutas y las visitas estipuladas;**
- b) la inversión anual realizada para fomentar el turismo provincial con detalle de forma de reparto entre las municipalidades y las comunas integrantes de la plataforma y monto asignado;**
- c) las opciones de ecoturismo desplegadas con mención de rutas y cantidad de personas que las transitan anualmente; y,**
- d) la ganancia anual que obtiene la provincia por las propuestas presentadas con mención de destino más visitado y que mayor ganancia económica produce.**

*Sala de Comisión Mixta; 03 de mayo de 2023.*

*Garibay – Peralta – Pacchiotti – Di Stefano – Julierac Pinasco*

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que, el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:*

- a) tiempo de vigencia de la plataforma de turismo “Viví Santa Fe” con mención de existencia de convenios con municipios y comunas para la realización de las rutas y las visitas estipuladas;*
- b) inversión anual realizada para fomentar el turismo provincial con detalle de forma de reparto entre los municipios y las comunas integrantes de la plataforma y monto asignado;*
- c) opciones de ecoturismo desplegadas con mención de rutas y cantidad de personas que las transitan anualmente; y,*
- d) ganancia anual que obtiene la Provincia por las propuestas presentadas con mención de destino más visitado y que mayor ganancia económica deja.*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

*Señor Presidente:*

*El Día Internacional del Turismo se conmemora todos los años el 21 de febrero, con el propósito es de concienciar a la comunidad internacional acerca del valor social, cultural, político y económico del turismo.*

*Alrededor del mundo, el sector turístico es una fuente principal de empleo, que sustenta muchos millones de puestos de trabajo e impulsa el progreso económico, tanto a nivel local como nacional.*

*Asimismo, el desarrollo del turismo está directamente vinculado con el desarrollo comunitario y, por ello, debe centrarse también en el desarrollo de las capacidades sociales de la población social.*

*La provincia de Santa Fe, tiene propuestas variadas y complementarias para disfrutar de distintas opciones turísticas que están organizadas en experiencias con características distintivas y cercanas geográficamente que inciden en la presentación de este proyecto de comunicación con el objetivo de conocer el estado de la cuestión.*

*Por lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.*

*Armas Belavi – Mayoraz*

## 11.16 COMPRA DE INSUMOS IMPORTADOS NECESARIOS PARA LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de de comunicación N° 50.671-CD-UCR-Evolución de la diputada Senn, por el cual se solicita disponga gestionar ante el Gobierno Nacional para que informe sobre el estado de situación del acceso a la compra de insumos importados necesarios para la producción de bienes y servicios por parte de las distintas empresas radicadas en el territorio provincial; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación, a fin de informar sobre el estado de situación del acceso a la compra de insumos importados necesarios para la producción de bienes y servicios por parte de las distintas empresas radicadas en el territorio provincial.**

*Sala de Comisión Mixta; 03 de mayo de 2023.*

*Garibay – Peralta – Pacchiotti – Di Stefano – Julierac Pinasco*

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, gestione ante el Gobierno Nacional para que informe sobre el estado de situación del acceso a la compra de insumos importados necesarios para la producción de bienes y servicios por parte de las distintas empresas radicadas en el territorio provincial.*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

*Señor Presidente:*

*La economía ha llenado de debates al mundo entero, pero si hay algo que no se discute desde sus orígenes como ciencia, es el hecho de que el comercio siempre es mutuamente beneficioso para las personas que lo practican libremente.*

*En el caso específico del comercio internacional ha hecho grandes transformaciones en el mundo, ya que permite a todos los países el acceso a bienes y servicios que no pueden producir de forma aislada. Accediendo también a nueva información, tecnología y por ende nueva generación de riqueza.*

*Es importante destacar que cuando hablamos de comercio internacional, hacemos referencia a una serie de transacciones económicas, en las cuales están incluidas tanto las exportaciones (ventas al exterior) y las importaciones (compras al exterior).*

*Por otro lado, las naciones no solo intercambian bienes y servicios finales, sino que también comercian bienes intermedios. Es decir, bienes que se utilizan como insumos para la producción de otros bienes, y es aquí donde Argentina en general y Santa Fe en particular, sufren limitaciones que no encuentran justificaciones racionales.*

*Nuestra provincia es la principal exportadora del país y cuenta con una gran industria a lo largo y ancho de todo su territorio. Razón por la cual, impedir que este sector acceda a los insumos necesarios para su producción, tiene efectos devastadores para la economía provincial.*

*En este marco, la continuidad de estas políticas, podría generar una disminución en la producción con su consecuente suspensión de empleados y una baja general en el nivel de actividad económica.*

*En este sentido, resulta imperioso conocer cuál es la postura del Gobierno Nacional con respecto al acceso a bienes importados necesarios para la producción, ya que no se puede seguir llevando incertidumbre a las personas que producen y generan trabajo genuino en toda la provincia.*

*Es por todo lo expuesto anteriormente, que solicito a mis pares, me acompañen en el presente proyecto de comunicación.*

*Jimena Senn*

## 11.17 PROGRAMA “PRECIOS SANTAFESINOS”: VIGENCIA EXTENDIDA PARA ARTÍCULOS ESCOLARES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.706-CD-UCR-Evolución de la diputada Senn, por el cual se solicita disponga evaluar facilitar la vigencia de los artículos escolares comprendidos en el listado de “Precios Santafesinos” durante todo el ciclo lectivo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de:**

- a) facilitar la vigencia de los artículos escolares comprendidos en el listado de “Precios Santafesinos” durante todo el ciclo lectivo;**
- b) abastecer a los comercios y librerías adheridos a dicha iniciativa de cartelera informativa con caracteres visibles;**
- c) exigir a los comercios y librerías adheridos la exposición de la cartelera en el interior y exterior de los mismos, y;**
- d) constituir una segunda canasta que incluya acuerdos con negocios dedicados a la venta de indumentaria colegial.**

*Sala de Comisión Mixta; 03 de mayo de 2023.*

*Garibay – Peralta – Pacchiotti – Di Stefano – Julierac Pinasco*

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y de la Dirección General de Comercio Interior, evalúe la posibilidad de:*

- a) facilitar la vigencia de los artículos escolares comprendidos en el listado de “Precios Santafesinos” durante todo el ciclo lectivo;*
- b) disponer que los comercios y librerías adheridos a dicha iniciativa la difundan a través de carteles con caracteres visibles (en las puertas de los locales); y,*
- c) constituir una segunda canasta que incluya acuerdos con negocios dedicados a la venta de indumentaria colegial a los fines de fijar precios para cada una de las siguientes prendas escolares: guardapolvos para escuela primaria*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

*y secundaria, guardapolvos para jardines de infantes, uniformes para colegios privados y uniformes para colegios públicos de nivel secundario.*

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Desde hace algunos años nuestro país vive un proceso inflacionario sin precedentes. Hemos llegado, en el año 2022, a una inflación anual de casi el 95%.*

*Número que es muy superior en algunos rubros específicos: Un informe de Focus Market reveló que la canasta escolar de 2023 llega con incrementos de hasta 137% respecto del año anterior. La constante dispersión de precios volvió complejo saber cuánto es lógico desembolsar por cada producto, dado que el mismo artículo se puede encontrar a precios muy diferentes según el comercio y las ofertas online.*

*Esta situación, sumada a una actualización salarial insuficiente que ocasionó un gran deterioro en el poder adquisitivo de los trabajadores, hace que para muchos santafesinos y santafesinas hoy sea más difícil enviar a sus hijos a la escuela.*

*De acuerdo al cronograma oficial, las clases en Santa Fe empiezan el miércoles 1º de marzo. Y si bien se ha difundido un listado de productos presentados a precios regulados dentro de "Precios Santafesinos", se estipula que el mismo finalice en el mes de marzo, lo que será un impedimento para quienes deseen planificar la compra en distintas etapas.*

*Asimismo, proponemos constituir una segunda canasta escolar que incluya guardapolvo y uniformes y donde se podría agregar las mochilas.*

*La historia de nuestro país ha demostrado en reiteradas oportunidades que, ante las crisis, es menester fortalecer la educación. La situación económica excluye a miles de niños, niñas y adolescentes del sistema educativo. No podemos permitirlo. Necesitamos un Estado presente, que asegure la igualdad, gratuidad, laicidad y el acceso a todos los niveles del sistema educativo en el ejercicio de este derecho para toda la población que reside en la provincia. En ese sentido, promover el establecimiento de precios regulados y accesibles a los fines de garantizar el ejercicio de este derecho se vuelve fundamental.*

*Es fundamental el diálogo y el compromiso de todos los actores económicos y sociales que de una u otra manera inciden en la política educativa, entre ellos quienes comercializan artículo escolares. Es importante recalcar que esta iniciativa se implementó con mucho éxito en ciudades y provincias del país, experiencias que hemos incorporado a nuestro proyecto.*

*Es por ello, que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.*

*Jimena Senn*

## 11.18 MESA DE TRABAJO ENTRE LA COMUNA DE HUGHES, EL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y EL FRIGORÍFICO BLACK BAMBOO ENTERPRISES S.A.U.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.125-CD-FP-PS de la diputada Bellatti, por el cual se solicita disponga conformar una mesa de trabajo entre la comuna de Hughes, departamento General López, el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología y el Frigorífico Black Bamboo Enterprises S.A.U.; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que, el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, impulse la conformación de una mesa de trabajo con las autoridades provinciales, autoridades locales, de la comuna de Hughes (departamento General López) y del frigorífico Black Bamboo Enterprises S.A.U., a los fines de acelerar los trámites de inspección y habilitación correspondientes.**

*Sala de Comisión Mixta; 03 de mayo de 2023.*

*Garibay – Peralta – Pacchiotti – Di Stefano – Julierac Pinasco*

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para conformar una mesa de trabajo entre la Comuna de Hughes (departamento General López), el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología y el frigorífico Black Bamboo Enterprises S.A.U.*

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*En el año 1997 la planta Hughes comenzó a operar con actividades directamente ligadas a la exportación. En poco tiempo logró posicionarse como una de las empresas líderes del sector. En el año 2004 fue adquirida por una empresa de origen inglés y en esta gestión se efectuaron remodelaciones sanitarias y mejoras en las operaciones que permitieron certificar la norma BRC y comercializar los productos en mercados exigentes como la cadena de Supermercados Tesco, Wal-Mart, Jumbo (produciéndoles a estos últimos la marca propia), y otros. En el año 2007 fue adquirida por el grupo brasileño Marfrig Group.*

*En el año 2016, el grupo inversor de origen chino Black Bamboo Enterprises S.A.U. se hizo cargo de la planta; el cambio de razón social se concretó el 6 de abril, las primeras producciones arrancaron el 11 de mayo, el primer embarque se efectuó con destino Unión Europea a 3 de junio y primer embarque a China el 26 de ese mismo mes.*

*La planta se halla estratégicamente ubicada, cercana a la mejor zona ganadera del país, y de importantes centros de consumo como la ciudad de Rosario y Buenos Aires. El alto estándar sanitario de la planta permite que se encuentre habilitada para la exportación a los países de más altas exigencias sanitarias.*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

*Posee una capacidad de faena de 800 cabezas por día en un turno. Produce cortes enfiados y/o congelados, menudencias vacunas enfiadas, congeladas y cueros frescos. También produce, productos de valor agregados como porciones enfiadas y/o congeladas.*

*Desde el año 2011 se procesan los despojos de faena y desposte en la planta de rendering para producir harina de carne y hueso y sebo industrial. Al día de la fecha, la planta Hughes de Black Bamboo Enterprises S.A.U. da empleo a 570 vecinos de Hughes, Labordeboy y otras localidades cercanas.*

*La habilitación para funcionar y las inspecciones a las instalaciones de la planta frigorífica corren por cuenta de la comuna de Hughes. Desde que la firma china se hizo cargo de las instalaciones en 2016, la habilitación fue y es provisoria y por el plazo de un mes; pasado ese exiguo período, se realiza una nueva inspección y se otorga un nuevo permiso provisorio. Por el plazo de un mes.*

*Desde hace varios meses, esta inspección mencionada se suele retrasar algunos días, con lo que se retrasa la respectiva habilitación. La planta sigue operando con la habilitación caduca hasta que llega la nueva habilitación provisoria. Estos escasos días complican a la empresa para mantener la habilitación que le otorga Senasa (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria) para poder exportar los cortes vacunos y subproductos derivados.*

*Esta situación pone en riesgo el capital invertido por la empresa pero, sobre todo, genera incertidumbre acerca de los 570 puestos de trabajo que son vitales para la comuna y la región.*

*Es por ello que pedimos la conformación de una mesa de trabajo entre la Comuna de Hughes, el frigorífico Black Bamboo Enterprises S.A.U. y la coordinación e intermediación del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, para poder evaluar mecanismos que agilicen el trámite de inspección y habilitación estableciendo los parámetros necesarios, y analizar las posibilidades de extender el plazo de la habilitación, entre otras cuestiones.*

*Con las razones expresadas dejamos fundamentada la iniciativa que antecede, solicitando a nuestros pares la aprobación de la misma.*

Rosana Bellatti

## 11.19 MANTENIMIENTO DE CABLEADO E INFRAESTRUCTURA DE TELEFONÍA FIJA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.188-CD-Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga articular los medios y mecanismos necesarios para gestionar ante las empresas que correspondan los arreglos y mantenimientos necesarios en el cableado e infraestructura de telefonía fija a lo largo de la provincia para la mejora y permanencia del servicio; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación, la articulación necesaria con las empresas de telefonía fija, para la reparación y el mantenimiento de de los servicios de telefonía fija en el tiempo estipulado por la reglamentación.**

Sala de Comisión Mixta; 03 de mayo de 2023.

Garibay – Peralta – Pacchiotti – Di Stefano – Julierac Pinasco

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, articule los medios y mecanismos necesarios para gestionar ante las empresas que correspondan los arreglos y mantenimientos necesarios en el cableado e infraestructura de telefonía fija a lo largo de la provincia para la mejora y permanencia del servicio.*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Según podemos conocer, a través de varios vecinos, usuarios y los medios de comunicación, los problemas suscitados con la telefonía fija por falta de atención de parte de las prestatarias a nivel provincial, son muy grandes.*

*Son muchos y frecuentes los reclamos de las personas que utilizan este medio de comunicación, sea por costumbres o necesidades.*

*Dichos reclamos, por la falta del servicio o por la mejora del mismo, no son atendidos, ya que, según se sabe, “es poco rentable” para las empresas.*

*Cabe destacar que las personas de la tercera edad, como también aquellos que dependen del servicio telefónico fijo por problemas de salud o trabajos varios, lo vienen usando como hábito común, normal y diario desde hace varias décadas, no adaptándose a las nuevas tecnologías.*

*Asimismo, se sabe que se avizora un deterioro significativo en las líneas de telefonía fija en toda la provincia, cableados, postes putrefactos en sus bases, como tampoco hay disponibilidad técnica, trasladando esta falta de mantenimientos al usuario que no encuentra eco a sus reclamos.*

*De igual modo, según estadísticas, la utilización del teléfono fijo, baja estrepitosamente cada año. En consecuencia queda un remanente que es rehén de esta problemática y además en muchos casos no encuentra las respuestas.*

*Por ello, debemos atender de manera urgente el reclamo de la población por el servicio que no funciona de manera correcta, con variados casos de pedidos de reparación que se suscitan de meses y en algunos casos son años sin respuestas.*

*Desde nuestro lugar, debemos instar a las prestadoras de telefonía fija a darle forma al mantenimiento del cableado y postes por el constante deterioro que sufren los usuarios por los cortes y las caídas de los mismos, debido a que es algo fundamental para un gran sector de la población de nuestra provincia.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa*  
Juan Argañaraz





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

### 11.20 REGULACIÓN Y CONTROL DE LOS PRECIOS DE LOS VIAJES DE ESTUDIO DE EGRESADOS/AS DE ESCUELAS PRIMARIAS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.145-CD-DB, de la diputada Pacchiotti, por el cual se solicita disponga gestionar la intervención del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, en la regulación y control de los precios de los viajes de estudios de egresadas y egresados de escuelas primarias provistos por empresas turísticas habilitadas; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación el control de los precios de los viajes estudiantiles provistos por las empresas habilitadas.**

*Sala de Comisión Mixta, 03 de mayo de 2023.*

*Garibay – Peralta – Pacchiotti – Di Stefano – Julierac Pinasco*

#### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, por intermedio del organismo que corresponda, tenga a bien gestionar la intervención del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación en la regulación y control de los precios de los viajes de estudios de egresados y egresadas de escuelas primarias provistos por empresas turísticas habilitadas.*

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Las últimas semanas familias de niños y niñas de sexto grado de escuelas primarias de 134 instituciones han visibilizado un reclamo vinculado a las empresas turísticas. Estos padres y madres denuncian que estas empresas han realizado aumentos desmedidos en los contratos de los viajes que muchos estudiantes realizan una vez finalizados los estudios primarios. En sus reclamos aseguran que el aumento ha llegado a ser de un 300 por ciento respecto al año pasado, por encima de los índices inflacionarios.*

*Las familias organizadas representan a la comunidad educativa de instituciones de muchas localidades de la provincia como: Villa Constitución, Pueblo Esther, Arroyo Seco, General Lagos, Alvarez, Alvear, Villa Gobernador Gálvez, Villa Amelia, San Lorenzo, Roldan, Funes, Serodino, Baigorria, Fray Luis Beltrán, Capitán Bermúdez e Ibarlucea. Ellas también iniciaron una petición en la plataforma Change.org para juntar nuevos apoyos.*

*El viaje a Villa Carlos Paz con 5 días y 4 noches es presupuestado por las empresas de turismo en 300 mil a 350 mil pesos, un viaje de similares características en marzo de 2022 era presupuestado en 90 mil pesos. Padres y madres aseguran que los viajes de estudios forman parte de la cultura educativa de los y las santafesinas y esta situación convirtió el viaje en exclusivo para unas pocas personas.*

*Los familiares de los y las estudiantes, que reúnen más de 600 personas, se han reunido con diferentes funcionarios y representantes tanto del Estado Municipal como del Estado Provincial y les han solicitado la pronta intervención del Ministerio de Turismo de la Nación, como autoridad competente, con el fin de que se pueda realizar control y evaluación de la razonabilidad de los precios entendiendo que se trata de una situación de abuso de posición dominante.*

*Por todo lo expuesto, solicitamos al Cuerpo acompañen el presente proyecto de comunicación.*

*Pacchiotti – De Ponti*

### 11.21 DONACIÓN EN FAVOR DEL ESTADO PROVINCIAL DEL INMUEBLE DEL EX CENTRO CLANDESTINO DE DETENCIÓN “LA CALAMITA” EN GRANADERO BAIGORRIA”

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Derechos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración N° 51.084-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade por el cual esta Cámara declara su beneplácito ante el reciente difusión, de público conocimiento, por parte de autoridades del gobierno municipal de Granadero Baigorria, respecto a la inminente donación desde sus actuales propietarios privados en favor del Estado Provincial del inmueble conocido como “La Calamita” donde funcionara un centro clandestino de detención durante la última dictadura cívico-militar; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

**Su beneplácito ante la instrumentación, el pasado mes de marzo, del acta de donación suscripta por los propietarios privados en favor del Estado Provincial, del inmueble conocido como “La Calamita” donde funcionó el centro clandestino de detención durante la última dictadura cívico-militar.**

*Sala de Comisión por Zoom, 3 de mayo de 2023*

*Cattalini – Balagué – Donnet – Espindola – Orciani*

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL

LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
DECLARA:



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

*Su beneplácito ante la reciente difusión, de público conocimiento, por parte de autoridades del Gobierno Municipal de Granadero Baigorria, respecto a la inminente donación desde sus actuales propietarios privados en favor del Estado Provincial del inmueble conocido como "La Calamita", donde funcionara un centro clandestino de detención durante la última dictadura cívico-militar.*

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*En la previa de un nuevo 24 de marzo, Día de la Memoria, la Verdad y la Justicia y a 40 años del retorno a la democracia, se confirmó que finalmente la familia que es dueña del lugar donde funcionó el centro clandestino de detención "La Calamita" donará esa propiedad al Gobierno de la Provincia de Santa Fe. La finalidad, confirmó la Secretaria de Cultura y Educación Municipal Estefanía Hereñú "es que allí funcione un espacio dedicado a la memoria".*

*El lunes 27 de marzo, en "Estación Esperanza", el intendente Adrián Maglia encabezará junto a Lucila Puyol, Secretaria de Derechos Humanos de la Provincia el acto oficial de la donación de "La Calamita". Participarán del acto, además, representantes del colectivo "Baigorria Documenta".*

*Desde nuestra banca, reconociendo su indispensable relevancia, en el año 2021 ingresamos un proyecto de ley de expropiación del predio, a los fines de la constitución allí de un espacio de memoria.*

*El centro clandestino conocido como "La Calamita" se encuentra ubicado en la ciudad de Granadero Baigorria, en la zona rural, a 500 metros de la autopista Rosario-Santa Fe, más precisamente en la calle Eva Perón al 1500.*

*En 1984, la Conadep aseveró los hechos acaecidos en el lugar, confirmando que la quinta La Calamita había funcionado como centro clandestino de detención durante la última dictadura cívico-militar. En el informe de la Conadep, figura el legajo 6.692 en el que consta la desaparición de Héctor Pedro Retamar, militante del "Movimiento Villero" de extracción peronista, quién fuera secuestrado el 21 de mayo de 1977. En el mismo se menciona a la "quinta operacional de Granadero Baigorria" denominada La Calamita. En el mismo sentido, la sentencia dictada de la causa Guerrieri en el año 2010, contiene testimonios que aseveran el funcionamiento de La Calamita como centro clandestino de detención, entre los años 1976 y 1977.*

*La Calamita integró la lista de los centros clandestinos de detención que funcionaron en la provincia de Santa Fe, bajo control del Segundo Cuerpo de Ejército, en cuya jefatura se sucedieron Leopoldo Fortunato Galtieri y Genaro Díaz Bessone. El requerimiento de elevación a juicio mencionado anteriormente, expresa que este centro clandestino funcionó como paso previo al tránsito por la "Quinta de Funes", "Escuela Magnasco" y "La Intermedia".*

*Antes de ser un centro clandestino de detención, a comienzos del siglo XX, La Calamita fue un lugar de gran importancia para Paganini, un pequeño pueblo en pleno proceso de formación. En la década del 20, el señor Juan Sala era dueño de todas las propiedades que hoy conforman los barrios Martín Fierro e Industrial de la actual ciudad de Granadero Baigorria. En el amplio campo que se extendía desde la autopista y las calles Eva Perón y Silvestre Begnis hasta las vías del ferrocarril Mitre, Sala cultivaba árboles frutales, olivares, flores y vides. El casco central de la finca era la actual construcción de La Calamita. En la década del 30, Sala tuvo momentos de gran auge político-empresarial, ya que sus campos eran rentables y muchos vecinos de Paganini trabajaban en ellos. Además, las actividades sociales del pueblo giraban en torno a los campos de Sala.*

*Al finalizar esa década, Sala vendió parte de sus campos para que se tendiese la vía alta, lo que partió en dos su terreno. Luego, falleció a principio de los 40. Entre los años 1955 y 1959, el señor Ángel La Calamita adquirió los lotes que comprenden el actual predio de 10 hectáreas. De allí obtuvo el nombre con el que hoy popularmente se la conoce.*

*En octubre de 1969, el lugar se vendió a la firma Raúl Benzádon Saci. Según expresa el requerimiento de elevación a juicio de la causa Guerrieri –elaborado por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación– el lugar habría empezado a tener un destino ilegal a fines del año 1976 (puntualmente en noviembre), fecha en la cual el propietario, habría firmado un contrato de locación con Osvaldo Rodenas. En esta fecha comenzó el funcionamiento de este lugar como centro clandestino de detención en manos del Ejército hasta aproximadamente el mes de septiembre de 1977, fecha en la cual tomó estado público el destino ilícito del inmueble a través de la denuncia efectuada por el Partido Comunista ante el secuestro de Fernando Messiez.*

*La recuperación de la democracia mostró rápidamente los horrores ocurridos en La Calamita. Las denuncias de vecinos y de la propia Municipalidad de Granadero Baigorria motivaron una inspección judicial realizada por el entonces juez de instrucción Luis Juan Giraudo quien se presentó en el lugar en enero de 1984. También en ese año se concretó la visita de la Conadep que estableció fehacientemente el funcionamiento de un centro clandestino de detención en el predio.*

*Pero fue el anuncio de la venta del predio que se conoció públicamente en abril de 2001 lo que generó las primeras movilizaciones e intentos de organización en la ciudad. Así nació la Comisión por la Memoria y contra la Impunidad integrada por numerosas organizaciones comunitarias, barriales, trabajadores de prensa y de la educación, artistas populares, que funcionó en el local del centro comunitario "Pocho Lepratti". Desde ese espacio se promovieron actividades fundamentalmente vinculadas al intercambio con docentes y alumnos de las escuelas primarias y secundarias, con el objeto de visibilizar y sumar al debate colectivo lo ocurrido durante el genocidio en tiempos en que el silencio y la impunidad comenzaban lentamente a resquebrajarse.*

*Un posterior intento de demolición de algunas construcciones de la quinta que se llevó a cabo parcialmente (a mediados de 2003) volvió a movilizar a sectores sociales y también a los funcionarios municipales de entonces. En ese 2003 tanto el Concejo Municipal como el Poder Ejecutivo local declararon de utilidad pública y sujeto a expropiación el predio de La Calamita a fin de que funcione en ese lugar el Museo de la Memoria de Granadero Baigorria (Ordenanza 2.701/003 y Decreto 603/003).*

*En agosto de ese año se realizó una importante movilización que llegó hasta la quinta, convocada por la comisión de la que participaron organizaciones locales y de la región, y organismos de derechos humanos de Rosario, reclamando por la preservación del lugar, pedido al que se sumaron entre otros el Concejo Municipal de Rosario y el Museo de la Memoria de esa ciudad.*

*Hacia octubre del mismo año se crea por Resolución 032/03 del Concejo Municipal la Comisión Tripartita del Museo de la Memoria de Granadero Baigorria con representación de los distintos bloques de concejales, del departamento Ejecutivo Municipal y de la Comisión Popular por la Memoria. Desde aquí surge el primer reclamo de expropiación de La Calamita al Estado Provincial. En noviembre de 2003 (precisamente el día 15 de ese mes) la*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

Legislatura Provincial sancionó la Ley 12.192 que declaraba de interés público y sujeto a expropiación el predio propiedad de la empresa Solukat Corp (propiedad de la familia Benzádon). Algunos errores técnicos en relación a la mensura de los lotes hicieron que ese texto debiera ser enmendado; el nuevo texto ya corregido cobraría fuerza de ley a finales de 2005 bajo el número 12.462. Esa ley facultaba al Poder Ejecutivo Provincial a expropiar el predio de casi 11 hectáreas (o bien una parcela del mismo) y cederlo gratuitamente a la Municipalidad de Granadero Baigorria para destinarlo al Museo de la Memoria local. El plazo de expropiación (dos años a partir de la sanción de la ley) se cumplió sin que la gestión del gobernador Jorge Obeid efectivizara aquella ley, y La Calamita siguió en manos privadas, a pesar de la unanimidad lograda en la Legislatura y del trabajo y la militancia de las organizaciones populares.

En los años siguientes (fines de 2006 a 2010 aproximadamente) el proyecto Camino de la Memoria fue el que concentró la atención y las tareas de memoria del terrorismo de Estado en la ciudad y particularmente en torno al funcionamiento de La Calamita. Este proyecto convocó nuevamente a toda la comunidad, especialmente a docentes, estudiantes y familias de todas las escuelas de la ciudad, que participaron activamente de la propuesta junto a la Comisión Popular por la Memoria.

En esos años otros dos proyectos de expropiación (uno en 2008 y otro en 2010) tuvieron media sanción en la Cámara de Diputados de la Provincia, pero no lograron convertirse en leyes a falta del acompañamiento necesario de los senadores provinciales. Promediando 2011 surge Documenta Baigorria retomando inquietudes y expectativas anteriores. Este espacio trabajó el proyecto de ley de expropiación de La Calamita junto a la diputada Alicia Gutiérrez que se convirtió en la Ley 13.455 a fines de 2014.

A partir de su promulgación a comienzos de 2015 (Ley N° 13.455), el colectivo sostuvo numerosas entrevistas con funcionarios de distintos niveles del poder Ejecutivo Provincial, advirtiendo fundamentalmente sobre los plazos a tener en cuenta para efectivizar la expropiación y no repetir así lo ocurrido en ocasiones anteriores. En marzo de 2016 se obtuvo el compromiso escrito del entonces gobernador Miguel Lifschitz de acelerar los procedimientos necesarios para lograr la expropiación, pero en los meses finales de ese año y pese a variadas manifestaciones en Baigorria e incluso en Rosario reclamando que La Calamita fuese expropiada, se les comunicó que el Ejecutivo Provincial había decidido aceptar (con los plazos para expropiar prácticamente vencidos otra vez) una propuesta de la empresa propietaria del predio en cuestión, que consistía en la donación de una parcela que incluía el casco y su alrededor a fin de convertirla en Sitio de Memoria.

A fines de 2016, también el diputado Eduardo Seminara presentó en la Cámara de Diputados de la Nación el proyecto de ley para declarar al edificio de La Calamita como "Monumento Histórico Nacional".

Hacia 2021, momento del ingreso de nuestro proyecto, la ley de expropiación había caducado, y el acuerdo de donación no había sido concretado por la falta de la firma de una de las donantes.

La Calamita fue reconocida como centro clandestino en 1984, hace 39 años. Han pasado casi 20 años desde la primera ley de expropiación, y casi 7 años desde que la familia se comprometiera a donar la parcela edificada. Dado el valor histórico que contiene este predio, por su importancia en la construcción de la memoria colectiva acerca de lo sucedido en la última dictadura cívico-militar, y su aporte en la construcción de la verdad y la justicia, celebramos que finalmente pueda darse a este espacio el destino que siempre debió tener.

En virtud de lo expuesto precedentemente, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Carlos Del Frade

## 11.22 EMISIÓN DEL SUFRAGIO POR PARTE DEL PERSONAL DE LA FUERZA DE SEGURIDAD

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Derechos y Garantías ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.708-CD-Vida y Familia de la diputada Armas Belavi y del diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas y los medios necesarios a los fines de garantizar el derecho a la emisión de sufragio del personal integrante de las fuerzas de seguridad de la provincia, conforme lo dispuesto en la Ley Provincial N° 13.461 y su Decreto Reglamentario N° 0644/2015; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, proceda a arbitrar las medidas y medios necesarios a los fines de garantizar el derecho a la emisión de sufragio del personal integrante de las Fuerzas de Seguridad de la Provincia, conforme lo dispuesto en la Ley N° 13.461 y su Decreto Reglamentario N° 0644/2015.**

Sala de Comisión por Zoom, 3 de mayo de 2023

Cattalini – Balagué – Donnet – Espíndola – Orciani

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a arbitrar las medidas y medios necesarios a los fines de garantizar el derecho a la emisión de sufragio del personal integrante de las Fuerzas de Seguridad de la Provincia, conforme lo dispuesto en la Ley Provincial N° 13.461 y su Decreto Reglamentario N° 0644/2015, a través del diseño y ejecución de un plan programático específico que les asegure la posibilidad de ejercer su voto en las elecciones, sin que ello les implique una obstrucción o un perjuicio en el cumplimiento de sus tareas.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Ley Electoral N° 13.461, vigente en la Provincia de Santa Fe, establece que –en elecciones provinciales– el personal del Comando General Electoral, o el personal de fuerzas de seguridad provincial, podrá votar las categorías municipales o comunales en el local donde presta funciones –solo si se encuentra registrado en el padrón (o planilla complementaria)–, y reside en esa localidad, sin usar ningún sobre, mientras que no podrá votar las categorías municipales o comunales si no residen en la localidad donde esté prestando servicios el día del comicio.

Ello se encuentra también claramente establecido en el "Manual Electoral" que el Tribunal Electoral Provincial elaboró y distribuye con motivo de la preparación de las elecciones provinciales.



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

*Sin embargo, esta disposición está lejos de aplicarse en la práctica, y el Gobierno Provincial debe cumplir con las normas constitucionales y garantizar el derecho a voto de la policía y de las fuerzas de seguridad afectadas a custodiar los comicios, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley Provincial N° 13.461 y su Decreto Reglamentario N° 0644/2015.*

*En las últimas elecciones, no todos han podido votar y ese es el caso de la Policía a cargo de la custodia de los comicios, incumpliendo el artículo 37 de la Constitución Nacional, así como la Constitución Provincial y las normas legales antes mencionadas.*

*En este sentido, todo el personal policial afectado a la custodia de locales de votación tienen que emitir su voto en ese local, debiéndoselos incorporar en padrones complementarios, ya que ese personal que está fijo en los locales de votación, que es el que está durante todo el día por razones de seguridad, y para garantizar el normal desarrollo del comicio que se hace en la escuela, no puede moverse del mismo.*

*En cuanto al resto del personal policial afectado ese día –personal de guardia, o que presta servicios en tareas de prevención y persecución–, se les debe garantizar la posibilidad de dirigirse a los lugares donde normalmente está empadronado, pudiendo durante el día coordinar con sus superiores y movilizarse a votar, disponiendo la Policía de movilidad a tal fin.*

*Asimismo, el Ministerio de Seguridad de la Provincia debe garantizar y velar por el cumplimiento de esta disposición, brindando los medios necesarios para facilitar el traslado del personal, tanto del que se encuentra prestando servicio en custodia de urnas, como el otro para que pueda efectivizar su voto.*

*Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.*

*Mayoraz – Armas Belavi*

## 11.23 GRESCA EN CÁRCEL DE LAS FLORES DE SANTA FE DEL 3/4/2023: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Derechos y Garantías ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.219-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar las razones que expliquen los motivos de la gresca producida en uno de los pabellones de la cárcel de Las Flores, en Santa Fe y que tuvo como saldo cuatro personas heridas en la jornada del lunes 03 de abril de 2023; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación N° 51.245-CD-FP-PS de la diputada Cattalini, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos en relación a la revuelta cometida el pasado lunes 03/04/2023 dentro del Pabellón N° 3 de la Unidad Carcelaria de Las Flores donde 4 presos resultaron heridos; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la revuelta ocurrida el día lunes 3 de abril del corriente año, dentro del Pabellón N° 3 de la Unidad Carcelaria de Las Flores donde cuatro presos resultaron heridos, lo siguiente:**

- a) si el personal del Servicio Penitenciario realizó, previamente al hecho en cuestión, requisas o procedimientos en el respectivo pabellón donde se encontraban los presos identificados en el conflicto que originó el lamentable suceso. En caso afirmativo, determinar las fechas y los resultados de los mismos;**
- b) si el personal del Servicio Penitenciario tenía conocimiento de la existencia de conflictos entre los internos alojados. En caso afirmativo si dispuso medidas previas tendientes a evitar que se generara el lamentable desenlace y en qué fechas fueron efectivizadas;**
- c) cantidad de agentes del Servicio Penitenciario que se encontraban cumpliendo funciones en el momento de producirse el hecho; y,**
- d) qué procedimientos e investigaciones para atribuir responsabilidades se realizaron a instancias del hecho y cuáles son los resultados hasta el momento.**

*Sala de Comisión por Zoom, 3 de mayo de 2023*

*Cattalini – Balagué – Donnet – Espindola – Orciani*

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 51.219-CD-FSP-CIUDAD FUTURA

*La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe las razones que expliquen los motivos de la gresca producida en uno de los pabellones de la cárcel de Las Flores, en Santa Fe, cabecera del departamento La Capital y que tuvo como saldo cuatro personas heridas en la jornada del lunes 3 de abril de 2023.*

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Los medios de comunicación regionales informaron el lunes 3 de abril de 2023 sobre una pelea de proporciones en el interior de la cárcel de Las Flores en la ciudad de Santa Fe, cabecera del departamento La Capital.*

*Según las noticias, cuatro reclusos resultaron heridos a puñaladas y golpes y debieron ser atendidos en un hospital público, tras una pelea registrada en uno de los pabellones del mencionado penal.*

*Los presos heridos fueron identificados como Ernesto Molina (30), Axel Jorge Nay (25), Leonardo Colombini (24) y Juan Carlos Casco (26), quienes tras recibir curaciones en el hospital José María Cullen fueron dados de alta y regresaron al penal.*

*Molina recibió una sutura por una herida cortante en la cabeza, al igual que Nay, quien fue lesionado en un brazo, en tanto Colombini fue asistido por un traumatismo facial y Casco por un corte en la zona del omóplato.*

*Los voceros indicaron que la pelea se registró en la tarde del lunes entre varios internos que se enfrentaron a golpes de puño y armados con facas de fabricación casera.*





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

*En primer lugar intervino personal del Servicio Penitenciario, que rescató a los heridos, mientras que por cuestiones de jurisdicción se hizo cargo de la situación personal de la Subcomisaría 17<sup>ma</sup>.*

*La gresca motivó una investigación de la Fiscalía en turno del Ministerio Público de la Acusación (MPA), que ordenó pericias en el lugar, solicitó informes médicos y la declaración de los involucrados y de testigos.*

*Más allá de estos datos periodísticos es fundamental conocer el análisis de las agencias estatales que trabajan en los penales.*

*Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.*

*Carlos Del Frade*

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 51.245-CD-FP-PS

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la revuelta cometida el pasado lunes 03/04 dentro del Pabellón N° 3 de la Unidad Carcelaria de Las Flores donde 4 presos resultaron heridos, lo siguiente:

- Si el personal del Servicio Penitenciario realizó, previamente al hecho en cuestión, requisas o procedimientos en el respectivo pabellón donde se encontraban los presos identificados en el conflicto que originó el lamentable suceso. En caso afirmativo, determinar las fechas y los resultados de los mismos;*
- Ante el conocimiento de conflictos entre las personas alojadas en la misma dependencia, si el personal del Servicio Penitenciario dispuso medidas previas tendientes a evitar que se generara el lamentable desenlace. En su caso, determinar las medidas adoptadas y en qué fechas fueron efectivizadas;*
- El personal del Servicio Penitenciario con el que se contaba en el momento de producirse el hecho;*
- Qué procedimientos e investigaciones para atribuir responsabilidades se realizaron a instancias del hecho y cuáles son los resultados hasta el momento.*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*La situación actual de las personas alojadas y detenidas en la provincia de Santa Fe es sumamente alarmante. En varias ocasiones hemos manifestado las carencias que tiene el Servicio Penitenciario, donde las condiciones edilicias y la falta de recursos son consecuencia de un Poder Ejecutivo ausente. La falta de políticas de control a presos de alto perfil, la recurrencia de motines y el aumento de conflictos entre internos con desenlaces fatales son una muestra clara de la falta de interés del gobierno provincial en abordar la política penitenciaria. Esta problemática se ha vuelto constante e intensificada por la ausencia de políticas de conducción, dejando al azar lo que ocurre en cada pabellón de las unidades carcelarias. Las consecuencias de esto no son nada buenas, ya que la violencia dentro de las unidades es inmanejable y no sorprende que los conflictos terminen incluso con la muerte de un detenido.*

*En este contexto, el pasado lunes 3 de abril, hubo una revuelta entre los presos alojados en el Pabellón N° 3 de la cárcel de Las Flores, resultando con cuatro internos heridos que fueron trasladados al hospital Cullen donde quedaron internados en observación. Situación poco clara, donde ante la falta de información la única certeza es la incapacidad del actual Poder Ejecutivo para llevar adelante una política eficaz de administración de las unidades carcelarias.*

*Es inexplicable, que a pesar de haber contado con herramientas brindadas por la Ley de Emergencia en Seguridad Pública y del Servicio Penitenciario, el Gobierno Provincial no haya utilizado nada para solucionar los problemas que afectan diariamente a las unidades carcelarias. La ineficacia o la inacción de este gobierno provincial se refleja en cada conflicto que se origina, donde lamentablemente ya es habitual y recurrente.*

*Es necesario contar con información para evaluar en qué situación se encuentran estas dependencias. Es lamentable que a medida que la gestión del Gobierno Provincial termina, no haya brindado una respuesta real a la conducción de un área tan importante como el Servicio Penitenciario.*

*Esperamos una actitud responsable de gestión y no una desidia que termine con la vida de las personas detenidas en la provincia.*

*Por los motivos expuestos, señor presidente, solicito a mis pares tratamiento y aprobación del presente proyecto.*

*Lionella Cattalini*

## 11.24 PROGRAMA SANTA FE MÁS CONECTADA: REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE ADJUDICACIÓN A ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL CONSTRUCCIONES SA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.247 CD-FP-PS de la diputada Cattalini, por el cual se solicita disponga remitir a la Legislatura toda la documentación respaldatoria acerca de la adjudicación a la firma Organización Industrial Construcciones SA, en el marco del Programa Santa Fe Más Conectada; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto propuesto, el que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, remita a esta Legislatura toda la documentación respaldatoria acerca de la adjudicación a la firma Organización Industrial Construcciones S.A., en el marco del programa Santa Fe Más Conectada.**

*Sala de Comisión, 04 de mayo de 2023.*

*Bastía – García – Senn – Aimar – Palo Oliver – Ghione*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Santa Fe más Conectada permitiría, según palabras del propio gobernador, la integración digital que conectará a los 365 pueblos y ciudades, siendo estratégica para el desarrollo de la provincia.*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

Por entender esto y por pedido del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, esta Cámara aprobó, en fecha jueves 21 de octubre de 2021, dándole sanción definitiva a la autorización de pedido de endeudamiento por hasta la suma de 100 millones de dólares con el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) para el financiamiento de dicho Programa.

En 2022 se adjudicó a la firma Organización Industrial Construcciones SA (Oicsa), la contratación de los servicios de relevamiento, estudio, diseño, ingeniería, provisión, instalación, puesta en servicios, servicios de mantenimiento de wifi público en barrios populares de la ciudad de Santa Fe y en la ciudad de Rosario, provisión de firewall y stack de switches para data center, por la suma de dólares estadounidenses 1.993.000 (Resolución N° 215 me y N° 0162 MGP) y luego, por dólares estadounidenses 13.268.000 por servicios de relevamiento, estudio, diseño, ingeniería, elaboración de proyecto ejecutivo, provisión y tendido de trazas de fibra óptica en la provincia de Santa Fe, y servicio de mantenimiento técnico y de servicios de relevamiento, estudio, diseño, ingeniería, elaboración de proyecto ejecutivo, provisión, implementación y mantenimiento de una red de datos en la provincia de Santa Fe (Resolución N° 354 ME y N° 0239 MGP).

Observamos con preocupación la adjudicación a esta firma, con domicilio legal en la provincia de Entre Ríos, que cuenta en su haber con causas en la Justicia en la provincia vecina por cobro de sobrepagos en la obra pública realizadas en diferentes municipios; en donde incluso alguno de sus dueños han sido beneficiados con la suspensión del juicio a prueba realizando la correspondiente "probation"; obras de la Cumbre del Mercosur (2014) y obras de asfalto en la municipalidad de Seguí, por mencionar sólo algunas. Entendiendo la importancia de la transparencia de los actos de gobierno es que solicitamos a los miembros de esta Cámara de Diputados la aprobación de este proyecto.

Cattalini – García – Blanco – Lenci – Ulieldin – Balagué – Corgniali

## 11.25 ASOCIACIÓN COOPERADORA DE BOMBEROS ZAPADORES DE RAFAELA: PROVISIÓN DE DOS AUTOBOMBAS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.249-CD-Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga proveer a la Asociación Cooperadora de Bomberos Zapadores de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, de dos nuevas autobombas de bomberos; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto propuesto, el que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, articule los medios y mecanismos necesarios para proveer a la Asociación Cooperadora de Bomberos Zapadores de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, de dos nuevas autobombas de bomberos.**

Sala de Comisión, 04 de mayo de 2023.

Bastía – Olivera – García – Senn – Aimar – Palo Oliver – Ghione

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Es de público conocimiento que los bomberos zapadores de la ciudad de Rafaela, cuentan con poca movilidad de trabajo. Actualmente, todas sus unidades vehiculares se encuentran en mal estado, a la espera de reparaciones que van a tardar en llegar, debido a la falta de recursos.

Desde nuestro lugar, deberemos garantizar la seguridad y el bienestar de los ciudadanos de una de nuestras ciudades. En este sentido, la necesidad de dos nuevas autobombas de bomberos es algo que no podemos ignorar.

Cabe recordar que dicha ciudad ha experimentado un crecimiento constante en los últimos años, lo que ha llevado a un aumento en la densidad de población y en la cantidad de edificios y estructuras de gran altura. Esto significa que los riesgos de incendios también han crecido, y es necesario contar con equipos modernos y eficaces para contar de manera efectiva en cualquier emergencia que surja.

Además, los antiguos vehículos disponibles han superado su vida útil y su capacidad para enfrentar las demandas actuales. Es importante tener en cuenta que, en caso de un incendio, cada segundo cuenta y cualquier retraso en la respuesta podría tener graves consecuencias. Por ello, dos nuevas autobombas con tecnología de última generación garantiza que nuestros bomberos puedan actuar rápidamente en cualquier situación de emergencia.

También debemos considerar que la seguridad de los bomberos es igual de valiosa que la seguridad de los ciudadanos, debido a esto, los mencionados pedidos son indispensables para garantizar la seguridad y el bienestar de nuestros ciudadanos y bomberos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Juan Argañaraz

## 11.26 BENEFICIOS PARA EL SECTOR AGROPECUARIO ANTE SEQUÍA: INFORMES E INSTRUMENTACIÓN

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.684-CD-FP-PS de los diputados García Alonso, Lenci, Corgniali, Bellatti, Garibay, Farías, Hynes, Cattalini, Pinotti, Ulieldin, Aimar, Balagué, Mahmud y Blanco, por el cual se solicita a través del Ministerio de la producción, Ciencia y tecnología disponga informar fehacientemente los contenidos, alcances y tipos de fondeos para la crisis agropecuaria por la sequía, y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputadas y Diputados solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología:**



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

- a) informe fehacientemente los contenidos, alcances y tipos de fondeos para la crisis agropecuaria por sequía;
- b) homologue en la Provincia de Santa Fe los beneficios financieros anunciados por el Gobierno Nacional para el sector agropecuario, subsidiando las tasas de interés con recursos provinciales, la refinanciación de los pasivos y las nuevas líneas de créditos, a través de los Bancos Privados y/o entes con que los productores operan, bajo las mismas condiciones del Banco de la Nación Argentina, anunciadas por el Ministro de Economía de la Nación;
- c) en relación al Fondo Rotatorio para pequeños productores anunciados por el Ministro de Economía de la Nación, informe cuáles serán las entidades o instituciones que vehicularán esos fondos en la provincia, montos, requisitos y criterios para aplicarlos a los actores productivos acuciados por la sequía;
- d) incremente los montos provinciales de ayuda económica para los productores agropecuarios en general, particularmente en favor de los más afectados por la sequía, agilizando todos pasos burocráticos para efectivizar la ayuda; y,
- e) asegure en la jurisdicción provincial que los productores efectivamente serán alcanzados por las medidas a instrumentarse por los organismos recaudadores de impuestos.

Sala de Comisión Mixta: 17 de mayo 2023.

González – Argañaraz – Arcando – Bravo – Julierac Pinasco

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Ministro de Economía de la Nación anunció este martes 31 de enero, una serie de medidas para paliar los efectos devastadores de la sequía en la producción agropecuaria.

Según se comunicó, el Banco de la Nación Argentina –BNA– va a refinanciar créditos, subsidiar las tasas de interés, refinanciar por 360 días en las mismas condiciones a quienes venían ya con la tasa promocionada y se lanzarán nuevas líneas de créditos por un monto de \$50.000 millones que pondrá el BNA y que se podrán aplicar al pago de arrendamientos.

Además, se anunciaron tasas bonificadas y diferimiento por 12 meses de la Tarjeta AgroNación. Y se incluyó también a la maquinaria agrícola, bonificando un 3,5% de tasa para la maquinaria de producción nacional (quedando la tasa final en 61%).

A estas medidas se suman otros anuncios, tales como un fondo rotatorio de \$5.000 millones a través de provincias, municipios y cooperativas para asistencia directa a productores y otras medidas sobre cuestiones tributarias con AFIP (suspensión de anticipo del impuesto a las ganancias, suspensión de juicios y de bloqueos en cuentas corrientes, entre las más destacadas).

Conocidas son, hasta el presente, las pérdidas por una lamentable e inédita sequía de tres años consecutivos. Desde hace tiempo el país está siendo atravesado por una de las peores sequías de su historia, con más de la mitad de la superficie afectada, siendo la provincia de Santa Fe una de las que mayores consecuencias está sufriendo.

Los cultivos se van perdiendo día a día, cada vez más, al igual que la posibilidad de mejores rendimientos en los lotes donde quedan plantas vivas.

Los cultivos de maíz han sufrido pérdidas de más de 500 millones de dólares y la Bolsa de Comercio de Rosario afirmó que la región de la pampa húmeda (compuesta por casi la totalidad de la provincia de Buenos Aires, el centro y el sur de la provincia de Santa Fe, los sectores meridional y centro oriental de la provincia de Córdoba y el tercio oriental de la provincia de La Pampa) ha perdido la mitad de la cosecha de soja.

Esta grave situación, a la que se suman las altas temperaturas, está generando pérdidas millonarias a los productores y al campo en general. Pero no se trata de una problemática específica del sector, sino que afecta fuertemente a toda la economía del país, ya que las exportaciones estarán totalmente caídas, estimándose una pérdida de 15 mil millones de dólares para este año. Recorriendo el territorio con sus comunidades locales, se percibe que las consecuencias son cada vez más graves, afectando toda la cadena de pagos, puesto de trabajo, ventas, consumo para los próximos meses incluso, hasta el próximo año como mínimo.

Ante este escenario, estamos solicitando que la Provincia instrumente estos anuncios, de manera ágil y congruente con los beneficios que dispondrá el Gobierno Nacional y que debe, insoslayablemente ser acompañado con recursos propios teniendo en cuenta la alta disponibilidad financiera de que dispone el Gobierno Provincial. Por todo ello, solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.

Clara García

## 11.27 ESTUDIOS A PECES DEL RÍO SALADO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.754-CD-Vida y Familia del diputado Argañaraz; por el cual se solicita disponga realizar estudios a los peces que habitan en gran parte del río Salado que recorre por nuestra provincia, debido al reciente estudio del Conicet y la UNL que dejó evidencia que los peces del mencionado río en Santa Fe son lo más contaminados del mundo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, articule los medios y mecanismos necesarios para realizar estudios correspondientes a los peces que habitan en gran parte del río Salado que recorre por nuestra provincia. Debido al reciente estudio del Conicet y la Universidad Nacional del**



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

**Litoral que dejó en evidencia que los peces del mencionado río en santa fe son los más contaminados del mundo.**

Sala de Comisión Mixta, 17 de mayo 2023.

González – Argañaraz – Arcando – Bravo – Julierac Pinasco

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Según un reciente estudio realizado por el Conicet y la Universidad Nacional del Litoral comprobó que los sábalos que habitan ese curso de agua tienen residuos de múltiples plaguicidas en sus tejidos.

Los sábalos que viven en el tramo inferior de dicho río mostraron tener concentraciones de biocidas superiores a los de cualquier otro lugar en el mundo. Estos químicos se utilizan masivamente en los cultivos transgénicos de soja, maíz y algodón.

“Los resultados de nuestro estudio determinaron concentraciones máximas muy altas de herbicidas polares, principalmente glifosato y sus productos de degradación y glufosinato de amonio (herbicida) en tejido muscular de peces, mayores que los registrados para peces de agua dulce en otros estudios a nivel mundial” aseguran los investigadores.

Por ello, preocupados ante tal noticia, solicitamos sean investigados los peces de gran parte del río que atraviesa nuestra provincia, es sumamente preocupante que las personas puedan llegar a ingerir estos animales, del mismo modo es sumamente perjudicial para todos los animales que viven en el río o se alimenten de sus aguas.

Debido a esto, solicitamos que dichos estudios de análisis sean expandidos y realizados no sólo en el tramo inferior, sino en la mayor parte de sus aguas, algo que puede ser una tarea extensa, pero es necesaria.

Rafael Lajmanovich, uno de los autores del trabajo, declaró que “como estos peces comen del sedimento del fondo (barros) podían llegar a actuar como bioacumuladores. Había antecedentes en Uruguay y también había trabajos bastantes antiguos sobre residuos de pesticidas en sábalos”.

El científico agregó que los índices de contaminación de los peces “son extremadamente altos y no existe en la literatura científica registros de esa magnitud, por eso en el trabajo se dice que son los valores más altos registrados en el mundo. Esto fue avalado por un comité científico de una de las revistas más prestigiosas del mundo en contaminación ambiental”.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Juan Argañaraz

## 11.28 REGLAMENTACIÓN LEY Nº 14.140 DE HUERTAS URBANAS Y PERIURBANAS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de comunicación Nº 50.762-CD-FSP-Ciudad Futura de la diputada Pacchiotti, por el cual se solicita disponga reglamentar la Ley Provincial Nº 14.140 que promueve el desarrollo de huertas periurbanas, como así también asignar un presupuesto para el cumplimiento de la misma; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, tenga a bien reglamentar la Ley Provincial Nº 14.140 que promueve el desarrollo de huertas urbanas y periurbanas, como así también asignar un presupuesto para el cumplimiento de la misma.**

Sala de Comisión Mixta, 17 de mayo 2023.

González – Argañaraz – Arcando – Bravo – Julierac Pinasco

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Ley Nº 14.140 fue sancionada en la Legislatura Provincial en septiembre del 2022 y promulgada por el Ejecutivo Provincial el 5 de octubre del mismo año. Esta ley fue el trabajo conjunto de diferentes bloques políticos articulados con organizaciones de la sociedad civil dedicadas al trabajo con huertas.

Esta ley parte de la noción de que la construcción de ciudades más inclusivas, humanas y sustentables, capaces de contribuir a la soberanía alimentaria de sus habitantes, es uno de los principales desafíos políticos de nuestro tiempo.

A pesar de estar ampliamente reconocido en la legislación internacional (por ejemplo: la Declaración Universal de Derechos Humanos, Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, conocido como Pidesc) es de público conocimiento que, a nivel global, existe una crisis de acceso a los alimentos, mayormente distribuidos según la capacidad de compra de los individuos y no según las necesidades. La ley que solicitamos sea reglamentada pretende abordar esta realidad urgente.

Actualmente la mayoría de los alimentos que consumimos, son traídos de grandes distancias, haciendo uso de importantes cantidades de recursos y tiempo que podrían ser ahorrados. En ese contexto, es necesario buscar otro tipo de agricultura que abastezca localmente y que fomente el rol protagónico y participativo en la construcción de derechos.

Entre las acciones estratégicas para emprender este proceso, se reconoce el lugar que hoy ocupa la agricultura urbana como también los cinturones fruti-hortícolas, que muestran un crecimiento económico, productivo, tecnológico y comercial irrefutable e ininterrumpido desde su emergencia hasta la actualidad.

Pensar la soberanía alimentaria desde las ciudades y sus cinturones verdes, posibilita construir otras economías, fomentar el asociativismo democratizando la producción, facilitando su comercialización y repensando el vínculo entre el campo y la ciudad.





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

*Siguiendo las consideraciones de Vía Campesina y la FAO, esta ley tiene como objetivo garantizar la soberanía alimentaria mediante el fomento de la producción de alimentos para el autoconsumo en contextos urbanos dentro del territorio provincial.*

*Su concepción primera y ordenadora es la reivindicación de la producción agroecológica, entendida como un conjunto de prácticas productivas y organizativas orientadas a desarrollar sistemas agroalimentarios sustentables que optimicen y establezcan las producciones, reconociendo su carácter autogestivo, el rol protagónico de los productores y el equilibrio ecológico.*

*Por lo tanto, se basa en la necesidad de ubicar la alimentación de las personas en el centro de las políticas, insistir que el alimento es algo más que una mercancía, revalorizar a los proveedores de alimentos, reducir la distancia entre proveedores y consumidores, promover la autogestión de los alimentos, generar instancias de intercambio de conocimientos y de habilidades sobre agroecología y huertas.*

*Por lo expuesto solicitamos al Poder Ejecutivo su pronta reglamentación y asignación de presupuesto y solicitamos al Cuerpo acompañen el presente proyecto de comunicación.*

*Dámaris Pacchiotti*

## 11.29 LEGISLACIÓN SOBRE BANCOS DE GERMOPLASMA, PROMOCIÓN DE FERTILIZANTES Y PLAN AGROINDUSTRIAL

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.202-CD-UCR-Evolución presentado por los diputados, Orciani, Ciancio, Pullaro y Cándido, por el cual se solicita al poder Ejecutivo Nacional disponga fomentar el tratamiento legislativo de la Ley de semillas y recursos fitogenéticos estratégicos (Bancos de Germoplasma); y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión, aconseja la aprobación del texto que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia requiere al Poder Ejecutivo que solicite al Poder Ejecutivo de la Nación las siguientes acciones de gobierno:**

- a) fomentar el tratamiento legislativo de la ley de semillas y recursos fitogenéticos estratégicos (bancos de germoplasma);**
- b) realizar campañas de promoción de fertilizantes; y,**
- c) creación y sostenimiento de un Plan Agroindustrial sostenido en el tiempo.**

*Sala de Comisión Mixta: 17 de mayo 2023.*

*González – Argañaraz – Arcando – Bravo – Julierac Pinasco*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Este proyecto de comunicación se fundamenta en la novena Mesa Nacional del Trigo, en el marco de la 50ª Jornadas Trigueras Nacionales y la 67ª Fiesta Nacional del Trigo, donde se reunieron representantes de más de 30 entidades de toda la cadena triguera del país; allí se elevan los repetidos reclamos no escuchados de todos los años.*

*Si bien celebramos la institucionalidad de este espacio, que no deja de apostar a la construcción articulada de políticas públicas que permitan producir cada vez más trigo en nuestro país, vemos como muchos reclamos caen en oídos sordos en el gobierno nacional. Así, mediante esta comunicación pretendemos construir entre todos, ya que el Poder Ejecutivo santafesino debe hacer su parte, una agenda de trabajo que apunte a robustecer y ampliar el horizonte de la política triguera para los próximos años, aspirando que los lineamientos de la mesa nacional sean el compromiso de una política de Estado y una política empresaria a largo plazo y de alto impacto para la sociedad en su comunión con lo urbano y rural.*

*Mejorar la producción tiene amplias repercusiones: en cuanto a la investigación desarrollo e innovación para el fortalecimiento de las investigaciones con relación a la cadena del trigo; y en lo referente a la política de calidad, trabajar en el comercio internacional por medio de la colaboración pública y privada en función de la demanda de granos, harinas, pastas, productos y derivados, mejorando procesos de trazabilidad y transparencia, buscando en el abastecimiento interno del mercado, fomentando acciones de sostenibilidad con una visión sistémica del trigo (buenas prácticas agropecuarias).*

*La falta de presencia de autoridades nacionales en estos espacios nos dice mucho; bregamos para que esto cese, y se demuestre el interés indispensable del Gobierno Nacional, con reglas claras y que duren un plazo que permita la previsibilidad económica y productiva del sector.*

*En resumen, solicitamos acciones concretas, que conformen una política de Estado para la cadena triguera. La producción agropecuaria en Argentina siempre ha sido una prioridad, sostenemos al sector agropecuario y este nos sostiene a nosotros. Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.*

*Orciani – Pullaro – Ciancio – Cándido*

## 11.30 CAMPAÑA DEL TRIGO 2023: IMPORTACIÓN DE INSUMOS Y FINANCIAMIENTO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.203-CD-UCR-Evolución presentado por los diputados Orciani, Ciancio, Pullaro y Cándido, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo Nacional la apertura de importaciones para insumos estratégicos para la Campaña de Trigo 2023 y la creación de mecanismos de financiamiento para toda la cadena productiva del sector; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión, aconseja la aprobación del texto, que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia requiere al Poder Ejecutivo que solicite al Poder Ejecutivo de la Nación lo siguiente:**



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

- a) apertura de importaciones para insumos estratégicos para la Campaña de Trigo 2023;
- b) creación de mecanismos de financiamiento para toda la cadena productiva del sector mencionado; y,
- c) derogación de las resoluciones que limitan el financiamiento al sector agropecuario.

Sala de Comisión Mixta, 17 de mayo 2023.

González – Argañaraz – Arcando – Bravo – Julierac Pinasco

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Este proyecto de comunicación se fundamenta en la novena Mesa Nacional del Trigo, en el marco de la 50ª Jornadas Trigueras Nacionales y la 67ª Fiesta Nacional del Trigo, donde se reunieron representantes de más de 30 entidades de toda la cadena triguera del país; allí se elevan los repetidos reclamos no escuchados de todos los años.

Si bien celebramos la institucionalidad de este espacio, que no deja de apostar a la construcción articulada de políticas públicas que permitan producir cada vez más trigo en nuestro país, vemos como muchos reclamos caen en oídos sordos en el Gobierno Nacional. Así, mediante esta comunicación pretendemos construir entre todos, ya que el Poder Ejecutivo santafesino debe hacer su parte, una agenda de trabajo que apunte a robustecer y ampliar el horizonte de la política triguera para los próximos años, aspirando que los lineamientos de la mesa nacional sean el compromiso de una política de Estado y una política empresarial a largo plazo y de alto impacto para la sociedad en su comunión con lo urbano y rural.

Mejorar la producción tiene amplias repercusiones: en cuanto a la investigación desarrollo e innovación para el fortalecimiento de las investigaciones con relación a la cadena del trigo; y en lo referente a la política de calidad, trabajar en el comercio internacional por medio de la colaboración pública y privada en función de la demanda de granos, harinas, pastas, productos y derivados, mejorando procesos de trazabilidad y transparencia, buscando en el abastecimiento interno del mercado, fomentando acciones de sostenibilidad con una visión sistémica del trigo (buenas prácticas agropecuarias).

La falta de presencia de autoridades nacionales en estos espacios nos dice mucho; bregamos para que esto cese, y se demuestre el interés indispensable del Gobierno Nacional, con reglas claras y que duren un plazo que permita la previsibilidad económica y productiva del sector.

En resumen, solicitamos acciones concretas, que conformen una política de Estado para la cadena triguera. La producción agropecuaria en Argentina siempre ha sido una prioridad, sostenemos al sector agropecuario y este nos sostiene a nosotros.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Orciani – Ciancio – Pullaro – Cándido

## 11.31 BROTE DE INFLUENZA AVIAR: MEDIDAS SANITARIAS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.234-CD-FP-PS presentado por el diputado Garibay, por el cual se solicita disponga informar que medidas sanitarias están abordando con el sector para contener el avance y preservar la actividad sectorial a raíz del brote de influenza aviar; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión, aconseja la aprobación del texto, con modificaciones que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente, pueda informar que medidas sanitarias están abordando con el sector para contener el avance y preservar la actividad sectorial a raíz del brote de influenza aviar.**

Sala de Comisión Mixta, 17 de mayo 2023.

González – Argañaraz – Arcando – Bravo – Julierac Pinasco

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, pueda informar qué medidas sanitarias están abordando con el sector, para contener el avance y preservar la actividad sectorial a raíz del brote de influenza aviar.

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En el marco de la actual situación donde apareció el brote de influenza aviar.

Al día viernes 25 de febrero del presente año, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) reporta 14 casos confirmados dentro del territorio nacional. De estos 8 (ocho) pertenecen a la provincia de Córdoba, 2 (dos) a la provincia de Santa Fe, 1 (uno) a la provincia de Buenos Aires, 1 (uno) a la provincia de Jujuy, 1 (uno) a la provincia de Neuquén y otro a la provincia de Salta. Al momento, los casos confirmados corresponden a aves silvestres o domésticas de traspato.

No se han reportado casos confirmados en producciones comerciales, por lo cual, Argentina aún conserva el estado de libre de influenza de alta patogenicidad para los mercados internacionales. Situación que se vería afectada sólo en caso de confirmarse casos en una granja comercial de genética, de pollos de engorde o de producción de huevo para consumo.

Las personas pueden adquirir esta enfermedad principalmente a través del contacto directo con animales infectados (vivos o muertos) o con sus entornos contaminados. La transmisión del virus a las personas ocurre cuando las secreciones o excretas de aves infectadas son inhaladas o las partículas virales ingresan por boca, nariz u ojos.

Aunque los virus de la influenza aviar A por lo general no causan infecciones en humanos, se han reportado casos muy esporádicos debido a este agente. En dichas ocasiones, el contagio sucedió después de haber tenido



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

contacto sin protección con aves infectadas o superficies contaminadas, con alta carga de este tipo de virus y en situaciones de contacto estrecho.

Hasta el presente, no se ha reportado transmisión humana sostenida de persona a persona causada por el virus de influenza aviar A.

Según el Senasa, un establecimiento en la provincia de Río Negro registró esta semana la muerte de 220 mil gallinas por la infección y el posterior "despoblamiento sanitario", esto es, el sacrificio de los animales al que se procede una vez detectado el brote. En la localidad de Mar del Plata, en tanto, otra granja de las mismas características reportó el deceso de más de 20.000 aves, todas a partir del mismo procedimiento, toda vez que se detecta la infección.

José Garibay

## 11.32 RESPUESTAS A SECTORES AGRÍCOLA, GANADERO, LÁCTEO Y AVÍCOLA ANTE LA ACTUAL SEQUÍA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.235-CD-FP-PS presentado por el diputado Garibay, por el cual se solicita disponga informar acerca de las acciones que están llevando a cabo tendiente a darle respuestas a los sectores involucrados de agricultura, ganadero, lácteo y avícola; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión, aconseja la aprobación del texto con modificaciones, que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente, pueda informar acerca de las acciones que están llevando a cabo tendiente a darle respuestas a los sectores involucrados directamente a saber:**

- a) sector agrícola;
- b) sector ganadero;
- c) sector lácteo; y,
- d) sector avícola.

Sala de Comisión Mixta, 17 de mayo 2023.

González – Argañaraz – Arcando – Bravo – Julierac Pinasco

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, pueda informar acerca de las acciones que están llevando a cabo tendiente a darle respuestas a los sectores involucrados directamente a saber:

1. Sector Agricultura
2. Sector Ganadero
3. Sector Lácteo
4. Sector Avícola

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En el marco de la actual sequía, causada por La Niña, que se transita la tercera temporada de escasez de lluvia por debajo de lo normal.

En función de los informes que estable la Bolsa de Comercio de Rosario, de los 56 Mt que se proyectaban con un escenario normal hace un mes, el clima ajustó la primera estimación maicera a 48 Mt.

También caen las posibilidades productivas de la oleaginosa: de 45 Mt ahora se proyectan 40 Mt. El maíz en Santa Fe cae 13 quintales respecto del año pasado.

El año pasado la provincia se alzó con el mejor promedio de rindes provinciales, con 93,2 qq/ha. Esta vez encabeza los daños de rinde, ya que se estima una caída de un 17% en rinde con 79,6 qq/ha y 800.000 t menos de producción que el ciclo pasado.

Le sigue la provincia de Córdoba con 81 qq/ha, rendimiento que cae sobre la marca del año anterior (que había sido récord) en casi 12 quintales, traduciéndose en casi 1,65 Mt menos. Soja: problemas en la siembra, crecimiento detenido, lotes regulares y escenario de baja productividad.

Los retrasos y la severa falta de agua que han sufrido las provincias de Santa Fe, Córdoba, Buenos Aires y Entre Ríos ponen en duda si podrán sembrarse las 300 mil ha que están pendientes de una siembra total de 16,2 M de ha.

La condición de la soja en nuestro país va de buena a mala, como se observa en muchas zonas del centro este de Buenos Aires, sur y centro de Santa Fe, Entre Ríos y centro y norte cordobés.

En tal sentido y viendo el párrafo anterior, se prevé que faltará insumos, no solamente la del crushing sino para las distintas cadenas, vale decir ganadera, láctea y avícola.

A esto le sumamos que la falta de lluvia y humedad en el suelo, provoca inviabilidad para la siembra de pastura, insumo para la cadena.

Es por todo esto, que solicitamos el acompañamiento de este proyecto de comunicación.

José Garibay

## 11.33 REGLAMENTACIÓN DE LEY NACIONAL N° 27.118 DE AGRICULTURA FAMILIAR

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.352-CD-FP-PS de la diputada Balagué, por el cual se solicita disponga promover las medidas necesarias ante el poder Ejecutivo de la Nación para que proceda a la reglamentación de la Ley Nacional N° 27.118 de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una Nueva Ruralidad en la Argentina; y, por las razones expuestas en los



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, promueva las medidas necesarias ante el Poder Ejecutivo de la Nación para que proceda a la reglamentación de la Ley Nacional N° 27.118 de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una Nueva Ruralidad en la Argentina.**

Sala de Comisión Mixta, 17 de mayo 2023.

González – Argañaraz – Arcando – Bravo – Julierac Pinasco

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*El 17 de abril, se conmemora el Día Internacional de la Lucha Campesina. El reclamo central sigue siendo la tierra para producir y vivir. El 1% de las explotaciones agropecuarias concentra el 36% de la tierra.*

*Desde el sector campesino, indígena, cooperativo, asambleas socioambientales y los académicos críticos expresan: Argentina, con el modelo agroindustrial –exportar enormes cantidades de commodities– no produce alimentos para las mesas de Argentina.*

*El último Censo Agropecuario, confirmó la tendencia de concentración de mucha tierra en pocas manos. El 1% de las explotaciones agropecuarias controla el 36,4% de la tierra. Mientras que el 55% de las explotaciones agropecuarias (de menos de 100 hectáreas) cuenta con solo el 2,2% de la tierra.*

*Cientos de organizaciones y más de mil científicos de Argentina se expresaron en rechazo al trigo transgénico. “Es un hecho de gravedad inusitada desde el punto de vista de la salud pública”, denunció en una carta pública el Instituto de Salud Socioambiental (Inssa), de la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad Nacional de Rosario (UNR).*

*La crisis social y económica, invita a pensar más allá del escenario electoral. Raúl Zibechi, escritor y activista uruguayo, dedicado al trabajo con movimientos sociales en América Latina, aporta un elemento para salir del círculo vicioso de elegir (y padecer) al menos malo: “Las alternativas al capitalismo no nacen ni en las instituciones estatales ni en el centro del escenario político sino, como toda creación cultural y política, en los márgenes, lejos de las relaciones sociales hegemónicas y de los reflectores mediáticos. Es creación y lucha: se resiste y se lucha para no morir; se crean los mundos nuevos para no repetir lo viejo”.*

*El Día Internacional de la Madre Tierra, se celebra desde el año 1970, con el objetivo de concienciar a la humanidad sobre los problemas generados por la superpoblación, la contaminación, la conservación de la biodiversidad y otras preocupaciones ambientales. Cada año, se escoge un tema para celebrar el Día Internacional de la Madre Tierra. En 2023 el lema es: “Invertir en nuestro planeta”.*

*Se quiere conseguir que el 2023 sea el mejor Día de la Tierra de todos los tiempos. Y para ello, el lema implica, no sólo a los gobiernos y a las empresas, sino también a todos los ciudadanos, para que se esfuercen en conseguir un planeta verde y sostenible, que ofrezca una oportunidad a las nuevas generaciones, para vivir en un planeta saludable. Todo ello, debe venir de la mano de una economía verde, que promueva prácticas medioambientales que respeten al planeta.*

*La pandemia de coronavirus, nos ha demostrado sin lugar a dudas, que la salud de la especie humana está íntimamente relacionada con la salud del planeta. El maltrato de los humanos a la tierra, la pérdida de biodiversidad, la deforestación, la producción agrícola y ganadera intensiva, son factores que pueden aumentar la transmisión de enfermedades infecciosas de animales a humanos.*

*De acuerdo con el Pnuma (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente), cada cuatro meses, surge una nueva enfermedad infecciosa en los humanos. Y de ellas, el 75% proviene de los animales. De ahí la relación tan estrecha entre salud humana, animal y ambiental.*

*En el marco de ambas fechas, esta ley resulta fundamental para poner de relevancia a los agricultores familiares que ocupan las dos terceras partes de las explotaciones agropecuarias productivas en la Argentina, generando la gran mayoría de los alimentos básicos que llegan a las mesas de los argentinos. Asimismo, emplean al 53% de la mano de obra, que es utilizada en el sector agropecuario. Los días 7 y 8 de mayo de 2019, se realizó el primer Foro Agrario Nacional, con la participación de organizaciones campesinas e indígenas de todo el país, junto a trabajadores y trabajadoras rurales y estatales, entre otros sectores, para delinear un Programa Agrario para el sector y el conjunto de la sociedad, donde uno de los reclamos principales fue la reglamentación de la Ley 27.118.*

*Para la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) en Argentina, son fundamentales las áreas de desarrollo rural y alivio de la pobreza rural, áreas vitales para el desarrollo de la agricultura familiar.*

*Cabe destacar que esta ley, también conocida como “Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una Nueva Ruralidad en la Argentina” fue aprobada por unanimidad en este Congreso Nacional, y es el resultado de la lucha que llevaron adelante diferentes organizaciones de la agricultura familiar, campesina e indígena. La situación actual de la falta de reglamentación de la ley, también implica una falta de financiación a través de la ley de presupuesto anual, sumada la degradación institucional, realizada en la estructura de la actual Secretaría de Agroindustria (ex Ministerio de Agroindustria) hoy dependiente del Ministerio de Producción y Trabajo y de la Secretaría de Agricultura Familiar a Subsecretaría.*

*A raíz de todas las problemáticas señaladas, han cerrado programas y áreas de trabajo de la actual Subsecretaría de Agricultura Familiar, con la consecuencia del despido de muchos trabajadores.*

*Ante esta situación de vulnerabilidad institucional y falta de presupuesto anual para la agricultura familiar, resulta fundamental reglamentar la Ley de “Reparación Histórica de la Agricultura para la Construcción de una Nueva Ruralidad en la Argentina”, con el fin de dar operatividad a dicha ley.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.*

Claudia Balagué





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

## 11.34 RECONOCIMIENTO A LA DRA. ALICIA DICKENSTEIN, DOCENTE, MATEMÁTICA E INVESTIGADORA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de resolución N° 51.342-CD-FP-PS de la diputada Hynes, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción diploma de honor a la trayectoria destacada a la reconocida matemática, investigadora y profesora argentina Dra. Alicia Dickenstein; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

**Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor a la trayectoria destacada a la reconocida matemática, investigadora y profesora argentina Dra. Alicia Dickenstein.**

**Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.**

**Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.**

**Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.**

**Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.**

*Sala de Comisión Mixta, 17 de mayo de 2023.*

*Balagué – Di Stefano – Hynes – Argañaraz – González*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Este proyecto de resolución tiene por objetivo distinguir y reconocer la labor científica de Alicia Dickenstein. Matemática, docente universitaria e investigadora del Conicet, consagrada como una referente mundial indiscutida en sus áreas de investigación.*

*La Dra. Dickenstein es particularmente reconocida por el impacto de sus trabajos en geometría algebraica y geometría tropical. Recientemente, se interesó en la aplicación de los métodos de geometría algebraica al estudio de reacciones químicas, vinculando las áreas más abstractas de la matemática con las ciencias naturales y alcanzando resultados con aplicación en sistemas bioquímicos y biológicos.*

*La investigadora inició sus estudios en la Licenciatura en Ciencias Matemáticas en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, donde también obtuvo su título de Doctora en Ciencias Matemáticas. Actualmente se desempeña como Profesora Titular Plenaria en dicha institución y como Investigadora superior de Conicet en el Instituto de Investigaciones Matemáticas “Luis A. Santaló” (Imas, Conicet-UBA).*

*La trayectoria de Alicia también se destaca por alcanzar lugares de liderazgo a nivel educativo y de investigación. Fue la primera directora mujer del Departamento de Matemática de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UBA (1996-1998), fue vicepresidente del comité ejecutivo de la International Mathematical Union (2015-2018) convirtiéndose en la segunda mujer en alcanzar dicho lugar, se incorporó como Académica Titular en la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (ANCEFN) (2019) y también en la Academia Nacional de Ciencias de Argentina (2020). Además, integra distintas sociedades académicas como la Unión Matemática, Argentina (UMA), American Mathematical Society, Association for Computing Machinery y Society for Industrial and Applied Mathematics.*

*Algunos premios y distinciones que ha cosechado por su importante labor científica nacional e internacional son: el Premio TWAS de la Academia Mundial de Ciencias en el área de Matemática (2015); el Premio Consagración en Matemática de la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (2017); el premio internacional L'Oréal-Unesco “Por las Mujeres en la Ciencia” por su trayectoria en geometría algebraica (2021) y fue reconocida como “Personalidad destacada de la Universidad de Buenos Aires” (2021), entre otros. Asimismo, recibirá el título Doctora Honoris Causa por parte de la Universidad Nacional del Litoral.*

*Por todo lo expuesto, es que solicito a las diputadas y diputados, me acompañen con la aprobación del presente proyecto de resolución.*

*Érica Hynes*

## 11.35 50º ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA Y CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNL

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de declaración N° 51.233-CD-FP-CREO del diputado Bermúdez, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la conmemoración del 50º aniversario de la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Litoral (FBCB-UNL) que se celebra el 10 de abril del corriente año y contará con una agenda de actividades de celebración hasta el mes de octubre en la ciudad de Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

**Su adhesión a la conmemoración del 50º aniversario de la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Litoral (FBCB-UNL), que se celebra el 10 de abril del corriente año; y contará con una agenda de actividades de celebración hasta el mes de octubre en la ciudad de Santa Fe.**



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

Sala de Comisión Mixta, 17 de mayo de 2023.  
Balagué – Di Stefano – Hynes – Argañaraz – González

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Litoral (FBCB-UNL) celebra 50 años de vida este lunes 10 de abril. Sus orígenes se remontan a la carrera de Licenciatura en Química Biológica que se dictaba en la Facultad de Ingeniería Química en 1961. Posteriormente, en 1966, se creó la carrera de Bioquímica con sede en dicha facultad.

Jorge Mullor, junto a otros docentes destacados, ejerció una fuerte influencia en el desarrollo de la carrera. Durante su período como rector en 1972, se dio origen a la Escuela Universitaria de Bioquímica. Luego, el 10 de abril de 1973, mediante la Resolución 2/73 del Consejo Superior bajo el rectorado de Esteban Homet, se fundó finalmente la FBCB, tomando como base el departamento de Ciencias Biológicas de la FIQ y la Escuela Universitaria de Bioquímica.

Durante estas cinco décadas, la facultad se consolidó como una institución de prestigio académico en el ámbito de las ciencias biológicas y de la salud tanto a nivel regional, nacional e internacional. Con una amplia oferta de carreras, que en conjunto suman 35 (10 de pregrado, 14 de grado y 11 de posgrado), se ha destacado por su compromiso con la formación integral de sus estudiantes, por el desarrollo de una investigación científica de alto nivel, la transferencia de conocimientos y el servicio a la sociedad. En la actualidad, cuenta con más de 8.000 estudiantes activos y 600 docentes e investigadores que trabajan en diversas áreas como ciencias exactas y naturales, nano y biotecnología, ciencias de la salud y del ambiente, entre otras.

La decana de FBCB-UNL, Adriana Ortolani, destacó la importancia de este aniversario para la comunidad académica: "Estos 50 años representan un hito para nuestra facultad y para la universidad en su conjunto. Durante este tiempo, hemos formado miles de profesionales que se desempeñan con idoneidad en diversos ámbitos del país y del exterior. Son numerosas las contribuciones de nuestros docentes e investigadores en el campo de la salud humana y animal, la innovación tecnológica y desarrollo productivo, así como también en el cuidado y protección del ambiente. Asimismo, contamos con una fuerte impronta de los equipos extensionistas que se refleja en una permanente vocación de articulación con las organizaciones públicas y privadas de la región".

Para conmemorar este aniversario, se organizaron una serie de actividades que incluyen un acto central, charlas científicas, una muestra de arte, jornadas deportivas, y la venta de objetos conmemorativos, entre otros. "Queremos que esta celebración sea una oportunidad para reflexionar sobre nuestro pasado y proyectemos nuestro futuro", agregó Ortolani para luego completar: "Este aniversario nos interpela y anima a profundizar acciones en áreas estratégicas para seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad".

Habrà una agenda de actividades para la celebración del 50º aniversario:

Seminario: "Punto de encuentro entre ciencia y política" se llevará a cabo el 13 de abril a las 14 hs. La investigadora Maricel Maffini, graduada de la FBCB y actualmente radicada en los Estados Unidos, disertó sobre cómo la ciencia puede contribuir al diseño de mejores reglamentaciones o políticas de seguridad en el uso de compuestos químicos a los que está expuesta la población.

Acto central en el Aula Magna "Malvinas Argentinas" de la FBCB, 18 de abril a las 10 hs. Participarán autoridades de la Universidad Nacional del Litoral, provinciales, locales, regionales, y toda la comunidad FBCB ESS.

"Pintas" científicas: Serán tres encuentros de divulgación científica sobre temas de interés general que se llevarán a cabo a lo largo del año. La primera será el 15 de junio en Brew Pub. La propuesta apunta a impulsar el conocimiento de temas científicos de la mano de investigadores e investigadoras de nuestra Casa de Estudios dentro de un ambiente lúdico y distendido. Están dirigidos a toda la comunidad universitaria y público en general.

Muestra de arte: En agosto se llevará a cabo la segunda muestra de arte de la FBCB. En esta oportunidad se compartirán las creaciones artísticas de estudiantes, investigadores, docentes y no docentes, tanto artistas como aficionados, de la FBCB y de la Escuela Superior de Sanidad "Dr. Ramón. Carrillo". La exposición será en el Aula Magna Malvinas Argentinas ubicada en la planta baja, y estará abierta a toda la comunidad en general.

Jornada deportiva/recreativa para toda la comunidad FBCB: El día 5 de octubre se realizará un encuentro en el predio UNL-ATE donde podrán participar estudiantes, graduados, graduadas, docentes, investigadoras, investigadores y no docentes. El objetivo del encuentro será poder compartir actividades deportivas y recreativas, y socializar en una tarde diferente para toda la comunidad FBCB-ESS. Dentro de las actividades deportivas se contará con la participación de diferentes equipos mixtos deportivos (vóley, fútbol 5, entre otros); y dentro de las actividades recreativas se realizará una clase abierta de ritmos latinos.

Curso: "La inteligencia artificial, aliada o enemiga del paradigma de Educación Centrada en el Estudiante" organizado en el marco del programa de "Trayectos de Formación Docente no Estructurados". Está organizado en ocho encuentros de 4 horas, el primer encuentro se realizará el 2 de octubre. Su dictado estará a cargo de un grupo interdisciplinario que abarca la compleja temática entre los lenguajes generativos entrenados y el paradigma pedagógico de la enseñanza centrada en el estudiante, con sus diferentes puntos de encuentro y herramientas existentes en la actualidad.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicito el acompañamiento de mis pares en presente proyecto de declaración.

Ariel Bermúdez

## 11.36 SANCIÓN DE LEY FEDERAL LSA DE RECONOCIMIENTO LEGAL DE LA LENGUA DE SEÑAS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de declaración N° 51.337-CD-Vida y Familia de los diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la sanción por parte del Congreso Nacional de la Ley Federal LSA por la cual se reconoce legalmente la lengua de seña; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

## DECLARA:

**Su beneplácito por la sanción por parte del Congreso Nacional de la Ley Federal LSA por la cual se reconoce legalmente la lengua de señas.**

*Sala de Comisión Mixta, 17 de mayo de 2023.*

*Balagué – Di Stefano – Hynes – Argañaraz – González*

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*El pasado jueves 13 de abril del corriente año, en el Congreso de la Nación se dio sanción a la Ley Federal LSA por la cual se reconoce legalmente la lengua de señas.*

*El objetivo principal es que la Lengua de Señas Argentina (LSA) se reconozca como idioma natural de las personas sordas, en todo el territorio ya que conforma un legado histórico inmaterial como parte de la identidad lingüística y la herencia cultural de las personas sordas, y que garantiza su participación e inclusión plena, como así también de las personas que, por cualquier motivo, elijan comunicarse en ese lenguaje.*

*Según la CAS, hay escasa accesibilidad a la información y comunicación en las distintas áreas de la sociedad para los sordos. Esto genera, en algunos casos, deserción en los estudios primarios y secundarios, lo que dificulta también el acceso a chances laborales.*

*También establece que serán organismos de legítima consulta sobre la LSA, aquellas organizaciones constituidas íntegramente por personas sordas, que las representen en todo el territorio de la República Argentina y que se encuentren oficialmente constituidas e inscriptas con reconocimiento de los Estados nacional, provincial y municipal<sup>8</sup>.*

*Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.*

*Armas Belavi – Mayoraz*

## 11.37 PELÍCULA “ARGENTINA 1985”: INCORPORACIÓN A CURRÍCULA EDUCATIVA 2023

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

*La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.725-CD-UCR-Evolución del diputado Basile, por el cual se solicita disponga evalúe la posibilidad de incorporar en la currícula educativa 2023 la película “Argentina, 1985”, producida y dirigida por Santiago Mitre, la cual está inspirada en la historia real del fiscal Julio Strassera, Luis Moreno Ocampo y su equipo jurídico que se atrevieron a acusar a los altos mandos de la dictadura militar argentina 1976-1983 en el llamado “Juicio a las Juntas”; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:*

**La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación, evalúe la posibilidad de incorporar en la currícula educativa 2023 la película “Argentina, 1985” producida y dirigida por Santiago Mitre, la cual está inspirada en la historia real del fiscal Julio Strassera, Luis Moreno Ocampo y su equipo jurídico que se atrevieron a acusar a los altos mandos de la dictadura militar argentina (1976-1983) en el llamado “Juicio a las Juntas”.**

*Sala de Comisión Mixta, 17 de mayo de 2023.*

*Balagué – Di Stefano – Hynes – Argañaraz – González*

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*“Argentina, 1985” es una película nacional producida y dirigida por Santiago Mitre y escrita por Santiago Mitre y Mariano Llinás.*

*Está protagonizada por Ricardo Darín, Peter Lanzani, Alejandra Flechner, entre otros actores; relata el caso real de la tarea del fiscal Julio Strassera, Luis Moreno Ocampo y su equipo jurídico en el Juicio a las Juntas.*

*Cabe recordar que “Juicio a las Juntas” es la expresión con que se conoce el proceso judicial realizado en la Argentina en 1985 por orden del presidente Raúl Alfonsín a los pocos días de recuperar la democracia, sobre nueve de los diez integrantes de las tres primeras Juntas Militares de la dictadura autodenominada Proceso de Reorganización Nacional (1976-1983), debido a las graves y masivas violaciones de derechos humanos cometidas de manera sistemática como parte de sus planes represivos.*

*El 18 de septiembre de 1985 por fin llegó la hora del alegato del fiscal Strassera, el cual puso el broche final a un trabajo minucioso y sin cabos sueltos que se había prolongado por casi dos años. De allí surge la célebre cita que recordamos al día de hoy: “Quiero renunciar a toda pretensión de originalidad para cerrar esta requisitoria. Quiero utilizar una frase que no me pertenece, porque pertenece ya a todo el pueblo argentino. Señores jueces: “Nunca Más”.*

*La sentencia se conoció un par de meses después, el 9 de diciembre de 1985, leída por el magistrado León Arslanián. El fallo confirmaba la existencia de un plan criminal y sistemático, admitía la fuerza probatoria de los testimonios y descalificaba los argumentos de la defensa en torno a la noción de “guerra”. Sin embargo, el tribunal había desechado el criterio de corresponsabilidad para evaluar lo actuado por cada Junta Militar, por lo que discriminó individualmente las penas para los acusados.*

*Los jueces les dieron prisión perpetua a Videla y Massera, cuatro años y seis meses a Agosti, diecisiete años a Viola y ocho años a Lambruschini, además de inhabilitación absoluta perpetua para cargos públicos en todos los casos. Graffigna, Galtieri, Anaya y Dozo salieron absueltos.*

*Este Juicio es un hecho histórico para nuestro país y para el mundo, porque no se replicó en ningún otro país a excepción de Alemania, que luego de la Segunda Guerra Mundial llevaría a cabo los Juicios de Núremberg.*

8 Cf. <https://cas.org.ar/leyfederal/lsa/>



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

*Por su parte, la referida película se estrenó a nivel mundial el 3 de septiembre de 2022 en la 79ª edición del Festival Internacional de Cine de Venecia, donde ganó el premio Fipresci de la crítica internacional a la mejor película.*

*También ganó el premio Goya a mejor película iberoamericana, un Globo de Oro a mejor película de habla no inglesa, un premio Forqué a mejor película latinoamericana, una nominación a los premios Bafta a mejor película de habla no inglesa y una nominación a los premios Oscar a mejor película internacional.*

*A través del presente proyecto de comunicación, solicitamos al Poder Ejecutivo que por intermedio del Ministerio de Educación, evalúe la posibilidad de incorporar en la currícula educativa 2023 la película "Argentina, 1985", porque la consideramos como una herramienta eficaz e indispensable para el aprendizaje de nuestra historia. En una entrevista que oportunamente le realizó el diario El País a Eric Hobsbawm (Barcelona, 2002), el historiador británico manifestó que "La imagen en movimiento es una de las estrategias interdisciplinarias por excelencia, vía para lograr la transversalidad y al mismo tiempo, base y fundamento de análisis y estudio de cualquiera de las áreas de un programa de trabajo. El cine es una fuente riquísima de información y de cultura que permite entrar realmente, en el estudio de nuestra sociedad y en el de otras realidades culturales cercanas o lejanas". No caben dudas que "Argentina, 1985" pone en valor un hito histórico e inolvidable como fue el Juicio a las Juntas, que permite profundizar en aquellos espectadores jóvenes –que no han vivido en esa época– la historia del "Nunca Más" y debatir sobre el valor de la democracia y la libertad.*

*En el último tiempo, han resurgido innumerables discursos negacionistas que buscan cancelar las consecuencias del terrorismo de Estado y desmentir respecto a la cantidad de personas que desaparecieron.*

*No resulta menor que la película a la que hacemos referencia reconstruya nuestra historia, dejando de lado los discursos que solamente están orientados a fomentar irracionalidad, intolerancia y violencia.*

*Que la película "Argentina, 1985" pueda incorporarse a la currícula educativa 2023 es sin duda, una manera de mantener viva la historia de nuestro país y de defender las instituciones democráticas. Porque, como bien pronunció en su alegato el fiscal Strassera, debemos "fundar una paz basada no en el olvido, sino en la memoria".*

*Por lo expuesto, solicito a nuestros pares el apoyo para la aprobación del presente proyecto.*

Sergio Basile

## 11.38 JORNADAS Y CHARLAS SOBRE ADICCIONES, EN ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.751-CD-Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga llevar a cabo en toda la provincia jornadas y charlas en contra de los distintos tipos de adicciones presentes en nuestra sociedad en escuelas primarias y secundarias; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de articular los medios y mecanismos necesarios para llevar a cabo en toda la provincia jornadas y charlas en contra de los distintos tipos de adicciones presentes en nuestra sociedad en escuelas primarias y secundarias.**

Sala de Comisión Mixta, 17 de mayo de 2023.

Balagué – Di Stefano – Hynes – Argañaraz – González

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, articule los medios y mecanismos necesarios para llevar a cabo en toda la provincia, jornadas y charlas en contra de los distintos tipos de adicciones presentes en nuestra sociedad, en escuelas primarias y secundarias.*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Mediante este proyecto buscamos abordar las problemáticas actuales relacionadas con diferentes tipos de adicciones, las más renombradas y tratadas por la comunidad educativa son el alcohol y las drogas.*

*Pero, a lo largo de los años, hemos observado que no sólo las sustancias peligrosas son un tema preocupante en nuestra sociedad, también existen otros tipos de consumos que pueden llegar a ser adictivos y problemáticos: el uso abusivo de tecnologías, (celulares, tablet, notebook, juegos) tanto en niños como adolescentes.*

*Asimismo, no debemos dejar de lado el consumo del tabaco, que tanto daño hace y la ingesta sin control de alimentos. Todas y cada una de las nombradas, afectan y ponen en peligro a la sociedad, es por esto, que debemos tomar estas cuestiones para trabajarlas con nuestra comunidad, ya que todos estamos sujetos a padecer directa o indirectamente, alguna de ellas.*

*El proyecto que proponemos da la posibilidad de construir conjuntamente estrategias para la prevención de las adicciones en el ámbito educativo de la escuela primaria y secundaria desde un enfoque integral, es decir abarcando todas sus formas.*

*Sabemos que no hay recetas exactas para trabajar sobre una realidad dinámica, cambiante y compleja, que nos aqueja a todos. Cada comunidad, cada escuela, cada situación presenta sus particularidades, por esto, anhelamos que la posibilidad de intercambio que ofrece la escuela y la situación áulica, nos permitan concientizar a nuestros alumnos y familias sobre el cuidado de uno mismo y de otro que necesite nuestra ayuda.*

*Nos planteamos trabajar con estas temáticas, porque nos preocupa el aumento en la edad de inicio de consumo. Aunque se pueda llegar a pensar que puede ser algo temprano, es muy probable que los chicos y chicas tengan experiencias relacionadas con el consumo de alcohol, tabaco y drogas, a través de observar personas de la comunidad y la familia. Es posible, además, que hayan presenciado sus consecuencias; así como pueden haberse formado una opinión sobre el consumo y efectos, de acuerdo a quienes los rodean. Estos elementos, experiencias y actitudes ante las diferentes sustancias y sus consumos, constituyen la materia prima del trabajo de prevención que pretendemos trabajar.*





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

*Consideramos que abordar desde la escuela primaria y secundaria los temas relativos al consumo problemático de sustancias es un reto, que parte de la necesidad de enfrentar un problema social que es de todos y que va en aumento desmedido en nuestra provincia.*

*Por ello, nuestra tarea se centra en la anticipación, en la idea de ganarle tiempo y espacio a la oferta de sustancias y a su consumo, preparando a los alumnos para que sean capaces de identificar riesgos y tomar decisiones correctas para su bienestar y salud.*

*En lo que respecta a las nuevas tecnologías, debemos meteremos de lleno con este tema que tanto preocupa a padres y a docentes, acoplando a las temáticas ya mencionadas este nuevo y viejo problema, que trataremos como a las otras adicciones, sobre todo cuando hablamos de uso indebido o improductivo.*

*Desde luego, planteamos el siguiente esquema de temas que pueden ser adaptados según las edades de los alumnos y los horarios disponibles de las escuelas para tal efecto.*

*Primer eje:*

- *Adicciones: el uso de alcohol, tabaco y drogas de consumo popular.*
- *Exceso de consumo de nuevas tecnologías (celular, tablet, PC, televisión y juegos).*
- *Creencias sobre adicciones: representaciones sociales sobre el consumo de sustancias.*

*Alcances*

- *Información y concientización sobre el uso y abuso de tecnologías, consejos tanto para padres como para niños. (Elaboración de guía para padres) Trabajar con la familia. Elaborar métodos de prevención a través de panfletos, cuadros, láminas, etc.*
- *El cuidado del cuerpo: respecto de las adicciones a las sustancias psicoactivas y a las tecnologías.*

*Segundo eje:*

- *Adicciones y preocupaciones que afectan la salud física y psíquica: Ideal de belleza. Concepto – construcción de autoimagen y autoconcepto.*
- *Conductas adictivas y medios de comunicación.*
- *Redes Sociales: Alternativas a la presión social, espacios para opiniones y sentimientos.*

*Alcances*

- *Caracterización del ideal del cuerpo e ideal de belleza. Qué es la belleza, paralelismo con salud. Influencias positivas y negativas sobre la temática. Que transmiten los medios de comunicación.*
- *Consumos problemáticos. Adicción a la comida. Por qué sucede este fenómeno.*
- *Enfermedades que afectan el cuerpo y la salud. Bulimia y anorexia.*

*Tercer eje*

- *Información sobre adicciones a la tecnología y a las sustancias psicoactivas.*
- *Nuevas tecnologías y relaciones sociales.*
- *Conductas adictivas y medios de comunicación.*
- *Información sobre el cuidado en el uso de las tecnologías, peligros en las relaciones virtuales, qué debo saber a la hora de usar redes sociales.*
- *Consumos-Adicciones que afectan a la salud física y mental. Cómo están compuestas las sustancias, cómo afectan mi salud. Prevención.*
- *Sobre sustancias psicoactivas y tecnologías, cómo afectan mi relación con mi familia, con mis pares, qué sucede en la escuela. Mis decisiones con respecto a la mirada del otro. Qué es bueno para mí y que no. Cuidado y prevención.*

*Debemos remarcar, que desde nuestro lugar es importante tener este tipo de temas relevantes en la agenda educativa, desde nuestro espacio creemos que la educación es la clave para la construcción de una sociedad sana y fuerte.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.*

*Juan Argañaraz*

## **11.39 CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN Y CHARLAS EN CONTRA DE LA VIOLENCIA Y LOS MALOS TRATOS**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.752-CD-Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga llevar a cabo en toda la provincia jornadas, campañas de concientización y charlas en contra de la violencia (en todas sus formas) y los malos tratos en jardines de infantes, escuelas primarias y escuelas secundarias; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de articular los medios y mecanismos necesarios para llevar a cabo en toda la provincia jornadas, campañas de concientización y charlas en contra de la violencia (en todas sus formas) y los malos tratos en jardines de infantes, escuelas primarias y escuelas secundarias.**

*Sala de Comisión Mixta, 17 de mayo de 2023.*

*Balagué – Di Stefano – Hynes – Argañaraz – González*

### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL**

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, articule los medios y mecanismos necesarios para llevar a cabo en toda la provincia jornadas, campañas de concientización y charlas en contra de la violencia (en todas sus formas) y los malos tratos en jardines de infantes, escuelas primarias y escuelas secundarias.*

### **FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

*Dado que en nuestro país se ven cada vez más casos de violencia en todos los ámbitos, vemos necesario llevar a cabo campañas de concientización y charlas en contra de la violencia (en todas sus formas) y los malos tratos.*

*Casos como el de Fernando Báez Sosa, son cada vez más frecuentes y no son extraños en nuestra provincia, en donde esta modalidad de atacar entre varios a los golpes a uno o más individuos, se ha vuelto una moda entre los adolescentes.*

*De igual manera, se sabe que siete de cada diez niños y adolescentes en la Argentina sufren bullying o algún otro tipo de maltratos en entornos escolares, según un estudio de alcance internacional difundido por la ONG Bullying sin Fronteras.*

*Otro caso, sumamente relevante, es el de Lucio Dupuy, que sufrió terribles maltratos y abusos por parte de su madre y su pareja. Algo que también se está viendo de manera reiterada, los casos de maltrato a bebés y pequeños.*

*Es por ello, que consideramos que se deben llevar a cabo las mencionadas campañas por especialistas como psicopedagogos o psicólogos en los tres niveles de educación, para prevenir, tratar y erradicar este terrible mal de la sociedad.*

*Recordemos que como legisladores es de suma importancia mostrar una fuerte lucha contra cualquier tipo de violencia y malos tratos, para ello, la concientización y la educación son clave en esta tarea.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.*

*Juan Argañaraz*

## 11.40 POLO EDUCATIVO EN VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.759-CD-Lealtad Kirchnerista de la diputada Bruera, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos referidos a las gestiones para la construcción de un Polo Educativo en Villa Gobernador Gálvez en la costa del arroyo Saladillo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe acerca de los siguientes aspectos referidos a las gestiones para la construcción de un Polo Educativo en Villa Gobernador Gálvez en la costa del arroyo Saladillo:**

- a) si se cuenta con un detalle cartográfico de los límites de la Reserva Natural Villa Gobernador Gálvez, declarada Reserva Natural Manejada –Santuario de Flora y Fauna– por la Ley 14.126;
- b) si los terrenos sobre los que se anuncian estas obras están incluidos dentro de la Reserva Natural Manejada – Santuario de Flora y Fauna– Villa Gobernador Gálvez;
- c) en qué categoría del Mapa de Ordenamiento de Bosques Nativos (Ley 13.372) se encuentran los terrenos en cuestión;
- d) si existen acuerdos firmados con el Estado Nacional para la cesión de estos terrenos, y si existieran, se solicita copia de los mismos;
- e) qué categorización ambiental tendría el proyecto a construir según el Decreto 101/03, reglamentario de la Ley 11.717, y si corresponde presentación de Estudio de Impacto Ambiental. En caso negativo cuál es la justificación de esta decisión;
- f) si corresponde y ya fue presentado el Estudio de Impacto Ambiental, se solicita copia del mismo, junto con toda otra documentación pertinente; y,
- g) si se convocará a una Audiencia Pública a los fines de que la ciudadanía pueda expresarse.

Sala de Comisión Mixta, 17 de mayo de 2023.

Balagué – Di Stefano – Hynes – Argañaraz – González

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El día 9/2/2023 se realizó un anuncio en la cuenta oficial de Instagram de la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez<sup>9</sup> referido a una reunión entre la ministra de Educación de la Provincia Adriana Cantero, el intendente de Villa Gobernador Gálvez Alberto Ricci y otros funcionarios para avanzar en las gestiones de un sector de un predio perteneciente a la empresa de telecomunicaciones del Estado Argentino Arsat para la construcción de un Polo Educativo donde funcionaría el Instituto N° 24.

La Asociación Civil Amigos de la Reserva Natural de Villa Gobernador Gálvez señala que el terreno delimitado en el anuncio en la actualidad conforma 2 hectáreas de monte nativo. Este terreno podría encontrarse parcial o totalmente dentro del área de la Reserva Natural Manejada –Santuario de Flora y Fauna– Villa Gobernador Gálvez, no pudiendo determinarse con certeza debido a la imprecisión de la información pública disponible hasta hoy. Estén o no dentro de los límites formales de la Reserva deberían preservarse de todos modos ya que representan un ambiente nativo protegido por la Ley Provincial N° 13.372 y Ley Nacional N° 26.331 de Protección Ambiental de los Bosques Nativos.

La comunidad educativa del Instituto N° 24 (estudiantes, docentes y no docentes), si bien valora positivamente las preocupaciones por obtener un terreno para un nuevo edificio para el Instituto, se opone a este nuevo emplazamiento. Presenta argumentos tanto socioambientales denunciando un posible “ecocidio del Saladillo”, como operativos ya que lo consideran de difícil e insegura accesibilidad por la ubicación<sup>10</sup>.

Por otra parte, en Villa Gobernador Gálvez existe una ordenanza municipal (Ord. 2.197/14) que solicita la cesión de un terreno en otro emplazamiento para el Instituto N° 24, el cual cuenta con ventajas por la ubicación y que no tendría el rechazo por parte de la comunidad educativa de dicho instituto.

9 <https://www.instagram.com/p/CociATgJeYV/>

10 <https://periodicovgnoticias.com.ar/2023/02/13/otra-vez-les-salio-el-tiro-por-la-culata/>



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

*El Decreto 101/03, reglamentario de la Ley 11.717, establece los procedimientos para la realización y aprobación de estudios de impacto ambiental, así como cada una de las etapas que deben cumplimentarse a los fines de obtener la aprobación.*

*Para ello establece un sistema de categorías a fines de determinar aquellos emprendimientos o actividades que requieren la realización de un estudio de impacto ambiental, de aquellos para los cuales no es necesario. Por la ubicación de este proyecto consideramos imprescindible la existencia de un estudio de impacto ambiental.*

*Asimismo, los artículos 12 y 13 de la Ley 11.717 prevén el desarrollo de mecanismos de participación ciudadana, para poder darle voz a la ciudadanía y a los sectores potencialmente afectados o interesados en debatir las incidencias de cualquier emprendimiento. Considerando las expresiones tanto de la Asociación Civil Amigos de la Reserva Natural de Villa Gobernador Gálvez como de la Comunidad Educativa del Instituto N° 24, consideramos inadmisibles avanzar con este proyecto sin una audiencia pública previa.*

*Por estos motivos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.*

*Matilde Bruera*

## 11.41 RECONDICIONAMIENTO DE ESCUELA TÉCNICA N° 293 DE CAPITÁN BERMÚDEZ

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.766-CD-UCR-Evolución de la diputada Di Stefano, por el cual se solicita disponga garantizar la seguridad, restablecer la conexión de energía eléctrica y generar las condiciones adecuadas para un normal inicio de clases en el establecimiento de la Escuela Técnica N° 293 de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con los reiterados robos sufridos por la Escuela Técnica N° 293 de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo, arbitre las medidas necesarias para:**

- a) garantizar la seguridad;**
- b) restablecer la conexión de energía eléctrica; y,**
- c) generar las condiciones adecuadas para un normal dictado de clases en el establecimiento.**

*Sala de Comisión Mixta, 17 de mayo de 2023.*

*Balagué – Di Stefano – Hynes – Argañaraz – González*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*La Escuela Técnica N° 293 de Capitán Bermúdez ha sido víctima de, por lo menos, tres robos en los últimos meses.*

*Entre los daños sufridos por el establecimiento, se encuentra el robo de los cables, que le otorgan provisión de energía eléctrica, que fueron sustraídos en dos robos consecutivos, y dos aires acondicionados que esperaban ser instalados.*

*Es evidente, por la temporalidad de los hechos, que el Estado no ha reparado en la necesidad de garantizar la seguridad en el establecimiento, y que esto ha sido notado por los delincuentes, que perpetraron tres robos sin que les suceda ningún inconveniente.*

*Dada la proximidad del inicio de las clases, es imperioso que la escuela vuelva a contar con el suministro de energía eléctrica y que se tomen medidas para que el establecimiento no vuelva a ser víctima de actos delictivos.*

*Por lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen este proyecto.*

*Silvana Di Stefano*

## 11.42 EDIFICIO PROPIO PARA EESO N° 707 DE BARRIO CABAL DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.803-CD-PJ de la diputada De Ponti, por el cual se solicita disponga construir un edificio para el funcionamiento de la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 707 de barrio Cabal en la ciudad de Santa Fe, preferentemente en proximidades a las instalaciones que actualmente comparte con la Escuela Primaria N° 76 Camila Cáceres de Ballarini; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de construir un edificio para el funcionamiento de la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 707 de barrio Cabal, en la ciudad Santa Fe, preferentemente en proximidades a las instalaciones que actualmente comparte con la Escuela Primaria N° 76 “Camila Cáceres de Ballarini”.**

*Sala de Comisión Mixta, 17 de mayo de 2023.*

*Balagué – Di Stefano – Hynes – Argañaraz – González*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*La convivencia de la Escuela Secundaria N° 707 y la Escuela Primaria “Camila Cáceres de Ballarini” en un único edificio sin la infraestructura necesaria, presenta inconvenientes para la comunidad educativa de barrio Cabal.*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

*Por tal razón, los vecinos de dicha comunidad consideran necesaria la construcción de un edificio independiente para la Escuela Secundaria N° 707, tal como surge de las conclusiones de una encuesta realizada en el año 2017 por Vecinos Autoconvocados.*

*De este instrumento, también surge la necesidad de que en dicho edificio funcione una escuela secundaria en doble turno, una EMMPA y un instituto terciario, ya que el noroeste de la ciudad carece de esa oferta educativa. Además, la Escuela Secundaria N° 707 ha optado por la modalidad de Educación Física, de modo que se requiere de instalaciones suficientemente amplias para ubicar un gimnasio y un campo de deportes.*

*Asimismo, tantos jóvenes como adultos que desean finalizar su escolaridad secundaria, encuentran obstáculos para continuar su educación fuera del barrio, fundamentalmente por la amenaza a su seguridad personal que implica trasladarse en horarios nocturnos.*

*En este contexto, la construcción de una edificación propia se convierte en una medida necesaria para garantizar el derecho a la educación de la población de barrio Cabal.*

*Es por lo anteriormente expuesto, que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.*

*Lucila De Ponti*

## 11.43 ENFOQUE DE LA DISCAPACIDAD EN UNIVERSIDADES Y APLICACIÓN DEL PLAN ACCESAR: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.851-CD-Vida y Familia de los diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar la existencia de relevamiento de los programas de las asignaturas de la carrera de Arquitectura de las facultades de aquellas universidades con asiento en el territorio provincial, respecto del enfoque de discapacidad transversal a las mismas; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:**

- a) existencia de relevamiento de los programas de las asignaturas de la carrera de Arquitectura de las facultades de aquellas universidades con asiento en el territorio provincial respecto del enfoque de discapacidad transversal a las mismas;
- b) aplicación del Plan Accesar de Nación con mención de fecha de comienzo de la misma y desembolso realizado;
- c) nómina de municipios y comunas que integran el Plan Accesar de Nación con mención de actividades, construcciones realizadas durante este período y etapa de implementación en la que se encuentra;
- d) adaptación del lenguaje para referirse a las personas con discapacidad en lugares de acceso público en organismos gubernamentales provinciales, municipales y comunales, instituciones educativas e universidades con asiento en el territorio provincial; y,
- e) existencia de relevamiento de los lugares mencionados en el inciso anterior que hasta el momento no hayan realizado la correspondiente adaptación lingüística con mención de razones a las que se debe y tiempo restante para su concreción.

*Sala de Comisión Mixta, 17 de mayo de 2023.*

*Balagué – Di Stefano – Hynes – Argañaraz – González*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*La Ley Provincial N° 13.853 sancionada en el año 2019 busca garantizar la accesibilidad y la movilidad de las personas con discapacidad a través de programas, planes y dispositivos de ayuda, de forma tal que estas dos condiciones se vuelvan efectivas.*

*Hace un año se dieron a conocer los resultados de un informe<sup>11</sup> elaborado por el "Equipo Encuentro" a través de su sección "Data Encuentro" en donde se ponderaban estos parámetros vinculados –entre otros– a las dimensiones de los espacios públicos, el estado general de los mismos, la transitabilidad, la iluminación, la vegetación y los materiales que se utilizan para la construcción y, aunque el informe, se circunscribe a la ciudad de Santa Fe resulta aplicable a la provincia en su conjunto.*

*En el mismo, se sostenía que las ciudades son ante todo el espacio público: calles, veredas, plazas, parques y paseos. Los espacios públicos representan la integración social, las expresiones culturales y políticas, las prácticas deportivas, la circulación, el comercio y los intercambios de todo tipo. Cumplen con funciones fundamentales como: ecológicas, ambientales y de mitigación del riesgo hídrico; de circulación y movilidad; y de encuentro.*

*En relación con la función de circulación y movilidad, podemos decir que el espacio público es el elemento articulador de la comunidad y estructurador de la movilidad. Es el que posibilita (o debería posibilitar) el derecho de todas las personas a circular y desplazarse por los diferentes sectores de la ciudad, y a elegir su modo de movilidad: ya sea utilizar el transporte público, caminar, usar la bicicleta o los vehículos motorizados.*

*Asimismo, el plan integral para la promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito local "Accesar" fue creado por la Resolución 1.200/2021 para apoyar a los gobiernos locales en la puesta en marcha de iniciativas para que las ciudades sean accesibles e inclusivas y permitan el goce de todos los derechos humanos de las personas con discapacidad en sus territorios dado que su objetivo es garantizar el pleno goce de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones que las demás.*

11 Cf. <https://encuentrosantafe.com.ar/ciudadescomunidadessostenibles/>





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

*Asegurar el acceso y el uso de espacios públicos de calidad implica pensar en conjunto la comunidad que queremos habitar. Por eso, creemos que para planificar y diseñar estos espacios se debe hacer con una premisa clara: poner como prioridad a las personas.*

*Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.*

*Armas Belavi – Mayoraz*

## 11.44 FINALIZACIÓN DE OBRAS EN ESCUELA N° 19 DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.860-CD-Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga articular los medios y mecanismos necesarios para finalizar de manera urgente la obra de reparación y mejoras de los baños de la planta baja de la Escuela N° 19 “Juan de Garay” de la ciudad de Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de articular los medios y mecanismos necesarios para finalizar de manera urgente la obra de reparación y mejoras de los baños de la planta baja de la Escuela N° 19 “Juan de Garay” de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital.**

*Sala de Comisión Mixta, 17 de mayo de 2023.*

*Balagué – Di Stefano – Hynes – Argañaraz – González*

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, articule los medios y mecanismos necesarios para finalizar de manera urgente la obra de reparación y mejoras de los baños de la planta baja de la Escuela N° 19 “Juan de Garay” de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital.*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Debido a varios pedidos y reclamos por parte de un grupo de padres, vemos necesario que sea atendida de manera urgente la obra de reparación y mejoras de los baños de la planta baja de la Escuela N° 19 “Juan de Garay” que aún se encuentra sin finalizar.*

*Cabe destacar que los baños fueron anteriormente vandalizados, en el mes de septiembre del año pasado y que desde la Dirección se solicitaron trabajos de herrería, reparación de los mismos, compra de elementos para trabajos de plomería, colocación de sensores de alarmas y reparación de bebederos.*

*Del mismo modo, es necesario destacar que las clases ya comenzaron y cientos de niños de la institución se encuentran sólo con la posibilidad de utilizar los sanitarios de la planta alta, que se ven altamente concurridos. Por todo esto, solicitamos que sean articulados todos los medios y mecanismos necesarios para llevar a cabo las obras necesarias que apunten a finalizar las mencionadas obras y llevar más y mejores condiciones a todos los alumnos que allí asisten*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.*

*Juan Argañaraz*

## 11.45 ESCUELAS DE BARRIO VIRGEN DE GUADALUPE DE RECONQUISTA: PROVISIÓN DE SERVICIOS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.870-CD-Somos Vida Unión Federal de la diputada Granata, por el cual se solicita disponga dotar de la conectividad adecuada al edificio en donde funcionan las instituciones educativas, Escuela Primaria 1.261, EESO 523 (Secundaria), CEPA 6.703 (Escuela Primaria para Adultos) y el Jardín de Infantes 292 “Juanito Laguna”, todas del barrio Virgen de Guadalupe de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado que al día de la fecha cuenta con un servicio de apenas tres (3) megas; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación N° 51.143-CD-Somos Vida Unión Federal de la diputada Granata, por el cual se solicita disponga reparar en forma urgente la bomba de agua que provee de este servicio al edificio en que funcionan la Escuela Primaria N° 1.262, EESO N° 523 (Secundaria), CEPA N° 6.703 (Escuela Primaria para Adultos) y el Jardín de Infantes N° 292 “Juanito Laguna”, todas del barrio Virgen de Guadalupe de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

**La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los ministerios correspondientes, con respecto al edificio donde funcionan la Escuela Primaria N° 1.261, la EESO N° 523 (Secundaria), la CEPA N° 6.703 (Escuela Primaria para Adultos) y el Jardín de Infantes N° 292 “Juanito Laguna”, todas del barrio Virgen de Guadalupe de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, arbitre los medios necesarios para:**

- a) **dotar de la conectividad adecuada al edificio mencionado que al día de la fecha cuenta con un servicio de apenas tres (3) megas; y,**
- b) **reparar (con carácter urgente) la bomba de agua que provee de este servicio y, a posteriori, renovar la conexión del servicio de agua a la red de cañerías de agua potable con nuevas tuberías.**



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

Sala de Comisión Mixta, 17 de mayo de 2023.

Balagué – Di Stefano – Hynes – Argañaraz – González

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 50.870-CD-SOMOS VIDA UNIÓN FEDERAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe veía con agrado que el Poder Ejecutivo y que, a través de los Ministerios correspondientes, se sirva dotar de la conectividad adecuada al edificio en donde funcionan las siguientes instituciones educativas: Escuela Primaria Nº 1.261, EESO Nº 523 (Secundaria), CEPA Nº 6.703 (Escuela primaria para adultos) y el Jardín de Infantes Nº 292 “Juanito Laguna”, todas del Bº Virgen de Guadalupe de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado que al día de la fecha cuenta con un servicio de apenas tres (3) megas.

Ello, en atención a las consideraciones y fundamentos del presente proyecto de comunicación.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En el barrio Virgen de Guadalupe de la ciudad de Reconquista, funcionan las siguientes instituciones educativas: Escuela Primaria Nº 1.261, EESO Nº 523 (Secundaria), CEPA Nº 6.703 (Escuela primaria para adultos) y el Jardín de Infantes Nº 292 “Juanito Laguna”. Todo en un mismo edificio.

El nivel primario cuenta con más de 600 niños asistiendo a diario a clases, a lo que ha de sumarse más de 400 adolescentes que concurren a la escuela secundaria, los niños de primera infancia del Jardín Juanito Laguna y los adultos de Cepa. En total, superan holgadamente los 1.000 asistentes, ya que allí concurren vecinos de Bº Virgen de Luján, Loteo Belén, Loteo Nardelli, Puesta del Sol, Don Héctor, Belgrano, Loteo Machado y más.

Para todos estos niños, niñas y adolescentes, más los adultos del Cepa y el personal docente y no docente de la escuela, internet wi-fi funciona con tan sólo 3 (tres) megas de velocidad, que ante la demanda lógica de uso, es casi equivalente a no tener internet. No sólo son los alumnos los que no pueden utilizar la conectividad para descargar archivos, contenidos o acceder a plataformas virtuales, sino que los docentes, a quienes se les exige completar enormes cantidades de fichas, resúmenes y planillas del Ministerio de Educación, tampoco pueden hacer adecuadamente sus trabajos.

Estos últimos, muchas veces tienen que usar sus propios dispositivos celulares para tener conectividad, consumiéndose todo el abono de telefonía móvil para una tarea para la cual deberían –en teoría– contar con los servicios del Estado.

Claramente en el mundo actual, con el flujo de información, contenidos y tareas que interpelan a los docentes y estudiantes de esta generación, no puede admitirse una conectividad tan deficiente, pues los alumnos no egresarán en paridad de condiciones con otros chicos que sí cuentan con recursos suficientes para lograr la conectividad desde sus domicilios o a través de sus teléfonos móviles pagos.

A los fines de proveer a la educación de calidad, según los términos del preámbulo de nuestra Constitución provincial y la Sección Octava de dicho plexo normativo, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Amalia Granata

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 51.143-CD-SOMOS VIDA UNIÓN FEDERAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que, a través de los Ministerios correspondientes, se sirva reparar –con carácter urgente– la bomba de agua que provee de este servicio al edificio en que funcionan la Escuela Primaria Nº 1.261, EESO Nº 523 (Secundaria), CEPA Nº 6.703 (Escuela primaria para adultos) y el Jardín de Infantes Nº 292 “Juanito Laguna”, todas del Bº Virgen de Guadalupe de la ciudad de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado; y, a posteriori, renovar la conexión del servicio de agua a la red de cañerías de agua potable con nuevas tuberías.

Ello, en atención a las consideraciones y fundamentos del presente proyecto de comunicación.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En el barrio Virgen de Guadalupe de la ciudad de Reconquista, funcionan las siguientes instituciones educativas: Escuela Primaria Nº 1.261, EESO Nº 523 (Secundaria), CEPA Nº 6.703 (Escuela primaria para adultos) y el Jardín de Infantes Nº 292 “Juanito Laguna”. Todo en un mismo edificio.

El nivel primario, cuenta con más de 600 niños asistiendo a diario a clases, a lo que ha de sumarse más de 400 adolescentes que concurren a la escuela secundaria, los niños de primera infancia del Jardín “Juanito Laguna” y los adultos de CEPA. En total, superan holgadamente los 1.000 asistentes, ya que allí concurren vecinos de Bº Virgen de Luján, Loteo Belén, Loteo Nardelli, Puesta del Sol, Don Héctor, Belgrano, Loteo Machado y más.

El año 2023 comenzó de la peor manera. En medio de una histórica ola de calor, la escuela se vio afectada por la falta de agua. El problema se originó en el erróneo funcionamiento de la bomba de agua, que impedía que existiera una presión adecuada de la misma. Producto de este grave desperfecto, las clases fueron suspendidas primero, y luego retomadas en turnos y cursos alternados.

La deficiente infraestructura edilicia abarca distintos aspectos arquitectónicos y de servicios. Pero, en lo que al servicio de agua refiere, sucede que el edificio donde funcionan estos establecimientos educativos, no están conectados adecuadamente a la red de agua potable. Las tuberías son añejas, propensas a roturas, filtraciones y algunas amenazas a la salud de los consumidores de agua.

Por ello, para retomar el normal y habitual dictado de clases, así como el confort de los integrantes de la comunidad educativa –particularmente de los niños, niñas y adolescentes– es que resulta imperioso y urgente reemplazar la bomba de agua por una nueva y, una vez restablecido el servicio de agua, encarar las reformas necesarias en el mediano plazo, para reemplazar las tuberías existentes en la actualidad por unas nuevas que aseguren conexión de calidad y en condiciones sanitarias seguras.

A los fines de proveer a la educación de calidad, según los términos del preámbulo de nuestra Constitución provincial y la Sección Octava de dicho plexo normativo, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Amalia Granata



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

### 11.46 NUEVO EDIFICIO PARA EESO 523 DE BARRIO VIRGEN DE GUADALUPE DE RECONQUISTA: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.871-CD-Somos Vida Unión Federal de la diputada Granata, por el cual se solicita disponga informar si ha evaluado la construcción del nuevo edificio escolar para la Escuela de Nivel Secundario EESO 523 en el barrio Virgen de Guadalupe de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, se sirva informar si ha evaluado la construcción del nuevo edificio escolar para la escuela de nivel secundario “EESO 523” en el barrio Virgen de Guadalupe de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, tal fuera solicitado en la comunicación N° 47.950 CD, de fecha 28 de julio de 2022. En tal caso, indique qué ha resuelto vuestro Ministerio y cuáles son las obras que realizará a tales fines, si las mismas fueron ya licitadas, el inicio tentativo de éstas y el presupuesto asignado.**

*Sala de Comisión Mixta, 17 de mayo de 2023.*

*Balagué – Di Stefano – Hynes – Argañaraz – González*

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*En el barrio Virgen de Guadalupe de la ciudad de Reconquista, funcionan las siguientes instituciones educativas: Escuela Primaria N° 1.261, EESO N° 523 (Secundaria), CEPA N° 6.703 (Escuela Primaria para Adultos) y el Jardín de Infantes N° 292 “Juanito Laguna”. Todo en un mismo edificio.*

*El nivel primario cuenta con más de 600 niños asistiendo a diario a clases, a lo que ha de sumarse más de 400 adolescentes que concurren a la escuela secundaria, los niños de primera infancia del Jardín Juanito Laguna y los adultos de CEPA. En total, superan holgadamente los 1.000 asistentes, ya que allí concurren vecinos de B° Virgen de Luján, Loteo Belén, Loteo Nardelli, Puesta del Sol, Don Héctor, Belgrano, Loteo Machado y más.*

*Claramente, no puede concebirse que semejante cantidad de asistentes compartan un mismo edificio estudiando y compartiendo en condiciones óptimas.*

*En este sentido, la Dip. María Laura Corgniali presentó en fecha 26/05/2022 un proyecto de comunicación por el cual solicitó evaluar la posibilidad de construcción de un nuevo edificio o de construir nuevas aulas y baños. Dicho proyecto fue aprobado por esta Cámara en fecha 09/06/2022 y la comunicación enviada en fecha 28/07/2022.*

*Al día de hoy, no ha recibido ni la escuela ni la Cámara respuesta alguna a la inquietud de este Cuerpo instada por la Dip. Corgniali. Y los alumnos siguen asistiendo a este lugar sin las condiciones edilicias adecuadas.*

*Por ello, el presente pedido de informe solicita saber qué ha resuelto vuestro Ministerio; es decir, si dará curso o no a la construcción de nuevas salas o un nuevo edificio y, en su caso, indique cuándo sería el inicio de obras, si ha licitado la misma, y el presupuesto asignado.*

*Es por todo esto, Sr. presidente, que solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del presente proyecto de comunicación.*

*Amalia Granata*

### 11.47 JARDÍN MATERNO INFANTIL EN ESCUELA N° 39 DE COLASTINÉ NORTE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.918-CD-Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga articular los medios y mecanismos necesarios para la creación de un jardín materno infantil en la Escuela N° 39 “9 de Julio” de Colastiné Norte de la ciudad de Santa Fe; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación N° 50.955-CD-Vida y Familia, por el cual se solicita disponga crear un jardín materno infantil en la Escuela N° 39 “9 de Julio”, ubicada en el barrio de Colastiné Norte de la ciudad de Santa Fe; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, articule los medios y mecanismos necesarios para crear un jardín materno infantil en la Escuela N° 39 “9 de Julio”, ubicada en el barrio Colastiné Norte de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital.**

*Sala de Comisión Mixta, 17 de mayo de 2023.*

*Balagué – Di Stefano – Hynes – Argañaraz – González*

*PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 50.918-CD-VIDA Y FAMILIA<sup>12</sup>*

12 El proyecto de comunicación N° 50.955-CD-Vida y Familia y sus fundamentos son los mismos que los del proyecto de comunicación N° 50.918-CD-Vida y Familia



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, articule los medios y mecanismos necesarios para crear un jardín materno infantil en la Escuela N° 39 "9 de Julio", ubicada en el barrio Colastiné Norte de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital.*

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*La escuela fue creada hace 127 años en función de las necesidades de los obreros que trabajaban en el viejo puerto a orillas del río Colastiné, y está ubicada en el centro del barrio costero.*

*Hoy en día, gracias al enorme esfuerzo y dedicación de toda la comunidad educativa, ha crecido enormemente. Debido a esto, también sus necesidades.*

*Por ello, no alcanza con brindar en la zona sólo educación en nivel inicial y primario, hace falta un jardín maternal.*

*Sabemos que las transformaciones económicas y sociales han variado el modelo tradicional de familia, en lo que hace no sólo a su composición, sino fundamentalmente a los roles y funciones que desempeñan sus integrantes.*

*Lo que sin duda alguna ha provocado los mayores cambios en las familias en nuestros días, es que la mujer se incorpora al circuito productivo. Hay una nueva figura de padres estudiantes y madres a cargo de la familia. Esto obliga a dejar el hogar durante muchas horas, afectando en particular, a las familias con menores recursos económicos, con el grave problema del cuidado y la atención de los niños, quedando muchas veces obligadas a dejarlos al "cuidado de hermanos menores de edad".*

*Cabe destacar que según datos de entrevistas realizadas en la institución educativa, asisten, en su mayoría, niños de bajos recursos. Por ello, ambos padres deben salir diariamente a ganarse el pan de cada día. Algunos tienen la suerte de tener un trabajo fijo, otros haciendo changas y varios desocupados. Muchos de ellos, no pudieron completar la escuela primaria y ni siquiera comenzar la secundaria.*

*Por ello, el mencionado jardín maternal es un espacio concebido como de vital necesidad social de las familias y que para todos los niños, puede ser una oportunidad maravillosa con una función socializadora y educadora.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.*

Juan Argañaraz

## 11.48 EETP N° 691 DE LAGUNA PAIVA: REACONDICIONAMIENTO Y MAYOR SEGURIDAD

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.920-CD-Vida y Familia, del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga articular los medios y mecanismos necesarios para equipar y reacondicionar la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 691 de la ciudad de Laguna Paiva, departamento La Capital; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación N° 50.924-CD-Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga informar con respecto a lo sucedido en la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 691 de la ciudad de Laguna Paiva, departamento La Capital; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 691 de la ciudad de Laguna Paiva, departamento La Capital, articule los medios y mecanismos necesarios para equipar y reacondicionar el edificio e informe los siguientes puntos:**

- a) si están al tanto de la gran cantidad de robos ocurridos en la institución;**
- b) si están al tanto de la gran cantidad de elementos necesarios que se sustrajeron y hacen falta; y,**
- c) si planean implementar medidas de seguridad.**

Sala de Comisión Mixta, 17 de mayo de 2023.

Balagué – Di Stefano – Hynes – Argañaraz – González

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 50.920-CD-VIDA Y FAMILIA

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, articule los medios y mecanismos necesarios para equipar y reacondicionar la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 691 de la ciudad de Laguna Paiva, departamento La Capital.*

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Debido a que la Escuela Agrotécnica N° 691 de Laguna Paiva sufrió el quinto robo en lo que va del año y se suma a los que ocurrieron en pandemia y los que sufrió el director anterior. Vemos necesario que la institución sea equipada y reacondicionada nuevamente.*

*Un robo "millonario" ocurrió el 27 de febrero. Y el adjetivo no es exagerado. Allí fue desmantelada casi toda la sala frigorífica, cuyos equipos tienen un valor de alrededor de un millón y medio de pesos, si se cuenta la cámara de frío, y otro tanto los componentes externos.*

*Pero ahí no terminó el asunto: también se llevaron las puertas de aluminio, los tableros eléctricos y cables, dejando las instalaciones completamente destrozadas y desprovistas de sus elementos y bienes necesarios para funcionar con normalidad.*

*Cabe recordar que a la escuela asisten más de 200 alumnos de Campo Andino, Cayastacito, Nelson, Laguna Paiva y Arroyo Aguilar, por mencionar algunas de las localidades de referencia.*

*Es por ello, que consideramos que es indispensable dotarla nuevamente de todos los elementos que le fueron sustraídos y que son relevantes para el aprendizaje diario y para la comodidad y resguardo de todas las personas que allí estudian o trabajan.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.*

Juan Argañaraz





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 50.924-CD-VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia veía con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al Ministerio de Educación de la Provincia con respecto a lo sucedido en la Escuela de Educación Técnico Profesional Nº 691 de la ciudad de Laguna Paiva, departamento La Capital.

- Si están al tanto de la gran cantidad de robos ocurridos en la institución.
- Si están al tanto de la gran cantidad de elementos necesarios que se sustrajeron y hacen falta.
- Si están al tanto del gran deterioro presente.
- Si planean implementar medidas de seguridad.
- Qué medidas planean implementar ante esta situación.
- Cómo y de qué va a seguir continuando la escuela.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Hemos tenido conocimiento de que la Escuela de Educación Técnico Profesional Nº 691 de Laguna Paiva sufrió el quinto robo en lo que va del año y se suma a los que ocurrieron en pandemia y los que sufrió el anterior director. Incluso, este domingo 5 de marzo a la madrugada casi se produce el sexto, aunque el aviso a la policía frustró un nuevo ingreso al lugar.

Asimismo, un robo "millonario" ocurrió el 27 de febrero. Y el adjetivo no es exagerado. Allí fue desmantelada casi toda la sala frigorífica, cuyos equipos tienen un valor de alrededor de un millón y medio de pesos, si se cuenta la cámara de frío, y otro tanto los componentes externos.

Pero ahí no terminó el asunto: también se llevaron las puertas de aluminio, los tableros eléctricos y cables, dejando las instalaciones completamente destrozadas y desprovistas de sus elementos y bienes necesarios para funcionar con normalidad.

Cabe recordar que a la escuela asisten más de 200 alumnos de Campo Andino, Cayastacito, Nelson, Laguna Paiva y Arroyo Aguiar, por mencionar algunas de las localidades de referencia.

Debido a esto, como legisladores debemos tomar cartas en el asunto e instar a las autoridades correspondientes a brindar la información solicitada, para que entre todos logremos lo mejor para todos los alumnos y el personal de esta institución que se ve fuertemente asediada por la delincuencia y el vandalismo.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Juan Argañaraz

## 11.49 EETP Nº 486 DE CARCARAÑA: CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y CREACIÓN DE CARGOS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación Nº 50.945-CD-UCR-Evolución de la diputada Di Stefano, por el cual se solicita disponga avanzar con la construcción de dos aulas, el nombramiento de un cargo de preceptor/a y de un cargo de asistente escolar para la Escuela de Enseñanza Técnica Profesional 486 "Francisco Netri" de la ciudad de Carcaraña, departamento San Lorenzo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia veía con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para avanzar con la construcción de dos aulas, el nombramiento de un cargo de preceptor/a y de un cargo de asistente escolar para la Escuela de Enseñanza Técnica Profesional Nº 486 "Francisco Netri" de la ciudad de Carcaraña, departamento San Lorenzo.**

Sala de Comisión Mixta, 17 de mayo de 2023.

Balagué – Di Stefano – Hynes – Argañaraz – González

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia veía con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para avanzar con la construcción de dos aulas, el nombramiento de un cargo de preceptor/a y de un cargo de asistente escolar para la Escuela de Enseñanza Técnica Profesional Nº 486 "Francisco Netri" de la ciudad de Carcaraña, departamento San Lorenzo.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva el presente proyecto, las necesidades que persisten en la Escuela de Enseñanza Técnica Profesional Nº 486 "Francisco Netri" de la ciudad de Carcaraña, ya que siguen pendientes de construcción las dos nuevas aulas solicitadas en el año 2020, junto a la creación de un cargo de preceptor y un cargo de asistente escolar, en virtud del gran crecimiento y desarrollo educativo del establecimiento en los últimos años.

Según me manifiestan desde la dirección de la escuela, el crecimiento de la matrícula aumentó un 25% en comparación con el último año lectivo, motivo por el cual urge la construcción de las mencionadas aulas.

En el proyecto de comunicación Nº 43.226-CD-UCR-FPCS de fecha 04/05/21 presentado por quien suscribe, recordábamos que en mayo de 2017 se inauguraron dos aulas con mobiliario para la escuela. Sin embargo, con el crecimiento del número de matrículas, la escuela necesitaba seguir ampliándose para dar respuesta a la demanda educativa de la ciudad y alrededores, ya que a la misma asisten adolescentes y jóvenes de Carcaraña y de otras localidades como San Jerónimo Sud, Roldán, Funes, Rosario, Correa, Cañada de Gómez y Lucio V. López; quienes concurren diariamente a las aulas y los espacios de práctica agropecuaria que funcionan en la institución.

En aquel momento el establecimiento contaba con dos módulos móviles aportados por el Ministerio de Educación que eran utilizados como preceptoría y aula respectivamente, pero los mismos fueron retirados en el mes de octubre de 2020 con la promesa de la pronta construcción de las aulas en cuestión.



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

*Asimismo, cabe mencionar que los cargos solicitados por las autoridades escolares de preceptor (de fecha 01/08/2019 ante la Región V, Cañada de Gómez a través del Expediente N° 00415-0020935-5) y de asistente escolar, están estrechamente vinculados con el aumento de matrícula antes mencionado.*

*Por tal motivo, esperamos que el presente pedido sea atendido por las autoridades para así poder brindar una solución a este establecimiento que desde hace 34 años trabaja en pos de la educación de nuestros jóvenes.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.*

*Silvana Di Stefano*

## 11.50 CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESCUELA PRIMARIA N° 223 DE CAPITÁN BERMÚDEZ: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.952-CD-FP-PS de la diputada Balagué, por el cual se solicita disponga informar sobre la inversión y estado del proyecto para la construcción de un aula en la planta alta del edificio de la Escuela Primaria 223 "Tte. General Pablo Riccheri" de la localidad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre la inversión y estado del proyecto para la construcción de un aula en la planta alta del edificio de la Escuela Primaria N° 223 "Tte. Gral. Pablo Riccheri" de la localidad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo.**

*Sala de Comisión Mixta, 17 de mayo de 2023.*

*Balagué – Di Stefano – Hynes – Argañaraz – González*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Este proyecto de comunicación se constituye como iniciativa, a partir de tomar conocimiento por parte de la comunidad educativa de la Escuela Primaria N° 223 "Tte. Gral. Pablo Riccheri" de la localidad de Capitán Bermúdez, sobre la necesidad de construcción de un aula en la planta alta del edificio escolar.*

*Todo ello, debido a que la situación de la referida institución educativa cuenta con una matrícula de setecientos (700) estudiantes y en el año 2021 se crearon dos secciones, lo que suma en la actualidad un total de veintisiete (27) secciones.*

*En consecuencia, se elevó a las autoridades ministeriales la situación que está atravesando la escuela, por lo que se comprometieron a la construcción de un aula en planta alta, ya que actualmente se están utilizando el salón de Tecnología y el de Plástica para suplir la ausencia de espacios acordes para desarrollar las clases. No obstante, esos espacios no se encuentran en óptimas condiciones para el uso diario, debido a que carece de ventilación, hay poca luz, entre otras cuestiones.*

*Entendemos a la escuela como un escenario posible para la asignación de nuevos sentidos a la vida, de nuevos modos de aprender, pensar, hacer, ser y estar con otros; como espacio habitable; como lugar de protección garante de la integración y conexión con el mundo cultural externo a ella y como un espacio que contribuye a la construcción de subjetividades solidarias.*

*Por lo antes reseñado, el regreso a clases presenciales en los edificios escolares deben encontrarse en condiciones dignas, por lo que deben las autoridades ministeriales permitir el acceso a la información, para contar con mayor precisión sobre la inversión y el estado del proyecto, por lo que solicito que mis pares diputadas y diputados, acompañen el presente proyecto.*

*Claudia Balagué*

## 11.51 INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO N° 24 "HÉROES DE MALVINAS" DE VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ: EDIFICIO PROPIO Y NORMALIZACIÓN DE CLASES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.953-CD-FP-PS de la diputada Balagué, por el cual se solicita disponga garantizar el desarrollo de las clases para los once (11) cursos que se quedaron sin espacio áulico del Instituto Superior del Profesorado 24 "Héroes de Malvinas" de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación N° 51.036-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga impulsar la construcción de un edificio propio para el Instituto Superior del Profesorado N° 24 "Héroes de Malvinas" de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación al Instituto Superior del Profesorado N° 24 "Héroes de Malvinas" de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario, lo siguiente:**

- a) arbitre las medidas necesarias para garantizar el desarrollo de las clases para los once (11) cursos que se quedaron sin espacio áulico; y,**
- b) evalúe la posibilidad de construir un edificio propio en el predio donde se encuentra la planta transmisora de Radio Nacional (en la intersección de San Diego y Av. San Martín).**

*Sala de Comisión Mixta, 17 de mayo de 2023.*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

Balagué – Di Stefano – Hynes – Argañaraz – González

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 50.953-CD-FP-PS

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias conducentes a garantizar el desarrollo de las clases para los once (11) cursos que se quedaron sin espacio áulico del Instituto Superior del Profesorado N° 24 “Héroes de Malvinas” de la localidad de Villa Gobernador Gálvez.

Asimismo, se insta a realizar las gestiones para que el predio donde se encuentra la planta transmisora de Radio Nacional (en la intersección de San Diego y Av. San Martín) se radique el proyecto de edificio propio para el instituto referido.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Este proyecto de comunicación se constituye como iniciativa a partir de tomar conocimiento por parte de la comunidad educativa del Instituto Superior del Profesorado N° 24 “Héroes de Malvinas” de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, en razón del reclamo sobre el edificio propio para el instituto y la necesidad actual (a corto plazo) para suplir las aulas que quedan sin espacio.

En razón del reclamo por el edificio propio, el mismo data del año 2016 al que se le fue otorgando distintas respuestas para la contención de las y los estudiantes que se quedaban sin espacio en el edificio de la Escuela Primaria N° 124 “Isidro Aliau”, otorgando distribución áulica en la Escuela Especial de Niños Ciegos y disminuidos Visuales N° 2.081.

Asimismo, se comenzó a evaluar y realizar distintos pedidos de posibles predios para la creación del edificio propio del instituto, a partir de la ubicación en distintos lugares: desde el terreno frente a “Sportivo”, otro de Montenegro, uno ubicado en J.D. Perón y Garay y el de Radio Nacional.

Sobre este último predio, donde actualmente se encuentra la planta transmisora de Radio Nacional (en la intersección de San Diego y Av. San Martín) existieron distintas iniciativas que comprenden al propio Municipio de Villa Gobernador Gálvez, a concejales de la ciudad, legisladores nacionales y referentes de la comunidad educativa.

Se trata de un predio muy amplio de unas 4 hectáreas donde se pueden llevar adelante todas estas propuestas educativas, sociales, deportivas y culturales y respetar el funcionamiento de Radio Nacional.

Como antecedente, en el 2002 ya hubo un proyecto presentado en el Senado Nacional para ceder este predio a la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, pero perdió estado parlamentario y actualmente se evalúa una nueva presentación.

Tras la pandemia y el regreso de las clases presenciales, permitieron ver los reducidos espacios con los que cuenta el Instituto por lo que se debió llevar adelante un nuevo acuerdo que garantice su funcionamiento con la Escuela Part. Inc. N° 1.054 “Teodolina F. de Alvear”, algunas aulas de la Escuela Especial N° 2.081 y además se sostiene la sede en la Escuela N° 124.

Sobre finales del año 2022, se presentó desde el Concejo un proyecto de “Polo Estudiantil”, el cual fue rechazado por el Consejo Académico del ISP 24, bajo fundamentos que se ubicaba en una zona alejada de la urbanización al descuido de la inseguridad, por el significado del espacio en materia de DDHH del predio de “la casa de los comandantes” por haber sido un centro clandestino de detención en la última dictadura militar. Asimismo, refiere que la creación de un edificio que pudiera albergar a más de 1.600 personas traería consecuencias ecológicas y ambientales para la reserva natural protegida.

En suma, la institución y su comunidad educativa, hoy reclama que se necesita a corto plazo suplir las aulas que quedaron sin espacio tras haber finalizado el acuerdo con la Esc. Part. Inc. N° 1.054 y dejando un total de 11 cursos sin espacio áulico. Asimismo, vuelve a reclamar los terrenos de Radio Nacional, que están en estado de total abandono, por lo que sería una posibilidad real llevar adelante el proyecto del edificio propio.

Por lo antes manifestado, solicito que mis pares diputadas y diputados, acompañen el presente proyecto.

Claudia Balagué

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 51.036-CD-FSP-CIUDAD FUTURA

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, impulse la construcción de un edificio propio para el Instituto Superior del Profesorado N° 24 “Héroes de Malvinas”, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La comunidad educativa del Instituto Superior del Profesorado N° 24 “Héroes de Malvinas” de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario, tuvo la deferencia de comunicarse con este bloque para solicitar la necesidad de construir el edificio propio para la institución, ya que es el único que funciona en dicha localidad.

El reclamo ya tiene varios años debido a que las primeras marchas conjuntas entre docentes y estudiantes datan del año 2016.

Un año después, se realizó un llamado plan de contención para las y los estudiantes de diferentes cursos porque no había espacio en la escuela primaria “Isidro Aliau”, al mismo tiempo que comenzaron a nombrarse posibles nuevos emplazamientos para el Instituto.

Los predios eran frente al club Sportivo, Montenegro, Radio Nacional y en la intersección de Juan Perón y Garay.

En 2018 llegó a su fin el acuerdo con la Escuela 2.119 y se formaliza otro con la Escuela Especial 2.066 “San Francisco de Asís”.

Los reclamos continuaron durante 2019 y los años de la pandemia.

En 2022, mientras tanto, luego de los aislamientos, quedó en evidencia la precarización del Instituto Superior.

En ese momento el Ministerio de Educación propuso un acuerdo con la Escuela Particular 1.054 “Teodolina de Alvear”, algunas aulas de la Escuela Especial 2.081 y se mantiene la sede en la Escuela 124.

Más allá de la existencia de otros proyectos, la comunidad educativa del Instituto reclama la necesidad de un edificio propio ya que en diciembre se quedarán sin los espacios actuales por la finalización del acuerdo con la Escuela 1.054, dejando once cursos sin lugar físico.



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

*La idea que tiene la comunidad educativa es utilizar los espacios donde funcionan los equipos de transmisión de Radio Nacional Rosario.*

*Lo cierto es que, más allá de las ideas y proyectos, el Instituto Superior "Héroes de Malvinas", necesita un edificio propio como tantas otras escuelas en la provincia de Santa Fe.*

*Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.*

*Carlos Del Frade*

### 11.52 FONDO PARA LA CREACIÓN DE LIBROS EN SISTEMA BRAILLE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.956-CD-Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga destinar una parte del presupuesto del Ministerio de Educación de la Provincia para el desarrollo de un fondo para la creación de libros en Sistema Braille para los no videntes; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de articular los medios y mecanismos necesarios para destinar una parte del presupuesto del Ministerio de Educación de la Provincia para el desarrollo de un fondo para la creación de libros en sistema Braille para los no videntes.**

*Sala de Comisión Mixta, 17 de mayo de 2023.*

*Balagué – Di Stefano – Hynes – Argañaraz – González*

#### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, articule los medios y mecanismos necesarios para destinar una parte del presupuesto del Ministerio de Educación de la Provincia para el desarrollo de un fondo para la creación de libros en sistema Braille para los no videntes.*

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*El Braille es un código imprescindible para las personas con discapacidad visual, porque lo necesitan como herramienta para comunicarse a través del lenguaje escrito. Pero debemos tener en cuenta que la alfabetización implica mucho más que el aprendizaje del código, porque leer y escribir son experiencias intelectuales, sociales y emocionales que abarcan aspectos más amplios que la transcripción de las palabras en grafemas o símbolos, o la interpretación de los mismos.*

*De hecho, la lectura y la escritura se consideran aspectos secundarios del habla, derivados del lenguaje oral. Por tanto, será esencial obtener un buen desarrollo de este, con todo lo que ello conlleva, para poder acceder a la lectoescritura con unas mínimas garantías de éxito.*

*Por ello, el Braille es usado para leer y garantizar la comunicación, independencia e igualdad de las personas con dificultades visuales. Es una representación táctil de símbolos alfabéticos y numéricos que utiliza seis puntos para representar cada letra y cada número, incluso símbolos musicales, matemáticos y científicos.*

*Debido a esto, consideramos que es necesario que se destine una parte del presupuesto del Ministerio de Educación a la construcción de un fondo para el desarrollo de estos libros para el alcance público. Todos sabemos que son muy costosos y que pocas personas pueden tener acceso a ellos. Algo que dificulta gravemente el aprendizaje y desarrollo, sobre todo en niños y jóvenes.*

*Asimismo, estos libros son escasamente elaborados en las editoriales, ya sea desde la enseñanza en nivel básico, hasta en media superior y superior, son libros casi inasequibles la mayoría de veces para la población invidente, puesto que su precio es prácticamente el doble de uno impreso en tinta.*

*Puesto que, nuestra propuesta es brindar una educación verdaderamente inclusiva con aquellos santafesinos que están en estas condiciones. La idea del fondo se piensa también para la distribución de cuentos, novelas, manuales, entre otros, en las diferentes escuelas y bibliotecas públicas de la provincia.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.*

*Juan Argañaraz*

### 11.53 ESCUELA ESPECIAL N° 2.117 DE SANTA FE: RAMPA DE ACCESO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.959-CD-Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga construir una rampa de acceso para personas con capacidad restringida en la Escuela Especial 2.117 Valentín Haüy ubicada en calle Primera Junta 3047 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de articular los medios y mecanismos necesarios para construir una rampa de acceso para personas con capacidad restringida en la Escuela Especial N° 2.117 "Valentín Haüy" ubicada en calle Primera Junta 3047 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital.**

*Sala de Comisión Mixta, 17 de mayo de 2023.*

*Balagué – Di Stefano – Hynes – Argañaraz – González*





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, articule los medios y mecanismos necesarios para construir una rampa de acceso para personas con capacidad restringida en la Escuela Especial 2.117 Valentín Haüy ubicada en calle Primera Junta 3047 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La construcción de una rampa para discapacitados es una de las mejores opciones disponibles para facilitar la accesibilidad a personas en silla de ruedas.

Por la evidencia expuesta y por los alumnos que concurren al establecimiento, podemos saber que el mismo, carece de esta facilidad inmensa para las personas con capacidad restringida que no pueden movilizarse por sí mismas.

De este modo, siguiendo con la Ley Nacional N° 24.314 en su artículo 20 que señala: "Establécese la prioridad de la supresión de barreras físicas en los ámbitos urbanos, arquitectónicos y de transporte que se realicen o en los existentes, que remodelen o sustituyan en forma total o parcial sus elementos constitutivos, con el fin de lograr la accesibilidad para las personas con movilidad reducida, y mediante la aplicación de las normas contenidas en el presente capítulo.

A los fines de la presente ley, entiéndase por accesibilidad la posibilidad de las personas con movilidad reducida de gozar de las adecuadas condiciones de seguridad y autonomía como elemento primordial para el desarrollo de las actividades de la vida diaria, sin restricciones derivadas del ámbito físico urbano, arquitectónico o del transporte, para su integración y equiparación de oportunidades".

Por ello, nuestra propuesta es brindar una educación verdaderamente inclusiva con aquellos santafesinos que están en estas condiciones y brindar las mejores condiciones para todos, principalmente en esta Escuela Especial.

Juan Argañaraz

## 11.54 REPARACIÓN DE BAÑOS DEL CENTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA N° 31 DE RECONQUISTA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.978-CD-FP-PS de la diputada Corgniali, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para retomar de manera urgente la reparación de los baños del Centro de Educación Física N° 31 ubicado en barrio Sarmiento de la ciudad de Reconquista; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar, ante la paralización de las obras, las medidas necesarias para retomar de manera urgente la reparación de los baños del Centro de Educación Física N° 31, ubicado en barrio Sarmiento de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado.**

Sala de Comisión Mixta, 17 de mayo de 2023.

Balagué – Di Stefano – Hynes – Argañaraz – González

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación o el organismo que corresponda, arbitre, ante la paralización de las obras, las medidas necesarias para retomar de manera urgente la reparación de los baños del Centro de Educación Física N° 31, ubicado en barrio Sarmiento de la ciudad de Reconquista.

### FUNDAMENTOS DE PROYECTO

Señor Presidente:

Mediante la licitación pública N° 04/2018, a través del Programa Municipal de Inversiones, la gestión del Frente Progresista licitó la reparación integral de los núcleos sanitarios de seis establecimientos educativos, del por entonces Nodo Reconquista. Entre ellos se encontraba la refacción de los baños del Centro de Educación Física N° 31.

Sin embargo, a pesar de haberse iniciado los trabajos, el cambio de gobierno llevó a la paralización de la obra, quedando postergada una refacción fundamental para la normal concurrencia de los alumnos al centro de formación.

En la actualidad, el Centro de Educación Física no cuenta con baños en condiciones. Muchos sin inodoros ni puertas, con provisión deficiente de agua y limitadas condiciones de salubridad e higiene. En este contexto, tanto las autoridades del centro como la comunidad educativa en general, se han manifestado exigiendo el reinicio de los trabajos de refacción en el menor tiempo posible, alegando que incluso se desperdiciaron los meses estivales de menor actividad y concurrencia.

Ante ello, a mediados de 2022, presentamos un proyecto de comunicación pidiendo que se retomen las tareas de reparación, el cual no obtuvo respuesta por parte de las autoridades competentes.

Por ello, habiendo transcurrido casi un año, retomamos el reclamo solicitando nuevamente que se realicen, desde el Ministerio de Educación, todos los esfuerzos posibles para, a la brevedad, asignar fondos e iniciar los trabajos correspondientes para que los alumnos y docentes cuenten con los nuevos sanitarios.

Por estos motivos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

María Laura Corgniali

## 11.55 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON ESPACIO PROPIO PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.003-CD-Vida y Familia de los diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar la cantidad de establecimientos educativos (con discriminación entre gestión oficial y privada) que cuentan con predio o espacio propio para la realización de educación física por parte de sus estudiantes en el departamento La Capital; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:**

- a) cantidad de establecimientos educativos (con discriminación entre gestión oficial y privada) que cuentan con predio o espacio propio para la realización de educación física por parte de sus estudiantes en el departamento La Capital;
- b) trámites solicitados para la construcción de estos espacios por parte de los establecimientos educativos (con discriminación entre gestión oficial y privada) durante el período 2019-2023; y,
- c) existencia de convenios entre establecimientos educativos (con discriminación entre gestión oficial y privada) con otros establecimientos educativos, instituciones de la sociedad civil o espacios gubernamentales para los mencionados fines con detalle de tiempo de vigencia de los mismos, contraprestaciones recíprocas y protocolos de permanencia y circulación de los estudiantes en estos lugares.

*Sala de Comisión Mixta, 17 de mayo de 2023.*

*Balagué – Di Stefano – Hynes – Argañaraz – González*

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Es una realidad en la provincia de Santa Fe, que varios establecimientos educativos –tanto de gestión oficial como de gestión privada– carecen de un espacio propio para la realización de actividad física, lo cual constituye un problema a resolver.*

*Si bien, hay situaciones particulares en las que los establecimientos educativos formalizan convenios con clubes o instituciones, afines de poder cumplimentar que sus estudiantes lleven a cabo la práctica física se trata –mayormente– de iniciativas más particulares de las autoridades de cada escuela, dada la inexistencia de un marco programático con todos los actores involucrados.*

*En este sentido, hay que reconocer el papel positivo del deporte y la actividad física en las comunidades y en la vida de las personas en todo el mundo.*

*El deporte tiene el poder de cambiar el mundo; es un derecho fundamental y una poderosa herramienta para fortalecer los lazos sociales y promover el desarrollo sostenible y la paz, así como la solidaridad y el respeto por todos.*

*Así es, que con este proyecto se procura conocer la realidad de las instituciones educativas en la provincia y las acciones que llevan a cabo para la realización de la práctica deportiva, buscando –sobre todo– atender las necesidades de aquellas que presentan mayores dificultades para acompañar el desarrollo de la actividad física.*

*Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.*

*Armas Belavi – Mayoraz*

## 11.56 CAMBIOS EN ESCUELAS ESPECIALES PROVINCIALES: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.015-CD-Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga informar sobre los datos que circulan en los medios de comunicación con respecto a las escuelas especiales de la provincia, si se van a implementar cambios drásticos o cierres de escuelas especiales; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en lo que se refiere a los datos que circulan en los medios de comunicación con respecto a las escuelas especiales de la provincia:**

- a) si se van a implementar cambios drásticos o cierres de escuelas especiales;
- b) qué clase de cambios se van a realizar;
- c) en qué momento; y,
- d) si se piensan modificar o alterar el normal aprendizaje y asistencia de los alumnos de estas escuelas.

*Sala de Comisión Mixta, 17 de mayo de 2023.*

*Balagué – Di Stefano – Hynes – Argañaraz – González*

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Según podemos conocer a través de los medios de comunicación y los comentarios de algunos padres, las escuelas especiales provinciales podrían cerrar o su modalidad podría cambiar.*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

Conforme a lo que podemos indagar, desde el año 2020, la Dirección Provincial de Educación Especial fomenta y puso el foco en que las personas con discapacidad puedan transitar sus trayectos educativos en escuelas comunes, principalmente en las escuelas secundarias.

Asimismo, la ministra de Educación, Adriana Cantero, invitó en anteriores reuniones a “reflexionar en torno a una escuela que se piense desde la convivencia, donde todas y todos tengan el derecho garantizado de aprender, donde cada estudiante pueda apropiarse de sus trayectorias educativas en un entramado institucional que se teje con el grupo de pares, los docentes, la escuela, la familia y otras organizaciones del Estado”.

De igual manera, en los últimos días, fue noticia el desalojo del edificio donde funciona la Escuela Especial N° 2.090 “Instituto Integral de Estimulación Temprana”, ubicado en calle Juan Díaz de Solís al 2200, y la división de los alumnos en otras tres escuelas. Ante la acción de los padres y madres para visibilizar esta situación, el Concejo Municipal de la ciudad de Santa Fe aprobó un pedido de informes para que el gobierno provincial dé respuestas sobre diferentes cuestiones sin comunicar.

En dicho pedido aprobado, se solicita a la provincia que proporcione información sobre el desalojo de la escuela, a la que actualmente asisten entre 50 y 70 niños con capacidad restringida.

Por ello, para poner fin a las dudas y especulaciones es que requerimos, de manera pronta, lo detallado en los incisos superiores para poder informar de manera correcta y verdadera sobre la situación y el futuro de dichas instituciones.

Juan Argañaraz

## 11.57 ESCUELAS N° 6.401 Y N° 316 DE ESPERANZA: CARGOS DE DOCENTES DE PLÁSTICA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.018-CD-UCR-Evolución de la diputada Senn, por el cual se solicita disponga la creación de cargos de docentes de plástica para la Escuela N° 6.401 “Jorge Newbery” y la N° 316 “Guillermo Lehman” ambas de la ciudad de Esperanza, departamento Las Colonias; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de implementar las medidas que sean necesarias para la creación de cargos de docentes de plástica para las Escuelas N° 6.401 “Jorge Newbery” y la N° 316 “Guillermo Lehmann” ambas de la ciudad de Esperanza, departamento Las Colonias.**

Sala de Comisión Mixta, 17 de mayo de 2023.

Balagué – Di Stefano – Hynes – Argañaraz – González

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, implemente las medidas que sean necesarias para la creación de cargos de docentes de plástica para las escuelas N° 6.401 “Jorge Newbery” y la N° 316 “Guillermo Lehmann” ambas de la ciudad de Esperanza, cabecera del departamento Las Colonias.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La realidad de las escuelas N° 6.401 “Jorge Newbery” y de la N° 316 “Guillermo Lehmann” de la ciudad de Esperanza, requieren una pronta atención del Poder Ejecutivo provincial. El presente proyecto, solicita la creación de un cargo para la Escuela N° 6.401 y sumar un cargo más a la N° 316, ambos de docente de plástica.

Hay que destacar que la matrícula de la Escuela N° 6.401 es de 350 alumnos, y de la Escuela N° 316 asciende a 450, por lo que es imperioso aumentar el plantel docente para poder brindar una educación de calidad.

Los cargos de docente de Plástica que solicitamos, son esenciales para el desarrollo de niños y niñas, la actividad creativa y los estímulos que se brindan desde esta materia son irremplazables durante el crecimiento, no solo desde lo artístico y cultural, sino también desde lo emocional.

Considero sumamente importante que el Poder Ejecutivo provincial, instrumente medidas a los fines de cumplimentar con lo que se solicita.

Por lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de comunicación.

Jimena Senn

## 11.58 ESCUELA PRIMARIA N° 6.110 DE VILLA OCAMPO: INFORMES SOBRE INTOXICACIÓN MASIVA DE ALUMNOS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.020-CD-Encuentro Republicano de la diputada Florito, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos vinculados con la intoxicación de 110 alumnos de la Escuela Primaria N° 6.110 “Carlos Saavedra Lamas” de la ciudad de Villa Ocampo, departamento General Obligado; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación N° 51.257-CD-Vida y Familia de los diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar las causas que dieron origen a la intoxicación masiva de alumnos de la Escuela N° 6.110 “Carlos Saavedra Lamas” de la ciudad de Villa Ocampo, con mención de medidas adoptadas y pérdidas reflejadas; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados de la Provincia veía con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe respecto de lo acontecido en la Escuela Primaria N° 6.110 “Carlos Saavedra Lamas” de la ciudad de Villa Ocampo, departamento General Obligado, donde 110 alumnos resultaron víctimas de un cuadro de intoxicación, lo siguiente:

- a) si la intoxicación se debió a ingesta de leche o pollo no apto para el consumo humano, o bien cuáles fueron las causas y qué medidas adoptadas y pérdidas reflejadas;
- b) señalar forma y lugar donde se compraron los alimentos, control de calidad y modos de conservación hasta el momento, sindicados como posibles responsables de la intoxicación masiva;
- c) cuál es el estado de salud actual de los alumnos afectados y qué medidas se adoptaron para preservar la salud de los mismos;
- d) si además de alumnos, llegaron al nosocomio local más personas con cuadros de intoxicación, de ser así cuál es el estado de salud;
- e) si se han realizado estudios sobre muestras de alimentos y de agua por parte de las autoridades de la Región II del Ministerio de Educación de la Provincia o el organismo responsable y cuáles fueron los resultados obtenidos;
- f) detalle de dónde proviene el agua que abastece al establecimiento educativo y en qué estado se encuentra la red de agua del mismo;
- g) cuáles son las medidas de higiene y seguridad implementadas para el mantenimiento y limpieza de tanques de agua del establecimiento escolar; especificando periodicidad de la misma y fecha de la última limpieza realizada; y,
- h) si se iniciaron actuaciones a los efectos de llevar a cabo la pertinente investigación judicial con mención de preliminares arrojados y responsabilidades asignadas.

*Sala de Comisión Mixta, 17 de mayo de 2023.*

*Balagué – Di Stefano – Hynes – Argañaraz – González*

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 51.020-CD-ENCUENTRO REPUBLICANO

La Cámara de Diputados de la Provincia veía con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe lo siguiente respecto de lo acontecido en la Escuela Primaria N° 6.110 “Carlos Saavedra Lamas” de la ciudad de Villa Ocampo, departamento General Obligado, donde 110 alumnos resultaron víctimas de un cuadro de intoxicación:

- a) Si la intoxicación se debió a ingesta de leche o pollo no apto para el consumo humano, o si es por otro motivo. En tal caso deberá indicar el mismo.
- b) Señalar donde se compraron los alimentos hasta el momento sindicados como posibles responsables de la intoxicación masiva.
- c) Cuál es el estado de salud actual de los alumnos afectados y qué medidas se adoptaron para preservar la salud de los mismos;
- d) Detalle, si además de alumnos llegaron al nosocomio local más personas con cuadros de intoxicación, de ser así cuál es el estado de salud;
- e) Si se han solicitado exámenes de laboratorio por parte de las autoridades de la Región II del Ministerio de Educación de la Provincia o el organismo responsable y cuáles fueron los resultados obtenidos.
- f) Detalle de dónde proviene el agua que abastece al establecimiento educativo, y en qué estado se encuentra la red de agua del mismo; y,
- g) Cuáles son las medidas de higiene y seguridad implementadas para el mantenimiento y limpieza del o los tanque/s que proveen de agua al establecimiento escolar; especificando periodicidad de la misma y fecha de la última limpieza realizada.

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Al menos un centenar de alumnos de la Escuela Primaria N° 6.110 “Carlos Saavedra Lamas” de la ciudad de Villa Ocampo, tuvieron que ser trasladados al hospital local tras sufrir cuadros de intoxicación alimentaria.

A lo largo del día miércoles 15 de marzo del presente año, fueron internados de manera transitoria 110 menores de dicha escuela, algunos de los cuales aún permanecen internados. Los menores presentaban náuseas, vómitos, diarrea y deshidratación aguda. Desde el Samco local señalaron que: “actualmente aún están internados algunos, pero estables. Y los otros fueron dados de alta, indicando a los padres los signos de alarma, por cualquier eventualidad volver al hospital”.

También hay que decir que se debió atender personas adultas, ya que algunos alumnos llevan comida a sus casas para sus familias.

Esta situación, lleva a exigir que se respeten los derechos de los niños, niñas y adolescentes, aquellos que se encuentran expresados en la Ley Nacional N° 26.061, como en la Ley Provincial N° 12.967 y en nuestra Constitución Provincial.

Es preocupante la desidia por parte del Gobierno provincial en relación a la educación. Desde hace tiempo, que en los establecimientos educativos de la provincia se observa que no se están dando las condiciones necesarias para brindar una educación de calidad, donde muchas veces, por las deficiencias que tienen las infraestructuras no se pueden llevar adelante ciertas actividades con total normalidad, o se encuentran con dificultades con las reglas establecidas de sanidad. Es así, que nos encontramos una vez más bajo la mirada crítica de padres que ven vulnerados, no sólo el derecho a la educación, sino a la salud de sus hijos.

El Estado provincial debe tomar las medidas necesarias para asegurar el derecho a la educación y a la salud de todos los niños, niñas, adolescentes y adultos que se educan en las instituciones provinciales, siendo estas las bases de toda formación como sujetos plenos de derechos.





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

*Por ello, es importante conocer de manera detallada cuáles fueron las circunstancias de la masiva intoxicación en la Escuela Primaria N° 6.110 de Villa Ocampo, como también saber de dónde proviene el agua que abastece al establecimiento.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa*  
*Betina Florito*

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 51.257-CD-VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- causas que dieron origen a la intoxicación masiva de alumnos de la Escuela N° 6.110 “Carlos Saavedra Lamas” de la ciudad de Villa Ocampo, con mención de medidas adoptadas y pérdidas reflejadas;
- iniciación de actuaciones a los efectos de llevar a cabo la pertinente investigación judicial con mención de preliminares arrojados y responsabilidades asignadas;
- forma en que los alimentos son adquiridos por la institución, control de calidad y conservación de los mismos;
- resultados de los estudios realizados a las muestras de alimentos y de agua del comedor escolar tomadas tras el suceso.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Las noticias periodísticas dan cuenta que la comunidad ocampense se vio convulsionada producto de una intoxicación masiva en alumnos de la Escuela N° 6.110<sup>13</sup>.

Al menos un centenar de alumnos de la institución tuvieron que ser trasladados al hospital local tras sufrir estos cuadros.

Las autoridades investigan si fue por haber ingerido comida en mal estado, ya que los niños almuerzan en el comedor del establecimiento.

Los menores presentaban náuseas, vómitos, diarrea y deshidratación aguda, por una intoxicación alimentaria. En el hospital se tomaron muestras para análisis de materia fecal y se guardó una muestra refrigerada del alimento que ingirieron los niños.

Se dio intervención a la ASSAL que está investigando las causas de la intoxicación.

Por su parte, autoridades del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe también participaron coordinando la atención de los menores y la llegada de medicamentos a la localidad del departamento General Obligado<sup>14</sup>.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

*Armas Belavi – Mayoraz*

## 11.59 CONDICIONES EDILICIAS Y SERVICIOS BÁSICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.021-CD-UCR-Evolución de la diputada Di Stefano, por el cual se solicita disponga informar en relación con la seguridad, condiciones edilicias, servicios básicos de energía eléctrica, gas natural y agua potable en los establecimientos educativos de la provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con la seguridad, condiciones edilicias, servicios básicos de energía eléctrica, gas natural y agua potable en los establecimientos educativos de la provincia, en todos sus niveles, informe lo siguiente:**

- si se han realizado relevamientos de la infraestructura escolar para conocer el estado de los edificios, del mobiliario y artefactos con los que cuentan y de las instalaciones de gas natural, energía eléctrica y agua potable;
- si se han realizado relevamientos en relación con las condiciones medioambientales y de atención a la discapacidad;
- cantidad de reclamos recibidos por parte de las comunidades educativas por las malas condiciones en las que las mismas se encuentran;
- resultado de las inspecciones realizadas como consecuencia de los mencionados reclamos;
- listado de obras realizadas los últimos tres años;
- listado de instituciones en las que se estén realizando obras de infraestructura de construcción, reparación y/o mantenimiento, y estado de las mismas;
- listado de instituciones en las que se haya proyectado realizar las obras mencionadas en el inciso anterior; y,
- medidas de seguridad adoptadas en las instituciones que han sufrido reiterados hechos delictivos.

*Sala de Comisión Mixta, 17 de mayo de 2023.*

*Balagué – Di Stefano – Hynes – Argañaraz – González*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

13 Cf. [https://www.miradorprovincial.com/index.php/id\\_um/360922-alumnos-de-una-escuela-de-villa-ocampo-se-intoxicaron-con-un-arroz-con-pollo-este-miercoles.html](https://www.miradorprovincial.com/index.php/id_um/360922-alumnos-de-una-escuela-de-villa-ocampo-se-intoxicaron-con-un-arroz-con-pollo-este-miercoles.html)

14 Cf. <https://www.airedesantafe.com.ar/salud/intoxicacion-masiva-alumnos-una-escuela-primaria-villa-ocampo-n436805>



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

*Motiva el presente proyecto la difícil situación que atraviesan muchas instituciones educativas de la provincia, por el hecho de no contar con una infraestructura óptima y prestaciones de servicios básicos como energía eléctrica, gas natural y agua potable.*

*Uno de los más recientes ejemplos es la Escuela Fiscal N° 124 "Isidro Aliau" de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario, en la cual, no sólo no cuenta con el suministro de agua potable, debido a la rotura de un caño, sino que, en las últimas horas ha sufrido la caída del techo de una de las aulas, poniendo en grave peligro a toda la comunidad educativa.*

*Madres, padres y docentes de la mencionada institución realizaron reiterados reclamos para mejorar la infraestructura del edificio al que asisten diariamente 1.200 alumnas y alumnos, sin obtener resultados.*

*Es necesario iniciar obras de infraestructura para solucionar las condiciones edilicias irregulares en esta institución de enseñanza primaria que funciona en instalaciones que datan de 1939. Obras que perduren en el tiempo y garanticen la seguridad para quienes allí concurren.*

*Otro grave inconveniente son los constantes hechos de inseguridad que sufren las escuelas. En proyectos anteriores hemos expuesto esta problemática, por hechos de vandalismo y robo en distintos establecimientos en los que, pese a que con gran esfuerzo se reponen los elementos robados y se reparan los destrozos, sucesivos delitos los colocan una y otra vez en la misma situación de desamparo.*

*La información relevada que solicitamos al Poder Ejecutivo Provincial, permitirá conocer en detalle las necesidades de cada institución, verificando las condiciones edilicias, el estado de paredes, techos, suelos, aberturas, cerramientos, instalaciones eléctricas, provisión de agua potable, espacios de circulación y usos comunes, condiciones de los artefactos de combustión, seguridades contra robos e incendios, dando el primer paso para brindar inmediata solución a los casos más urgentes y planificar mejoras, ampliaciones y obras nuevas, definiendo prioridades.*

*Asimismo, es importante que las instituciones educativas posean accesos con rampas a sus dependencias, baños adaptados y toda otra cuestión relacionada con la atención a la discapacidad.*

*Por todo lo antes expuesto, con el objeto de tomar medidas urgentes para garantizar el óptimo desarrollo del ciclo lectivo en curso en condiciones seguras, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de comunicación.*

*Silvana Di Stefano*

## **11.60 EESO N° 220 DE SAN JERÓNIMO NORTE: PROVISIÓN DE 15 HORAS CÁTEDRA**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.057-CD-FP-PS de la diputada Hynes, por el cual se solicita disponga la provisión de 15 horas cátedra necesarias para la implementación del proyecto "Orientar para un mundo en transformación... los jóvenes, entre la educación y el mundo del trabajo" en la EESO 220 "Don Ricardo Foster" de la localidad de San Jerónimo Norte, departamento Las Colonias; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para la provisión de 15 horas cátedra necesarias para la implementación del proyecto "Orientar para un mundo en transformación... Los jóvenes, entre la educación y el mundo del trabajo" en la EESO N° 220 "Don Ricardo Foster" de la localidad de San Jerónimo Norte, departamento Las Colonias.**

*Sala de Comisión Mixta, 17 de mayo de 2023.*

*Balagué – Di Stefano – Hynes – Argañaraz – González*

### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL**

*La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para la provisión de 15 horas cátedra necesarias para la implementación del proyecto "Orientar para un mundo en transformación... Los jóvenes, entre la educación y el mundo del trabajo" en la EESO N° 220 "Don Ricardo Foster" de la localidad de San Jerónimo Norte, departamento Las Colonias.*

### **FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:

*El proyecto de comunicación presentado toma la inquietud de los integrantes de la EESO N° 220 "Don Ricardo Foster", de la Asociación Cooperadora de la institución y de otras personas interesadas e involucradas por mejorar la calidad educativa que ofrece la institución.*

*El proyecto "Orientar para un mundo en transformación... Los jóvenes, entre la educación y el mundo del trabajo" surge desde la comunidad educativa de la EESO N° 220 de la localidad de San Jerónimo Norte como respuesta a la necesidad educativa imperiosa de poder brindarle a sus estudiantes una formación acorde a las demandas de la sociedad actual, orientada tanto para quienes decidan continuar una carrera terciaria y/o universitaria como para aquellos que se inserten en el mercado laboral, ya sea en relación de dependencia o como pequeños empresarios, capaces de gestionar por sí mismos, emprendimientos particulares.*

*Para esto, la escuela tiene la necesidad de incorporar nuevos espacios educativos, formativos, donde las y los estudiantes puedan fortalecer sus aprendizajes a través de las prácticas, de la incorporación de herramientas o estrategias que les posibiliten adquirir habilidades no solamente para pensar, sino para actuar, predecir y resolver situaciones problemáticas del mundo laboral y del ámbito educativo. Para el desarrollo de este proyecto educativo la Escuela necesita de la creación de 15 horas cátedras para la correcta implementación de este proyecto. El mismo se dictará en el turno de la mañana, asignándole 3 horas cátedra a cada curso, asignando éstas a dos docentes diferentes: un ID con horas perfil informático y otro ID con perfil contable, cubriendo de este modo el objetivo propuesto.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

Erica Hynes

## 11.61 REFACCIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN DE LA CASA DE FAMILIA DE LA ESCUELA N° 165 DE CARMEN

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.087-CD-PDP-FPCS, del diputado Real, por el cual se solicita disponga arbitra los medios pertinentes y analice la posibilidad de destinar una partida extraordinaria para la refacción y refuncionalización de la casa de familia de la escuela "General Manuel Belgrano" 165 de la localidad de Carmen, departamento General López; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de destinar un partida extraordinaria para la refacción y refuncionalización de la casa de familia de la Escuela "General Manuel Belgrano" N° 165 de la localidad de Carmen, departamento Gral. López, a los fines de ser destinada para el funcionamiento del CECLA, Centro de Capacitación Laboral, que hoy lo hace en un aula pequeña de la mencionada escuela.**

*Sala de Comisión Mixta, 17 de mayo de 2023.*

*Balagué – Di Stefano – Hynes – Argañaraz – González*

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación, arbitre los medios pertinentes y analice la posibilidad de destinar una partida extraordinaria para la refacción y refuncionalización de la casa de familia de la Escuela "General Manuel Belgrano" N° 165, de la localidad de Carmen, departamento Gral. López, a los fines de ser destinada para el funcionamiento del CECLA, centro de capacitación laboral, que hoy lo hace en un aula pequeña de la mencionada escuela.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Escuela "General Manuel Belgrano" N° 165 de la localidad de Carmen, departamento Gral. López es una institución educativa única en la localidad, el año próximo cumple 100 años de construcción y alberga a 146 niños de la localidad; comparte además sus instalaciones con otras instituciones educativas como es el centro de alfabetización y educación básica para adultos, un anexo del EEMPA de secundaria para adultos y un CECLA, centro de capacitación laboral.

Por iniciativa de los directivos y docentes, y con el respaldo de la Asociación Cooperadora, es decir gran parte de la comunidad educativa de la escuela, se ha pensado en la necesidad de refuncionalizar algunas de sus instalaciones para readecuar espacios y distribuirlos de manera eficiente entre las instituciones educativas que ahí se desempeñan.

En este caso en particular es poner en valor un espacio que ha sido relegado a lo largo de los años por cuestiones edilicias de la institución que necesitaban mejoras con mayor urgencia. Para poder brindar un mejor servicio educacional y proveer de espacios acorde a las actividades que cada institución ofrece, se ha detectado la necesidad de refaccionar y reacondicionar la casa de familia de la escuela, que se encuentra en total estado de deterioro. La casa cuenta con dos habitaciones, una cocina, comedor y un baño.

El Centro de Capacitación Laboral, una de las instituciones educativas de la escuela, posee muchos elementos y materiales de uso cotidiano que necesitan de un espacio propio para mejorar sus actividades y cursado diario. Actualmente ocupan una pequeña aula que en el turno de la mañana es utilizado por los alumnos de la primaria, y deben traer y llevar sus materiales constantemente. Por ejemplo la cocina sería de mucha utilidad, ya que poseen proyectos de elaboración de productos.

Para poder afrontar esta obra, es que consideramos de suma importancia solicitar y evaluar una ayuda extraordinaria.

Por lo expuesto, y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.

*Gabriel Real*

## 11.62 CAPACITACIONES EN RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS PARA TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.124-CD-FP-PS de la diputada Bellatti, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de realizar capacitaciones en resolución de conflictos en el ámbito de los trabajadores de la educación; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de realizar capacitaciones en resolución de conflictos en el ámbito de los trabajadores de la Educación.**

*Sala de Comisión Mixta, 17 de mayo de 2023.*

*Balagué – Di Stefano – Hynes – Argañaraz – González*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia veía con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación o del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de realizar capacitaciones en resolución de conflictos en el ámbito de los trabajadores de la Educación.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto está orientado a prevenir o a solucionar pacíficamente conflictos que suelen surgir en el personal que desarrolla sus tareas en el ámbito de la educación, sean docentes, no docentes, personal de Dirección o Supervisión.

Conflicto, discusión y cambio ocurren de manera natural en nuestras vidas, como también en las vidas de organizaciones, comunidades y naciones. La habilidad de encontrar una solución pacífica a desacuerdos a través de la resolución de conflictos, es una habilidad que todos necesitamos para crear una sociedad pacífica y productiva.

La resolución de conflictos es la manera como dos o más individuos u organizaciones encuentran una solución pacífica a los desacuerdos que enfrentan.

Un conflicto habitualmente implica una disputa entre dos o más individuos u organizaciones; estos desacuerdos pueden ser emocionales, políticos, financieros o todos ellos. Se necesita una negociación para resolver el desacuerdo. Las metas de la negociación son crear una solución con la que todas las partes puedan estar de acuerdo, trabajar para solucionar el conflicto lo más pronto posible y mejorar las relaciones entre las personas o grupos en conflicto.

Una capacitación periódica brindaría las herramientas necesarias para negociar los desacuerdos y arribar a una solución beneficiosa para las partes en conflicto, alejándose del paradigma "ganar/perder" para lograr una situación "ganar/ganar".

Con las razones expresadas dejamos fundamentada la iniciativa que antecede, solicitando a nuestros pares la aprobación de la misma.

Rosana Bellatti

## 11.63 JARDÍN DE INFANTES N° 111 DE SAN GENARO: CREACIÓN DE UN CARGO DOCENTE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.172-CD-UCR-Evolución del diputado Cándido, por el cual se solicita disponga proceder a la creación de un cargo docente en el turno mañana sección de 4 años, para el Jardín de Infantes N° 111 de la ciudad de San Genaro, departamento San Jerónimo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia veía con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de proceder a la creación de un cargo docente en el turno mañana sección de 4 años, para el Jardín de Infantes N° 111 de la ciudad de San Genaro, departamento San Jerónimo.**

Sala de Comisión Mixta, 17 de mayo de 2023.

Balagué – Di Stefano – Hynes – Argañaraz – González

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe veía con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, mediante el Ministerio de Educación, proceda a la creación de un cargo docente en el turno mañana sección de 4 años, para el Jardín de Infantes N° 111 de la ciudad de San Genaro, departamento San Jerónimo.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Esta ciudad está emplazada en el centro-sur de la provincia, en el cruce de las rutas Provincial N° 65 y Nacional N° 34, a 126 kilómetros al suroeste de la ciudad capital y a 99 kilómetros al noroeste de Rosario.

San Genaro, la ciudad número 50 de la provincia de Santa Fe y la tercera del departamento San Jerónimo, quedó unida política y jurídicamente el 31 de agosto de 2006, cuando la Legislatura santafesina aprobó una ley para unir las entonces comunas de San Genaro y San Jenaro Norte tras ochenta años de división.

Su producción es fuertemente agrícola ganadera, con un incipiente desarrollo industrial y con una fuerte tradición cooperativista. En este último sentido, se destacan varias cooperativas agrícola-ganaderas, pero la más reconocida es la Cooperativa Telefónica, siendo la primera del país y ejemplo para varios países latinoamericanos.

El desarrollo anteriormente mencionado, generó y genera un crecimiento en la población de la localidad que se traslada a todos los ámbitos de la misma, inclusive a la matrícula de las escuelas de la localidad.

Específicamente, el Jardín de Infantes N° 111 "Trigales", desde el año 2022 cuenta con un total aproximado de 30 alumnos en sala de 4 años. Sumado a las demandas propias de los niños y niñas de esta edad, se tiene conocimiento, –por datos de censos anteriores–, que se recibirán además niños y niñas con patologías severas que van a necesitar trabajar en espacios con grupos más reducidos para un mejor acompañamiento y desarrollo pedagógico.

Por lo expuesto, desde la institución se ha elevado una nota de solicitud a la Supervisora de la Región V de Educación en octubre de 2022, contando con un expediente iniciado para tal fin (00415-0022932-6), pero sin novedades hasta el día de la fecha. Por lo que solicitamos mayor celeridad en la concreción del mismo para que la institución pueda contar con este cargo y brindar una mejor calidad educativa a los niños y niñas de la localidad.

Por los motivos expuestos señor presidente, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Juan Cruz Cándido

## 11.64 NIVEL DE EDUCACIÓN FORMAL DE PERSONAS DETENIDAS: INFORMES





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.176-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar si se completaron los ciclos educativos de las personas que permanecen presas en el territorio provincial por lo menos desde el año 2019 en adelante; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe si se completaron los ciclos educativos de las personas que permanecen presas en el territorio provincial por lo menos desde el año 2019 en adelante, según lo señalan dos encuestas presentadas en 2019 y 2021, respectivamente, por el Servicio Público Provincial de Defensa Penal.**

*Sala de Comisión Mixta, 17 de mayo de 2023.  
Balagué – Di Stefano – Hynes – Argañaraz – González*

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La mayoría de las personas que están presas en la provincia de Santa Fe son mujeres y hombres menores de treinta años y sin ocupación permanente.

Además, “de la población encuestada el 96,5 por ciento dejó inconcluso algún nivel de la educación formal antes de caer detenido (el 1,7 por ciento manifiesta nunca haber asistido a la escuela obligatoria, 33,8 por ciento no finalizó la primaria mientras que el 61 por ciento dejó inconclusa la secundaria). Se visualiza claramente que la población privada de la libertad, en su mayoría jóvenes con promedio de edad en 32 años, tienen una marcada deserción escolar. La mayoría de ellos no volvieron a la escuela entre el primer y segundo año de la secundaria y plantean, mayormente, que fue por problemas económicos o por la necesidad de salir a trabajar”, dice el “Informe de Gestión del Servicio Provincial de Defensa Penal” del año 2021.

El estudio agregaba que “en este contexto de extrema vulnerabilidad que se suma a la informalidad y la lógica de subsistencia, denota en la cárcel que el 60,4 por ciento de los y las encuestadas afirman haberse anotado o estar estudiando algún año de la educación formal estando privado de su libertad. Se visualiza en la escuela y en los espacios ocupacionales como oportunidades, la posibilidad de aprender algo, poder salir del pabellón, generar aperturas al momento de salir, cerrar etapas, mejorar, aprender y aprovechar el tiempo en las cárceles.

Por otro lado el 45 por ciento de los encuestados “tuvieron dificultades para acceder a inscribirse ya sea por no ser anotados en la lista, por no conseguir los papeles, falta de cupos por solicitarlo fuera de los términos escolares, entre otras”.

La “conclusión del relevamiento realizado durante el año 2021 y volcado en el referido Informe es que la educación formal tiene en las cárceles de la provincia de Santa Fe una lógica de lateralidad: primero, se prioriza la seguridad y las preferencias fijadas por el Servicio Penitenciarios y en segundo plano, queda la escuela. En ese sentido, las escuelas intramuros son un instrumento de la cárcel, no logran consolidar su propio funcionamiento”.

Dos años antes, en 2019, un estudio similar agregó que el 82 por ciento no terminó la escuela secundaria. “...la mayoría de las personas privadas de su libertad no terminan la escuela antes de su encarcelamiento; mientras que sólo el siete por ciento terminó la secundaria y un tres por ciento nunca fue a la escuela. Por otro lado, los niveles de estudio que implican el cursado de estudios universitarios y terciarios, así como también finalizarlos, están representados con un uno por ciento”.

Aquella investigación de 2019 también explicaba que el 36 por ciento decidió abandonar la escuela por trabajo, seguido de un 23 por ciento por problemas familiares y un 22 por ciento por detención. En el caso de las mujeres encarceladas, el 40 por ciento abandonó los estudios antes del encierro por problemas familiares, seguido de un 22 por ciento por detención. “Por otro lado, las mujeres encuestadas abandonaron los estudios por problemas económicos y problemas de estudio con un 13 por ciento y doce por ciento, respectivamente; quedando en último lugar los motivos en relación a trabajo y problemas de salud, con un ocho por ciento y un cinco por ciento respectivamente”.

También destacaba la encuesta, que el noventa por ciento de las personas consultadas consideran útil a los estudios dentro de la cárcel para conseguir un empleo extra muro; mientras que sólo el diez por ciento no lo considera útil.

Estos números marcan la necesidad de conocer si el Ministerio de Educación junto al de Seguridad pudieron satisfacer esas demandas educativas que surgían de estas encuestas elaboradas por el Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Por estas razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

*Carlos Del Frade*

## 11.65 IMPLEMENTACIÓN LEY N° 27.642 DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.185-CD-FP-PS de los diputados Hynes y Aimar, Blanco, Balagué, Cattalini, Corgniali, García Alonso, Mahmud y Pinotti, por el cual se solicita disponga informar respecto a la implementación de la Ley N° 27.642 de promoción de la alimentación saludable en lo que refiere al servicio alimentario y de cantinas que se presta en establecimientos educativos de la provincia y a la adecuación de la currícula y formación docente; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe lo siguiente respecto a la implementación de la Ley N°**



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

**27.642 de Promoción de la Alimentación Saludable en lo que refiere al servicio alimentario y de cantinas que se presta en establecimientos educativos de la provincia y a la adecuación de la currícula y formación docente:**

- a) acciones que se estén desarrollando o estén previstas para realizar las compras de alimentos y adecuar los menús que se ofrecen en los comedores escolares, garantizando raciones en cantidad y calidad nutricional adecuadas, y plazos para su implementación;
- b) acciones que se estén desarrollando o estén previstas para controlar los kioscos o cantinas de establecimientos educativos de gestión pública y privada y plazos para su implementación;
- c) medidas adoptadas o a desarrollar para promover la inclusión de actividades didácticas en los establecimientos educativos de nivel inicial, primario y secundario con el objeto de contribuir al desarrollo de hábitos de alimentación saludable y advertir sobre los efectos nocivos de la alimentación inadecuada; y,
- d) medidas adoptadas o a desarrollar para la formación docente continua en los temas mencionados en el inciso anterior.

Sala de Comisión Mixta, 17 de mayo de 2023.

Balagué – Di Stefano – Hynes – Argañaraz – González

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Ley Nº 27.642 de Promoción de la Alimentación Saludable, más conocida como Ley de Etiquetado Frontal, sancionada en el año 2021 se publicó en el Boletín Oficial el 12 de noviembre de ese mismo año y el 23 de marzo de 2022 se conoció su decreto reglamentario (Decreto Nº 151/2022).

Esta ley tiene por objeto garantizar el derecho a la salud y a una alimentación adecuada de la población, a través de la promoción de una alimentación saludable, brindando información nutricional simple y comprensible de los alimentos envasados y bebidas analcohólicas, para promover la toma de decisiones asertivas y activas y resguardar los derechos de las consumidoras y los consumidores; advertir a consumidoras y consumidores sobre los excesos de componentes como azúcares, sodio, grasas saturadas, grasas totales y calorías, a partir de información clara, oportuna y veraz; promover la prevención de la malnutrición en la población y la reducción de enfermedades crónicas no transmisibles.

La Segunda Encuesta Nacional de Nutrición y Salud (ENNyS 2) del año 2019 indica que el sesenta y siete por ciento (67%) de las escuelas públicas provee algún alimento y el setenta y uno por ciento (71%) de las escuelas tiene quiosco o bufé y que niños, niñas y adolescentes (NNyA) consumen un cuarenta por ciento (40%) más de bebidas azucaradas, el doble de productos de pastelería o productos de copetín y el triple de golosinas respecto de los adultos y las adultas.

Con el objeto de proteger la salud de las infancias y adolescencias, además del Capítulo III – Artículo 10 que prohíbe toda forma de publicidad, promoción y patrocinio de los alimentos y bebidas analcohólicas envasados, que contengan al menos un (1) sello de advertencia, que esté dirigida especialmente a niños, niñas y adolescentes, la ley incorpora el Capítulo IV de “Promoción de la Alimentación Saludable en los Establecimientos Educativos”. En el texto de la ley y en su reglamentación se establece que el Consejo Federal de Educación, con la intervención del Ministerio de Educación y del Ministerio de Salud (la Autoridad de Aplicación), deberá:

- Actualizar los Núcleos de Aprendizaje Prioritario específicos para la Educación Obligatoria con el objeto de contribuir al desarrollo de hábitos de alimentación saludable y advertir sobre los efectos nocivos de la alimentación inadecuada.
- Promover acciones tendientes para su fortalecimiento en la Formación Docente Continua a través del Instituto Nacional de Formación Docente (Infod).
- Resolver la normativa específica para efectivizar la prohibición del ofrecimiento, comercialización, publicidad, promoción o patrocinio en los establecimientos educativos de nivel inicial, primario y secundario del Sistema Educativo Nacional de alimentos y bebidas analcohólicas que contengan al menos un (1) sello de advertencia o leyenda precautoria.

Respecto a estas acciones, la ley estableció como plazo de implementación los mismos plazos para que las empresas adecúen sus formulaciones y/o incorporen los sellos de advertencia. Estos quedaron establecidos en la reglamentación del artículo 19 por lo que, al día de hoy, ya se encuentra finalizada la primera etapa de implementación.

Por otro lado, en lo que respecta a la autoridad de aplicación, el artículo 13 determinó que las provincias son las autoridades locales de aplicación, debiendo ejercer el control y vigilancia de la ley y sus normas reglamentarias. En este sentido, es deseable conocer qué se está haciendo en nuestra provincia respecto al cumplimiento efectivo del Capítulo IV de la Ley Nº 27.642 denominado “Promoción de la Alimentación Saludable en los Establecimientos Educativos”.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Hynes – García – Balagué – Blanco – Mahmud – Cattalini – Pinotti –  
Aimar – Corgnali

## 11.66 ANUNCIOS DEL PE DE INVERSIÓN EN ESCUELAS: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación Nº 51.201-CD-UCR-Evolución de la diputada Di Stefano, por el cual se solicita disponga informar sobre los criterios de distribución geográfica de los distintos departamentos en relación a los anuncios de inversión en escuelas, efectuado por el Poder Ejecutivo provincial; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con los anuncios de inversión en escuelas, efectuado por el Poder Ejecutivo provincial, lo siguiente:**

- a) criterios de distribución geográfica de los edificios escolares en los distintos departamentos;
- b) detalle de las asignaciones presupuestarias por departamento; y,
- c) plazos previstos para la ejecución de las diversas obras.

*Sala de Comisión Mixta, 17 de mayo de 2023.*

*Balagué – Di Stefano – Hynes – Argañaraz – González*

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

*Señor Presidente:*

*Motiva nuestro pedido las inquietudes referidas por los vecinos del departamento San Lorenzo en las distintas recorridas.*

*Docentes, asistentes escolares, alumnos y la comunidad educativa en general, manifiestan preocupación por la falta de mantenimiento de los edificios escolares y de vacantes en la matrícula para hacer frente al constante crecimiento poblacional, especialmente del departamento San Lorenzo.*

*Siendo públicos los anuncios efectuados desde el Poder Ejecutivo, respecto de inversiones en educación, deviene oportuno contar con esta información referida a la distribución de esas partidas a los fines de garantizar la equidad en todo el territorio.*

*Es nuestro deber como legisladores, generar políticas públicas que aseguren el acceso de manera igualitaria, con el fin de garantizar el derecho a la educación.*

*Es por lo expuesto, que solicito a mis pares me acompañen en este proyecto.*

*Silvana Di Stefano*

## 11.67 CONSTITUCIÓN DE FONDOS AÑO 2022 (LEY 13.742)

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.897-CD-UCR-Evolución del diputado Cándido, por el cual se solicita disponga informar en relación con lo establecido por la Ley 13.742 de Ciencia y Tecnología, cómo se constituyeron los fondos durante el año 2022; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con lo establecido por la Ley 13.742 de Ciencia y Tecnología, lo siguiente:**

- a) cómo se constituyeron durante el año 2022 los fondos establecidos en el artículo 10; y,
- b) cómo se distribuyeron los recursos, a los que hace mención el inciso “a”, durante el año 2022.

*Sala de Comisión Mixta, 17 de mayo de 2023.*

*Balagué – Di Stefano – Hynes – Argañaraz – González*

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

*Señor Presidente:*

*La Ley 13.742 tiene por finalidad promover y financiar actividades con base en la ciencia, la tecnología y la innovación para consolidar el Sistema Provincial de Innovación como herramienta clave para impulsar el desarrollo inclusivo, autónomo y sustentable, en busca de mejorar la calidad de vida de los santafesinos, dinamizar las economías regionales, todo a través de la innovación continua de la gestión y el funcionamiento del Estado, articulando las capacidades productivas, científico-tecnológicas y de innovación, existentes y potenciales en el territorio.*

*Además de los montos presupuestarios que se deben destinar para el cumplimiento de lo propuesto, la ley establece fondos que se componen con recursos provenientes de diferentes lugares, por ejemplo financiamiento nacional e internacional, entre otros.*

*En este sentido, nos parece importante conocer cuál fue la composición de los fondos durante el 2022 y cómo se realizó la distribución de los mismos.*

*Es por los motivos expuestos, que solicito a mis pares la sanción del presente proyecto de comunicación.*

*Juan Cruz Cándido*

## 11.68 OBRAS EN JARDÍN DE INFANTES N° 8061 DE RECONQUISTA: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.147-CD-IP de los diputados Donnet y Giustiniani, por el cual se solicita disponga reanudar y concluir de manera urgente la obra de construcción, la cual se encuentra paralizada desde diciembre de 2021, de la nueva sala del Jardín N° 8.061 “Conrado Nalé Roxlo”, ubicado en el barrio San Martín de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de disponer los medios y**



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

**mecanismos necesarios para reanudar y concluir de manera urgente la obra de construcción, la cual se encuentra paralizada desde diciembre de 2021, de la nueva sala del Jardín N° 8.061 “Conrado Nalé Roxlo”, ubicado en el barrio San Martín de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado.**

*Sala de Comisión Mixta, 17 de mayo de 2023.*

*Balagué – Di Stefano – Hynes – Argañaraz – González*

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, disponga los medios y mecanismos necesarios para reanudar y concluir de manera urgente la obra de construcción, la cual se encuentra paralizada desde diciembre de 2021, de la nueva sala del Jardín N° 8.061 “Conrado Nalé Roxlo”, ubicado en el barrio San Martín de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado.*

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Hemos tomado conocimiento del reclamo realizado por la comunidad educativa del Jardín N° 8.061 “Conrado Nalé Roxlo” de la ciudad de Reconquista, quienes se pusieron en contacto con nuestro bloque para expresarnos su preocupación por la paralización de la construcción de una sala, ocurrida a causa de la falta de desembolso del último tramo del presupuesto destinado a la compra y colocación de cerámicos y sanitarios.*

*La construcción se inició en 2021 y quedó paralizada en el mismo año debido a la falta de pago de la última partida presupuestaria. Actualmente, los niños y niñas desarrollan sus actividades en el salón de usos múltiples del jardín, un espacio que carece de ventilación adecuada para el desarrollo de las actividades educativas.*

*En un medio de comunicación local, se recogió la denuncia pública realizada por una de las docentes del jardín, quien relataba (Armua, G; 2022): “después de muchas idas y vueltas, planos perdidos, reuniones, actas, entrevistas, presupuestos, muchos papeles, más presupuestos, WhatsApp con funcionarios locales y provinciales, ruegos, más presupuestos, entrevistas con el delegado regional, presentación del pedido en el Concejo Deliberante de la ciudad y hasta cadena de oración (esto es chiste), les cuento que aún no la tenemos terminada”<sup>15</sup>.*

*Dado que la educación inicial es un derecho de nuestros niños y niñas y debe ser una política pública prioritaria del Estado provincial para el desarrollo y la inclusión cada vez más temprana, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares al presente proyecto de comunicación.*

*Donnet – Giustiniani*

## 12 ASUNTO ENTRADO REMITIDO POR EL SENADO

### 12.1 VETO A LA LEY N° 14.200 (FOMENTO A LA CONTRATACIÓN DE COOPERATIVAS)

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura a un proyecto que acaba de ingresar, que fue aprobado hace minutos por la Cámara de Senadores.

**SR. SECRETARIO (Puccini).**– Proyecto de Decreto, Mensaje 5.042, Decreto 1.046/23, veto propositivo al proyecto de ley sancionado y registrado en el Poder Ejecutivo, bajo el N° 14.200, por el cual se propicia un régimen especial de fomento para la contratación pública de cooperativas que, según se objetó, puedan ser proveedoras del Estado y sus empresas, haciéndolo extensivo a aquellas Municipalidades y Comunas que adhieran.

– *Ingresó con el N° 51.879-PER y es girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Blanco.

**SR. BLANCO.**– Estamos dando ingreso y pedimos el tratamiento sobre tablas para esta ley que sancionamos oportunamente, un proyecto del senador Cornaglia, que tuvo debates, mejoras y trabajo en comisión en la Cámara de Diputadas y Diputados que tiene que ver con el fomento y el acompañamiento a las cooperativas de trabajo y todo lo que tiene que ver con la participación de estos organismos sociales y productivos en la obra pública.

Esta ley volvió al Senado, en el Senado tuvo sanción definitiva y hubo un veto propositivo del Poder Ejecutivo.

El Senado acaba de sancionarlo y si no lo tratamos el día de hoy, lamentablemente la ley cae y no hay ningún tipo de reconocimiento y avance.

Queremos dejar sentado que no estamos de acuerdo con la mayoría de los cambios introducidos por el Poder Ejecutivo que fueron cambios inconsultos tanto en la Cámara de Senadores como en la Cámara de Diputados y también al movimiento de cooperativas de trabajo pero entendemos que ante la posibilidad de que no exista ley, es mejor aceptar este texto como viene propuesto desde el Poder Ejecutivo.

15 <https://www.reconquistahoy.com/56728-el-jardin-n-8061-conrado-nale-roxlo-reclama-por-la-obra-de-una-nueva-sala-que-queda-paralizada-desde-diciembre-del-2021>





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

Desde el bloque Socialista vamos a acompañar afirmativamente, como lo hizo el Senado, este proyecto modificado por el Poder Ejecutivo. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra la señora diputada Orciani.

**SRA. ORCIANI.**– Señor presidente, ¿es posible que se lea por Secretaría la modificación del veto? Porque no tenemos conocimiento de las modificaciones que se introducen y como nuestro bloque es autor de una iniciativa que se trató de manera conjunta, queremos saber antes de proceder a la votación. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Bastía.

**SR. BASTÍA.**– ¿Se puede aclarar cuándo vence?

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– El 30 de junio es la fecha, señor diputado.

Diputada Orciani, disculpe, los artículos que están vetados y el veto propositivo del Ejecutivo, son varias hojas. Si quiere procedemos a la lectura. Yo sólo le aviso que son siete hojas.

**SRA. ORCIANI.**– Atento a que la fecha de vencimiento del veto existe la posibilidad de que lo podamos estudiar –porque si bien el diputado Blanco me adelanta que trata sobre los cupos, usted hace mención a que son varios artículos los que están vetados– y en la próxima sesión darle tratamiento con la responsabilidad que amerita tratar un veto propositivo, es decir, pudiendo ver el contenido del mismo.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra la señora diputada De Ponti.

**SRA. DE PONTI.**– Simplemente quiero contextualizar un poco. El veto fue publicado por el Poder Ejecutivo y, por lo tanto, comunicado a la Legislatura, no recuerdo con exactitud la fecha, pero fue hace más de quince días con seguridad.

No sé cuáles son los mecanismos por los cuales se gira a los presidentes de bloque esa información, pero entiendo que está a disposición de todos los diputados y las diputadas que al estar en vinculación y con interés sobre el tema, accedimos al texto y pudimos estudiarlo y, por otra parte, también hay que tener en cuenta que si bien el vencimiento es el 30 de junio, nosotros estamos en un período en el cual no tenemos certeza de que volvamos a sesionar antes de esa fecha.

Por lo tanto, me parece que estamos también poniendo en riesgo una ley importante para el sector cooperativo, que acompañamos desde todos los bloques.

La realidad es que las cuestiones que se modifican no van a la esencia y a la centralidad de lo que establecía la ley con lo cual me parece que sería importante, sobre todo para el sector cooperativo que está esperando que podamos votarla para que esta ley se aplique.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Real.

**SR. REAL.**– Señor presidente, la ley fue al Senado. Acaba de llegar acá, ninguno de los diputados tiene la obligación de conocer lo que puntualmente la diputada conoce.

Cuando hay un requerimiento de algunos legisladores que quieren saber qué están votando, en última instancia la responsabilidad ha sido del Ejecutivo que se demoró o del Senado. Habiendo una sesión, no la semana que viene sino la otra, la última sesión, me parece lo más atinado y lo más responsable que en esa sesión tratemos esto.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Bastía.

**SR. BASTÍA.**– Señor presidente, más allá de las cuestiones formales, si lo conocimos, lo teníamos que conocer, pudimos conocerlo o las razones que haya, lo estamos recibiendo ahora y usted acaba de indicarnos que tiene 7 hojas el texto del veto.



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

Nosotros proponemos, si quieren, darle preferencia para una sesión, o lo tratamos en la próxima reunión, o lo que fuere, pero los tiempos no los hemos manejado nosotros, en esta Cámara. Esa es la propuesta de nuestro bloque.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra la señora diputada Orciani.

**SRA. ORCIANI.**– Señor presidente, en la misma dirección que apuntaba el diputado Bastía, también proponemos preferencia para una sesión, pero además quiero dejar remarcado que nuestro bloque tuvo la intención de acompañar.

Les recuerdo que cuando el proyecto se votó en este Recinto, lo votamos entre gallos y medianoche por una premura que manifestó el senador Cornaglia cuando dejó caer y perder estado parlamentario a diversas iniciativas que surgieron de esta Cámara. Dentro de ellas, una de la diputada De Ponti, otra del diputado Blanco y, en otra ocasión, una ley de mi autoría.

Recalcamos la voluntad política de acompañar esta iniciativa, pero me parece prudente y responsable de nuestra parte tomarnos el tiempo para conocer la voluntad del Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Blanco.

**SR. BLANCO.**– Señor presidente, acordamos lo de la preferencia, no hay ningún problema.

Recordemos también el procedimiento, cuando hay un veto, no se puede tocar ni una coma de lo que ya viene, es aceptar o rechazar, con lo cual digo, está muy bien que tengamos el conocimiento necesario, pero que no sea una táctica dilatoria o una especulación para que el proyecto se caiga, tengamos la responsabilidad de tratarlo. Y si estamos en desacuerdo, votarlo en contra, y los que estemos a favor, lo votaremos a favor, pero que por favor el 29 llegue al Recinto este tema, porque ya demasiados inconvenientes tiene que atravesar este sector para quedar enmarañado en esta cuestión legislativa.

Compartimos la posición del doctor Bastía, de darle preferencia para una sesión y tomamos el compromiso público que hizo el Bloque Evolución de tratarlo el día 29.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración la moción formulada por el señor diputado Bastía, de preferencia para una sesión.

– *Resulta aprobada.*

### 13 MANIFESTACIONES DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS

#### 13.1 VOTO JOVEN

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Corresponde ahora el momento de las manifestaciones que se han acordado en Labor Parlamentaria.

Tiene la palabra el señor diputado Real.

**SR. REAL.**– Señor presidente, hago uso de la palabra para dejar constancia de una situación que evidentemente en un futuro puede ser un antecedente pésimo, que tiene que ver con esta resolución, primero, y después acompañado por la Corte, del voto de los jóvenes de 16 y 17 años.

En mi caso particular, tengo la autoridad suficiente, en función de los antecedentes, porque desde el año 2010 estamos planteando, que los jóvenes de 18 a 21 años puedan tener derechos políticos activos, puedan ser candidatos en las comunas y en las municipalidades.

Hace 15 días se volvió a tratar y le deseamos un buen viaje a los proyectos que el Senado no trata.

La novedad es que producto de un planteo que hicieron ellos –lamentablemente no está Rubén Giustiniani– y que me invitó a firmar. Ellos hicieron un planteo ante el Tribunal Electoral y el Tribunal Electoral con la firma del presidente, y previa vista del Procurador Barraguirre y dos conjueces, resolvieron que los jóvenes de 16 y 17 años estaban habilitados para votar.

Yo creo que una resolución no puede derogar ni modificar la Constitución, que el antecedente es muy malo porque mañana cualquiera va a poder argumentar que tiene cercenado sus derechos porque no puede ser reelecto como Gobernador. Recordemos los antecedentes en el caso puntual de Reutemann que tenía mayoría en las dos Cámaras y ni



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

siquiera amagó a través de leyes que tienen jerarquía superior a una resolución. Fue a la Corte Suprema de Justicia de la Nación y perdió 9 a 0.

Esto cambia el camino. Cualquier estudiante de Derecho sabe que en Introducción al Derecho lo primero que se enseña es la teoría Tridimensional del Derecho, de Werner Goldschmidt y la Pirámide Jurídica de Kelsen, que es el ordenamiento jurídico donde se deposita toda una organización política.

Yo creo que acá hay una intromisión de lo que termina diciendo Wikipedia y por eso lo busqué para ver si yo estaba tan equivocado, si lo que creí durante 20 años o 30 años y lo que estudié era distinto. No alcanzo a comprender si esto sería a través de un derecho de quinta generación o un derecho generado por la inteligencia artificial. No lo alcanzo a comprender, porque soy un poco formal y ordinario en mi pensamiento y en mi formación.

Kelsen es uno de los hombres del derecho, austríaco. Y les leo 3 cositas para terminar con esto “la pirámide kelseniana representa gráficamente la idea de sistema jurídico escalonado. De acuerdo con Kelsen el sistema no es otra cosa que la forma en que se relacionan un conjunto de normas jurídicas y la principal forma de relacionarse éstas dentro de un sistema es sobre la base del principio de jerarquía de las leyes”.

Arriba de todo en la Pirámide de Kelsen está la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales. Después vienen las constituciones provinciales, las leyes, después vienen las sentencias judiciales, las ordenanzas municipales y por último, vienen las resoluciones.

Decía que algunos tenemos autoridad para hablar sobre estas cuestiones –lo digo ahora que volvió Rubén– porque siempre hemos peleado por la participación activa de los jóvenes, tanto en derechos activos como para poder votar. Y lo voy a repetir porque me parece conducente: recuerdo que cuando me invitó a participar en una ley y establecer la cuestión, yo le dije “30 años diciendo lo contrario, por eso no te puedo acompañar”, pero el sentido y lo que se rescata es lo mismo. O sea, lo más importante es que se dé la participación, lo más negativo es la forma y el antecedente que puede generar.

Es muy sustancioso el tema porque explica cómo es la Pirámide de Kelsen, explica cómo es la cuestión normativa. “Sin embargo, Kelsen apuntó a construir una teoría metódica de la ciencia del Derecho, cuya aplicación no dependía de ideologías o juicios morales”.

Esta mirada sobre el Derecho se sintetiza de manera clara en el siguiente ejemplo que encontré: “Si usted, profesor, quiere hacer una auténtica ciencia jurídica, describa las normas jurídicas en vigor y explique de cuántas maneras pueden interpretarse. Pero si lo que a usted le gusta es dictaminar sobre cuáles son justas e injustas, cuáles deben o no ser aplicadas y cómo deben los jueces fallar exactamente en cada caso, reconozca honestamente que usted está haciendo política e intenta que la práctica del Derecho pase por el aro de sus personales convicciones. Está en su derecho, pero llame a las cosas por su nombre y no disfraze de ciencia perfecta su ideología particular.

Por eso Kelsen molesta tanto a toda esa sarta de charlatanes que fingen que con sus palabras expresan la verdad objetiva sobre el Derecho y no la mera opinión personal de individuos que sólo quieren más influencia social y mejor sueldo”.

Tengo un pensamiento muy claro e independientemente del fondo de la cuestión, creo que la Corte Suprema de Justicia de la Nación está teniendo un protagonismo y si lo queremos simplificar en algunas cosas, está bien el protagonismo, pero en muchas otras cosas hace política. Y me parece que la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe se ha copiado en eso, primero, el presidente con dos conjuces y con la vista del Procurador, bueno y ahora corroborando esto.

Como antecedente, nefasto, porque abre la puerta a que una simple resolución reforme la Constitución. Como hecho absolutamente positivo, que los jóvenes de 16 y 17 años puedan votar. Y, por otro lado, espero que esto les mueva el campanario a los Senadores y aprueben los otros proyectos que tienen que ver con este tema y que algunos ya llevan 12 años de participación los jóvenes en derechos activos, políticos, de 18 a 21 años.

Sobre lo que escribe Wikipedia... Cualquier parecido con la realidad es mera coincidencia. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Giustiniani. Quiero decirle que estamos sin quórum como indica el Reglamento, sólo aviso, sigue el debate sin problemas.

**SR. GIUSTINIANI.**– Yo le agradezco su generosidad, señor Presidente.



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

Evidentemente, si se buscó esta manera de hacer esta manifestación es curiosa y la vamos a responder.

A mí me parece, señor presidente, que no se ha leído quizás con detenimiento los sólidos fallos jurídicos dictaminados por el Procurador de la Provincia de Santa Fe, el doctor Jorge Barraguirre y la Resolución 001/2023 del Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Si el diputado Real lo hubiera leído, creo que no tendría las manifestaciones que acaba de dar.

En cuanto a que está sólidamente fundamentado, que no se reescribe la Constitución Provincial, que no se la modifica por una Resolución, sino que se incorpora al Padrón Provincial, a jóvenes de 16 y 17 años que fundamentadamente tienen su derecho a votar, establecidos en la Ley de Ciudadanía del año 2012, en los Tratados Internacionales, que fundadamente determina que para esta elección van a poder salir de esa discriminación a la cual están sometidos solamente en la Provincia de Santa Fe.

Esta Provincia de Santa Fe adolece y padece de una anomalía institucional.

Estamos ante un nudo gordiano, político, de que no se puede hacer absolutamente nada. Estamos ante una situación con una vieja Constitución Provincial, anacrónica, de 1962, que determina este privilegio que tenemos, que tiene el diputado Real, que tenemos todos los diputados y que tienen todos los senadores, que son los fueros. Fueros que no tiene ningún ciudadano, fueros que no tiene ni siquiera el Presidente de la Nación. Y fueros que están en esta Constitución de 1962 y que, por ejemplo, está a dictaminarse en la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Entonces a mí me parece que es muy importante esta resolución histórica, que está ejecutándose y donde el padrón ya está constituido con los jóvenes de 16 y 17 años, pero lo que resulta curioso es que estas aseveraciones lo único que hacen es atenuar, disminuir o impedir la participación de los jóvenes en las próximas elecciones.

Mantener en vilo y firme la resolución y ponerla en cuestionamiento hasta el final para evitar que muchos y muchas jóvenes de 16 y 17 años, puedan ejercer su derecho a voto.

Señor presidente, si nosotros vemos la participación de estos jóvenes, desde que se instaló el Voto Joven en el año 2012, porque esto viene de la mano de: ¿si la juventud tiene capacidad? Y esto lo discutimos en su momento. Soy autor de la ley que redujo la mayoría de edad de 21 a 18 años, y hay voces que quieren que nada cambie, que quieren que esta Constitución se mantenga siempre. Por eso no pudimos nunca reformarla hasta el momento, por eso los del “no se puede” hacen que la Provincia de Santa Fe no tenga Ley de Acceso a la Información, no tenga Ley de Educación, no tenga ley de Educación Sexual Integral. Evidentemente, son intereses concretos que hacen que esto pase, que no tenga Ley de Defensa del Consumidor, todos hechos elementales.

Entonces, esta política del “no se puede” también intenta evitar que esta resolución se conozca, se publicite y se promueva la participación de los jóvenes.

Si tomamos la participación de los jóvenes desde año 2012 o del 2013, cuando empezaron a votar, había alrededor de un 15% de participación. En la última elección casi llega al 60%, en un voto que no es obligatorio, que es facultativo, que es optativo. Y en las mismas elecciones con voto obligatorio de los adultos mayores de 18 años, la participación viene cayendo elección tras elección y ya está casi en el 60% en algunas casos.

Entonces, la verdad que me resulta curioso que se hagan estas manifestaciones. Nosotros vamos a seguir insistiendo con nuestra presentación. Y que se siga por distintas instancias tratando de evitar que se termine con esta discriminación, ante una resolución tan contundente del Tribunal Electoral y con un dictamen tan contundente del Procurador de la Provincia de Santa Fe, que no reescribe, que no cambia la Constitución Provincial y que, por lo tanto, se merecen los jóvenes que, no solamente no lo pongamos en cuestión, sino que fomentemos la participación para las próximas elecciones.

Evidentemente, hay algunos que sí, en algunos lugares de la Provincia, pueden dudar de que si se suman jóvenes a la participación pueden poner en cuestionamiento algún resultado electoral. Esto no tiene ningún color partidario, además habría que tener la bola de cristal para saber a quiénes van a votar los jóvenes que se suman de esta manera en las próximas elecciones.

Así que doy la bienvenida a que ha sido, en este caso, el Tribunal Electoral quien ha desatado ese nudo gordiano de esta política “suma cero” que tenemos en esta Legislatura de la Provincia de Santa Fe, donde nada positivo puede avanzar. Muchas gracias, señor presidente.





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Real.

**SR. REAL.**– Sí, No obstante que...

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– ¿Desea decir algo, diputado Giustiniani?

**SR. GIUSTINIANI.**– Digo, si abrimos el debate, vamos a hacer un debate de ida y vuelta...

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Estamos en el momento de manifestaciones y homenajes y sin quórum.

**SR. REAL.**– Lo escuché atentamente, las manifestaciones no se debaten. Y menos voy a aceptar que se diga que es una manera extraña y demás. Yo planteé hace 15 días en la reunión de Labor Parlamentaria y está su compañera de bloque de testigo, dije mi disconformidad con la forma en que se estaba manejando la cuestión.

Tanto es así que su compañera me dijo ¿querés que hablemos del tema? y el diputado Bastía, que no está, dijo: Esperemos que el Tribunal se expida porque se había presentado el recurso. Producto de eso, venimos y planteamos la cuestión. Yo no estoy especulando políticamente porque muchos piensan que esta no es la forma, nadie lo dice por una cuestión política. Pero lo que no voy a aceptar es que el diputado me endilgue a mí alguna intencionalidad oculta. Por eso hasta me tomé el trabajo –cuando volvió porque se había ido– de repetir para que sepa que tenía que ver con el planteo que habían hecho.

Las manifestaciones no se discuten muchachos. Esto es algo que yo acepté pero no para endilgar a otros cuestiones que nada tienen que ver. Sencillamente hice mi planteo de no compartir la cuestión, yo no me preocupo si el diputado lee o no algo, yo tengo una formación, soy abogado y no tengo que extrapolar cuestiones para interpretar.

Creo que es un camino, antes no lo dije, pero es totalmente extemporáneo, se cambian las reglas de juego, no voy a defender eso porque eso me tiene sin cuidado, pero es cierto que para determinados partidos minoritarios como es el diputado y como es el mio, muchas veces los pisos electorales tienen alguna importancia.

No vine a traer nada extrapolado, no vine a traer nada novedoso, lo anuncié y ahora nos sorprendemos nada más. Mi problema no es contra el objetivo de la cuestión, es contra la decisión del Tribunal nada más.

**SR. GIUSTINIANI.**– Quiero hacer una aclaración.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Giustiniani

**SR. GIUSTINIANI.**– Una sola aclaración por lo último que dije, el único agravio manifestado en la presentación que realizó el Partido País, que no lo conozco, no tiene representación parlamentaria y no conozco en la Provincia de Santa Fe ese partido, es que se sustenta y se incorpora al padrón y, por lo tanto, a los partidos minoritarios los puede perjudicar el cálculo del 3%. ¡Falso de falsedad absoluta! Porque el Tribunal Electoral ha manifestado de manera contundente que ya existe antecedente y ratifica que para esta elección no considera el voto facultativo de los jóvenes de 16 y 17 años para ese cálculo del piso. Es falso de falsedad absoluta que perjudica a los partidos minoritarios. No los perjudica porque ese padrón de los jóvenes de 16 y 17 años no se consideran para el piso del 3%.

Así que me parece aclararlo, que eso es así y está en el texto de la última resolución del Tribunal. Por eso pido y sobre todo a lo que son abogados, que lean las resoluciones porque son muy claras y no se considera para ese piso. Por lo tanto, no hay perjuicio para los partidos minoritarios, única razón manifestada para el agravio que se sintió en esa presentación. Gracias, señor presidente.

### 13.2 RECORDATORIO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Del Frade.

**SR. DEL FRADE.**– Señor presidente, le pedí por favor que me deje hablar de Belgrano, porque durante muchas sesiones, siempre resignábamos las manifestaciones, por la dinámica propia de la vida legislativa y la vida política.



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

Pero hoy quiero hacer mención específicamente sobre esto, porque cuando el 20 de junio vuelva a decirse que es el día de la bandera, volveremos a mentir sobre el hecho. El 20 de junio, en realidad, es el día de la muerte de Belgrano.

El 20 de junio del año 1820, en absoluta soledad, sin poder pagarle a su médico de cabecera y por eso se tuvo que sacar una incrustación de oro que tenía en la dentadura para poder darle algo, incluso un pedazo de mármol que tenía en su casa también sirvió para pagar las deudas.

Pero más allá de eso y que tiene que ver con la historia de un tipo extraordinario, fenomenal, segundo promedio en la Universidad de Valladolid en 500 años, un salario que hoy sería cerca de un millón de pesos por mes, a los 24 años, y que dejó todo de lado para enamorarse de las palabras Revolución, Independencia, Pueblo. Cuando vino de esa ciudad, que además ni siquiera era ciudad, era el villorrio de Buenos Aires y empieza a ascender por el Río Paraná, escribe una carta maravillosa que dice: "Voy al frente de 1.500 desesperados que no tienen nada en que creer. Les tengo que dar algo en que crean." Y allí inventa, el 27 de febrero de 1812, la Bandera Argentina.

¿Por qué digo que para mí era necesario hablar hoy de esto? Porque los desesperados se han multiplicado. ¿Cuántas pibas y cuántos pibes, menores de 25 años, hoy están desesperados si no tienen en qué creer? En la sesión pasada, nosotros dimos el dato que ahora fue confirmado por el Ministerio Público de la Acusación, que en el año 2022, hubo nada menos que 460 suicidios, mayoritariamente de chicas y chicos adolescentes, justamente en el lugar en donde Belgrano enarboló, por primera vez, la bandera para que las pibas y los pibes tuvieran algo en qué creer.

Es indispensable este 20 de Junio pensar en lo que significa esa construcción de una creencia para darle sentido existencial a las pibas y los pibes que, como en aquel tiempo y como escribía Belgrano, no sabían en qué creer ni en qué seguir.

Por eso, señor presidente, recordar significa volver a pasar por el corazón. Queríamos volver a pasar por el corazón el ejemplo de ese tipo que se quemó en pos de construir su sueño de un país independiente y con igualdad y, en forma paralela, recuperar la idea de que nuestras pibas y nuestros pibes tengan algo en qué creer para que no se vayan, muy antes de tiempo, para algún otro lugar del universo.

En ese sentido, entonces, celebrar la bandera, es celebrar el compromiso para darle un sentido existencial a tanta gente desesperada. Muchas gracias, señor presidente.

### 14 INASISTENCIAS

**SR. PRESIDENTE (Fariás).**– Se ha tomado nota por Secretaría de las inasistencias, para su justificación.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

– *Son las 17 y 39.*

MARÍA LAURA PELEGRI  
SUBDIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



**15 ÍNDICE DE ORADORES**

<u>Orador</u>	<u>Página</u>
ARGAÑARAZ, Juan Domingo.....	59, 82, 94
ARMAS BELAVI, Natalia.....	56, 61
BALAGUÉ, Claudia Elsabeht.....	64
BASTÍA, Fabián Lionel.....	39, 147
BLANCO, Joaquín Andrés.....	146, 148
BRUERA, Matilde Marina.....	28, 33
BUSATTO, Leandro.....	37
CÁNDIDO, Juan Cruz.....	64
CATTALINI, Lionella.....	35
CORGNIALI, María Laura.....	54
DE PONTI, Lucila María.....	36, 65, 147
DEL FRADE, Carlos Alfredo.....	93, 151
DI STÉFANO, Silvana Rosina.....	63
DONNET, Agustina Micaela.....	38, 58, 62
FLORITO, Betina Inés.....	39, 65, 82, 94
GARCÍA, Clara Rut.....	93
GHIONE, Arnaldo Walter.....	94
GIUSTINIANI, Rubén Héctor.....	149, 151
GRANATA, Amalia Iris Sabina.....	59, 82, 94
JULIERAC PINASCO, Sebastián Emilio.....	40, 64
MAHMUD, Gisel.....	56, 76
MARTÍNEZ, Oscar Ariel.....	45
MAYORAZ, Nicolás Fernando.....	40
ORCIANI, Georgina.....	147, 148
PACCHIOTTI, Dámaris Andrea.....	39, 63
PALO OLIVER, Claudio.....	38, 39
PERALTA, Mónica Cecilia.....	39, 62
REAL, Gabriel Edgardo.....	147, 148, 151
SENN, Jimena Guadalupe.....	21, 63
SOLA, María Ximena.....	82, 94





**16 PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN**

*PROYECTOS DE COMUNICACIÓN*

Nº 50.259-CD-FSP-Ciudad Futura Reglamentación Ley 13.537 (examen del Reflejo Rojo Pupilar en recién nacidos).....	94
Nº 50.561-CD-Vida y Familia Plataforma de Turismo “Viví Santa Fe”: informes.....	103
Nº 50.671-CD-UCR-Evolución Compra de insumos importados necesarios para la producción de bienes y servicios: informes.....	103
Nº 50.684-CD-FP-PS Beneficios para el sector agropecuario ante sequía: informes e instrumentación.....	112
Nº 50.706-CD-UCR-Evolución Programa “Precios Santafesinos”: vigencia extendida para artículos escolares.....	104
Nº 50.708-CD-Vida y Familia Emisión del sufragio por parte del personal de la fuerza de seguridad.....	109
Nº 50.725-CD-UCR-Evolución Película “Argentina 1985”: incorporación a currícula educativa 2023.....	121
Nº 50.751-CD-Vida y Familia Jornadas y charlas sobre adicciones, en escuelas primarias y secundarias.....	122
Nº 50.752-CD-Vida y Familia Campañas de concientización y charlas en contra de la violencia y los malos tratos.....	123
Nº 50.754-CD-Vida y Familia Estudios a peces del río Salado.....	113
Nº 50.759-CD-Lealtad Kirchnerista Polo Educativo en Villa Gobernador Gálvez: informes.....	124
Nº 50.762-CD-FSP-Ciudad Futura Reglamentación Ley Nº 14.140 de huertas urbanas y periurbanas.....	114
Nº 50.766-CD-UCR-Evolución Reacondicionamiento de Escuela Técnica Nº 293 de Capitán Bermúdez.....	125
Nº 50.803-CD-PJ Edificio propio para EESO Nº 707 de barrio Cabal de Santa Fe.....	125
Nº 50.851-CD-Vida y Familia Enfoque de la discapacidad en universidades y aplicación del Plan Accesar: informes.....	126
Nº 50.860-CD-Vida y Familia Finalización de obras en Escuela Nº 19 de Santa Fe.....	127
Nº 50.870-CD-Somos Vida Unión Federal y Nº 51.143-CD-Somos Vida Unión Federal Escuelas de barrio Virgen de Guadalupe de Reconquista: provisión de servicios.....	127
Nº 50.871-CD-Somos Vida Unión Federal Nuevo edificio para EESO 523 de barrio Virgen de Guadalupe de Reconquista: informes..	129
Nº 50.897-CD-UCR-Evolución Constitución de fondos año 2022 (Ley 13.742).....	145
Nº 50.918-CD-Vida y Familia y 50.955-CD-Vida y Familia Jardín materno infantil en Escuela Nº 39 de Colastiné Norte.....	129
Nº 50.920-CD-Vida y Familia y Nº 50.924-CD-Vida y Familia EETP Nº 691 de Laguna Paiva: reacondicionamiento y mayor seguridad.....	130
Nº 50.945-CD-UCR-Evolución EETP Nº 486 de Carcarañá: construcción de aulas y creación de cargos.....	131
Nº 50.952-CD-FP-PS Construcción de aula en Escuela Primaria Nº 223 de Capitán Bermúdez: informes.....	132
Nº 50.953-CD-FP-PS y Nº 51.036-CD-FSP-Ciudad Futura Instituto Superior del Profesorado Nº 24 “Héroes de Malvinas” de Villa Gobernador Gálvez: edificio propio y normalización de clases.....	132
Nº 50.956-CD-Vida y Familia Fondo para la creación de libros en sistema Braille.....	134
Nº 50.959-CD-Vida y Familia Escuela Especial Nº 2.117 de Santa Fe: rampa de acceso.....	134
Nº 50.978-CD-FP-PS	





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

Reparación de baños del Centro de Educación Física N° 31 de Reconquista.....	135
N° 50.988-CD-UCR-Evolución	
Oficina de Gestión Judicial de Reconquista: falta de estándares de calidad y eficiencia.....	95
N° 51.003-CD-Vida y Familia	
Establecimientos educativos con espacio propio para la educación física: informes.....	136
N° 51.015-CD-Vida y Familia	
Cambios en escuelas especiales provinciales: informes.....	136
N° 51.018-CD-UCR-Evolución	
Escuelas N° 6.401 y N° 316 de Esperanza: cargos de docentes de Plástica.....	137
N° 51.020-CD-Encuentro Republicano y N° 51.257-CD-Vida y Familia	
Escuela Primaria N° 6.110 de Villa Ocampo: informes sobre intoxicación masiva de alumnos.....	137
N° 51.021-CD-UCR-Evolución	
Condiciones edilicias y servicios básicos en establecimientos educativos: informes.....	139
N° 51.057-CD-FP-PS	
EESO N° 220 de San Jerónimo Norte: provisión de 15 horas cátedra.....	140
N° 51.075-CD-FP-PS	
Cobertura de cargos de jueces vacantes en Reconquista, Villa Ocampo y zona de influencia.....	96
N° 51.087-CD-PDP-FPCS	
Refacción y refuncionalización de la casa de familia de la Escuela N° 165 de Carmen.....	141
N° 51.124-CD-FP-PS	
Capacitaciones en resolución de conflictos para trabajadores de la Educación.....	141
N° 51.125-CD-FP-PS	
Mesa de trabajo entre la Comuna de Hughes, el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología y el frigorífico Black Bamboo Enterprises S.A.U.....	105
N° 51.145-CD-DB	
Regulación y control de los precios de los viajes de estudio de egresados/as de escuelas primarias.....	107
N° 51.147-CD-IP	
Obras en Jardín de Infantes N° 8061 de Reconquista: informes.....	145
N° 51.172-CD-UCR-Evolución	
Jardín de Infantes N° 111 de San Genaro: creación de un cargo docente.....	142
N° 51.175-CD-UCR-Evolución	
Reglamentación Ley N° 14.063 (Fondo de Reconversión Pesquera y asistencia a pescadores).....	97
N° 51.176-CD-FSP-Ciudad Futura	
Nivel de educación formal de personas detenidas: informes.....	143
N° 51.181-CD-FSP-Ciudad Futura	
Mesa de trabajo con empresa Vassalli de Firmat (mantenimiento de puestos laborales y continuidad de la empresa).....	101
N° 51.185-CD-FP-PS	
Implementación Ley N° 27.642 de Alimentación Saludable: informes.....	143
N° 51.188-CD-Vida y Familia	
Mantenimiento de cableado e infraestructura de telefonía fija.....	106
N° 51.201-CD-UCR-Evolución	
Anuncios del PE de inversión en escuelas: informes.....	145
N° 51.202-CD-UCR-Evolución	
Legislación sobre bancos de germoplasma, promoción de fertilizantes y Plan Agroindustrial.....	115
N° 51.203-CD-UCR-Evolución	
Campaña del trigo 2023: importación de insumos y financiamiento.....	115
N° 51.216-CD-FSP-Ciudad Futura	
Reincorporación de trabajadoras del Instituto "Dante Alighieri" de Rosario.....	101
N° 51.219-CD-FSP-Ciudad Futura y N° 51.245-CD-FP-PS	
Gresca en cárcel de Las Flores de Santa Fe del 3/4/2023: informes.....	110
N° 51.234-CD-FP-PS	
Brote de Influenza Aviar: medidas sanitarias.....	116
N° 51.235-CD-FP-PS	



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

Respuestas a sectores agrícola, ganadero, lácteo y avícola ante la actual sequía.....	117
Nº 51.247 CD-FP-PS	
Programa Santa Fe Más Conectada: remisión de documentación de adjudicación a Organización Industrial Construcciones SA La Cámara.....	111
Nº 51.249-CD-Vida y Familia	
Asociación Cooperadora de Bomberos Zapadores de Rafaela: provisión de dos autobombas.....	112
Nº 51.352-CD-FP-PS	
Reglamentación de Ley Nacional Nº 27.118 de agricultura familiar.....	118
Nº 51.595-CD-GEN-FPCS	
Relevamiento ambiental del arroyo Ludueña: informes.....	73
Nº 51.747-CD-UCR-Evolución	
Sies 107: provisión de ambulancias, insumos y personal.....	67
Nº 51.778-CD-UCR-Evolución	
Programa de asistencia a comedores comunitarios y prosonut: informes sobre partidas entregadas en recreo.....	70
Nº 51.784-CD-UCR-Evolución	
Mejoras en rutas provinciales Nº 70 y Nº 6 (trayectos comprendidos por el proyecto Ruta Segura).....	66
Nº 51.792-CD-DB	
Protocolo de seguridad ante amenazas de balaceras en instituciones educativas: informes.	70
Nº 51.828-CD-UCR-Evolución	
Programa Aportes de Capital Privado para clubes: informes.....	68
Nº 51.831-CD-FP-PS	
Garantías de atención oftalmológica en región Reconquista.....	69
Nº 51.841-CD-IP	
Revisión Técnica Obligatoria: eximición de próximos dos pagos para trabajadores camioneros.....	74
Nº 51.874-CD-ARI-Evolución	
Obra adjudicada y no iniciada del acueducto Tostado-Villa Minetti: informes.....	76
Nº 51.875-CD-PJ	
Daños producidos por la Empresa Edeca S.A. encargada del asfalto de calle Garay, de Fighiera: informes.....	77
Nº 51.876-CD-Bloque Uno-Juntos por el Cambio	
Restablecimiento del servicio de energía eléctrica en la Escuela de Educación Técnica Profesional Nº 547, de rosario.....	77
<b>PROYECTOS DE DECLARACIÓN</b>	
Nº 50.412-CD-GEN-FPCS	
Apoyo a proyectos legislativos de regulación de sociedades de beneficio e interés colectivo.....	102
Nº 51.233-CD-FP-CREO	
50º aniversario de la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas de la UNL.....	119
51.337-CD-Vida y Familia	
Sanción de Ley Federal LSA de reconocimiento legal de la lengua de señas.....	120
Nº 51.084-CD-FSP-Ciudad Futura	
Donación en favor del Estado provincial del inmueble del ex centro clandestino de detención “La Calamita” en Granadero Baigorria”.....	107
Nº 51.872-CD-FP-PS	
Preocupación por la falta de cobertura del cargo de defensor/a de NNyA.....	74
Nº 51.873-CD-IP	
Aniversario de la reforma universitaria de 1918.....	75
Nº 51.878-CD-DB	
Declaración de interés de diversos actos y/o eventos.....	78
<b>PROYECTOS DE LEY</b>	
Nº 46.119-CD-Vida y Familia	
Tratamiento de psoriasis y artritis psoriásica: prestación básica garantizada.....	42
Nº 46.295-CD-FP-PS	
Distinción al Conocimiento Santafesino.....	84
Nº 47.437-CD-PJ	



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

Ley de Reparación Histórica para las sobrevivientes travestis-trans posdictadura.....	30
Nº 47.783-CD-PRO-Juntos por el Cambio	
Edificio del Centro Social de San Javier: patrimonio histórico y cultural.....	86
Nº 48.537-CD-FE, Nº 48.560-CD-FSP-Ciudad Futura y Nº 48.908-CD-PJ	
Adhesión a Ley Nacional Nº 27.671 (capacitación en Cuestión de las Islas Malvinas).....	91
Nº 48.677-CD-UCR-Evolución	
Campaña de difusión de la Línea 102 (protección integral de derechos de NNyA).....	88
Nº 51.068-CD-UCR-Evolución	
Edificio de la Biblioteca Popular Domingo F. Sarmiento de Elortondo: Patrimonio Histórico y Cultural.....	46
Nº 51.290-CD-PJ; Nº 51.302-CD-UNO-Juntos por el Cambio; Nº 51.307-CD-DB;	
Nº 51.575-CD-Encuentro Republicano Federal; Nº 51.557-CD-FP-PS;	
Nº 51.554-CD-PRO-Juntos por el Cambio; Nº 51.668-CD-Bloque FE; Nº 51.733-CD-IP	
Adhesión a Ley Lucio, de prevención y detección de la violencia contra los NNyA.....	49
<b>PROYECTOS DE RESOLUCIÓN</b>	
Nº 48.256-CD-VyF	
Audiencia pública sobre adicciones en instituciones escolares.....	60
Nº 50.594-CD-Encuentro Republicano Federal	
Muestra del artista plástico, arquitecto y diseñador industrial Carlos Monge en Legislatura. .	97
Nº 51.024-CD-UCR Evolución	
Distinción a la Licenciada en Comunicación Social Luciana Trinchieri.....	100
Nº 51.206-CD-PJ	
Distinción al músico, Sr. Salvador Patricio Irrazabal.....	99
Nº 51.342-CD-FP-PS	
Reconocimiento a la Dra. Alicia Dickenstein, docente, matemática e investigadora.....	119
Nº 51.520-CD-FP-PS	
Reconocimiento a la Sociedad de Quinteros de Santa Fe.....	66
Nº 51.823-CD-FSP-Ciudad Futura	
Distinción a Ana Suñé, Myriam Cubelos y Elina Goldsack, cantantes y músicas santafesinas.....	71
Nº 51.877-CD-DB	
Ayudas Sociales.....	78



EDICIÓN  
CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



Santa Fe, agosto de 2023